N. 0.126.038

1

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 4 de Enero 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Angel Celorrio Guillen, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Circular del Sobierno Civil sobre liquidaciones y Presupuestos

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº 2 correspondiente al mes que actua estableciendo reglas para la redaccion de las liquidaciones del presupuesto finado de 1897-98 y los presupuestos adicional y refundido de

Archivo Municipal de Calatayud

1898-99, recomendando el cumplimiento de tan importante servicio dentro de los plazos marcados por la ley Municipal: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Instancia de D. Enrique Bordons referente a la concesión de las aguas

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Enrique de Bordons y Bordons, vecino de Barcelona, manifestando que pendiente la continúacion de las obras para la conduccion de aguas potables á esta Ciudad, de la resolucion de la Autoridad gubernativa á cierta instancia presentada por el que suscribe, relativa al cauce de la carretera de primer órden de Madrid á Francia, en las inmediaciones del Kilometro 235, han pasado meses sin que al recurrente se le haya dicho ni notificado determinacion alguna que pudiera servirle de guia en el cumplimiento de su compromiso, y termina suplicando que ya tomando ó pidiendo los datos de que se carezca del Gobierno Civil ó de otros centros y á utilizando los oficiales que le consten á la Corporacion se le comuniquen al firmante; El Ayuntamiento en vista de que en tiempo oportuno se notificó al Sr. Labor, representante del Sr. Bordons un oficio remitido por el Sr. Ingeniero de Obras públicas de la provincia, únicos datos que se conocen, acordó se conteste en ese sentido al citado Señor.

Informe del Maestro de obras acerca del estado del castillo de Dª Martina

Toco el turno á un informe del Señor Arquitecto Municipal, en el que expone el estado en que se encuentra el antiguo Castillo conocido con el nombre de Dª Martina, situado sobre los barrios de Consolacion y Barranco de Soria de esta Ciudad, resultando de dicho documento que el edificio en cuestion amenaza ruina inminente en su mayor parte, siendo probable á juicio del firmante que se repitan los desprendimientos de piedra ocurridos en estos últimos dias; y termina proponiendo que deben hacerse reparaciones generales de consolidacion si se quiere conservar tan antiquisimo edificio ó desmontar las contrucciones ruinosas y el cerro ó su base en su tercera parte de altura por lo menos, todo con las debidas precauciones para evitar perjuicios; El Ayuntamiento quedó enterado de dicho informe y acordó que por el Sr. Presidente se procure averiguar quien sea el dueño de dicho edificio y en su vista ordenarle proceda dentro de un plazo prudencial á realizar las reformas necesarias en el

Archivo Municipal de Calatayud

mismo, á fin de evitar perjuicios y desgracias que en otro caso pudieran sobrevenir.

El Sr. Ramirez en su calidad de presidente de la Comision de Beneficencia, hace uso de la palabra para manifestar que hallandose cubierta la plaza de enfermero del Hospital municipal con caracter interino por Nazario Roy, considera de necesidad se provea en propiedad, y al efecto propone al vecino Francisco Gracia, por concurrir en su favor circunstancias atendibles para el mejor desempeño: El Ayuntamiento acordó de conformidad, nombrando en propiedad enfermero del Hospital de esta Ciudad al propuesto Francisco Gracia con el sueldo y obligaciones anejas al espresado cargo.

Nombramiento de enfermero del Hospital á favor de Francisco Gracia

El Sr. Lorente hace uso de la palabra para manifestar la conveniencia para los intereses municipales de hacer un viaje á Zaragoza, con el fin de practicar en la Hacienda las liquidaciones de recargos de contribuciones é intereses de las nuevas laminas emitidas á favor del Ayuntamiento, servicios que se cumplimentan con mas rapidez haciendolo personalmente, y al efecto propone que una Comision compues-

Acuerdo para marchar á Zaragoza, una comision compuesta del Sr. Alcalde y Secretº

N. 0.126.036

3

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

jal D. Luis Clemente, manifestando que teniendo necesidad de atender á urgentes asuntos profesionales, que han de impedirle poder dedicarse á los trabajos que lleva consigo el cargo de Concejal, ruega al M. I. Ayuntamiento le conceda una licencia de tres meses: La Corporacion acordó de conformidad con la peticion del recurrente

Acuerdo concediendo tres meses de licencia al Concejal Sr. Clemente

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para dar cuenta del resultado del viage realizado á Zaragoza en union del Secretario municipal, segun acuerdo tomado al efecto en la última sesion ordinaria.

Manifestaciones del Sr. Presidente acerca del resultado del viaje á Zaragoza en union del Secretario

Empieza por manifestar que las nuevas láminas emitidas de Propios y Beneficencia son de escasa importancia, no habiendo sido recogidas de la Delegacion de Hacienda, por no tener esta dependencia órden para ello. Que el apoderado Sr. Sanz ha quedado encargado de practicar esa operacion en momento oportuno, así como la liquidacion de intereses, remitiendo nota detallada de todo para conocimiento del Ayuntamiento; resolviendose otros varios asuntos por el órden

Archivo Municipal de Calatayud









siguiente

De la Caja provincial de primera enseñanza y concepto de sobrantes por recargos de contribuciones percibidos por la misma, se cobraron mil cien pesetas cuarenta y nueve céntimos en esta forma: por el ejercicio de 1893-94 10,63 = Idem del 1896-97 = 170,62 – Idem 1897-98 – 919,24 = Total – 1100,49 pesetas.

Idem Idem.

La Comisión recibió de manos del Sr. Sanz la cantidad de cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas veinte y cinco céntimos por el concepto de suministros y saldo de intereses de láminas, que se detallan en la nota facilitada por el mismo de que se dió lectura. Lo recibido en Zaragoza por todos los conceptos asciende á la cantidad de cinco mil cuatrocientas noventa y tres pesetas setenta y cuatro céntimos que han sido entregadas en la Depositaria Municipal é ingresadas en la Caja de la misma

Idem Idem

Procedentes de recargos de contribuciones atrasadas se realizaran en breve plazo 3500 pesetas, poco mas ó menos, no pudiendo concretar con exactitud la cantidad, por estar practicando se la liquidación, la cual se lleva á cabo en la forma propuesta por el Apoderado Sr. Sanz quien dará cuenta del resultado de la misma.

Idem Idem.

Con los representantes del Contingente provincial se ha convenido entregarles seis mil pesetas las 3500 procedentes de la liquidación de contribuciones que la hara el Sr. Sanz, y 2500 pesetas en este Hospicio, quedando satisfechos de este sacrificio que se impone el Ayuntamiento.

Idem Idem.

Y termina su Señoría consignando que la Comisión visito al Sr. Gobernador y Srio Delegado y Administración de Hacienda, quedando satisfecha del buen recibimiento de que fué objeto cooperando al buen exito de sus gestiones.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente y acordó consignar un voto de gracias á favor de la Comisión, por su buen desempeño en el cometido á la misma confiado

Acuerdo consignando un voto de gracias a la Comision

Dióse cuenta de las siguientes cartas de pago de primera enseñanza, espedidas á favor del Ayuntamiento por el Depositario provincial de primera enseñanza, recibidas en esta Alcaldía en fecha 7. del mes corriente – Nº 513. fecha 17 de Mayo de 1898 pesetas 543,17 aplicadas al año de 1892-93. Nº 270 fecha 18 de Octubre de 1898, pesetas

Cartas de pago de 1ª Enseñanza

Archivo Municipal de Calatayud

170,62 aplicadas al año 1896-97. Nº 15 fecha 11 de Julio de 1898 pesetas 4698,23 aplicadas al año 1897-98.- Nº 280 fecha 20 de Octubre 1898 aplicadas al año 1898-99 pesetas 4403,85. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Terminado el despacho ordinario el Sr. Larrea hace uso de la palabra para esponer que habiendose cobrado hace dias alguna cantidad de relativa importancia de la Caja provincial de instruccion y segun aparece por las manifestaciones del Sr. Presidente, se ha realizado una nueva suma, creé llegado el caso, de acometer las obras que ya estan proyectadas, habilitando para local de escuelas, la casa ó edificio que poseé el Ayuntamiento contiguo al Hospital, cuya mejora proporcionaria al erario municipal una economia en alquileres de casa que se pagan en la actualidad: El Ayuntamiento conforme con lo espuesto por el Sr. Larrea, acordó que el Sr. Presidente de acuerdo con las Comisiones de Hacienda y Obras, estudien el asunto y propongan los medios que consideren mas practicos para conseguir el objeto indicado por el Sr. Larrea

Mocion del Sr Larrea, relativa á las obras de una nueva escuela y acuerdo para que las Comisiones respectivas se ocupen del asunto

El Sr. Marco hace uso de la palabra para manifestar le interesa obtener una certificacion ó nota de los cien mayores contribuyentes que existan en este termino Municipal y al efecto espera se ordene á Secretaria se le facilite: El Ayuntamiento así lo acordó, Con lo que se levantó la sesion firmando S.S.ª y SS Concejales de que certifico

Acuerdo para que se entregue al Sr. Marco una relacion de mayores contribuyentes

Miguel Celorrio

Lorente — E. Morales

Larrea — Ramirez

Chueca

Leon Alcalde
mio

N. 0.126.035

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del 21 de Enero 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Angel Celorrio Guillen, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas y que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales

Circular del Sr. Gobr. de la provincia, para que se recojan en la Comision Mixta, los espedientes de escepcion legales de Reemplazos anteriores

Dio principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial de la misma nº 19, correspondiente al 16. del mes que cursa, previniendo á los Ayuntamientos ordenen recoger mediante oficio autorizado por los Señores Alcaldes, de la oficina de la Comision Mixta de Reclutamiento, los espedientes justificativos de los mozos que tienen

presentadas escepciones en los Reemplazos de 1896, 1897 y 1898, y cuya revision ha de practicarse en el Reemplazo del año actual como determina la ley. El Ayuntamiento quedó enterado y acordo se autorice al apoderado del mismo en Zaragoza para que cumplimente ese servicio.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de la Excma Comision Mixta de Reclutamiento, participando que en sesion celebrada el dia 16. de los corrientes, habia sido declarado soldado condicional ó recluta en Deposito el mozo Anselmo Moreno Tegero nº 38 del Reemplazo del año 1898, en vista de la escepcion legal presentada por el mismo: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Oficio de la Comision Mixta, declarando soldado condicional al mozo Anselmo Moreno Tegero.

Fue leida por el infrascrito Secretario una instancia suscrita por el vecino Francisco Carnicer Vicente, manifestando que haciendo uso del derecho que le otorga la ley de 8. de Febrero de 1877, ha examinado la lista de electores para Compromisarios, formada por el Ayuntamiento y espuesta al público, y se notan errores dignos de reclamacion y enmienda que se deben esperar sean subsanadas por la Corporacion y como prueba de ello consigna que en dichas

Instancia de D. Francisco Carnicer, sobre las listas de electores para compromisarios

Archivo Municipal de Calatayud

listas no figura el contribuyente D. Alvaro Nou-
gues, cuando debiera estarlo por la Contribucion
que paga, figurando en cambio D. Gaspar Lau-
sin, D. Hilario Sanchez, D. Juan del Pueyo
y otros que pagan menos cantidades, asi como
D. Mariano Alfonso y D. Francisco Lafuente
que no estan en la lista contributiva, no estando
conforme el firmante con que figuren en las espre-
sadas listas los individuos que tributan como
socios de casas mercantiles, y termina supli-
cando que el Ayuntamiento se sirva atender y
resolver las reclamaciones espuestas, haciendo
las rectificaciones que procedan: El Ayunta-
miento quedó enterado y acordó que dicha instan-
cia quede sobre la mesa para estudio de los Sres
Concejales para resolver en su dia

Igualmente fué leido el informe eva-
cuado por la Comision de Beneficencia, respecto
de instancia de Eusebio Navaro Lázaro, soli-
citando una pension de lactancia para un hijo
del recurrente. La Comision informa en el sen-
tido de que resultando ciertos los motivos en
que funda su peticion el indicado Navarro
procede se acceda á lo que solicita. El Ayun-
tamiento acordó de conformidad con el dictamen

Aunado, concediendo una pension de lactancia á Eusebio Navarro Lazaro

N. 0.126.150

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPto DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11a Cs 2 PESETAS

IMPto DE GUERRA 40 CENT. 1898-99



corresponda á esta Junta de Propios le atribuye
todo el poder y representacion necesaria, por mas
que espresamente no se hubiere consignado. El A-
yuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando SSa. y SS Concejales de que certifico

Angel Celorrio

Lorente

Sotomayor

F. Suarez

Ulloa

Ramirez

Alvarez

Leon Alcalde
mo

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 8. Febrero 1899.

En el Consistorio de la Ciudad á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Angel Celorrio Guillen, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de tres circulares, una de la Excma Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, públicadas en el Boletin Oficial Nº 32 correspondiente al dia 7. del mes que actúa, dictando reglas á que han de atemperarse los Ayuntamientos, para las operaciones del actual Reemplazo y revision de espedientes de los tres anteriores; Otra del Sr. Gobernador Civil de la provincia recomendando la confeccion de los presupuestos municipales que han de regir durante el proximo ejercicio económico de 1899 á 1900, y la tercera del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que dentro del plazo de 20 dias, se remitan las propuestas de los disfrutes que deseen realizar los Ayuntamientos en los montes que no revistan caracter de interés general durante el próximo año forestal: La Corporacion quedó enterada y conforme

Circulares de la Comision Mista, Sr. Gobernador Civil y Sr. de Hacienda, recomendando varios servicios

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia que dirige al Señor Alcalde, el vecino D. Alvaro Nougues acompañando un escrito elevado al Sr. Gobernador Civil de la provincia, alzandose de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento ordenando al recurrente proceda al arreglo ó demolicion de la parte ruinosa del Castillo conocido por la denominacion de Dª Martina, cuyo estado ha producido contínuas reclamaciones de los habitantes que tienen sus viviendas proximas á dicho edificio: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que al dár el curso procedente al referido escrito, se unan á él los documentos y antecedentes nece-

Acuerdo acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Alvaro Nougues, acerca del Castillo de Dª Martina

Archivo Municipal de Calatayud

sarios y que han servido de fundamento para que el edificio en cuestion sea considerado como de la propiedad del recurrente Señor Sougues.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un escrito del Sr. Juez de 1ª Instancia del partido concediendo un plazo de diez dias para que se conteste por el Ayuntamiento á los estremos que comprende el escrito dirigido al Juzgado por el procurador D. Cristobal Vela á nombre de D. Andres Galan, en los autos de mayor cuantia promovidos por el mismo y otros contra este Ayuntamiento, y que fué este condenado en sentencia de 27 de Febrero de 1896, á pagar á D. Andres Galan la cantidad de 1706 pesetas 27 centimos por capital é intereses: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que por la Comision de Hacienda se busquen antecedentes á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el escrito de referencia.

Acuerdo para que se conteste al escrito dirigido por el Sr Juez de Daroca, referente al asunto de D. Andres Galan

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, por el que se ordena al Sr. Alcalde haga entrega de la Comision

Dada cuenta del expediente instruido para proceder á la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este termino, con arreglo á lo dispuesto en el artº 3º y siguiente del Reglamento para la Contribucion Territorial de 30 de Septiembre de 1885: Vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento, para la primera de las cuales espresa el número y nombre de los peritos á quienes corresponde cesar por antigüedad, y la segunda comprende por grupos debidamente clasificados de contribuyentes por Territorial de este Distrito y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos, la Corporacion por unanimidad acordó:

Acuerdo para la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta pericial

1º= Declarar escluidos de dicha Junta á los individuos que constituyen la mitad de la misma que se espresan á continuacion: D. Andres Fustegueras Borque = D. Pascual Blas Ubide = D. Eusebio Ruiz Zabalo = D. Joaquin Diez Moros =

Archivo Municipal de Calatayud

D. Cristobal Vela Abadia = D. Vicente Blanco Perez = D. Manuel España Gimeno = D. Jose Perez Garabitorena = Suplentes = D. Casto Blasco Perulan = Alejo Calvo Moreno = Juan Gimenez y Emilio Moreno Gil.

2º = Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombre el Ayuntamiento por su parte á los contribuyentes que á continuacion se espresan:

D. Agustin Causin Palacios de la 1ª categoria vecino de esta Ciudad

D. Andres Machaley Alonso de la 1ª categoria terrateniente vecino de Madrid

D. Lazario Pinilla Ubide, de la 2ª Categoria vecino de esta Ciudad

D. Iñigo Moros Marco de la 3ª categoria vecino de esta Ciudad

Suplentes = D. Simon Heredero Torres, vecino y D. Ramon Lozano Liñan, vecino

3º = Que para el nombramiento de los otros peritos repartidores y suplentes, por parte de la Administracion de Hacienda se formen y remiten ternas á la misma con los individuos siguientes:

1ª = Terna - vecinos de la 1ª Categoria = Antonio Gimeno Soto = Jose Vicente Diloy = Gregorio Gil Garcia.

1ª = Terna = Hacendados forasteros = Luis Maria Latorre = Esteban Alejandro Sala = Jose Maria Arauteguí.

2ª = Terna = Sr. Conde de Argillo = Gonzalo Sebastean de Liñan = Esteban Herrer Campos.

Suplentes = Terna única = Francisco Villalba Asensio = Fernando Escuin Solsona = Tomas Felez Cyto = Bruno Muñoz Vicente = Urbano Causin Carnicer = Francisco Blas Ubide = Bruno Gomez Sanchez = Jose Aguilar Bonet = Maximino Gutierrez Navalpotro = Agustin Perez Eutrena.

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y á los efectos que previene el artº 36 del mencionado reglamento se comunique el nombramiento á los peritos repartidores y suplentes que la Corporacion Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto á los que la Administracion elija, tan pronto lo ponga esta, en conocimiento de la Alcaldía, y trascurrido que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos, ó resueltas las que se formulen, se proceda á la instalacion

Archivo Municipal de Calatayud

de la Junta pericial con dichos peritos y los que continuen funcionando procedentes de la última renovacion, dando principio la misma á las operaciones preliminares del repartimiento de la Contribucion Territorial para el proximo ejercicio.

Lectura del espediente de informacion acerca de la propiedad del castillo denominado de Dª Martina

Fue leido por mi el infrascrito Secretario el espediente de informacion, practicado á virtud de acuerdo del Ayuntamiento, referente á la propiedad del Castillo conocido por el nombre de Dª Martina, sito en el termino municipal de esta Ciudad, resultando de la informacion realizada por la Alcaldia, que el vecino Don Alvaro Rouques ha egercitado actos de dominio sobre la finca en cuestion, puesto que aparece probado de una manera clara y evidente que dicho Señor ha venido percibiendo cantidades por arrendamientos de hierbas, que pertenecen al espresado edificio

Terminada la lectura del documento de referencia, el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que por parte de la Alcaldia ha quedado cumplido el acuerdo municipal, procediendo ahora que el Ayuntamiento en vista del resultado del espediente formado, resuelva lo que considere mas procedente para lo cual queda abierta discusion.

Intervencion del Sr Lorente en la discusion

El Sr. Lorente interviene en la discusion para consignar que en su concepto no existe duda alguna en vista del resultado de la informacion que se ha leido, de que el dueño del antiguo castillo de Dª Martina, lo es, el vecino D. Alvaro Rouques, y al efecto propone que se haga saber á dicho Señor la obligacion que tiene de ejecutar las obras necesarias, dentro de un plazo prudencial para que desaparezcan los peligros que amenaza el edificio ó la base del mismo.

Idem en la Sr. Larrea

El Sr. Larrea manifiesta que á su juicio no es suficiente el resultado que arroja la informacion que se discute para resolver que la finca de que se trata, pertenezca en propiedad á D. Alvaro Rouques, aduce en apoyo de este criterio que ni en el Registro de la propiedad ni el Amillaramiento figura la finca á nombre del espresado Señor, no esplicandose la clase de dominio que ha podido ejercer sobre

Archivo Municipal de Calatayud

la misma y el valor legal que pueda tener, ademas los desprendimientos son efecto de haber socabado algunos vecinos la base del monte en donde se halla enclavado el edificio, y el no oponerse el Señor Nougues á tales actos, parece demostrar que no debe ser propietario de la finca.

Rectificacion de los Sres Lorente y Larrea

Rectifican los Señores Lorente y Larrea insistiendo con nuevos razonamientos en las ideas que tienen expuestas respecto del modo de apreciar el asunto objeto de esta discusion, y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, se puso á votacion la proposicion del Sr. Lorente que lo fue nominalmente y dió el siguiente resultado. Dijeron Si = Señores Lorente, Morales, Ramirez, y Chueca. = Total 4 = Dijeron No. Sr. Larrea = Han tomado parte en la votacion 5. Señores Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede fue admitida la proposicion del Sr. Lorente y como consecuencia acordado por el Ayuntamiento se haga saber al Señor D Alvaro Nougues nuevamente la obligacion que tiene de que en el plazo de quince dias procure ejecutar las obras necesarias para que desaparezca el peligro que amenaza el castillo de Dª Martina ó la base sobre que se halla edificado, á fin de evitar desgracias que pudieran sobrevenir sino se adopta esa medida.

Acuerdo para que se intime esta carga del Sr. Nougues para las obras en Castillo de Dª Martina

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Contador de fondos municipales, manifestando que en el capitulo 9.º "Beneficencia" correspondiente al ejercicio finado se ha cometido un esceso de gasto de ciento cuarenta y cuatro pesetas y cinco centimos, cuyas causas han sido el aumento de viveres y demas abastos en el Hospital municipal, y como para legalizar esa operacion en la contabilidad, segun previene la R. O. de 30. de Julio de 1859 y circular de 12 de Marzo de 1860, debe ser aprobado por el Ayuntamiento y sancionado por la Junta Municipal, ruega se acuerde la tramitacion del oportuno espediente de conformidad con lo prevenido por las disposiciones legales que se citan. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó como se pide

Oficio del Contador de fondos Municipales sobre esceso de gastos

Terminado el despacho ordinario, fué presentada por el Sr. Lorente y leida por mi el infrascrito secretario una proposicion

Archivo Municipal de Calatayud

que copiada á la letra dice así:

" Las tentativas hasta el día practicadas para dotar de aguas potables á nuestra localidad han sido completamente infructuosas. Ni la buena intención de los que se han propuesto ejecutar obra de tal importancia, ni los deseos de la mayoría del vecindario, ni la inmejorable disposición de los Ayuntamientos á favorecer en cuanto sus atribuciones les permitían la realización de mejora tan necesaria, ha producido mas efecto que la ostentación de todos esos buenos propósitos.= Igualmente después de la concesión al Señor Plou, ya caducada, que de la fecha al Señor Bordons, el tiempo ha transcurrido sin llevarse á cabo obra alguna importante que denote la seria acometida de la empresa, ni á la Corporación se ha participado por el concesionario la adquisición de terrenos en que hayan de establecerse los depósitos. Y no solo esto, sino que por la Superioridad se ha manifestado al Ayuntamiento entre otros extremos con fecha de 22 de Marzo de 1898, que la entidad de quien el Sr. Bordons había adquirido las aguas para el surtido de Calatayud no puede disponer de ellas.

Proposición del Sr. Lorente acerca de la concesión para la traida de aguas

Nos encontramos en esta situación á los catorce meses de haber aceptado las variaciones propuestas por el concesionario y la prorroga por el solicitada, después de terminar el año 1898 en cuyo trascurso se comprometió el Sr. Bordons á terminar los trabajos, no habiendo hecho uso el Ayuntamiento de su derecho á considerar nula la concesión por interrupción de aquellos durante mas de ocho días.

No es posible continuar las cosas en tal estado impidiendo que por otros medios pueda intentarse la mejora referida, ni puede tampoco mantenerse por negligencia sin compromiso que ninguno beneficio ha acarreado á los intereses locales, pudiendo en cambio producirles grandes perjuicios. El Ayuntamiento seguramente no ha de querer asumir tamaña responsabilidad. A fin de evitarlo y fundandose en lo expuesto, el Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva declarar caducada la concesión acordada en 23 de Diciembre de 1897

Archivo Municipal de Calatayud

y modificadas en 30 de Octubre de 1898 á favor de D. Enrique Bordons y Bordons para la conduccion de aguas potables destinadas al consumo general de nuestra poblacion, quedando la Corporacion desligada de compromisos que puedan privarla de proporcionar el beneficio ya citado á los habitantes á quien representa y cuyos intereses administra = Calatayud 20 de Enero de 1899 = Iñigo Lorente."

Acuerdo para que quede sobre la mesa el escrito del Sr. Lorente

Apoyada en breves palabras por su autor y tomada en consideracion por el Ayuntamiento, este acordó que dicho documento quedara sobre la mesa para estudio de los Sres Concejales. Con lo que se levantó la sesion firmando SS y SS. Concejales de que certifico

Miguel Celorrio

Justo Alvarez

J. Mares

Lecuona

Ramirez

Leon Alcalde
Srio

Sesion ordinaria-estraordinaria del 28 Enero de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, D. Justo Alvarez Zabalo, los Sres. Concejales anotados al margen se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes que lo fué la falta de asistencia de Señores Concejales.

Circular de la Comision provincial para que se constituyan juntas agricolas

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Vice-Presidente de la Comision de la Excma Diputacion provincial de Zaragoza, invitando á los Alcaldes y labradores á que se constituyan en juntas para fines agricolas, y manifiesten en relacion nominal las cantidades de superfosfato de cal, sulfato de amoniaco y nitrato de sosa, en concepto de abonos minerales, que traten de emplear para los cultivos que esploten ó intenten esplotar dentro del año agrario que empezará con la proxima siem-

Archivo Municipal de Calatayud

bra de cereales, cuyos productos cederá á la Diputacion á precio de coste; El Ayuntamiento quedó enterado y acordo de conformidad con la circular de referencia.

Instancia de Maria Martinez, pidiendo permiso para colocar una garita en la plaza del Mercado

Seguidamente dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por la vecina Maria Martinez Martinez, en peticion de que se le autorice la colocacion de una garita en la plaza del Mercado de esta Ciudad, con el objeto de dedicarla á la venta de bagilla: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Mercados para su informe

Instancia de Rufino Grima, pidiendo autorizacion para ejecutar obras

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Rufino Grima, en peticion de que se le autorice abrir una puerta en la casa de su propiedad sita en la calle del Recuerdo Nº 13, cuya puerta ha de abrirse en el vano ó hueco donde ya existió en tiempos otra puerta, y dará acceso al Barranco llamado de Consolacion: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras y Hacienda para su informe, oyendo al arrendatario del impuesto de



ta del Sr. Alcalde y Secretario pasen á la capital con el objeto indicado: El Ayuntamiento asi lo acordó.

Acuerdo para el pago de los intereses de la Deuda municipal del semestre vencido

Igualmente quedo acordado por el Ayuntamiento se proceda al pago del Semestre vencido de intereses de la Deuda Municipal, previo anuncio al público en la forma de costumbre para que llegue á conocimiento de los interesados.

Escitacion del Sr. Presidente para la asistencia á las sesiones

El Sr. Presidente manifiesta, que empezando en este mes las operaciones de quintas, servicio especial y de compromiso para los Ayuntamientos, escita el celo de los Señores Concejales para la mas puntual asistencia á las sesiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion, firmando SSª y Sres Concejales asistentes de que certifico

Angel Celorrio

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 14 Enero 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á catorce de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Angel Celorrio Guillen, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una segunda circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin oficial correspondiente al cuatro de los corrientes, reproduciendo las instrucciones legales para la redaccion de liquidaciones del fenado presupuesto de 1897-98 y el adicional y refundido de 1898-99: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Circulan un Gobernador sobre liquidaciones y Presupuestos adicionales

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito Secretario un oficio de Don Alvaro Sougues que copiado á la letra dice asi: = "En contestacion á la Comunicacion de V.S. fecha 5. del corriente, en la que se me ordena que proceda á la demolicion de la parte ruinosa del castillo situado entre los barrios de Consolacion y Barranco de Soria; debo manifestar á V.S. que dicho castillo ó monte, no lo es de mi propiedad, pues no figura inscrito á mi nombre en el Registro de la propiedad, ni ejerzo sobre el referido monte ninguen acto de dominio, renunciando desde este momento todo derecho que mis antepasados hubieran tenido, ó que yo pueda tener."

Comunicacion de Don Alvaro Sougues sobre el castillo a Dª Martina

El Sr. Presidente manifiesta que cumpliendo con el acuerdo del Ayuntamiento, habiase dirigido al Sr. Sougues, á fin de que procediese al arreglo de la parte ruinosa de dichos edificios ó la demolicion en su caso, por entender que dicho Señor estaba en posesion de esas fincas, segun de público se viene diciendo.

Manifestaciones del Sr. Presidente acerca del asunto

Los Señores Concejales mostraronse conformes con el paso dado por el Sr. Presidente, indicando el Sr. Marco, que algun derecho debe de tener el Sr. Sougues sobre dichos edificios por que el ha visto ejecutar á este Señor, algun acto de dominio en los mismos, y despues de breve

Idem del Concejal Sr. Marco

Archivo Municipal de Calatayud

Acuerdo del Ayunt.to para que se abra una información respecto a la propiedad de un edificio

discusion el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se practique una amplia informacion dirigida á conocer quien sea el dueño de los edificios en cuestion, ó la persona que haya venido ejecutando actos de dominio sobre los mismos para en su vista resolver lo que proceda en justicia

Instancia de Eusebio Lazaro pidiendo una pension de lactancia para un hijo

Así mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Eusebio Navarro Lázaro, Guardia Civil del puesto de esta Ciudad, en peticion de que se le conceda una pension de lactancia para un niño del recurrente que ha quedado sin madre, y no cuenta con recursos suficientes para atender á tan perentoria necesidad: El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase á la Comision de Beneficencia para su informe

Estracto de cuenta semestral del apoderado de Zaragoza

Fué presentado el estracto de cuenta semestral, remitido por el apoderado que fué del Ayuntamiento en Zaragoza D. Mariano Sauz, que comprende desde el primero de Julio del año finado al 31. de Diciembre del mismo: Se acordó pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Así mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Conse-

Archivo Municipal de Calatayud

Consumos por lo que pueda afectar la obra de que se trata á la recaudacion de impuestos

Así mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Lazaro Pinilla, Jose Yagüe y otros vecinos de las Calles de Terrer y Desengaño de esta Ciudad, manifestando que habiendo llegado á su noticia que el vecino de esta poblacion D. Tomas Garcia proyecta trasladar su establecimiento de vaqueria al local que ocupa la antigua posada de la Calle de Terrer, y considerando los recurrentes dicha instalacion perjudicial á la salud pública, por lo estrecha y angosta que es la citada calle de Terrer siendo ademas ocasionado á producir desgracias cuando todos los dias saque á abrevar el ganado, y como esa clase de establecimientos no estan permitidos segun el art.º 188 de las Ordenanzas municipales vigentes, por no estar conformes con las prescripciones que marca el Reglamento de 8 de Agosto de 1877, por lo que creen los firmantes puede oponerse la Corporacion municipal á la instalacion de la

Instancia de varios vecinos de las Calles de Terrer y Desengaño sobre el establecimiento en la primera calle de una vaqueria

citada vaquería: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó quede sobre la mesa la referida instancia para estudio de los Sres. Concejales.

Acuerdo para asistir el Ayuntamiento a los funerales de los finados fallecidos en Cuba y Filipinas

Tocó el turno á un oficio del Sr. Vicario General interino de este Arcedianado, invitando al Ayuntamiento á los funerales que han de tener lugar el dia 30 de los corrientes, en la Iglesia de Santa María de esta Ciudad por las almas de nuestros hermanos fallecidos en las guerras de Cuba y Filipinas: El Ayuntamiento acordó acudir á dicho acto religioso.

Estado expresivo de las nuevas laminas de Propios recogidas por el apoderado en Zaragoza

Fué leida por mi el infrascrito secretario la relacion remitida por el Apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza D. Hipolito Sanz, expresiva de las nuevas inscripciones que ha recogido de la Tesoreria de Hacienda de la provincia correspondientes á la Ciudad de Calatayud, las cuales han sido facturadas por el citado Apoderado para el cobro de intereses, vencimientos 1º. de Julio de 1896 y 1º. del corriente mes, conforme á lo dispuesto en la R. O. de 7. de Diciembre del año finado, inserta en el Boletin Oficial Nº. 141 que es como sigue, y se detalla minuciosamente á continuacion para los debidos efectos.

Clase	Numeracion	Capital nominal que representan Pesetas	Cts	Renta trimestral sin descuento Pesetas	Cts
Propios	29188	39	68	"	39
Idem	29564	4632	49	46	82
Idem	29922	3300	96	33	"
	Total...	8023	13	80	21

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse lectura á las cuentas de suministros y utensilios facilitados al egercito durante el egercicio de 1897-98, rendidas por el Depositario de fondos municipales Don Mariano Navarro Ballestero, de las que resulta un deficit de pesetas ciento veinte y tres, ochenta y cuatro centimos: El Ayuntamiento acordó pasen las cuentas de referencia á la Comision de Hacienda para su informe

Aprobacion de la distribucion mensual de fondos

Fué presentada y leida por mi el infrascrito Secretario la distribucion de fondos correspondiente al mes de Febrero proximo, que aprobada por el Ayuntamiento es como sigue

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo ordinario		
1º.	Gastos del Ayuntamiento	1355	23
2º.	Policia de Seguridad	446	24
	Suma y sigue	1801	47

Archivo Municipal de Calatayud

	Suma ant.ª	1801	47
3.º	Policia urbana y rural	759	84
4.º	Instruccion publica	41	41
5.º	Beneficencia	1507	30
6.º	Obras públicas	78	12
9.º	Cargas u contingente provincial ..	5474	79
10.º	Obras de nueva construccion	750	"
11.º	Imprevistos	82	85
	Suma Total	10493	80

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Angel Celorrio

J. Lorente

L. Montes

J. Mares

Ramirez

Chueca

Alvarez

Leon Alcalde

N. 0.126.031

19

FABRICA N.l DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMP.to DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11.ª C.ª 2 PESETAS

IMP.to DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion estraordinaria del dia 31. de Enero de 1899.

Tres

D. Angel Celorrio
" Iñigo Lorente
" Leandro Morales
" Justo Alvarez
" Lucio Ramirez
" Feliz. J. de Larrea
" Pedro Chueca
" Jesús Mano
" Celestino Zaera
" Hilario Ubiego

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Angel Celorrio y Guillen, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, en sesion estraordinaria, el Señor Presidente manifestó que el objeto de la misma, como habran podido enterarse los Señores concurrentes por las papeletas de convocatoria, lo era para resolver acerca de la reclamacion interpuesta por el vecino y elector D. Francisco Carnicer á las listas formadas y públicadas por el Ayuntamiento, de sus individuos y un número cuadruplo de vecinos de esta Ciudad, conforme á lo preceptuado por el artículo 25 de la ley electoral de 8. de Febrero de 1877, para Senadores, y á fin de dár cumplimiento á lo que determina el art.º 26 de la citada ley, se iba á proceder á la lectura del espresado documen-

Archivo Municipal de Calatayud

to de reclamacion y los articulos de la ley electoral de 1878 que rigen para sus efectos.

Lectura de la instancia de D. Franco Carnicer

De orden de su Señoria fué leida por mi el infrascrito Secretario la instancia de D. Francisco Carnicer en la que dicho Señor pide la inclusion en las listas de D. Alvaro Nougues por figurar con cantidad suficiente en los padrones de riqueza; la esclusion de los contribuyentes que figuran en las mismas, como entidades de sociedades mercantiles establecidas en esta Ciudad, y de D. Mariano Alfonso Quesada y D. Francisco Lafuente Zabalo por no pagar contribucion alguna

Idem de la ley electoral de 1878

Asi mismo se dió lectura de los articulos 24, 25 y 26 de la ley electoral de 1878 que se hallan en vigor para la accion que nace de la inclusion ó esclusion de electores.

Manifestaciones del Sr. Presidente

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que siendo preceptivo segun el artº 26 de la ley electoral de 1878, que las reclamaciones que se interpongan han de ir acompañadas de la debida justificacion documental, requisitos de que adolece la reclamacion interpuesta por el Sr. Carnicer, y espresando

dicho articulo no se admitan ni se de curso á las que carezcan de tales justificaciones, entiende que el Ayuntamiento se encuentra en el caso de dár cumplimiento á la ley no admitiendo la demanda de inclusion y esclusiones presentada por el Sr. Carnicer.

Discusion y proposicion de los Sres Lorente y Chueca.

Abierta discusion sobre el asunto, tomaron parte los Señores Carrea, Marco, Lorente y Chueca, espresando los dos primeros el criterio de que debe admitirse la reclamacion interpuesta por el Sr. Carnicer, prescindiendo del rigorismo de la ley, y teniendo en cuenta las dificultades que el reclamante haya podido tener para conseguir las pruebas documentales; y los segundos para consignar su conformidad con el precepto legal, proponiendo que se acuerde con este, no sea admitida la reclamacion que se discute.

Votacion de dicha proposicion

Declarado el asunto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, manifestó iba á procedese á la votacion de la proposicion formulada por los Señores Lorente y Chueca, que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado = Dijeron Si = Sres Lorente, Morales, Zaera, Chueca, Ramirez, Alvarez, Ubiergo y Sr. Presidente = Total 8 = Dijeron No = Sres

Archivo Municipal de Calatayud

Larrea y Marco = Total 2 = Han tomado parte en la votacion diez Señores Concejales.

En su virtud fué admitida por mayoria la proposicion que precede y acordado por el Ayuntamiento de conformidad con la misma, ó sea, no admitir la reclamacion interpuesta por el vecino D. Francisco Carnicer por no estar formulada con arreglo á la ley.

Acuerdo desechando por mayoria la instancia del Sr. Carnicer

Con lo que se levantó la sesion firmando la presente S.S.ª y demas Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Celorrio

J. Lorente

L. Morales

F. Chaves

Ramirez

J. Marco

Alvarez

Leon Alcalde

N. 0.126.030

21

FABRICA NL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

AÑO 1899 11ª Cs. 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99





Sesion ordinaria estraordinaria del dia 1º Febrero 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Angel Celorrio Guillen, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dada lectura del acta de la sesion estraordinaria celebrada el treinta y uno del mes finado y ratificado el acuerdo tomado en la misma dió principio el despacho ordinario poniendo á discusion la instancia presentada por varios vecinos de las Calles de Terrer y Desengaño, pidiendo se oponga el Ayuntamiento á la instalacion de una vaqueria en la espresada ca-

Acuerdo para que informe el Arquitecto acerca de la instancia de los vecinos de la calle de Terrer

Archivo Municipal de Calatayud

lle de Terrer, fundandose en cuanto preceptuan las Ordenanzas Municipales sobre la materia y el Reglamento de 8 de Agosto de 1867.

Leidas por mi el infrascrito Secretario las disposiciones legales que los recurrentes señalan en su escrito, y despues de breve discusion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Sr. Maestro de Obras del Municipio informe si la ya citada calle de Terrer reune las condiciones que establece el articulo 9.º del Reglamento de 8. de Agosto de 1867 para la instalacion de "Casas de Vacas" y en su vista resolver lo que proceda

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda, acordó aprobar el estracto de cuenta semestral último, ó sea, desde el 1.º de Julio de 1898 al 31 de Diciembre, remitido por el Sr. Sanz, apoderado de la Corporacion en Zaragoza

El Sr. Marco manifiesta se notan algunas deficiencias en el servicio de alojamientos, que producen reclamaciones debido á la falta de equidad en la distribucion de esa carga vecinal, siendo la causa indudablemente la falta de un padron nuevo y verídico, y cree que lo mas facil para obtenerlo, seria aprovechar los antecedentes del último censo de poblacion.

Manifestacion del Sr. Marco, sobre el servicio de alojamiento

El Sr. Presidente ofrece al Sr. Marco ocuparse de ese asunto y procurar que el servicio de que se trata marche con la regularidad posible á fin de evitar reclamaciones de los vecinos.

En vista de lo avanzado de la época, el Ayuntamiento acordó variar la hora de las sesiones, y que estas tengan lugar á las seis de la tarde en ver de las cinco que se venian verificando

Acuerdo para celebrar las sesiones a las seis de la tarde

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de autorizar al representante de la Corporacion, no solo para que recoja las inscripciones emitidas por la Direccion General de la Deuda pública por el 80 por 100 de los Propios, Beneficencia é Instruccion pública que enagenó la Hacienda, y las que en lo sucesivo emita dicho Centro Directivo, sino para que pueda recibir y satisfacer toda clase de valores en metálico y en papel por cualquier concepto que sea, incluso lo correspondiente á la tercera parte del 80 por 100 ingresado en la baja de Depósitos, evitandose de este modo las continuas autorizaciones que se

Autorizacion al apoderado en Zaragoza Sanz, para el cobro de inscripciones o cartillas

Archivo Municipal de Calatayud

hacer precisas, para cada caso concreto. Conformes todos los presentes, acordaron por unanimidad revocar cualquier otro poder que para los efectos indicados se hubiere otorgado anteriormente á otras personas, y conferirlo amplio, general y como en derecho se requiera á favor de D. Hipolito Sanz, vecino de Zaragoza, para que en nombre de esta Junta y representando sus acciones y derechos, pueda recoger, tanto de las oficinas generales como de las provinciales, las inscripciones que se hubieren emitido y en lo sucesivo se emitan á favor de la misma por el 80 por 100 de los bienes de Propios y comunes, Beneficencia é Instruccion pública que le fueron enagenados, incluso lo correspondiente á la tercera parte del 80 por 100 ingresado en la Caja general de Depósitos, así mismo para que presente las carpetas de intereses de los semestres atrasados y corrientes, y proceda á su cobro ó conversion segun corresponde en cada caso; y por último para que verifique los pagos y cobros necesarios de cualquier clase y condicion que sean, tanto en metalico como en efectos públicos; pues para todo lo espresado y cuanto

Archivo Municipal de Calatayud



Oficio del Sr Ingeniero de Obras publicas de la provincia, relacionado con D. Enrique Bordons y acuerdo recaido en vista de un escrito

á D. Enrique Bordons y Bordons, concesionario de la traida de aguas á esta Ciudad, de un oficio en el que se hace traslado á dicho Señor del acuerdo tomado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 14. del mes de Marzo de 1898, con motivo de instancia dirigida á la espresada autoridad por el Sr. Bordons, relacionada con el asunto de la traida de aguas y como quiera que del oficio de referencia, parece desprenderse que este Ayuntamiento no notificara en tiempo y forma el aludido acuerdo al Sr Bordons, la Corporacion acordó se dirija atento oficio á aquella autoridad, manifestando la conducta correcta seguida por la misma en el asunto de que se trata.

Acuerdo para mandar al Manicomio provincial los dementes, que existen en el Hospital municipal

El Señor Ramirez en su calidad de Presidente de la Comision de Beneficencia pone en conocimiento de la Corporacion existen en el Hospital dos pobres enfermos que padecen de enagenacion mental, y hay necesidad de trasladarlos al Manicomio provin-

cial acompañados de un dependiente del Municipio, por carecer los enfermos y sus familias de recursos con que sufragar los gastos que origine el viage: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espuesto por el Señor Ramirez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico

Angel Celorrio

J. Lorente L. Morales

F. Chueca Ramirez

Alvarez

Larrea

Leon Alcalde
Srio

24

Sesion ordinaria-extraordinaria del 15 Febrero de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Angel Celorrio y Guillen, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por D. Jose Arbós Ciré, Superior de la Casa de Misioneros del Corazon de María y vecino de esta Ciudad, manifestando que como representante de la Congregacion de Misioneros, que posee una casa sita en la Calle de la Rua N.º 24., conviene á los intereses de la misma el construir, ó mejor dicho, terminar una azotea que existe en el tejado de dicho edificio y espera se le conceda la oportuna autorizacion para realizar las obras necesarias: El

Instancia de D. José Arbó Ciré, pidiendo autorizacion para ejecutar obras

Archivo Municipal de Calatayud

Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de obras para su informe.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, ha cedido cuarenta y ocho platanos procedentes de los viveros del Ayuntamiento, no habiendo aun fijado el precio de venta, pero que así esté convenido, lo hará presente para las debidas formalidades: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Manifestacion del Sr. Presidente, sobre cesion de cuarenta y ocho platanos de los viveros del Municipio

El Sr. Larrea hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento acuerde constituirse en sesion secreta, puesto que tiene que ocuparse de un asunto de órden interior comprendido en los que la ley señala para ser tratados, constituida la Corporacion en la forma propuesta. El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion del Sr. Larrea

Proposicion del señor Larrea, para que el Ayunt.to se constituya en sesion secreta y acuerdo á conformidad

Sesion secreta

Constituido el Ayuntamiento en sesion secreta y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Larrea para manifestar que su objeto al hacer la proposicion que acaba de ser admitida por el Ayuntamiento no era otro que ocuparse de un incidente ocurrido dias pasados en la seccion de Cementerios de las oficinas municipales, que há sido del dominio público, y que á su juicio deben tomarse las medidas necesarias para que no se repita, tanto para evitar comentarios molestos, como para no ser víctimas de las responsabilidades que determina la ley – añade – que en absoluto no culpa al empleado á cuyo cargo corre el servicio de Cementerios porque una gran parte de ella la tienen los encargados del servicio de funerarias que con sus exigencias, sorprenden la buena fé del empleado y dán lugar á casos como el sucedido, comprometiendo al que sin ningun genero de interes falta á su deber confiado en promesas que no se cumplen. El hecho continúa queda reducido á que el encargado del Cementerio autorizo el enterramiento de un cadaver faltando el requisito esencial, ó sea el certificado de inscripcion en el Registro civil, presentandose luego dificultades para que dicho centro formalizase en tiempo habil documento tan importante, lo que há venido á crear un verdadero conflicto.

Sesion secreta

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Presidente, manifiesta que no ignora lo sucedido, y en cuanto llegó á su noticia, dió severas órdenes al encargado del servicio de Cementerios, para que en lo sucesivo no se guarden consideraciones ni miramientos de ningun genero que puedan acarrear responsabilidades y disgustos como el caso presente.

Intervienen en la discusion varios Sres Concejales, estando todos conformes en escogitar un medio que evite incidentes como el que se discute, y en su consecuencia quedó acordado por el Ayuntamiento que en lo sucesivo, tanto en el ramo de Cementerios como en todos los demas, sean autorizadas con la firma de los presidentes de las Comisiones, las órdenes que tengan relacion con los servicios respectivos, no tolerando á ningun empleado que firme mas documentos que aquellos que por mandato de la ley venga obligado á suscribir.

Sesion publica y acuerdo tomado en la sesion secreta

Reanudada la sesion pública, y como consecuencia del asunto tratado en la secreta, el Ayuntamiento acordó que en lo sucesivo, tanto en el ramo de Cementerios, como en todos los demas, sean autorizados con la firma de los Presidentes de las Comisiones, las órdenes que tengan relacion con los servicios respectivos, no tolerando á ningun empleado que firme mas documentos que aquellos que por mandato de la ley, venga obligado á suscribir.

"Acuerdo para que se dirija oficio al Sr Director del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, para el arreglo de un camino en la vega de Peitas.

El Sr. Lorente hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento se dirija atento oficio al Sr. Director del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante, esponiendole la necesidad de la terminacion del camino paralelo á la via que se empezó á construir el año proximo pasado en este termino municipal y partida de la vega denominada de Peitas: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando SS. y SS. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

J. Lorente

J. Marco — L. Montes

Ramirez — Ubiergo

Leon Alcalde
Sno

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.106

27

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 24 Febrero de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Iñigo Lorente y Gil, 1er Teniente de Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Trés. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº. 41, correspondiente al dia 17. del mes que actua, encareciendo á los Ayuntamientos procedan con arreglo á la ley á la adopcion de medios para

Circular de la Admon de Hacienda para que se proceda á la adopcion de medios para el pago de consumos

hacer efectivo el cupo de Consumos en el proximo ejercicio económico de 1899 á 1900: La Corporacion quedó enterada y acordo el cumplimiento de cuanto se previene en la circular de referencia.

Instancia de D. Jose Mª Oroz, pidiendo autorizacion para egecutar obras

Seguidamente se dió cuenta y procedio se á la lectura de una instancia suscrita por D. Jose Mª Maria Oroz, vecino y del comercio de esta Ciudad, en solicitud de que se le autorice practicar algunas obras de reparacion en el tejado del edificio contiguo á la fabrica de papel que posee en el camino de la Estacion del ferro-carril: La Corporacion quedó enterada y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe

Instancia de Greg.ª Lazaro pidiendo una pension de lactancia para un niño

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de otra instancia suscrita por la vecina de esta poblacion, Gregoria Lázaro Jimeno, manifestando que por fallecimiento reciente de su marido, ha quedado viuda con dos hijos en la mayor indigencia, no pudiendo amamantar al mas pequeño de ellos porque el estado delicado de su salud no se lo permite, ni pagar su crianza por carecer en absoluto de recursos, y termina rogando se le conceda una pension de lactancia de las que tiene creadas el Ayuntamiento para esos casos: Se acordó pase la referida instancia á la Comision de Beneficencia para su informe.

Fué presentada y leida por mí el infrascrito Secretario un escrito que copiado á la letra dice así

Proposicion del Concejal Sr. Blanco acerca de la capilla protestante

"El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer á la Corporacion: Que protesta y asimismo suplica que por unanimidad sea acordado por la Corporacion, haber visto con tristeza en el alma y profundo sentimiento en el corazon, la apertura de una capilla protestante en esta tierra siempre cristiana y donde se creyó no podrian nunca albergar en su seno ideas ó religiones que no fueran las que sostuvieron con firmeza y valentia nuestros antepasados. = Que este dolor si siempre será grande, hoy lo es mas, lo demuestra que esas sectas nacen y prosperan y se difunden al amparo de una Nacion que há demostrado su tenaz empeño en destruirnos. = Sí Sres. Concejales: nadie ignora que al principiar nuestras guerras coloniales, á los hijos desleales les ayudó en su empresa América é In-

Archivo Municipal de Calatayud

glaterra poderosas naciones, dando y auxiliando con su dinero y armas, á nuestra derrota.= Que de allí salgan esas sectas dispuestas á pisotear nuestras creencias, ya que antes llenaron de luto los hogares de miles de familias Españolas; que por su ayuda perdieron sus hijos y dejaron mal parada la Hacienda de la Nacion, y no contentos con ello aun se atrevan á abrir Templos y escuelas protestantes, esto no puede verlo con gusto y sin la mas firme protesta la Corporacion municipal que representa al pueblo eminentemente catolico de Calatayud= Jesus Marco."

El Sr. Marco manifiesta veria con gusto que el Ayuntamiento prestase su conformidad al documento que acaba de darse lectura.

Manifestaciones del Sr Presidente, contestando a la propuesta por el Sr Marco

El Sr. Presidente hace constar no ha tenido inconveniente alguno en autorizar la lectura de dicho documento en gracia á la benevolencia que tiene por costumbre dispensar á sus compañeros, y estima que no procede se abra discusion sobre el objeto que aquel encierra, bastando solo que conste en actas con lo cual puede darse por satisfecho el Sr. Marco y queda terminado el asunto.

Pregunta del Sr Marco sobre la Capilla protestante

El Sr. Marco se muestra conforme con las palabras del Sr. Presidente, y le pregunta si el Sr. Alcalde autorizó la apertura de la Capilla protestante que se ha establecido en esta Ciudad.

Contestacion del Señor Presidente

El Sr. Presidente contesta que nada en concreto puede decir á la pregunta que le dirige el Sr. Marco, porque ignora lo que haya sobre el particular, por haber sido el Sr. Alcalde quien entendió en ese asunto.

Acuerdo aprobando la liquidacion de cuenta de D. Hilario Berdejo, presentada por la Comision de Hacienda

Fué presentada por el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda la liquidacion de Capital é intereses formada por la misma á peticion del contratista de las obras del nuevo Matadero D. Hilario Berdejo Martinez, que comprende desde 1º de Enero de 1897 al 31 de Diciembre de 1898 y es como sigue

	Pesetas	Cts
Capital á favor del Sr. Berdejo en 1º Enero 1898	29408'	42
Intereses relativos á su favor por capital adeudado	2300.	32
Total	31707'	74

Archivo Municipal de Calatayud

anterior			31707	74
Deducir				
Cantidades entregadas al Sr. Berdejo en el 2º Semestre de 1896-97	3750	"		
Id. Id. en el ejercicio de 1897-98	7401	96		
Id. Id. en el 1er Semestre de 1898-99	3750	"		
Intereses relativos à su cargo por las sumas recibidas	669	11	15571	07
Saldo à favor del Sr. Berdejo en 31 de Diciembre 1898 p.r capital é intereses			16137	67

El Ayuntamiento acordo de conformidad con la liquidacion presentada por la Comision de Hacienda

Aprobacion de la distribucion mensual de fondos

Fue presentada y leida por mi el infrascrito Secretario la distribucion de fondos del mes de Marzo, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento y es como sigue

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo ordinario		
1º	Gastos del Ayuntamiento	1226	26
2º	Policia de Seguridad	384	24
3º	Policia urbana y rural	762	81
4º	Instruccion pública	40	41
5º	Beneficencia	1247	18
6º	Obras publicas	42	50
9º	Cargas y Contingente provincial	1043	75
10º	Obras de nueva construccion	750	"
	Total	5497	15

y no

habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando la presente S.S.ª y SS. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Angel Celorrio

Lorente — Morales

Sebastian — Ubiorga

Sanchez

J. Chueca — J. Marco

Ramirez — Alvarez

Leon Alcalde

N. 0.126.104

37

Sesion ordinaria-estraordinaria del 2 de Marzo 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á dos de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, los Sres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia de Don Angel Belorrio Guillen, Alcalde, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Circular del Gobierno de provincia sobre el servicio de estadistica sanitaria

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial de la provincia Nº 50 correspondiente al 28 del mes finado, recomendando la mayor actividad y celo en el servicio Estadistica Sanitaria, procurando los Alcaldes remitir á di-

Archivo Municipal de Calatayud

cho centro, en los primeros dias de cada mes los estados demográficos del anterior: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó el cumplimiento de cuanto se ordena en la circular de referencia.

Instancia de Mª Barrosa pidiendo una pension de lactancia para un hijo

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por la vecina María Barrosa Sanchez manifestando que por su estado delicado de salud no puede criar á un niño de cinco meses, y á la vez carece de recursos con que atender al pago de lactancia, y espera se le conceda una pension de las que el Ayuntamiento otorga en tales casos. Se acordó pase la referida instancia á la Comision de Beneficencia para su informe

Acuerdo concediendo una pension de lactancia á Greg.ª Lazaro

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Beneficencia, respecto de instancia de Gregoria Lázaro, de que se dió cuenta en la sesion anterior, pidiendo una pension de lactancia para una niña, por estar enferma y carecer de recursos con que atender á su crianza. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por la recurrente, por resultar de los informes adquiridos ser ciertas las razones en que funda su peticion, empezando á percibir la pension cuando le corresponda por el turno que al efecto hay establecido: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Aprobacion del Presupuesto adicional, presentado por la Comision de Hacienda

Fué presentado por la Comision de Hacienda el presupuesto adicional al ejercicio corriente, que leido por mi el infrascrito Secretario fue aprobado por el Ayuntamiento, y se acordó se esponga al público por el plazo de quince dias en cumplimiento de cuanto preceptua la vigente ley Municipal

Presentacion de las cuentas municipales del ejercicio de 1877-78

Igualmente fueron presentadas á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil ochocientos noventa y siete á mil ochocientos noventa y ocho, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, acordando por unanimidad pasen á informe de la Comision de Hacienda

Terminado el despacho ordinario el Sr. Larrea previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar su

Archivo Municipal de Calatayud

deseo de que quede consignado en el acta de hoy se adhiere á la proposicion presentada por el Sr. Marco, en la sesion última, referente á la Capilla protestante establecida en esta Ciudad, espresando á la vez su sentimiento por no haber permitido la presidencia discutir dicha proposicion, y ruega se le diga si en el caso de que se trata, se han cumplido las prescripciones legales, lamentando que en pueblo tan religioso como Calatayud existan gentes que hacen propaganda contra las creencias verdaderas

Manifestaciones del Sr. Larrea, acerca de la Capilla protestante

El Sr. Presidente manifiesta que no existe Capilla protestante, que le presentaron autorizacion para dar en un local conferencias evangelicas, á lo que la Autoridad no podia negarse con arreglo á la ley.

Contestacion del Señor Presidente

El Sr. Marco interviene en la discusion para hacer constar, que él no se conformo con la resolucion adoptada por el Sr. Presidente en la sesion última, con motivo de la proposicion presentada, como parece desprenderse de la lectura del acta, pues hubiera querido discutirla, cosa que no se permitio por la Presidencia, y termina consignando que su deseo en el asunto importante que se discute no es otro, sino que se cumpla con la ley, escitando al Sr. Alcalde para que por cuantos medios estén á su alcance investigue y averigüe si esas gentes observan los preceptos legales en la mision que desempeñan.

Manifestaciones del Sr. Marco sobre el mismo asunto.

El Sr. Presidente repite lo que tiene ya dicho sobre el asunto, y previas algunas esplicaciones del Sr. Lorente y otros Señores Concejales, acerca de la veracidad del acta en la parte aludida por el Sr. Marco, se dió por terminado el asunto,

El Sr. Presidente se ratifica en cuanto tiene espuesto

El Sr. Lorente hace uso de la palabra para escitar el celo de la Comision de Instruccion pública, á fin de que continué las visitas de inspeccion á las escuelas municipales, y á la vez le recomienda se ocupe de la instruccion del oportuno espediente para Maestro de la escuela superior, estudiando el asunto detenidamente, por que la ley ha sido modificada en sentido que

Indicaciones del Sr. Lorente, acerca de las visitas de las escuelas, y del profesor de la escuela superior

Archivo Municipal de Calatayud

no se perjudicaria al que la desempeña, actualmente por deferencia del Ayuntamiento debido á su fatal estado de facultades físicas.

Contestacion del Sr. Pte. de la comision de instruccion

El Señor Alvarez en su calidad de Presidente de la Comision de Instruccion, promete al Sr. Lorente, atender las indicaciones que acaba de esponer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente SS.ª y demas Sres Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

J. Lorente

Alvarez — Ramirez

J. Marco — P. Chueca

L. Morales

Leon Alcalde
mio

34

Sesion ordinaria-extraordinaria del 10 Marzo 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Iñigo Lorente y Gil, 1er Teniente de Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Circular de la Admon de Hacienda sobre el padron de cedulas personales

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Señor Administrador de Hacienda de la provincia públicada en el Boletin Oficial Nº 54, correspondiente al dia cuatro del mes que actua, dictando reglas á las que han de atemperarse los Ayuntamientos para la confeccion del padron de Cédulas personales, correspondiente al próximo ejercicio economi-

Archivo Municipal de Calatayud

cs de 1899 á 1900. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en la circular de referencia

Seguidamente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Crisanto Gil, pidiendo autorizacion para variar dos puertas de forma que abran á la parte esterior, de la fachada de la casa de su propiedad sita en la Calle de la Rua Nº 81: El Ayuntamiento quedo enterado y acordo pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Instancia de D. Crisanto Gil Mateo, solicitando autorizacion pª egecutar obras

Asi mismo se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Mariano Torcal Lopez en peticion de que se le autorice egecutar algunas obras de reparacion en la casa de su propiedad sita en la Calle de Sn Antonio Nº 11. de esta Ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado. y acordó pase la instancia de que queda hecho merito á la Comision de obras para su informe

Instancia de Maximino Torcal Lopez, pidiendo autorizacion pª egecutar obras

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Beneficencia respecto de instancia de Maria Larrosa de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo una pension de lactancia para un niño de la recurrente; la Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por la interesada, por resultar de los informes adquiridos ser ciertos los fundamentos en que apoya su solicitud, percibiendo la pension cuando le corresponda con arreglo al turno que se tiene establecido. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el espresado dictamen

Acuerdo concediendo una pension de lactancia á Maria Larrosa.

Tocó el turno á un oficio del Señor Administrador de Hacienda de la provincia desestimando la reclamacion interpuesta por el Ayuntamiento, sobre el aumento fijado á los aprovechamientos de los montes de esta Ciudad que no revisten caracter de interés general: El Ayuntamiento quedó enterado.

oficio de la Administracion de Hacienda sobre aprovechamientos de montes comunes

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Ingeniero

Archivo Municipal de Calatayud

Oficio del Gefe de la seccion de Montes, sobre la venta de los denominados Valse-Lazaro y Castillejo.

Jefe de la seccion facultativa de montes de la provincia, manifestando que habiendose ordenado por la Superioridad, se practiquen las operaciones de mensura y tasacion para la venta del monte de esta Ciudad denominado "Valde Lázaro y Castillejo" espera que por la Secretaria de este Ayuntamiento se le facilite una relacion de las fincas amillaradas que se hallen enclavadas en dicho monte, con el nombre del propietario, la partida en que radica y la estension de cada una en hectareas, áreas y centiáreas, cuyo documento ha de servir de base á las operaciones de campo. El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de cuanto se previene en dicha comunicacion

Nombramiento de dos testigos para los espedientes de quintas

El Ayuntamiento de conformidad con cuanto preceptúa el art.º 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecucion de la ley de quintas, acordo designar como testigos para los espedientes de pobreza, á los interesados del actual reemplazo Genaro Fairen Entio y Jose Formies Moros.

Quedó el Ayuntamiento enterado

Acuerdo para el pago de una factura se abona con destino al cementerio

y acordado su pago de una factura de Don Lorenzo Recaud, importante cuarenta y cuatro pesetas diez centimos, importe de cincuenta olmos de America, con destino á la plantacion que se viene realizando en el camino del Cementerio de esta Ciudad

Comunicacion del Sr. Gobernador, desestimando el recurso se abraza interpuesto por D. Francisco Carnicer

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado del acuerdo tomado por la Comision provincial desestimando la abrada interpuesta por Don Francisco Carnicer de esta Ciudad, que literalmente copiada dice asi:

"Esta Comision en sesion pública celebrada en 3. del corriente há acordado desestimar el recurso interpuesto por D. Francisco Carnicer, y en su virtud confirmar el acuerdo municipal apelado de 31 de Enero último, ejecutandose este acuerdo sin esperar la aprobacion de acta á los efectos del art.º 28. de la ley electoral de 8 de Febrero de 1899."

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó se haga la oportuna notificacion al Sr. Carnicer para su gobierno

Fué leido por mí el infrascrito Se-

Archivo Municipal de Calatayud

criterio el informe evacuado por la Comision de obras, respecto de instancia de varios vecinos de la Calle de Terrer y Desengaño pidiendo se oponga el Ayuntamiento á que se establezca en la Calle de Terrer una de las vaqueria, que existen en la localidad propiedad de D. Tomas Garcia, de cuyo documento se dió cuenta en sesion del dia 28 de Enero proximo pasado. La Comision informa en el sentido de que debe accederse á lo solicitado por los recurrentes, por hallarse terminantemente prohibido por la ley de 8 de Agosto de 1867, se establezcan casas de vacas en calles que no tengan la anchura de siete metros, siendo mucho menor la de la Calle de Terrer, segun consta en el informe pericial de que tambien se dió lectura. El Ayuntamiento en su vista acordo de conformidad con el dictamen de referencia

Acuerdo accediendo a lo solicitado por varios vecinos en la Calle de Terrer y Desengaño, pidiendo no se permita la instalacion de una vaqueria en la calle de Terrer

Y termino el despacho ordinario con la lectura de un oficio del Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Celorrio Guillen poniendo en conocimiento de la Corporacion, que teniendo que ausentarse de la localidad para asuntos particulares, solicita le sea concedida un mes de licencia El Ayuntamiento acordó de conformidad con los deseos del recurrente, consignando venia con gusto que el Sr. Presidente se hiciera cargo de la Alcaldia si antes del plazo de licencia desaparecian las causas que lo motiva

Acuerdo concediendo un mes de licencia al Sr. Alcalde, D. Angel Celorrio

Previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Alvarez para manifestar que cumpliendo con lo ofrecido en la sesion última, habia continuado en union de la Junta local de escuelas, las visitas á estos establecimientos de enseñanza, habiendo notado algunas deficiencias que se ha procurado corregir, y observando con disgusto la falta de asistencia de gran numero de alumnos que revela el descuido de muchos padres en procurar enseñanza á sus hijos, y termina espresando la necesidad de ejecutar algunas pequeñas obras de reparacion en la escuela del Sr. Ases, asi como la limpieza de la luna ó patio y el

Manifestaciones del Sr. Alvarez sobre el estado de la enseñanza primaria y acuerdo para ejecutar algunas pequeñas obras en las escuelas

Archivo Municipal de Calatayud

blanqueo en todas las escuelas, que estan en muy mal estado. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando que la Comision de Obras gire una visita á las escuelas y vea de practicar las reparaciones indicadas por el Sr. Alvarez. Con lo que se levantó la sesion, firmando SS. y SS Concejales asistentes de que certifico

J. Lorente

Ramirez — Alvarez

Morales — P. Chuquet

J. Mârco

Leon Alcalde
Srio

38

Sesion ordinaria estraordinaria del 16 de Marzo de 1899

En la Ciudad de Calatayud á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Iñigo Lorente Gil 1er Teniente de Alcalde, Ejerciente, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de dos circulares públicadas en el Boletin Oficial de la provincia Nº 62 correspondiente al 14. del actual, la primera del Sr. German Abedillo, Gobernador Civil dimisionario de la provincia, despidiendose de los habitantes de la misma, y la segunda del nuevo Gobernador Don Eduardo Cañizares, participando su toma de posesion del cargo. El Ayuntamiento quedó enterado.

Circulares del Boletin, participando la toma de posesion del nuevo Gobernador D. Eduardo Cañizares

Archivo Municipal de Calatayud

Acuerdo autorizando la ejecucion de obras a los vecinos D. José M.ª Orta, D. Crisanto Gil, Rufino Grima y Maximino Torcal.

Seguidamente se dió cuenta de los siguientes informes de la Comision de Obras. El primero referente á instancia de D. José María Orós pidiendo autorizacion para ejecutar obras de reparacion en el tejado del edificio contiguo á la fabrica de papel que posee en el camino de la Estacion del ferro-carril de esta Ciudad; el segundo sobre peticion del vecino D. Crisanto Gil, para que se le autorice la variacion de dos puertas en la fachada de la casa de su propiedad sita en la Calle de la Rua Nº. 21; el tercero acerca de instancia del vecino Rufino Grima, pidiendo permiso para abrir una puerta en la casa de su propiedad, sita en la calle del Recuerdo Nº. 13; y el cuarto sobre instancia de Maximino Torcal Lopez, solicitando permiso para realizar obras de reparacion en la casa de su propiedad sita en la Calle de San Anton de esta Ciudad. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por estos interesados á condicion de que para ejecutar las obras que pretenden se atengan á lo consignado en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones con arreglo á la tarifa que rige para su cobro: El Ayuntamiento acordó de conformidad con los dictamenes de la Comision de que queda hecho mérito.

Aprobacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1897-98

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas Municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y siete á mil ochocientos noventa y ocho, para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda, lo que se verifico, y terminada que fué, el Sr. Presidente declaró abierta la discusion, y no habiendo ningun otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el dictamen de la Comision é igualmente la cuenta de sus razon en la forma en el propuesta y fijado su importe en esta forma. Cargo = Ciento vein-

Archivo Municipal de Calatayud

te y siete mil seiscientas cuarenta y dos pesetas y tres centimos. = Data = Ciento veinte y cinco mil diez y seis pesetas ochenta y un centimos = Existencia para el ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve: Dos mil seiscientas veinte y cinco pesetas, veinte y dos centimos, y que pasen á la Junta Municipal á los efectos prevenidos por la ley, esponiendose al público por quince dias en la Secretaria municipal acompañado de los documentos justificativos

Manifestacion del Sr. Morales, sobre obras realizadas en las escuelas municipales

Terminado el despacho ordinario el Sr. Morales, hace uso de la palabra para manifestar que en la proxima semana, se realizaran las pequeñas obras de reparacion en las escuelas municipales de la Correa y el blanqueo de las mismas, conforme con lo indicado por el Sr. Alvarez en la última sesion y acordado por el Ayuntamiento: La Corporacion quedo enterada y conforme

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SSª y SS. Concejales de que certifico

J. Lorente

Ramirez — J. Mares

Ubergo

Larrea

J. Oron

Leon Alcalde
Srio.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 23 de Marzo de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Iñigo Lorente Gil, 1er Teniente de Alcalde, Ejerciente, los Sres Concejales, que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Administracion de Hacienda publicada en el Boletin Oficial, correspondiente al dia 18 de los corrientes, reproduciendo lo que dicho centro tiene prevenido para la confeccion de los padrones de cédulas personales que han de regir en el proximo ejercicio economico de 1899 á 1900: El Ayuntamiento quedó enterado y acordo su cumplimiento.

Circular de la Admon de Hacienda, sobre los padrones de cedulas personales

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado del acuerdo de la Comision provincial referente á la alzada interpuesta por el vecino D. Alvaro Rouges contra un acuerdo de este Ayuntamiento, ordenando á dicho Señor el derribo ó construccion de la parte ruinosa del edificio conocido por el Castillo de Dª Martina, enclavado en este término municipal, cuya parte dispositiva dice asi: "La Comision provincial en sesion de 24 del actual acordó proponer se ordene al Ayuntº de Calatayud que inmediata y directamente proceda á derribar lo que amenace ruina en el edificio denominado Castillo de Dª Martina, reintegrandose del importe de los gastos de derribo con el de los materiales aprovechables, ó con el edificio que quede y solar sino bastasen aquellos, instruyendo espediente para averiguar quien sea el propietario ó poseedor en el que deberan publicarse edictos llamando

oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia acerca de la alzada interpuesta por el vecino D. Alvaro Rouges contra un acuerdo del Ayunto

á los que se crean con derecho, á fin de que una vez comprobado pueda practicarse con el mismo la liquidacion correspondiente: Y de conformidad con el preinserto dictamen se ha tenido á bien resolver con fecha 17 del actual como en el mismo se propone."

Acuerdo del Ayunto respecto del expresado oficio del Sr. Gobernador

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho oficio sobre la mesa hasta la sesion proxima, para estudio de los Sres. Concejales, á fin de resolver lo que se considere mas conveniente para los intereses comunales.

Presentacion por la Comision de Hacienda del proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el proximo ejercicio

Fue presentado por la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio economico de 1899 á 1900; de cuyo documento se dió lectura integra y acordando el Ayuntamiento que de sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales hasta la sesion proxima.

El Sr. Presidente manifesto que habiendose suscitado dificultades que se oponian para la tramitacion de las cuentas de los socorros suministrados á los presos de causa pendiente procedentes de los Juzgados de Ateca, Daroca, La Almunia y Zaragoza, durante el tiempo que estuvo establecida en esta Ciudad el Correccional, habia necesidad de remitir dichos documentos á Zaragoza para su entrega en la Diputacion provincial, y como encierran gran interes para el Ayuntamiento, entendiendo no pueden confiarse al correo, y propone como el mejor medio que un empleado de la casa los lleve y entregue en el negociado correspondiente. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Acuerdo para que se remitan á Zaragoza las cuentas de socorros suministrados á presos de los partidos de Ateca, La Almunia, Daroca y Zaragoza, durante el Correccional

A peticion del Sr. Larrea quedó acordado se consigne en el acta de este dia el sentimiento con que ha visto la Corporacion la noticia del fallecimiento del Excmo. Sr. Marques de Casa Gimenez, quien en vida dejó sentir su bien hechora mano en cuantas ocasiones azotó la desgracia á este pueblo.

Acuerdo consignando el sentimiento por la muerte del Excmo Sr. Marques de Casa Gimenez

El Sr. Presidente manifesto que cumpliendo con un deber de cortesia y gratitud se habian dirigido telegramas de felicitacion por sus dias á los Excmos. Marqueses de Linares, y habian sido contestados con frases de agradecimiento. El Ayun

Manifestacion del Sr. Presidente sobre felicitacion á los Excmos. Marqueses de Linares

Archivo Municipal de Calatayud

tamiento quedó enterado y conforme

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S. Sª y SS. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico:

J. Lorente

Alvarez Ramirez

J. Blasco

Leon Alcalde

N. 0.126.223

43

Sesion ordinaria-estraordinaria del 29 de Marzo de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á viente y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Iñigo Corrute Gil, primer Teniente de Alcalde, Egerciente, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Circular de Hacienda sobre la Matrícula Ind.l, para el ejercicio próximo

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Admon. de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº. 72 correspondiente al 25 del actual dictando reglas á que han de atemperarse los Ayuntamientos para la confeccion de la Matricula Industrial que ha de regir durante el

Archivo Municipal de Calatayud

próximo ejercicio de 1899 á 1900: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó su mas exacto cumplimiento.

Acuerda para asistir el Ayunt.º á las funciones religiosas del Viernes Santo

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio del Sr. Presidente de la V. O. T. de San Francisco invitando al Ayuntamiento á la solemne procesion pública del Santo Entierro de N. S. Jesucristo que tendrá lugar á las cinco de la tarde del Viernes Santo: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó asistir á dicho acto religioso en la forma de costumbre

Aprobacion del Presupuesto ordinario para el ejercicio proximo

Fué nuevamente leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de Hacienda para el proximo ejercicio economico de 1899 á 1900 que ha estado sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales, y que es como sigue:

		Ingresos	Pesetas	Cts
Capitulo	1.º	Propios	5150	95
id	2.º	Montes	2000	"
id.	3.º	Impuestos	20800	"
id.	4.º	Beneficencia	8000	"
id.	5.º	Instruccion pública	1000	"
id.	6.º	Correccion pública	400	"
id.	7.º	Extraordinarios	18500	"
id.	9.º	Recursos legales	126167	29
		Total Ingresos	182018	24

		Gastos	Pesetas	Cts
Capitulo	1.º	Gastos del Ayuntamiento	16155	75
"	2.º	Policia de Seguridad	4899	"
"	3.º	Policia Urbana y rural	10380	70
"	4.º	Instruccion pública	17335	"
"	5.º	Beneficencia Municipal	13800	"
"	6.º	Obras públicas	2500	"
"	7.º	Correccion pública	2000	"
"	9.º	Cargas	101062	62
"	10.º	Obras de nueva construccion	11000	"
"	11.º	Imprevistos	2885	17
		Total Ingresos	182013	24

8

Resumen

Total general de Ingresos	182018	24
Idem ... de Gastos	182018	24
Diferencia	"	"

Acuerda aprobando la distribucion de fondos para el mes de Abril

El Ayuntamiento le prestó su conformidad y acordo se fije al público por quince dias en la forma que previene la ley Municipal y trascurrido dicho plazo se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal

Fué presentada y leida por mi el infrascrito Secretario la distribucion de fondos del mes

Archivo Municipal de Calatayud

de Abril la cual fué aprobada por el Ayuntamiento y es como sigue

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo ordinario		
1º	Gastos del Ayuntamiento	1179	17
2º	Policia de Seguridad	384	24
3º	Policia urbana y rural	826	76
4º	Instruccion publica	265	41
5º	Beneficencia	558	"
6º	Obras públicas	156	25
7º	Correccion pública	411	01
9º	Cargas	2906	21
10º	Obras de nueva construccion	750	"
	Total	7437	05

Presentacion del apendice al amillaramiento para el egercicio proximo

Fué presentado el apendice al amillaramiento de esta Ciudad para el proximo egercicio economico de 1899 á 1900, acordando se remita al Sr. Admor de Hacienda de la provincia como esta prevenido para su aprobacion, levantandose la sesion que firmo SS.ª y SS. Concejales de que yo el Secretario certifico

L. Morales — J. Alvarez — Justo Alvarez

Lucio Ramirez — Alberga

Leon Alcalde Nº

N. 0.126.221

45

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899 — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 — AÑO 1899 — 11ª Cª 2 PESETAS — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion ordinaria-estraordinaria del 8. de Abril de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Justo Alvarez Zabalo, segundo Teniente de Alcalde, Egerciente, los SS. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales

Circular del Boletin consignando los cupos de Consumos

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Admon de Hacienda de la provincia, públicada en el Boletin Oficial Nº 76. correspondiente al 30 del mes finado, consignando los cupos para el Tesoro, que por el concepto de Consumos, Sal y Alcoholes, han de satisfacer los pueblos durante el próximo

Archivo Municipal de Calatayud

ejercicio economico de 1899 á 1900, correspondiendo á Calatayud la cantidad de noventa y un mil doscientas doce pesetas. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Instancia de D. Mariano Micheto en peticion de ejecutar obras

Seguidamente se dió cuenta y procediose á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Mariano Micheto, pidiendo autorizacion para ejecutar obras de reparacion en una casa propiedad de su hermana Dionisia sita en la Calle de Buenaire de esta Ciudad: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe

Idem de Dª Manuela Fernandez con igual peticion

Igualmente se dió cuenta y procediose á la lectura de una instancia suscrita por Manuela Fernandez Galvez Viuda de Manuel Romero Gomez, vecina de esta Ciudad, solicitando autorizacion para colocar aceras en el frente de una casa propiedad de la recurrente sita en la Calle del Encuentro de esta poblacion: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Obras para su informe.

Toco el turno á la lectura de otra instancia firmada por los Sres Hijos de D. Alejandro Bacque y Cordevilla manifestando que por fallecimiento de su Sr. padre les ha sido adjudicada una lamina de treinta y dos mil, novecientas cuarenta y dos pesetas con veinte y ocho centimos que aquel poseia de la Deuda de este Municipio y conviniendo á sus intereses particulares que dicha lamina sea subdividida en tres, á nombre de cada uno de los firmantes por partes iguales, suplican se acceda á sus deseos practicando la operacion de que queda hecho mérito, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó que la referida instancia, pase á la Comision de Hacienda para su informe

Instancia de los herederos de D. A. Bacque sobre el credito que este posee contra el Ayuntamiento

Instancia de Sinforosa Guillen, pidiendo una pension de lactancia

Igualmente se dió cuenta y procediose á la lectura de otra instancia firmada por la vecina Sinforosa Guillen, manifestando que habiendo dado á luz dos niños, y careciendo de recursos por su notoria pobreza para atender á su lactancia, ruega se le conceda una pension de lactancia con que poder en parte atender á tan imperiosa necesidad: La Corporacion quedo enterada y acordó que la espresada instancia pase á la Comision de Beneficencia para su informe

Diose lectura á un oficio del Sr. Adminis-

Archivo Municipal de Calatayud

trador de Hacienda de la provincia, partici-
pando haber prestado su aprobacion al apen-
dice al Amillaramiento de esta Ciudad para el
proximo ejercicio economico: El Ayuntamien
to quedó enterado y conforme

Aprobacion del apendice al amillaramiento

En cumplimiento de cuanto preceptúa
el art.º 45 de la vigente ley electoral, el Ayun-
tamiento acordó la siguiente designacion de
locales para la proxima votacion de Diputados
á Cortes en las Secciones de este termino mu-
nicipal = 1.ª Seccion - Correa = en la escuela pú-
blica = 2.ª Seccion - Sepulcro - en la escuela pu-
blica = 3.ª Seccion: Hospital - en el piso bajo del
Hospital = 4.ª Seccion - Soria - en el piso bajo del
Hospitalillo = 5.ª Seccion = Mercado, en la recau-
dacion de vegas, y que se publique dicha
designacion á los efectos del espresado articulo.

Acuerdo de la designacion de locales para la eleccion de Diputados

Terminado el despacho ordinario el Sr.
Morales en su calidad de presidente de la
Comision de Obras manifiesta que habiendose
terminado las obras de blanqueo y demas en
las escuelas municipales de la Correa, seria
muy conveniente que por el Sr. Alcalde se re-
comendase al portero de dicho edificio el ma-
yor cuidado para que los alumnos que con-

Indicaciones del Señor Morales, sobre las obras de la escuela de la Correa

N. 0.126.222









curren á aquellas con sus juegos, no inutilicen
el blanqueo de los claustros y entrada del local:

El Sr. Presidente ofrece atender la indicacion
espuesta por el Sr. Morales.

El Sr Ramirez pone en conocimiento
de la Corporacion que el puentecillo que existe
frente á la Barrera de Marcial para dár paso
á las Callejillas, há sido necesario proceder á su
arreglo por su mal estado, siendo el importe de las
obras satisfecho, la mitad por el Ayuntamiento
y la otra mitad por la Comision especial de Ve-
gas: La Corporacion quedó enterada y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion, firmando la presente S.S.ª
y demas Sres Concejales de que yo el Secretario
certifico.

Angel Celorrio

J. Sarmiento

J. Alvarez

L. Ramirez

Ubarg

J. Marco

L. Morales

Juan Alcalde
Srio

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 14 Abril 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Angel Belorrio y Guillen, Alcalde, los SS. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes, ultimo que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial N.º 86. correspondiente al dia 12 del actual, comunicando á los pueblos un acuerdo de la Direccion general de Contribuciones, respecto á los recargos transitorios de guerra que gravan las cédulas personales, ordenando se deje en blanco en los padrones la cifra correspondiente á dichos recargos. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia

Fueron leidos por mi el infrascrito Secretario dos informes de la Comision de Obras, referentes á instancias de Manuela Fernandez Galvez y Mariano Micheto Zabalo, de que se dió cuenta en la sesion anterior. La Comision informa respecto de la primera, puede accederse á la recurrente la colocacion de aceras que solicita en la calle del Encuentro, sugetandose para la obra á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura; y en cuanto á la segunda, tambien propone la Comision se acceda á lo que solicita el Sr. Micheto, teniendo presente las condiciones que para la ejecucion de las obras determina el dictamen pericial, hallandose comprendidas las espresadas obras para el pago del arbitrio sobre construcciones en el Nº 1º de la tarifa correspondiente: El Ayuntamiento acordo de conformidad con los espresados dictamenes.

Informes de la Comision de Obras, acerca de peticiones de Manuela Fernandez, Mariano Micheto

Igualmente se dió cuenta del informe favorable, respecto de la peticion formulada por la vecina Sinforosa Guillen, pidiendo una pension de lactancia para una niña de la

Archivo Municipal de Calatayud

recurrente, por carecer de recurso, y con que atender á tan imperiosa necesidad, en el que se propone acceder á sus deseos, y quede en turno para facilitarle la pension solicitada cuando le corresponda: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Acuerdo concediendo una pension de Lactancia á Sinforosa Guillen

Acto mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Seccion establecida en esta Ciudad de la Camara agricola oficial de la provincia de Zaragoza, participando la constitucion de dicha seccion con arreglo á la ley, consignando la seguridad de que esta Corporacion, cooperará, prestando su concurso á cuanto tienda al desarrollo y mejora de la agricultura y ganaderia cuyos fines persigue dicha asociacion. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Oficio del Sr. Presidente de la seccion de la Camara agricola en esta ciudad

Conforme con cuanto preceptúa el articulo 36. de la ley de 26 de Junio de 1890, quedaron designados para presidir las mesas de las secciones de que se compone este Distrito Electoral, los Señores siguientes: 1ª Seccion, Correa, D. Justo Alvarez y Zabalo = 2ª Seccion = Sepulcro D. Iñigo Lorente y Gil. = 3ª Seccion = Hospital D. Lucio Ramirez Zabalo = 4ª Seccion = Soria

Acuerdo designando el nombramiento de Presidentes para las mesas electorales





D. Leandro Morales y Millan y 5ª Seccion, Mercado, D. Hilario Uberga y Lacoma, y que se comunique á los interesados á los efectos procedentes.

El Sr. Morales hace uso de la palabra para manifestar que en el camino vecinal de Mu nebrega se ha practicado una obra, cuyo coste asciende á cincuenta pesetas, cincuenta centimos, siendo reclamado su importe por el Albañil Melchor Gil, pero hay que advertir que dicha obra se ha realizado sin autorizacion ni conocimiento de la Comisión respectiva, habiendo intervenido en el asunto un apoderado de las Vegas

Manifestaciones del Sr. Morales sobre obras ejecutadas en el Camino a Mumbrega

En vista de las manifestaciones del Sr. Morales, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Hacienda, previa información de los hechos, informe para con verdadero conocimiento de causa resolver lo que proceda, quedando pendiente el asunto hasta que llenado ese tramite indispensable por la citada Comision

Acuerdo del Ayuntamiento acerca de las ejecutadas obras

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando

Archivo Municipal de Calatayud

S.S.ª y demas Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Iñigo Lorente

Alvarez Ramirez

Morales

J. Marco P. Chueca

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 22 de Abril de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Iñigo Lorente Gil 1.er Teniente de Alcalde Ejerciente, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Anuncio de la subasta de consumos

Dió principio el despacho ordinario con la lectura del anuncio inserto en el Boletin Oficial Nº 93. correspondiente al dia 20 del mes que actua referente al arriendo de los derechos de Consumos en esta localidad, cuyo acto tendrá lugar el dia 30 de los corrientes en estas Casas Consistoriales segun acuerdo de la Junta Municipal: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta del escrito dirigido al Sr. Gobernador Civil de la provincia

Archivo Municipal de Calatayud

por el vecino de esta Ciudad D. Tomas Garcia alzandose del acuerdo del Ayuntamiento referente á la instalacion de una vaqueria en la Calle de Terrer: El Ayuntamiento quedó enterado y acordo se curse el escrito de referencia en la forma procedente.

Manifestacion del Sr Presidente acerca del ferro-carril de Calatayud á Daroca

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que con el fin de conseguir de la empresa del ferro-carril Central, el mayor impulso posible á las obras del trayecto de esta Ciudad á Daroca, considera conveniente aprovechar la llegada de una Comision del Consejo de Administracion que esta recorriendo la linea y poniendonos de acuerdo con el Alcalde de Daroca, tener una reunion los pueblos interesados en el punto que se considere mejor y alli discutir y resolver lo que se crea mas oportuno para obtener el propósito que á todos interesa

Idem del Sr. Marco sobre el mismo asunto

El Sr. Marco consigna encuentra muy aceptable la idea espuesta por el Sr. Presidente y añade que en la reunion que se celebre deben de ocuparse tambien los pueblos, de otro asunto que interesa á los propietarios que se han hecho en sus fincas ampliaciones de espropiacion

N. 0.126.275

51

FABRICA Nl DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899 — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 — AÑO 1899 11ª Cs 2 PESETAS — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

á fin de que se les facilite por la Empresa un documento que garantice el valor de las mismas y poder reclamarlo en su dia si hubiere lugar.

acuerdo recaido en el asunto que se ha discutido.

El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo propuesto por dichos Señores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS.ª y S.S. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico:

Angel Celorrio

J. Lorente

Alvarez

L. Ramirez

B. Chueca

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 27 de Abril de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Angel Calorrio Guillen, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

Dio principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda publicada en el Boletin Oficial nº 96. correspondiente al dia 23. de los corrientes, relacionada con el impuesto de carruajes de lujo, recomendando que los contribuyentes presenten relaciones duplicadas de los carruajes y caballerias que posean para la formacion del padron correspondiente: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Circular de la Admon de Hacienda sobre el impuesto de carruajes de lujo

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Blas Lacambra, vecino de Torres, en solicitud de pronto despacho de una peticion que dicho Sr. formulo con fecha 27 de Diciembre de 1898 relativa á la inscripcion en el Amillaramiento de una finca urbana enclavada en este termino municipal: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase la referida instancia á la Junta pericial para su informe

Instancia para que pase a la Junta pericial una instancia de Dª Blas Lacambra

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por D. Santos Marco Sanchez vecino de esta Ciudad, pidiendo autorizacion para ejecutar algunas obras de reparacion en la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de las Aulas Nº 15 de esta Ciudad: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Instancia de D. Santos Marco, pidiendo permiso para ejecutar obras

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por el vecino Tomas Saló y Galan, vecino de esta Ciudad, solicitando permiso para hacer algu-

Instancia de Tomas Saló, pidiendo autorizacion para obras

Archivo Municipal de Calatayud

nas reparaciones en la fachada de una casa de su propiedad sita en la Calle de Soria Nº 23. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Oficio del Sr. Admor. de Hacienda, acerca de la rebaja de la contribucion de la casa de las Hnas. de Sta. Ana

Tocó el turno á un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, dando cuenta de la resolucion recaida en el expediente sobre rebaja de contribucion incoado por la Superiora General del Instituto de la Caridad de Santa Ana, de una casa propiedad de la Comunidad sita en la Plaza de San Torcuato de esta Ciudad cuyo acuerdo dice asi:

"Esta Administracion se ha servido acordar que por el Ayuntamiento y Junta pericial de Calatayud se proceda á dar de baja en el Amillaramiento la casa mencionada entendiendose que el importe de lo que por ella se satisface se ha de repartir entre los demas contribuyentes del distrito municipal"

Acuerdo alzandose de dicha resolucion

El Ayuntamiento quedo enterado y acordó alzarse á la Superioridad de dicho resolucion.

N. 0.126.274

53

FABRICA Nº DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 — AÑO 1899 — 11ª Cª 2 PESETAS — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Presentacion del proyecto formado por el Arquitecto para la construccion de una escuela en la plaza de Sn. Juan

Fue leido por mi el infrascrito Secretario el proyecto firmado por el Sr. Arquitecto municipal, referente á las Obras que se consideran necesarias para instalar una escuela de niñas en la Casa propiedad del Ayuntamiento sita en la plaza de Sn. Juan, contigua al Hospital Municipal. La Corporacion acordó que el referido proyecto quede sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales

Nombramiento de comision para la entrega de quintos en Zaragoza

Teniendo lugar el dia tres del proximo Mayo el juicio de exenciones del reemplazo actual y anteriores ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, el Ayuntamiento designó al Sr. Teniente de Alcalde D. Lucio Ramirez y Secretario municipal para que en el espresado dia se presenten en la Capital á desempeñar tan importante servicio

Acuerdo aprobando la distribucion mensual de fondos

Fue leida por mi el infrascrito secretario, y aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes de Mayo, la cual es como sigue:

Archivo Municipal de Calatayud

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo ordinario		
1º	Gastos del Ayuntamiento	1162	32
2º	Policia de Seguridad	381	24
3º	Policia urbana y rural	762	11
4º	Instruccion publica	40	41
5º	Beneficencia	558	25
6º	Obras públicas	101	65
9º	Cargas y contingente provincial	2005	50
10º	Obras de nueva construccion	750	"
	Total	5761	48

Manifestaciones del Sr. Lorente sobre la eleccion de compromisarios

Terminado el despacho ordinario el Sr. Lorente hizo uso de la palabra para historiar lo ocurrido en la eleccion de Compromisarios, manifestando en contra de ciertas versiones circuladas que si habia citado para aquel acto en fecha distinta de la marcada por la R. O. publicada en Marzo porque ignoraba la existencia de dicha disposicion y nadie le habia advertido su publicacion, por lo cual él habia dado al artº 37. de la ley electoral la interpretacion que le habian dado en nuestra Ciudad en ocasiones semejantes. Termino rogando al Sr. Presidente que ratifique ó rectifique lo que lleva espuesto y que autorice al Sr. Secretario para que lo haga igualmente

Idem del Sr. Presidte y Secretario

El Sr. Presidente manifiesta que nada tiene que oponer á lo dicho por el Señor Lorente, espresandose en igual sentido el Sr. Secretario, quien consigna sér la verdad de los hechos lo espuesto por el espresado Señor Lorente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando la presente SS. y SS. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Angel Celorrio

J. Lorente — Lorenzo Moreno

J. Marco — Ramirez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.273

55

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPto DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11a Cs 2 PESETAS

IMPto DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 6. de Mayo de 1899

En la Ciudad de Calatayud á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Angel Celorrio Guillen Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Circular del Gobierno de provincia sobre elecciones municipales

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia públicada en el Boletin Oficial correspondiente al dia 28 del mes finado, anunciando la convocatoria para las elecciones de Concejales y consignando el indicador á que han de atemperarse las autoridades y funcionarios que hayan de intervenir

Archivo Municipal de Calatayud

en las operaciones de la eleccion: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento

Seguidamente fueron leidos por mi el infrascrito Secretario dos informes de la Comision de obras referentes á instancias de D. Santos Marco y Sanchez y Tomas Salo y Galan de que se dió cuenta en la sesion ultima, pidiendo autorizacion para ejecutar obras. La Comision informa en el sentido de que se autorice á los recurrentes para realizar las pequeñas obras que solicitan, á condicion de sugetarse á las prescripciones que se consignan en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo el pago del arbitrio establecido sobre construcciones, estando comprendida la del Salo en el art.º 1.º de la Tarifa, y la de Marco esceptuada de pago alguno por dicho concepto. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision

Acuerdo autorizando p.ª ejecutar obras a los vecinos Santos Marco y Tomás Salo

Acto seguido cumpliendo cuanto previene la vigente ley Municipal en su art.º 45, se procedió á la designacion de las vacantes que han de cubrirse en las diferentes secciones de que se compone este Distrito Municipal, resultando ser nueve el número de Concejales que han de elegirse en las próximas elecciones municipales en esta forma: Seccion de la Torre dos Concejales = Idem Mercado - Sepulcro tres = Idem Hospital dos = Idem Soria dos = Total nueve.

Designacion de vacantes para la eleccion de Concejales

Asi mismo acordo el Ayuntamiento designar los locales para la proxima votacion de Concejales, que es como sigue:

Designacion de locales para las mesas, en la proxima eleccion de Concejales

1.ª Seccion Torre - Escuela elemental
2.ª " Sepulcro - Id. superior
3.ª " Hospital - Pisos bajos Hospital
4.ª " Soria — id. Hospitalillo
5.ª " Mercado — Recaudacion de Vegas.

El Sr. Ramirez hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion última, habia marchado á Zaragoza en union del Secretario, á hacer entrega del espediente general de quintas y presenciar el juicio de exenciones ante la Comision Mista de Reclutamiento, teniendo la satisfaccion de consignar que fué admitida la documentacion correspondiente de esta Ciudad sin obstaculo

Manifestaciones del Ramirez, sobre la entrega de quintas

Archivo Municipal de Calatayud

alguno: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Acuerdo para el pago de obras realizadas en el camino de Munebrega

El Sr. Morales en su calidad de presidente de la Comision de Obras, manifiesta se ha ocupado de las obras realizadas en el camino de Munebrega, y ha adquirido la evidencia de que eran necesarias, si bien no debieron ejecutarse sin la oportuna autorizacion del Ayuntamiento, resultando de esa incorreccion que los trabajadores que en ellas tomaron parte, gente necesitada, estan sin cobrar, y cree debe acordarse su pago. para evitar perjuicios de tercero. El Ayuntamiento asi lo acordó.

Acuerdo accediendo á los deseos del Sr Bacque de Madrid, sobre distribucion de credito que posee contra el Ayuntamiento

El Sr. Lorente manifiesta que la Comision de Hacienda se ha ocupado de la peticion hecha por los Sres Hijos de D. Alejandro Bacque, en su calidad de herederos de su difunto padre, para que el credito de 329'42 pesetas 25 centimos que tiene contra este Ayuntamiento, representado en una lámina de la Deuda Municipal sea subdividida en tres á nombre de cada uno de los firmantes, y al efecto propone al Ayuntamiento acuerde de conformidad con lo solicitado por los interesados en instancia fecha 3 de Abril último de que conoció la Corporacion en sesion de 8 del mismo mes. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision, previa ésuformacion de dicho acuerdo por la Junta Municipal á quien se dará cuenta de la documentacion presentada por los Sres Hijos de Bacque alegando su derecho.

Acuerdo nombrando una comision que pase á cumplimentar a D. Julian Pascual Gil

El Sr. Lorente continúa en el uso de la palabra para exponer, que hallandose en esta Ciudad su pais natal de regreso de Filipinas, Don Julian Pascual Gil y Clemente, cuyos actos heroicos en defensa de la patria son de propios y estraños conocidos, considera un deber de gratitud á la ver que de cortesia, el nombramiento de una comision que pase á saludarle en nombre del Ayuntamiento; Se acordó de conformidad quedando designados de comision el Sr. Presidente y los Sres Lorente y Mares.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuer-

Archivo Municipal de Calatayud

do tomado con fecha dos de Marzo último por la Junta Municipal, había tenido lugar el día treinta de Abril pasado, la subasta de los derechos de Consumos, Alcoholes y Sal, en la forma acordada en el pliego de condiciones, redactado por aquella, cuyo acto resultó negativo por falta de licitadores, y teniendo acordado dicha Junta se proceda á una segunda subasta en el caso de resultar negativa la primera, con las variantes que constan en el acta de adopción de medios de la fecha que queda dicho, creí llegado el caso de que el Ayuntamiento se ocupe del asunto, acordando la fecha en que ha de realizarse la subasta de referencia: La Corporación teniendo en cuenta la importancia del asunto, acordó que se anuncie la subasta para el día 21 de los corrientes, previa publicación en la forma de costumbre y con las variaciones acordadas por la Junta Municipal en el pliego de condiciones primitivo.

Acuerdo para celebrar una segunda subasta de arbitrios de consumo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión fir-

mando S.S.ª y Sres Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Celorrio

Ramón

L. Morales

León Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.271

59

Sesion ordinaria-estraordinaria del 12 de Mayo de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Angel Belorrio Guillen, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales

Circular del Sr. Gobernador sobre ternas para la Junta de Sanidad

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial N.º 110 correspondiente al 10 del mes que actúa, recomendando á los Alcaldes la formacion de las correspondientes ternas para la renovacion de las Juntas de Sanidad, que

Archivo Municipal de Calatayud

han de cesar en fin de Junio próximo venidero: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Francisco Villalba, manifestando desea adquirir en propiedad la Sepultura especial Nº 14. del Cementerio Catolico de esta Ciudad, descontando su importe de la lámina Nº. 69. que tiene á su favor de la Deuda Municipal: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á las Comisiones de Hacienda y Cementerios para su informe

Instancia de D. Franco Villalba, sobre adquisicion de una sepultura en el Cementerio

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Santiago Oñate Perez, vecino de esta Ciudad, en peticion de que se le autorice para practicar una pequeña obra en la casa de su propiedad sita en la Calle del Encuentro Nº. 4. de esta poblacion. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Instancia de D. Santiago Oñate, pidiendo autorizacion para egecutar obras

Dióse asi mismo cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Administrador del Hospital de San Juan de Labradores de esta Ciudad manifestando que la Junta de dicho Hospital en sesion de 23. de Abril último, acordó aprobar la autorizacion dada por el Sr. Prebostre-Presidente á la Alcaldia de esta Ciudad, al objeto de establecer en los pisos bajos del espresado Hospital el dia 16. de Abril proximo pasado una de las Secciones para la eleccion de Diputados á Cortes, y que en las mas próximas elecciones ya sean de estas últimas ó de Concejales no hacen tal concesion sin que previamente el Administrador del Establecimiento haya recibido del Ayuntamiento, la cantidad que se adeuda al Hospital por el concepto de alquileres hasta el año 1897, de los locales que ocupó para una de las escuelas de niños.

Opicio del Alcalde en el Hospital de Sn. Juan de Labradores, trasladando un acuerdo de la Junta referente a la instalacion de una Mesa electoral en los locales del Hospital

El Sr. Presidente manifiesta, que como de costumbre en la sesion anterior se designó el local del Hospital de Labradores para la instalacion de la Mesa electoral de la Seccion de Soria en las proximas elecciones de Concejales, y en vista de la comunicacion que acaba de leerse, llamó al Presidente de dicho Hospital para manifestarle modificase el

Manifestaciones del Sr. Presidente acerca del espresado oficio

Archivo Municipal de Calatayud

acuerdo tomado por la Junta y prometiendo le dár cuenta al Ayuntamiento de su comunicacion para determinar lo conveniente en cuanto á la cantidad reclamada por alquileres de locales, cuyo Señor se negó en absoluto, insistiendo en que sino se abonaba la cantidad reclamada no se concedia permiso para establecer la Mesa electoral. Ante esa negativa se busco un local proximo al Hospital para instalar la Mesa haciendo la oportuna rectificacion en el bando publicado al efecto para conocimiento de los electores, y termina el Sr Presidente advirtiendo que el oficio de referencia fué entregado en la Alcaldia el dia ocho de los corrientes, ó sea, un dia despues de publicar el bando consignando los locales de las Secciones.

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes lo hecho por el Sr. Presidente y acordó se consigne el disgusto de la Corporacion por la conducta observada por la Junta del Hospital de Sn Juan de Labradores de esta Ciudad en el caso de que se trata, haciendolo asi saber, é igualmente

Acuerdo tomado para trasladarlo á la Junta del Hospital ó de Juan de Labradores

N. 0.126.270

que la Comision de Hacienda se ocupe de resolver lo procedente en cuanto á la cantidad que se reclama por el concepto de alquileres.

Tocó el turno á la lectura de una comunicacion del Sr. Presidente de la Sociedad electrica "La Marcial" manifestando que la Sociedad que preside adquirió de los Sres Don Luis Martinez y D. Maximino Gutierrez con fecha 24 de Febrero de 1898, la instalacion de luz electrica en esta Ciudad que estos Sres á su vez habian comprado á los Sres Lisbona y Repolles, acompañando como justificante la escritura de acta notarial estendida por el Notario D. Alberto Martin Cortes con fecha 19 de Marzo del citado año, por la que se acredita que "La Marcial" se subrogó en todos los derechos y obligaciones que los citados Señores tenian con el Ayuntamiento. La Corporacion quedó enterada

Oficio del Presidente de la sociedad electrica "La Marcial" referente a la compra de la instalacion de "Lisbona y Repolles"

Conforme con cuanto preceptua el articulo 36 de la ley de 26 de Junio de 1890 quedaron designados para presidir las Mesas

Archivo Municipal de Calatayud

de que se compone este Distrito Electoral, en las próximas elecciones de Concejales, los Sres siguientes

Nombramiento de Presidentes para las Mesas electorales

1ª Seccion - Correa - D. Justo Alvarez Zabalo
2ª " Sepulcro - D. Iñigo Lorente Gil
3ª " Hospital - D. Lucio Ramirez Zabalo
4ª " Soria - D. Hilario Ubiergo Lacoma
5ª " Mercado - D. Leandro Morales Millan

Cuyos nombramientos quedo acordado se comuniquen á los interesados en cumplimiento de lo prevenido por la ley

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el dia 8. de los corrientes tuvo lugar en esta Casa Consistorial, la reunion de los Alcaldes de los pueblos de esta Ciudad á Daroca, interesados en la construccion del ferro-carril en la seccion que comprende dichas poblaciones, reunion iniciada por este Ayuntamiento con el objeto de celebrarla en Villafeliche y que no pudo tener efecto, por razones ajenas á la voluntad del Alcalde de dicha Villa. En la sesion se tomaron varios acuerdos de interés todos para los pueblos, consignandose en atenta esposicion dirijida al Excmo Sr.

Manifestaciones del Sr Presidente acerca de la reunion de los pueblos interesados en el ferro-carril de esta ciudad á Daroca

Ministro de Fomento, la que será entregada personalmente por el Sr. Lozano Diputado á Cortes por el Distrito de Daroca. Añade - S.S.ª que cumpliendo con los deberes que la cortesia impone en tales casos, se obsequió á los congregados con un modesto almuerzo, demostrando todos su agradecimiento por las atenciones de que eran objeto por parte de esta Corporacion durante su corta permanencia en esta Ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con lo espuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Lorente manifiesta que segun sus noticias en el barrio de Torres, está causando perjuicio de sus moradores el embalsamiento de aguas corrientes en el termino municipal de Villalva, cuyo abuso impide que aquellas circulen con daño evidente para el vecindario que se vé privado de tan necesario elemento: El Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde puesto de acuerdo con el pedaneo de dicho barrio, proceda á lo que haya lugar en justicia

Indicaciones del Sr Lorente, relativas á embalsamiento de aguas en el termino de Villalba.

En vista de las razones espuestas por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó que de los fondos que existen como sobrante de aten-

Archivo Municipal de Calatayud

Acuerdo para que se anticipen fondos para el pago de suministros

ciones de primera enseñanza, se anticipe alguna cantidad para pago de suministros al Ejercito, la que será reintegrada en cuanto se verifiquen cobros por este último concepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Angel Celorrio

L. Ramirez — L. Morales

L. de Barrera — F. Chueca

J. Lorente

Leon Alcalde
Srio

N. 0.126.220

63

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899 — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 — AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion ordinaria-estraordinaria del 19 de Mayo 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Angel Celorrio y Guillen, Alcalde los Señores Concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales

Publicacion del repartimiento de contingente provincial para el proximo egercicio

Dió principio el despacho ordinario con la lectura del reparto que para cubrir el deficit del presupuesto provincial correspondiente al Ejercicio proximo de 1899 á 1900 hace la Diputacion entre los pueblos de la provincia, correspondiendo á Calatayud el cupo anual de treinta y un mil quinientas

Archivo Municipal de Calatayud

trece pesetas; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la Comision de Hacienda examine dicho documento por si procediese hacer alguna reclamacion contra la cantidad fijada á este Municipio

Instancia de D. Mariano A. Blasco, pidiendo se le compense un mes de haber que se le adeuda.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Mariano Anselmo Blasco y Taula, Maestro de Obras del Municipio manifestando que por fallecimiento de su hermana política, há tenido necesidad de adquirir un nicho en el Cementerio Católico de los que posee el Ayuntamiento, y siendo de relativa importancia los gastos que la enfermedad de su hermana le ha originado, espera que el importe del referido nicho se le compense con el mes de haber que se le adeuda correspondiente al de Junio del ejercicio de 1894-95 abonando la diferencia que resulte de la compensacion solicitada. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Juan Gomez en su calidad de apoderado de Dª Eugenia Espuñes, pidiendo autorizacion para reparar el alero del tejado de la casa nº 1. sita en la plaza del Carmen propiedad de dicha Señora. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Instancia de Juan Gomez, pidiendo permiso para egecutar obras

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe emitido por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Santiago Oñate de que se dió cuenta en la sesion última pidiendo permiso para cerrar una puerta de la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle del Encuentro nº 4. de esta Ciudad. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por el recurrente, á condicion de sujetarse para realizar las obras á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y abonando lo que proceda por el concepto del arbitrio sobre construcciones que tiene establecido el Municipio. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la

Autoriza anteriormente a la Com

Archivo Municipal de Calatayud

Comision.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Teniente de Alcalde D. Iñigo Lorente manifestando que por necesidad de atender á obligaciones particulares que le impiden dedicar al cargo de Concejal el celo y asiduidad debidas, ruega á la Corporacion se sirva concederle treinta dias de licencia. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los deseos del firmante, si bien consignando veria con gusto que dicho Señor hiciera uso el menos tiempo posible de la licencia solicitada.

oficio del Tte de Alcalde D. Iñigo Lorente pidiendo licencia por un mes.

A peticion del Sr. Chueca quedó acordado se procure recabar de la empresa del ferrocarril de Mediodia á Zaragoza y Alicante, la construccion del camino lateral proyectado en la partida de Peitas, arreglo que convendria se hiciera pronto para evitar las molestias y perjuicios que habia de originar á la clase labradora en la proxima recoleccion.

Peticion del Sr. Chueca sobre el camino lateral de la Vega de Peitas

Igualmente quedó acordado á instancias del Sr. Larrea, se dirija atento oficio al Sr Representante del ferro-carril

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
AÑO 1899 2 PESETAS
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
N. 0.126.228

Central de Aragon en esta Ciudad, indicandole la necesidad de colocar postes ó lo que se considere mas conveniente á fin de evitar desgracias en el trozo del nuevo camino que ha construido dicha empresa en la partida de Peitas, frente al Deposito de aguas, cuya parte de camino por su elevacion y falta de seguridad puede ser causa de algun desagradable incidente

Sr Larrea sobre camino lateral en el ferro-carril central de Aragon

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que entienda en la designacion de predicador para la próxima festividad de S.n Iñigo, procurando á ser posible que sea hijo de la poblacion el presbitero que se encargue de llenar esa sagrada mision con lo que se levanto la sesion firmando SSª y SS. Concejales de que certifico

Acuerdo autorizando al Sr Pte para que designe predicador pa la fiesta de S.n Iñigo

Miguel Belenio
L. Morales
Urbano Allueva Ramirez
J. Clemente
J. Blanco

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del 26 de Mayo 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Angel Celorrio y Guillen, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar el Sr. Presidente las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Excelentisima Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, públicada en el Boletin oficial Nº. 121 correspondiente al 22 de los corrientes, recomendando á los Ayuntamientos morosos, el cumplimiento de cuanto tiene relacion con el importante servicio de quintas, pues en otro caso adoptará las medidas de rigor prevenidas por la Ley. El Ayuntamiento quedó enterado.

Circular de la Comision Mista de Reclutamiento sobre cuentas de quintas

Dióse cuenta de dos comunicaciones de la Excma Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, participando haber sido declarados soldados condicionales los mozos Isidro Malumeda Gomez del Reemplazo de 1896 y Rafael Ibañez Luis del de 1899. del cupo de esta poblacion. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Comunicacion de la Comision Mista, declarando soldados condicionales á Isidro Malumeda, Rafael Ibañez

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de obras respecto de instancia suscrita por Juan Gomez como apoderado de Dª Eugenia Espuñez, de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar en una casa de su propiedad sita en la plaza del Carmen 2ro S. de esta Ciudad. La Comision informa en el sentido de que se conceda el permiso que solicita el recurrente á condicion de sujetarse para ejecutar las obras, á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo el pago de los derechos establecidos por concepto de construcciones, estando comprendida la

Acuerdo autorizando ejecutar obras á Juan Gomez, apoderado de Dª Eugenia Espuñez

Archivo Municipal de Calatayud

obra de que se trata en el número segundo de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion de la Superiora del Convento de Religiosas Benedictinas de esta Ciudad invitando al Ayuntamiento para que asista el miercoles 31 del corriente y hora de las 6. de la tarde, á las visperas que en honor del patron de esta Ciudad S.n Iñigo tendrán lugar en la Iglesia de dicho Convento y el siguiente dia 1.º de Junio á la fiesta á las ocho de su mañana. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que el Sr. Morales acompañado del Secretario asistan á las visperas y el Ayuntamiento en corporacion como de costumbre

Acuerdo para asistir a las festividades religiosas de S.n Iñigo.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion de D. Constancio Gaspar, presentando la dimision del cargo de medico higienista de esta poblacion que viene desempeñando. El Ayuntamiento acordó de conformidad con los deseos espresados en su escrito por el Sr. Gaspar

Acuerdo admitiendo la dimision de medico higienista a D. Const.º Gaspar Hernandez

y que de dicho cargo se encargue interinamente un medico del Hospital municipal quedando autorizado el Sr. Presidente para hacer la conveniente designacion

Igualmente dióse cuenta y se procedió á su lectura de una carta de D. Hipolito Saez, apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza, participando ha realizado cobros por vencimientos de intereses de Propios y Beneficencia y atrasos por recargos de contribuciones territorial é Industrial, importando seis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas todos los conceptos; ademas y manifiesta existe un remanente á favor de esta Corporacion en la caja provincial de Instruccion publica, necesitando la debida autorizacion para retirarla. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha carta pase á la Comision de Hacienda para su examen y liquidacion de los estremos que comprende

Acuerdo para que pase a la Comision de Hacienda p.ª su examen una carta del apoderado del Ayunt.º en Zaragoza

Fué presentado y quedó sobre

Archivo Municipal de Calatayud

Presentacion del pliego de condiciones facultativas de las obras de las nuevas escuela.

la mesa para estudió de los Sres Concejales el pliego de condiciones facultativas formado por el Maestro de Obras del Municipio, referente al proyecto de instalacion de una escuela en el local propiedad del Ayuntamiento que existe en la plaza de Sn Juan de esta Ciudad

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última, habia designado al presbitero D. Francisco Tafalla hijo de esta poblacion para predicar en la festividad del Patron Sn Iñigo: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Aprobacion de la distribucion de fondos pa el mes de Junio

Fue presentada y leida por mi el infrascrito Secretario la distribucion mensual de fondos para el proximo mes de Junio que aprobada por el Ayuntamiento es como sigue:

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo ordinario		
1º	Gastos del Ayuntamiento	1163	92
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	767	21
4º	Instruccion pública	40	41
5º	Beneficencia	564	50
6º	Obras publicas	140	70
9º	Cargas y contingente provincial	2000	"
10º	Obras de nueve construccion	750	"
	Total	5809	98

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente SSª y SS. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Angel Celorrio

L. Morales Ulloa P. Chaves

Ramirez

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.324 69

Sesion ordinaria-estraordinaria del 3. de Junio 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á tres de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Angel Cilorrio Guillen, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haber se celebrado la sesion ordinaria del mes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Instancia de D. Bernardo Loper, pidiendo permiso para egecutar obras

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Bernardo Loper, manifestando que autorizado por su dueño desea abrir una ventana en el piso bajo de la casa que habita en la Plaza de la Trinidad nº. 3. y

Archivo Municipal de Calatayud

fachada que dá acceso á la plaza de S.n Anton, y á la ver arreglar los antepechos de los balcones que existen en la fachada de la Plaza de la trinidad. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, participando la resolucion del Excmo Sr. Capitan General de este Distrito, concediendo indulto de la penalidad del art.º 31. de la ley de Reclutamiento á los mozos Camilo Lapiedra, Jose Luis Martinez y Esteban Castillon Gil, y advierte dicha Comision que hallandose incluidos los tres, en el alistamiento del corriente año, procede únicamente someterlos en su dia el sorteo supletorio prevenido en Real Orden de 23. de Febrero último: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, declarando conforme el presupuesto ordinario de esta Ciudad para el ejercicio de 1899 á 1900: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe emitido por la Administracion de Hacienda de la provincia, aprobando la subasta de los derechos de Consumos de esta Ciudad cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. Faustino Betrian por los ejercicios de 1899-900 - 900-901 y 901-902. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Dióse igualmente cuenta y procedióse á la lectura del espediente de las obras necesarias para la instalacion de una escuela municipal en la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en la plaza de San Juan de esta Ciudad, siendo aquel aprobado en todas sus partes, y acordado se proceda á la subasta de las obras, previos los anuncios de costumbre, el dia 11 de los corrientes y hora de las 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que habiendose realizado algunos cobros de ejercicios cerrados por concepto de recargos de contribuciones Terri-

oficio de la Comision Mista, declarando voluntarios condicionales a los mozos, libres de penalidad a los mozos Camilo Lapiedra, Jose Luis Martinez y Esteban Castillon

oficio del Sr Gobernador declarando conforme el presupuesto a 1899-900

oficio de la Admon de Hacienda aprobando el arriendo de consumos

Acuerdo para proceder a la subasta de las obras de una nueva escuela

Acuerdo para que se abone al contratista del Cementerio lo que se le adeuda

Archivo Municipal de Calatayud

rial é Industrial, considera un acto de equidad que se abone al contratista de las obras del Cementerio, la cantidad de trescientas catorce pesetas, noventa y tres céntimos que se le adeudan por saldo de la contrata: El Ayuntamiento acordó de conformidad con las indicaciones del Sr. Presidente

Acuerdo referente a los libramientos de la luz electrica para el alumbrado publico

Tambien manifestó S. S.ª que habiendo sido cedida la instalacion de luz electrica que de la propiedad de los Sres Lisbona y Repolles esplotaban los Sres D. Maximino Gutierrez y D. Luis Martinez á la Sociedad La Marcial, segun consta en acta notarial de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones, propone que los libramientos correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos se estiendan á favor de la sociedad "La Marcial" asi como los sucesivos. El Ayuntamiento acordó de conformidad. Con lo que se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico

Angel Celorrio

Ramirez

J. Chiesa

J. Marco

L. Morales

N. 0.126.323

71

FABRICA N.l DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMP.to DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11.ª C.ª 2 PESETAS

IMP.to DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion ordinaria-extraordinaria del 9. de Junio 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Angel Celorrio Guillen, Alcalde los Sres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Circular del Boletin publicando el acta de la Junta Municip.l

Dió principio el despacho ordinario por la lectura del Boletin Oficial de la provincia N.º 132, correspondiente al 6. del actual, en el que viene inserta una copia del acta de la Junta Municipal de esta Ciudad, aprobando los Presupuestos ordinarios de esta Ciudad para

Archivo Municipal de Calatayud

el proximo ejercicio economico, y cuya insercion tiene por objeto el cumplimiento de lo que preceptúa la R. O. de 8. de Agosto de 1878, relativa á la formacion del espediente de arbitrios estraordinarios sobre especies de comer beber y arder, no comprendidas en la general de Consumos. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Oficio del Sr. Vicario Gral. invitando al Ayunto. á festividades religiosas y nombram.to de una comision para que asista en representacion del Municipio.

Seguidamente se dió cuenta y procediose á su lectura de un atento oficio del Sr. Vicario General interino de este Arcedianado, invitando al Ayuntamiento al Triduo que en honor del Sagrado Corazon de Jesus tendrá lugar los dias 9, 10 y 11 de los corrientes en la Iglesia Colegial de Sta. Maria: El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el Sr. Chueca, acordó que una Comi compuesta de los Sres. Dominguez y D. Jose Maria de la Fuente en union del Secretario asistan en representacion de la Corporacion á los espresados actos religiosos

Instancia de Benito Aramburo, pidiendo autorizacion p.a obras

Asi mismo se dió cuenta y procediose á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Benito Aramburo, pidiendo autorizacion para ejecutar obras de reparacion en

la fachada de la Casa de su propiedad sita en la Plaza del Olivo N.o 1. de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase esta instancia á la Comision de Obras para su informe.

Oficio de la Comision Mista, declarando soldados condicionales, á los mozos Santos Monge Gil y M.no Martin Blasco

Igualmente se dió cuenta y procediose á la lectura de una comunicacion de la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, participando haber sido declarados soldados condicionales ó reclutas en Depósito los mozos Santos Monge Gil N.o 72 del Reemplazo de 1896 y Mariano Martin Blasco N.o 88 del 1897. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Acuerdo autorizando á D. Bern.do Lopez para ejecutar obras

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Bernardo Lopez, de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en la casa que habita sita en la plaza de la Trinidad de esta Ciudad. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por el recurrente á condicion de sujetarse para ejecutar las obras á cuanto se consigna en el dictamen pericial de

Archivo Municipal de Calatayud

que tambien se dió lectura y previo pago del arbitrio establecido sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el Nº 1º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Dió cuenta de los expedientes de subasta para el suministro de articulos de Consumo con destino al Hospital Municipal durante el proximo ejercicio, y el del arbitrio establecido sobre puestos de venta en la via pública. El Ayuntamiento les prestó su conformidad y acordó que las subastas tengan lugar el proximo Domingo 18. de los corrientes, á las 11 y 12 de la mañana respectivamente, previos los anuncios de costumbre para conocimiento del público que desee interesarse en los remates

Anuncio para subastar los puestos publicos de venta y articulos de consumo con destino al Hospital Municipal

También se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Mariano Alfonso Quesada, manifestando que deseando colocar en la parte esterior de su establecimiento, un toldo y cuatro veladores, así como tambien igualar la acera con la de la de la puerta que dá

Instancia de D. Mariano Alfonso, solicitando ocupar obras





entrada al Casino principal, al objeto de dejar espedita la via pública, siendo de su cuenta los gastos que para ello se originen: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe

El Sr. Presidente manifiesta que habiendose hecho algunos cobros por atrasos de recargos de Contribuciones Territorial é Industrial, de cuya cuantia tiene ya conocimiento el Ayuntamiento, de acuerdo con la Comision de Hacienda propone se gire con cargo al Capitulo de Imprevistos del adicional de 1899 á 1900, por hallarse agotado el credito en el presupuesto ordinario corriente, el 15 por 100 que ha sido abonado al agente Sr. Sanz en concepto de comision y demas gastos hechos para conseguir el cobro de dichos recargos procedentes de resultas de ejercicios cerrados correspondientes á los años economicos de 1893 á 1894, 1894-95 y 1895-96, cuya copia autorizada de este acuerdo se acompañará al libramiento

Acuerdo p.ª legalizar los gastos que se han originado en el cobro de atrasos de recargos por contribuciones

Archivo Municipal de Calatayud

respectivo. El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente

El Sr. Ramirez en su calidad de Presidente de la Comision de Beneficencia hace presente que segun le han manifestado las Hermanas de la Caridad del Hospital seria conveniente para la buena higiene del Establecimiento, proceder al blanqueo de algunas salas, y principalmente aquellas que han estado habilitadas para los Militares enfermos de la guarnicion. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ramirez.

Acuerdo para el blanqueo de salas de enfermos en el Hosp.l Militar

El Sr. Marco propone que una comision del Ayuntamiento pase á cumplimentar á S. E. el Sr. Obispo de la Diocesis q.e se encuentra en esta Ciudad accidentalmente: El Ayuntamiento acordo en vista de algunas indicaciones espuestas por varios Concejales que se busquen antecedentes y y se resuelva por el Sr. Alcalde, conforme á los mismos.

Manifestaciones del Sr. Marco p.a visitar á S. E. el Obispo de la Diocesis

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que el 1.er Teniente de Alcalde D. Iñigo Lorente Gil, empieza

Manifiesta el Sr. Pte sobre la licencia concedida al Sr. Alcalde Sr. Lorente

en el dia de hoy á hacer uso de la licencia que por el tiempo de un mes tiene solicitada y concedida. El Ayuntamiento quedó enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS y SS. Concejales de que certifico

Angel Celorrio

Alvarez

Ramirez

L. Marco

F. Chueca

L. Morales

Luis Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.321

75

Sesion ordinaria estraordinaria del 16 de Junio 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Angel Celorrio y Guillen, Alcalde, los Sr. Concejales, que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Instancia de D. Justino del Amo, pidiendo autorizacion p.ª obras

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Justino del Amo, manifestando que hallandose deteriorada la fachada de la casa propiedad de su Sr. hermano Dn. Blas del Amo, sita en la Plaza de Sn. Fran-

Archivo Municipal de Calatayud

cisco Nº. 16. de esta Ciudad, conviene á sus intereses hacer algunas reparaciones y espera se le conceda la correspondiente autorizacion para ejecutarlas. El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Instancia de D. Faustino Betrian, respecto del local que tiene en arriendo en la calle de Sn. Miguel.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por D. Faustino Betrian y Rubio de esta vecindad, manifestando tiene en arriendo por tiempo de cinco años, un local propiedad del Municipio sito en la Calle de Sn. Miguel de esta Ciudad, por el cual paga ochenta pesetas anuales de arriendo y habiendo ejecutado en dicho local algunas obras por cuenta del Ayuntamiento, espera que el importe de estas le sea abonado en los arriendos que tiene que satisfacer. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe

Oficio de la Comision mixta, declarando soldados á varios mozos

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion de la Excma Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia participando haber sido declarados soldados los mozos Juan Lopez Maestro Nº. 64 del Reemplazo de 1899 Teodoro Marin Nº. 22 del 97 = Jose Serrano Nº. 29 del 96 = Antonio Torcal Nº. 46 del 97 = Ramon Peiro Nº. 61 del 98 = Emilio Gil Torcal Nº. 174. del 97 = El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó se haga saber á los interesados dicha resolucion

Acuerdo autorizando para ejecutar obras á Mariano Alfonso y Benito Aramburo

Fué leido por mi el infrascrito Secretario los informes evacuados por la Comision de Obras, respecto de instancias de Mariano Alfonso y Benito Aramburo de que se dió cuenta en la sesion última. Respecto á la primera la Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para el arreglo de la acera que comprende la pachada de su establecimiento sito en la Calle de la Rua é igualmente la colocacion de un toldo y cuatro veladores en la parte esterior del mismo, á condicion de que las obras se realicen con arreglo á cuanto determina el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo el pago del arbitrio establecido sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el

Archivo Municipal de Calatayud

artículo 1º de la Tarifa correspondiente. Acerca de la segunda la Comision informa igualmente en el sentido de que se autorice al Sr. Arambuero para llevar á cabo las obras que solicita de arreglar las repisas de los balcones de la casa de su propiedad sita en la plaza del Olivo Nº 1. sujetandose para ejecutar las obras á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dio lectura, no estando comprendida la obra de que se trata en la tarifa de arbitrios sobre construcciones. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision

oficio de la Comision Mista declarando soldados condicionales á Quintin Velilla y Honorato Gimeno.

Tocó el turno á un oficio de la Excma Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, participando haber sido declarados soldados condicionales ó reclutas en Depósito los mozos Quintin Velilla Barraza y Honorato Gimeno Blas Nos 10 y 30 de 1899. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

oficio nombrando la Junta Municipal de Sanidad

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, nombrando los vocales de la Junta municipal

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

N. 0.126.320



de Sanidad de esta poblacion que han de ejercer funciones en el bienio de 1899 á 1901, que son los Sres. siguientes = D. Jose Farrer y Lázaro, D. Domingo Monreal Dalmases, D. Iñigo Corente Gil, D. Juan Jaime Oñate, D. Jose Capuente Sancho, D. Raimundo Gaspar Coper y D. Gregorio Diez Gimeno: El Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerdo autorizando al Sr Alcalde y Sindico para otorgar la escritura del arriendo de Consumos

El Ayuntamiento en vista de las indicaciones espuestas por el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Angel Celorrio y Gimeno y Regidor Síndico D. Felix Saur de Larrea y Larraga, para que otorguen la escritura de contrato con el arrendador de Consumos de esta Ciudad D. Faustino Betrian y Rubio de esta vecindad, sirviendo de afianzamiento para este nuevo contrato, el que tiene prestado dicho Señor en el contrato anterior, que fina en treinta del mes actual, dando á estos acuerdos caracter de urgencia por la brevedad del tiempo.

El Sr. Morales en su calidad de Presidente de la Comision de Obras, hace uso de la palabra para manifestar la conveniencia de que en la construccion de repisas de balcones no se empleen otros materiales que piedra, madera ó hierro por su mayor solidez y seguridad, y á la vez exigir algun arbitrio por ese genero de construcciones, que no figura en la tarifa que rige para la exaccion de ese impuesto, lo que produce una verdadera falta de equidad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que las Comisiones de Obras y Hacienda, oyendo al Sr. Arquitecto municipal, informen respecto de lo propuesto por el Sr. Morales.

Manifestaciones del Sr. Morales, acerca de las repisas de balcones

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente de la Comision de Obras, para la venta de algunos bocoyes que existen en el Reloj antiguo de la propiedad del Municipio

Acuerdo autorizando al Sr. Pte de la Comision de Obras, para vender unos bocoyes

El Sr. Presidente manifiesta que el dia once del actual habia tenido lugar conforme con lo acordado por el Ayuntamiento, la subasta anunciada para la construccion de una nueva escuela, cuyo acto resulto negativo por falta de licitadores: El Ayuntamiento quedó enterado

Manifestacion del Sr. Pte sobre la subasta de la escuela que se trata de construir

La Corporacion en vista de apremiantes escitaciones por parte de la Sociedad arrendataria del Contingente provincial, para que se entreguen cantidades á cuenta de lo que este Ayuntamiento adeuda por ese concepto, acordó que del fondo que existe de sobrante de las atenciones de 1ª Enseñanza se destinen dos mil pesetas para entregarlas á cuenta de lo que se adeuda por Contingente del ejercicio actual; con preferencia á las obras de la nueva escuela que se trata de construir, ó á cualquiera otra atencion.

Acuerdo destinando para entregar 2000 ptas del fondo de 1ª enseñanza, para pago de Contingente provincial

El Sr. Checa manifiesta que por el dueño de la finca, ha sido obstruido el camino lateral que existe en la Vega de Peñas lindante con la linea ferrea de Madrid á Zaragoza y Alicante, cuya medida responde á cuestion pendiente entre dicha empresa y aquel, resultando de ello un evidente perjuicio para el servicio agricola de esa parte de la huerta, y mucho mas en la actualidad, época de recoleccion; no siendo

Manifestaciones del Sr. Checa acerca del camino lateral de la Vega de Peñas

Archivo Municipal de Calatayud

estraño que proporcione algun disgusto ese estado de cosas, y propone que á fin de evitarlos se dirija el Sr. Alcalde al Gobernador, ó haga de manera de conseguir del dueño de la espresada finca que la deje libre para la circulacion en la parte obstruida. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor. Con lo que se levantó la sesion firmando S.S.ª y SS. Concejales asistentes de que certifico.

Justo Alvarez

Ramirez

L. Morales

Pedro Alvarez

Leon Alcalde
Srio

N. 0.126.317

79

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11ª Cs 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion ordinaria-extraordinaria del 22 Junio 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Justo Alvarez Zabalo, Teniente de Alcalde Egerciente, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales

Instancia de Dn Joaquin Dominguez

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Joaquin Dominguez Martin, manifestando tiene el pensamiento de construir un panteon en el Cementerio Cato-

Archivo Municipal de Calatayud

lico de esta poblacion, y al efecto desea adquirir diez y medio metros de terreno del que se destina á esa clase de construcciones cuya obra se realizará con arreglo al plano que acompaña á la solicitud. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Comentarios para su informe.

Informe de la Comisión de Obras en instancia de Dn. Justino del Amo.

Seguidamente fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de D. Justino del Amo, de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para el arreglo de la fachada de una casa propiedad de su hermano D. Blas del Amo, sita en la plaza de San Francisco N.º 16 de esta poblacion. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para solicitar las obras que solicita á condicion de realizarlas con arreglo á cuanto se prescribe en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo el pago del arbitrio establecido sobre construcciones, estando comprendida la espresada obra en el art.º 1.º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Presentación de los repartos de consumos del extramuro.

Fueron presentados los repartos de consumos firmados por el arrendador D. Faustino Betrian, correspondientes al extra-radio de esta poblacion. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se espongan al público durante el plazo reglamentario para conocimiento de los contribuyentes.

Subasta de artículos de consumo para el Hospital municipal.

Dióse cuenta del resultado de la subasta celebrada el Domingo último de especies con destino al Hospital Municipal que ofreció el siguiente resultado: Fué adjudicada provisionalmente la especie de carne de carnero á D. Pedro Bartolomé, como mejor postor por el precio de una peseta cincuenta y nueve centimos Kilogramo; á D. Mariano Lorente Gil, los garbanzos y chocolate, por el precio de noventa y tres centimos Kilogramo y dos pesetas noventa y cinco centimos igual unidad respectivamente; á los Hijos de Dionisio Bueno las especies de arroz y azucar por el precio de cuarenta y ocho centimos de peseta y de una peseta veinte y seis centimos

Archivo Municipal de Calatayud

Kilógramo respectivamente

Subasta del arbitrio de puestos públicos.

Igualmente se dió cuenta de la subasta celebrada en el mismo día del arbitrio establecido por vendederia, en la via pública, habiendo sido adjudicada provisionalmente como mejor postor á D. Julian Moron Guajardo por la cantidad anual de de mil cuatrocientas pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó aprobar definitivamente las subastas de que queda hecho mérito.

Ingreso de contingente provincial.

El Sr. Presidente manifiesta han sido entregadas á la Compañia Arrendataria del Contingente provincial dos mil pesetas del fondo sobrante de atenciones de primera enseñanza, cuya suma há sido aplicada en concepto de á cuenta de lo que se adeuda por el ejercicio corriente. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Subasta de conducción de cadáveres al Cementerio, y suministro de agua con destino al Hospital municipal.

El Ayuntamiento acordó que el proximo domingo tenga lugar la subasta de conduccion de cadaveres al Cementerio procedentes del Hospital y Casa de Amparo y el suministro de agua con destino al Hospital Municipal, previos los anuncios de costumbre

Manifestaciones de la Presidencia sobre haberse obtenido la autorización verbal de D. Mariano Azpeitia.

El Sr. Presidente manifiesta que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion última, habia dirigido al Sr. Gobernador Civil de la provincia y á D. Mariano Azpeitia dueño de la parte de terreno sito en la partida de Peitas que se hallaba obstruido, impidiendo la circulacion por sitio tan frecuentado, con el fin de que desapareciese ese estado de cosas, y tiene el gusto de participar á la Corporacion que el Sr. Azpeitia ha accedido gustoso á los deseos que se le manifestaron, ordenando á su apoderado Señor Palacios, quede la finca de su propiedad espedita para el libre transito. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Instancia de Don Angel Pierna.

Y por ultimo se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Angel Pierna, pidiendo se le autorice para ensanchar la puerta de la casa que tiene en arrendamiento sita en la Calle de la Rua N.º 31. El Ayuntamiento

Archivo Municipal de Calatayud

quedo enterado y acordo pase la referida instancia a la Comision de Obras para su informe

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S.S.ª y SS. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.318

82

Acta de toma de posesion del Señor Alcalde D. Pascual Blas Ubide

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos de una parte Don Justo Alvarez Zabalo, Alcalde Ejerciente de esta poblacion, y de la otra Don Pascual Blas Ubide, fue leida por mi el infrascrito Secretario una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada á la letra dice asi:

"El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 22 del actual de Real Orden me dice lo que sigue = En uso de las facultades concedidas por el art.º 47 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. El Rey (q. d. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calatayud por lo que resta de bienio á Don Pascual Blas Ubide, Concejal del mismo = Lo que

Archivo Municipal de Calatayud

traslado á V. para su conocimiento el de la Corporacion é interesado y demas efectos.= Dios gue á V. ms. ans.= Zaragoza veinte y cinco de Junio de 1899= Eduardo Canizares= Sr. Alcalde de Calatayud."

Acto seguido el Sr. Alvarez dió posesion de la Alcaldia-Presidencia de este Ayuntamiento á D. Pascual Blas Ubide, en cumplimiento de lo mandado en el Real Orden de que queda hecho merito, firmando la presente los interesados de que yo el Secretario certifico

Pascual Blas — Justo Alvarez

Leon Alcalde

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALATAYUD

N. 0.126.319

83

FABRICA NL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899 — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 — AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Acta de Arqueo no oficial y extraordinario, verificada el dia 26 de Junio de 1899, con motivo de la toma de posesion del Sr. Alcalde D. Pascual Blas Ubide

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve; constituidos en la Depositaria Municipal, D. Justo Alvarez Zabalo Alcalde que cesa, D. Pascual Blas Ubide, Alcalde nombrado por virtud de Real Orden fecha 22 del actual, D. Mariano Navarro Ballestero, Depositario de fondos municipales y D. Juan Manuel Mallo Conde, Contador del Ayuntamiento, acompañados del infrascrito Secretario, se procedió al recuento de los fondos existentes por todos los conceptos en la Caja municipal, resultando una existencia metálica de cinco mil veinte y dos pesetas ochenta y un centimos.

Y para que conste y obre los efectos oportunos en las operaciones sucesivas de la Contabilidad municipal, firmaron

Archivo Municipal de Calatayud

la presente acta de conformidad todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Saliente
Justo Alcarez

El Alcalde entrante
Pascual Blas

El Depositario
Mariano Navarro

El Contador
Juan M. Mallo

El Secretario
Leon Murillo

N. 0.126.375

84

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 30 de Junio 1879

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Pascual Blas y Ubide, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

De órden del Sr. Presidente fueron leidos por mi el infrascrito Secretario dos comunicaciones que copiadas á la letra dicen asi,

Oficio del Gobernador" sobre renuncia de la Alcaldía por D. Angel Celorrio.

"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 22 del actual me dice de Real órden lo que sigue = Vista la escusa presentada por Don Angel Celorrio para continuar desempeñando

Archivo Municipal de Calatayud

el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calatayud para el que fué nombrado por Real órden fecha 3. de Junio de 1898 S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien admitirle la referida escusa.= Lo que traslado á V. para su conocimiento, el de la Corporacion é interesado, á quien lo comunicará en debida forma y demas efectos.= Dios gue á V. ms. as.= Zaragoza 25. Junio 1899.= Eduardo Cañizares.= Sr. Alcalde de Calatayud."

Nombramiento de Alcalde á favor de D. Samuel Blas.

"El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion con fecha 22 del actual, de Real órden me dice lo que sigue.= En uso de las facultades concedidas por el art.º 49 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calatayud, por lo que resta de bienio á Don Pascual Blas Ubide Concejal del mismo.= Lo que traslado á V. para su conocimiento el de la Corporacion é interesado y demas efectos. Dios gue á V. ms. as.= Zaragoza 25 Junio 1899.= Eduardo Cañizares.= Sr. Alcalde de Calatayud."

El Sr. Presidente manifiesta que en cumplimiento de cuanto se ordena en las comunicaciones que acaban de leerse, habia tomado posesion de la Alcaldia el dia 26 de los corrientes, previas las formalidades debidas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Oficio de la Comision mixta de Reclutamiento.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, participando haber sido declarado soldado condicional ó recluta en Depósito el mozo Gregorio Palacios Garcia Nº. 23. del Reemplazo de 1898. y cupo de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Remates de las subastas de conduccion de cadáveres, y suministro de agua al Hospital. Adjudicacion de la primera. Se declara desierta la segunda.

Dióse asi mismo cuenta de los expedientes de las subastas celebradas el domingo último que ofrecieron el siguiente resultado: La de conduccion de cadaveres al Cementerio procedentes del Hospital y Casa-Amparo, fué adjudicada provisionalmente por el tiempo de dos años, á Pedro Simon Salo de esta vecindad, por el precio de una peseta veinte y cuatro centimos los parvulos y una peseta setenta y cinco centimos los Adultos. La subasta del suministro de agua con destino al

Archivo Municipal de Calatayud

Hospital municipal, resultó desierta por falta de licitadores: El Ayuntamiento quedó enterado aprobar definitivamente la subasta de conduccion de cadáveres á favor del mejor postor D. Pedro Simon Salé.

Informe de la Comisión de Cementerios en instancia de D. Joaquin Dominguez

Fué leido el informe de la Comision de Cementerios respecto de instancia de D. Joaquin Dominguez Martin de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se ceda al recurrente los diez metros de terreno que solicita en el Cementerio para la construccion de un panteon, y que al efecto la Comision acompañada del Arquitecto Municipal hicieron la oportuna demarcacion del terreno en el sitio destinado en el Cementerio para esa clase de construccion, habiendo prestado su conformidad el interesado. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision.

Informe de la Comisión de Obras en instancia de D. Angel Pierna.

Igualmente fué leido un dictamen de la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Angel Pierna de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se acceda á los deseos del recurrente, permitiendole el ensanche de la puerta de la casa que tiene en arriendo sita en la Calle de la Rua nº. 31, á condicion de ejecutar las obras con arreglo á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago del arbitrio establecido sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el nº. de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen de la Comision.

Instancia de D. Francisco Bardagí.

Tocó el turno á una instancia suscrita por el vecino D. Francisco Bardagi y Hurtado pidiendo autorizacion para ejecutar obras en una casa de su propiedad, sita en la plaza del Mercado Nº. 37: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Dictámenes de la Comisión de Hacienda.

A instancias de la Comision de Hacienda fueron aprobados los siguientes dictamenes; el primero referente á la compensacion solicitada por D. Mariano Blasco, Maes-

Archivo Municipal de Calatayud

tro de obras del Municipio, proponiendo la Comision se acceda á los deseos del recurrente, compensando el mes de haber que se le adeuda, con el valor de la adquisicion de un nicho en el Cementerio, abonando la diferencia que resulte, el segundo proponiendo dicha Comision se adicione á la tarifa vigente para el cobro de arbitrios sobre construcciones una nueva partida por la que se exigirá una peseta cincuenta centimos por las repisas de balcon de dos y medio metros y tres pesetas por los corredores.

Carta de D.n Mariano Sanz.

Fué leida una carta de D.n Mariano Sanz manifestando que por sus iniciativas y en interés del mejor servicio, su hermano D. Hipolito, apoderado de este Ayuntamiento en Zaragoza, habia fusionado sus negocios con la conocida casa de D.n Manuel Leon y Compañia de dicha Capital, y al efecto desea que se conceda la representacion de este Ayuntamiento á la citada casa de la que formará parte su espresado hermano desde el dia 1.º de Julio proximo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dejar para

la sesion proxima la resolucion del asunto.

Distribución de fondos

Fue presentada y aprobada por el Ayuntamiento, la distribucion mensual de fondos correspondiente al proximo mes de Julio que es como sigue

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo de Ampliacion		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1088	67
2.º	Policia de Seguridad	433	24
3.º	Policia urbana y rural	827	86
4.º	Instruccion pública	265	41
5.º	Beneficencia	527	25
6.º	Obras públicas	120	87
9.º	Cargas y contingente provincial	2422	11
10.º	Obras de nueva construccion	1750	"
	Suma Total	7435	41

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S.S.a y S.S. Concejales de que yo el Secretario certifico

Manuel Mas

J. Lorent

José M.a Oroz

Julio L. de Lavarca

Justo Alvarez

Leandro Morales

Archivo Municipal de Calatayud

Pedro Chueca

Lucio Ramirez

Hilario Ubiaga

Celestino Zaera

José Dominguez

Leon Alcalde

N. 0.126.371



Sesion inaugural del dia 1º de Julio de 1899, en cumplimiento del artº 52 de la ley Municipal de 2. de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal del nuevo Ayuntamiento y proceder á las demas formalidades exigidas por la citada ley en sus articulos del 53 al 58.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las seis de la tarde, se constituyó el Sr. D. Iñigo Lorente Gil, 1er Teniente de Alcalde, provisto de la oportuna delegacion del Alcalde-Presidente D. Pascual Blas y Ubide con los Concejales anotados al margen que les corresponde cesar, y los igualmente consignados en la nota marginal que deben continuar en sus cargos durante el bienio de 1899 á 1901, con el fin de conferir la posesion á los recientemente nombrados y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido de orden de S.Sª fueron leidos por mi el infrascrito Secretario los articulos 49 y siguientes de la ley Municipal apli-

Archivo Municipal de Calatayud

cables á la sesion de este dia, sin que se hi-
ciera objecion alguna por parte de los Señores
concurrentes.

En el acto comparecieron y fueron
cortesmente recibidos los Sres D. Jose Moor y
Lazaro, D. Francisco Lapuente Zabalo, D. An-
tonio Larripa Palacios, D. Constancio Gaspar
Hernandez, D. Maximino Gutierrez Naval
potro y D. Enrique Xavier Gimeno, electos y
proclamados Concejales por este termino Mu-
nicipal en 16. de Mayo último, cuyas certifi-
caciones credenciales presentaron en tiempo
oportuno en la Secretaria de este Ayuntamien
to, habiendo dejado de asistir á este acto sin
presentar escusa legal para ello, los Señores D.
Jose Maria Oroz, Moros, D. Jose Dominguez
Melendo y D. Vicente Melendo Longares

El Sr. Presidente hace uso de la pa-
labra para esponer algunas consideraciones a-
cerca de la marcha administrativa del Muni
cipio durante el bienio que acaba de finar, ha
biendose procurado imprimir á los negocios la
mayor pureza y acierto, realizandose mejoras
en los servicios dentro del limite de los escasos
medios con que cuenta el Ayuntamiento, y
termina dirigiendo un afectuoso saludo de
despedida para todos á quienes desea todo gene-
ro de satisfacciones durante el tiempo que se
encuentren al frente de la Administracion de
este pueblo.

El Sr. Morales en nombre de los Sres.
Concejales que constituyen el nuevo Ayuntamien
to, dá las gracias al Sr. Presidente por las cari-
ñosas frases que acaba de dirigirles.

De órden de S. S.ª fué leida por mi el
infrascrito Secretario la relacion de los votos
obtenidos por los Señores Concejales en las res
pectivas elecciones, y resultando que el Gobier
no de S. M. no ha hecho uso de las facultades
que le confiere el art.º 49. de la ley Muni-
cipal nombrando Alcalde Presidente, y que
el Concejal que ha obtenido mayoria de votos
lo es, D. Francisco Lapuente Zabalo, entregó
la Presidencia al espresado Señor, retirandose
con los Señores Concejales salientes

En su consecuencia quedó constituida
la Corporacion, bajo la presidencia interina
de D. Francisco Lapuente Zabalo, quien ma-
nifestó iba á procederse á dár cumplimiento
á cuanto previene la ley para el nombramien-

Archivo Municipal de Calatayud

to de cargos despues de firmar esta primera parte del acta de que yo el Secretario certifico

Jesús Marco — L. Morales — Maximino Gutiérrez

Lucio Ramírez — Franco. Lafuente

José Moor — Pedro Chapel

Antonio Carrizo — Hilario Ulloa

Celestino Baeza — Enrique Yáñez

Leon Mealdi

Segunda parte

Constituido en la forma indicada el Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Francisco Lafuente Zabalo, como Concejal que ha obtenido mayor numero de votos manifestó que cumpliendo con cuanto determina el art.º 53. de la ley Municipal, iba á procederse al nombramiento de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en atencion á que el Gobierno de S. M. no habia hecho uso de las facultades que le confiere el art.º 49. de la citada ley, y al efecto los Sres Concejales, por medio de papeletas fueron depositando su voto en la urna de cristal prepara-

N. 0.126.372

90

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS

da al efecto y verificado el escrutinio ofreció el siguiente resultado

Don Jesus Marco Monton = Once votos.

Papeletas en blanco = Una

Han tomado parte en la votacion doce Señores Concejales.

Proclamado D. Jesus Marco Monton Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido mayoria absoluta de votos, ocupo la Presidencia, entregandole el Sr. Presidente interino el baston insignia de su cargo.

El Sr. Presidente dá las gracias á los Sres Concejales por la honra inmerecida que le otorgan al conferirle el cargo de Alcalde, empresa demasiado pesada siempre, y doblemente para él, que no se considera con fuerzas suficientes para dar cima á los multiples asuntos que encierra una Administracion como la de Calatayud, pero confia que el buen deseo que le anima y el concurso leal de sus compañeros serán factores suficientes para llenar cumplidamente su cometido, que no

Archivo Municipal de Calatayud

es otro que hacer mucha y buena administracion.

El Sr. Ramirez le contesta que asi como han tenido la satisfaccion de dár sus votos para que S.S.ª ocupe el sitial que ocupa, podra contar con ellos siempre que los actos que emanen de la Presidencia se dirijan al bien y prosperidad del pueblo que representan

De órden de S.S.ª fueron leidos por mi el infrascrito Secretario los articulos del 49 al 63. de la vigente ley Municipal, resultando corresponden á esta Corporacion por el número de habitantes con que cuenta este término, organizarse en sus cargos segun la escala del artº 35. por un Alcalde cuatro Tenientes de Alcalde y trece Regidores, en su virtud y con arreglo al artº 51. de la precitada ley, los Señores Concejales por medio de papeletas, fueron depositando su voto en la urna de cristal preparada al efecto para elegir entre los mismos, el 1er Teniente de Alcalde, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado = D. Leandro Morales Millan diez votos = Papeletas en blanco dos

Han tomado parte en la votacion doce Señores Concejales.

Proclamado D. Leandro Morales Millan primer Teniente de Alcalde por haber obtenido mayoria absoluta de votos, pasó á ocupar su puesto, recibiendo el baston insignia de su cargo.

Seguidamente se procedió á la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, que llevada á efecto en la misma forma legal que la anterior dió el resultado siguiente = D. Lucio Ramirez Zabalo = diez votos = Papeletas en blanco = dos = Han tomado parte en la votacion doce Señores Concejales

Proclamado y posesionado en su cargo por haber obtenido mayoria absoluta de votos el repetido D. Lucio Ramirez Zabalo, tocó el turno á la eleccion de tercero Teniente de Alcalde, en la forma legal ya establecida, cuyo escrutinio dió por resultado once votos á favor de D. Maximino Gutierrez Navalpotro y una papeleta en blanco, verificada la proclamacion y toma de posesion del indicado Sr. Gutierrez se paso á la eleccion de la cuarta Tenencia de Alcalde, que se realizó con las mismas formali-

Archivo Municipal de Calatayud

dades que las anteriores, arrojando el escrutinio siguiente = Diez votos á favor de D. José Móór Lázaro, y dos papeletas en blanco, quedando proclamado el Sr. Móór y tomado posesion de su cargo

Procediose inmediatamente y en identica forma á la eleccion de dos Regidores Síndicos, cuyo escrutinio dió el siguiente resultado = D. Pedro Chueca Barranco = Diez votos = D. Antonio Larripa Palacios = Once votos = una papeleta en blanco.

En su consecuencia y como resultado de la votacion que precede, fueron proclamados Regidores Síndicos por haber tenido mayoría absoluta de votos. D. Pedro Chueca Barranco y D. Antonio Larripa Palacios.

En cumplimiento de cuanto preceptúa el art.º 57 de la prenarrada ley Municipal, quedaron designados los lunes y hora de las seis de la tarde para la celebracion de las Sesiones ordinarias

Con lo que se levantó la sesion firmando con S. S.ª todos los Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario

N. 0.126.370

92

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS

certifico.

Jesús Marco

Leandro Morales

Licio Ramírez

José Moor

Atanasio Gutiérrez

Pedro Chueca

Hilario Ulcerga

Antonio Larripa

Celestino Lara

Fran.co Lafuente

Enrique Hañez

Constancio Gaspar

Leon Alcalde

N. 0.126.328

93

Acta de apoderamiento à favor de los Señores D. Manuel Leon y Lambea y Don Manuel Perez y Abenia vecinos de Zaragoza

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos los Señores anotados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Jesus Marco Monton, manifestó que el objeto de la reunion era de dar cuenta de la necesidad de autorizar al representante de la Corporacion no solo para que recoja las inscripciones emitidas por la Direccion general de la Deuda pública por el 30 p% de los Propios que enajenó la Hacienda y las que en lo sucesivo emita dicho Centro Directivo, sino tambien las que por Beneficencia, Instruccion pública particulares y colectividades, le correspondan á este Municipio y capitales que tenga en la Caja de Depósitos, para que pueda perci-

Archivo Municipal de Calatayud

bir y satisfacer toda clase de valores en metalico y en papel por cualquier concepto que sea, evitandose de ese modo las continuas autorizaciones que se hace preciso espedir para cada caso concreto. Conforme todos los presentes acordaron por unanimidad revocar cualquier otro poder que para los efectos indicados se hubiere otorgado anteriormente á otras personas, y conferirlo amplio, general y como en derecho se requiera á favor de D. Manuel Leon y Lambea y D. Manuel Perez y Abenia vecinos de Zaragoza á los dos juntos y cada uno de por si para que en nombre de este Municipio y representando sus acciones y derechos, puedan recoger, tanto de las Oficinas generales como de las provinciales, las inscripciones que se hubieren emitido y en lo sucesivo se emitan á favor de este Ayuntamiento por el 80 p% de los bienes de Propios y comunes que le fueron enagenados; Beneficencia, Instruccion pública, particulares y colectividades, asi como para recoger los capitales que tenga este Municipio en la Caja de Depósitos, y para que presenten

las carpetas de intereses de los semestres atrasados y corrientes, y procedan á su cobro ó conversion segun corresponda en cada caso; y por último para que verifiquen los pagos y cobros necesarios de cualquier clase y condicion que sean tanto en metálico como en efectos públicos, pues para todo lo espresado y cuanto corresponda al Municipio, les atribuye todo el poder y representacion necesaria por mas que espresamente no se hubiere consignado.

Con lo que se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de lo que yo el Secretario certifico

Jesús Marco

L. Morales — L. Ramirez

Maximo Gutierrez — [illegible]

José Moor

Antonio Hamijo — Enrique Hañez

Fran.co Lafuente

Constancio Jaspar

Hilario Uhergo

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.369

95

Sesion ordinaria del dia 3. de Julio 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos bajo la presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr Presidente abierta la de este dia

Orden numérico de Concejales.

El Sr. Presidente manifiesta que de conformidad con lo que previene la ley Municipal, procede determinar el orden numerico de los Señores Concejales, para que cada uno ocupe su respectivo lugar y pueda sustituir en caso de necesidad al que le preceda, y en su virtud se procedió a verificarlo por orden del número de votos que cada Sr. Concejal obtuviera en su respectiva eleccion dando el resultado siguiente:

Numero 1º D. Francisco Lafuente Zabalo

Archivo Municipal de Calatayud

2º D. Hilario Obiergo Lacoma = 3º = D. Constancio Gaspar Hernandez = 4º = D. Luis Clemente Lopez = 5º = D. Jose Maria Oroz Moros = 6º = D. Vicente Melendo Longares = 7º = D. Jose Dominguez Melendo = 8º = D. Enrique Ibañez Gimeno = 9º = D. Pascual Blas Obide = 10º = D. Joaquin Diez Moros = 11º = D. Celestino Zaera Mallen.

Designación de Comisiones.

Acto seguido y despues de acordado se divida el Ayuntamiento en igual número de Comisiones que las fijadas en el bienio anterior, se procedio con arreglo á cuanto prescribe el art.º 60 de la ley Municipal á la eleccion de los individuos que han de componerlas, resultando elegidos por mayoria, previa votacion en forma legal los Señores Concejales que se expresan á continuacion

Comision de Hacienda

D. Leandro Morales Millan - once votos
D. Maximino Gutierrez Navalpotro id
D. Francisco Lafuente Zabalo — id
D. Hilario Obiergo Lacoma — id
D. Jose Dominguez Melendo — id

Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales

Señores Concejales.

Beneficencia

D. Lucio Ramirez Zabalo - once votos
D. Antonio Larripa Palacios — id —
D. Jose Maria Oroz Moros — id —

Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales

Obras y Caminos

D. Maximino Gutierrez Navalpotro - once votos
D. Antonio Larripa Palacios — id —
D. Pascual Blas Obide — id —

Cementerios

D. Pedro Chueca Barranco — once votos
D. Celestino Zaera Mallen — id —
D. Jose Dominguez Melendo — id —

Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales

Mercados

D. Antonio Larripa Palacios — once votos
D. Pedro Chueca Barranco — id —
D. Constancio Gaspar Hernandez — id —

Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales.

Mataderos

D. Antonio Larripa Palacios — once votos -

Archivo Municipal de Calatayud

D. Francisco Lafuente Zabalo — once votos
D. Celestino Zaera Mallen — id —
D. Luis Clemente Loper — id —
Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales.

Paseos y Arbolado

D. Francisco Lafuente Zabalo — once votos
D. Hilario Obergo Lacoma — id —
D. Jose Dominguez Melendo — id —
Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales

Alumbrado

D. Jose Moor Lázaro — once votos
D. Enrique Ibauer Gimeno — id —
D. Jose Maria Oror Moros — id —
Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales.

Instruccion publica

D. Francisco Lafuente Zabalo — once votos
D. Jose Dominguez Melendo — id —
D. Enrique Ibauer Gimeno — id —
Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales

Alojamiento y Bagajes

D. Joaquin Diez Moros — once votos.

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899



D. Vicente Melendo Longares — once votos
Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales

Higiene

D. Jose Moor Lázaro — once votos
D. Constancio Gaspar Hernandez — id —
Han tomado parte en la votacion once Señores Concejales.

El Sr. Presidente dá cuenta al Ayuntamiento de haber confirmado en sus puestos á los actuales Alcaldes de Barrio, escepto al de Torres que habia nombrado á Santiago Langa por fallecimiento del que venia desempeñando ese cargo

Designacion de distritos para los tenientes de Alcaldes

Quedó el Ayuntamiento enterado de la designacion de Distritos para los tenientes de Alcaldes de Alcalde en la forma siguiente: Distrito de la Puerta de Soria, D. Leandro Morales Millan: Idem de la Puerta de Terrer. D. Lucio Ramirez Zabalo; Idem de la Puerta de Zaragoza D. Maximino Gutierrez Naval

Archivo Municipal de Calatayud

potro: Idem de la de Alcantara D. Jose Móór Lázaro.

Informe de la Comisión de Obras en instancia de Dn. Francisco Bardagí.

Diose cuenta y procediose á la lectura del informe evacuado por la Comision de Obras, en instancia de D. Francisco Bardagí y Urtado, de que se dió cuenta en la sesion de treinta de Junio último, pidiendo autorizacion para ejecutar obras en la fachada de una casa de su propiedad sita en la Plaza del Mercado de esta Ciudad. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para realizar las obras que solicita á condicion de sujetarse á cuanto se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, y previo el pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en los Numeros 1.º y 3.º de la Tarifa correspondiente: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Nombramiento de apoderado á favor de Dn. Manuel Leon y Compª.

El Ayuntamiento en vista de la renuncia de Apoderado del mismo en Zaragoza presentada por D. Hipolito Sanz, acordó conferir esa representacion á los Sres D. Manuel Leon y Compañia de dicho punto, y que al efecto se estienda la oportuna acta de apoderamiento á favor de los mismos, remitiendoles las oportunas certificaciones

Oficio de la Comisión Mixta

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia fecha veinte y siete de Junio último, acompañando un escrito de alzada interpuesto por el mozo Justo Garcia Castas N.º 35 del Reemplazo de 1896. y alistamiento de esta poblacion, contra el fallo dictado por la espresada Comision, declarandole soldado en la revision del año corriente

Resultando los antecedentes leidos que el mozo de que se trata fué declarado por el Ayuntamiento soldado hasta justificar con arreglo al caso 5o. del art.º 87 de la ley, en los Reemplazos de 1896, 1897 y 1898, por ser hijo de padre pobre sexagenario y tener un hermano llamado Antonio sirviendo por su suerte en las filas del Ejercito, cuyos hechos probó siendo declarado soldado condicional ó Recluta en Depósito por la Escma. Comision Mixta.

Que reproducida en el año actual la escepcion alegada en el año anterior con la variante de que su citado hermano Antonio ha-

Archivo Municipal de Calatayud

bia contraido matrimonio, no quedando al padre del mozo, otro hijo que el Justo para atender á las necesidades de un pobre anciano; el Ayuntamiento consideró un acto de justicia declararlo soldado condicional ó recluta en Depósito, con arreglo al caso 1.º del art.º 87 de la vigente ley de Reemplazos.

En vista de los hechos enumerados el Ayuntamiento acordó informar en el sentido de que nada tiene que oponer á la resolucion dictada por la Excma Comision Mista de Reclutamiento, en el espediente de que se trata y que el fallo dictado por el Ayuntamiento al declarar al espresado mozo Justo Garcia Tastas, soldado condicional, no reconoce otro principio que interpretar la ley en el sentido de que un pobre viejo no quede desamparado y en la indigencia cuando mas necesita de ayuda y apoyo.

A propuesta del Sr Ramirez se acuerda que una comisión visite en Alhama á los Marqueses de Linares.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Ramirez hace uso de la palabra para manifestar que segun noticias se encuentran en el Balneario de Alhama los Excmos Marqueses de Linares y entiende debe pasar una Comision del Ayuntamiento á saludarles en nombre del mismo, pues nada mas justo que ese acto de cortesia hacia personas que tantos beneficios tienen prestados á esta Ciudad El Ayuntamiento conforme con lo indicado por el Sr. Ramirez acordo el nombramiento de una comision compuesta de dicho Señor y el Sr. Presidente con el fin espresado, dejando al buen criterio de los mismos la oportunidad de elegir el dia para llenar su cometido.

Se da cuenta de la celebración de examenes.

El Sr. Lafuente en su calidad de presidente de la Comision de Instruccion, pone en conocimiento del Ayuntamiento que en la semana proxima tendrán lugar los examenes de fin de curso en las escuelas municipales pues con arreglo al Reglamento tienen que estar terminados antes del dia diez y ocho del actual, en que empieza el periodo de vacaciones, no pudiendo en el momento consignar los dias en que han de verificarse en cada escuela. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme y acordó autorizar á la Comision para la designacion de los dias en que

Archivo Municipal de Calatayud

han de celebrarse los examenes.

Jesús Marco — L. Ramírez

L. Morales

Maximino Gutierrez

José Moor

Antonio Carrizo

Fran.co Lafuente

Constantino Gaspar

Pedro Chaves

Hilario Uharga

Enrique Mañez

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del 13 de Julio 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales

Circular de la Admon de Hacienda

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia públicada en el Boletin Oficial N.º 8. correspondiente al 9. del mes que cursa, recomendando á los pueblos la pronta remision á dicho centro de los repartimientos de Contribucion por rústica y urbana, con las modificaciones introducidas en los recargos transitorios. El Ayuntamiento quedó enterado y con-

Archivo Municipal de Calatayud

forme

Instancia de don Luis Martinez Rabalo.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Luis Martinez Rabalo en peticion de que se le autorice ejecutar obras de reparacion en el zocalo de la casa de su propiedad sita en la Plaza del Carmen N.º 7. y colocar una acera en la plaza de Santiago y Calle de S.n Marcos á que da acceso una de las fachadas de la espresada casa. El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase á la Comision de obras para su informe

Oficio de la Comisión mista.

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion de la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia participando haber declarado soldado á Germin Melero Sanchez mozo N.º 18. del Reemplazo de 1898 y cupo de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué presentado el estracto de cuenta semestral remitido por el ex-agente del Ayuntamiento en Zaragoza D. Hipolito Saura, cuyo documento se acordó pasase á la Comision de Hacienda para su examen y censura

Oficio del Gobernador Civil

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado á la letra dice asi:

"Visto el recurso interpuesto ante este Ministerio por Don Juan Manuel Mallo y Conde solicitando se le confirme en el cargo de Contador de fondos municipales del Ayuntamiento de Calatayud. = Resultando que en 10. de Noviembre de 1897 se presento por el recurrente instancia solicitando ser confirmado en el cargo de Contador de referencia acompañando al efecto certificaciones justificando que en la actualidad reune mas de quince años de servicios de Municipio. = Resultando que tambien se certifica que con arreglo á la ley de 1.º de Junio de 1886 se encargo de la Contabilidad en el Municipio citado el recurrente demostrando gran actividad y celo en su cometido. = Resultando que segun certificacion

Archivo Municipal de Calatayud

espedida en 12. de Noviembre de 1897. se justifica y recomprueba que D. Juan Manuel Mallo y Conde tomo posesion del cargo de Contador del Ayuntamiento citado el dia 1.º de Julio de 1890 reuniendo por tanto en la actualidad mas de ocho años en el desempeño del cargo. = Considerando que como se justifica por las certificaciones de referencia el recurrente reune las condiciones establecidas en la disposicion primera de las transitorias puesto que al promulgarse el Reglamento de 18 de Mayo de 1897 estaba nombrado Contador del Ayuntamiento de referencia segun consta en la certificacion legal que obra en el espediente, siendo por tanto de perfecto derecho el que se le confirme en el puesto que solicita. = Considerando que ha solicitado su confirmacion en plazo debido por las prorrogas concedidas para este efecto. = Considerando que elevado el asunto á la resolucion Superior se impone la aplicacion de las prevenciones reglamentarias con el mas amplio espiritu de justicia y de equidad, mucho mas si se tiene en cuenta lo prevenido y mandado en distintas Reales órdenes de este Ministerio y muy especialmente en la de 17 de Noviembre de 1897. = S. M. el Rey (q D. g) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien confirmar con arreglo á las prescripciones Reglamentarias anteriormente citadas á Don Juan Manuel Mallo y Conde en su cargo de Contador del Ayuntamiento de Calatayud." Lo que comunico á V. para su conocimiento el de la Corporacion Municipal y efectos consiguientes = Servase V. hacer entrega del adjunto pliego cerrado á Don Juan Manuel Mallo, empleado de ese Ayuntamiento. = Dios gue á V ms. añs. = Zaragoza 8 de Junio de 1899 = El Gob.r Int.r = Leopoldo Augley = Señor Alcalde de Calatayud.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Manifestación del Sr Lapuente sobre la conveniencia de gestionar se active á la explotación la seccion de esta Ciudad á Daroca.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr Presidente el Sr. Lapuente hace uso de la palabra para manifestar la conveniencia de dirigirse á los representantes de Daroca y Calatayud y á cuantas personas se considere influyentes, al objeto de recabar de la empresa del ferro-

Archivo Municipal de Calatayud

carril Central de Aragon se abra á la explotacion dentro del plazo mas breve posible la seccion de esta Ciudad á Daroca pues de todos es conocida la importancia que el asunto encierra para las comarcas interesadas. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

El Sr. Ramirez hace uso de la palabra para esponer la necesidad que siente el vecindario por que se proceda á la construccion de los andenes laterales sobre el puente de Alcantara, y al efecto propone que mediando la circunstancia de encontrarse en esta poblacion el Sr. Llanas Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, considera de oportunidad que una Comision del Ayuntamiento pase á visitarle y recomendarle el asunto de que se trata, cuyo interes para todos es ocioso enumerar. Conforme la Corporacion con la proposicion del Sr. Ramirez, acordó el nombramiento de una comision compuesta del Sr. Presidente y dicho Sr. al objeto indicado.

A propuesta del Sr. Chueca quedó

Se acuerda visitar al Jefe de obras públicas para interesarle la construcción de los andenes laterales del puente de Alcantara.

Nombramiento de la Comisión de festejos.

acordado el nombramiento de la Comision de festejos para las proximas ferias, que la componen los Sres. Ramirez, Larripa y Lafuente, pudiendo estos Señores asociarse de otros Sres Concejales si lo creyeren conveniente para el mejor desempeño de su cometido.

Resultado de los exámenes públicos.

El Sr. Lafuente en su calidad de Presidente de la Comision de Instruccion se ocupa de los examenes de fin de curso que han tenido lugar en las escuelas municipales, y consigna que si bien se ha notado alguna diferencia, en general pueden calificarse de satisfactorios para la enseñanza - añade - que en el presupuesto hay consignada la cantidad de cien pesetas para premios, suma muy insignificante si se tiene en cuenta el numero de niños que asiste á las escuelas, y estima que debe aumentarse dicha consignacion hasta doscientas pesetas si ha de atenderse ese servicio decorosamente. El Ayuntamiento acordó

Archivo Municipal de Calatayud

de conformidad con lo espresado por dicho Sr.

Ruego del Sr. Gutierrez para que se reuna la Comision de Hacienda

El Sr. Gutierrez dirige un ruego al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda encaminado á que reuna dicha Comision á fin de estudiar los presupuestos vigentes y ocuparse de asuntos relacionados con la Hacienda Municipal

Contestacion del Sr. Morales.

El Sr. Morales promete acceder gustoso á las indicaciones del Sr. Gutierrez, y que al efecto convocará sin perdida de tiempo á la comision que preside

Manifestaciones de la presidencia respecto á su viaje á la Capital y visita á los Marqueses de Linares.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los Sres Concejales que dias pasados marchó á Zaragoza para asuntos del Municipio, habiendo podido conseguir se cobrara una regular suma de lo que se adeuda por suministros. Asi ha ver manifiesta que cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la última sesion, habia pasado al Balneario de Alhama, en compañia del Sr. Ramirez á visitar á los Excmos. Sres Marqueses de Linares que se encuentran en dicho punto. Añade que la Comision fué recibida con la galanteria proverbial de tan egregios Señores, colmandola de atenciones y entregandole dos mil pesetas, dejando á juicio de la Corporacion el destino que haya de darse á dicho donativo. El Ayuntamiento en su vista acordo se consigne en el acta de este dia, como se hace, el agradecimiento profundo de la Corporacion hacia tan bondadosos Señores, que no omiten medio de probar de una manera constante el aprecio y estima en que tienen á este pueblo, de cuyos actos generosos tiene recibidas demostraciones que dificilmente podrá olvidar, y que de este acuerdo se haga el oportuno traslado á los donantes, para su satisfacion.

Se acuerda suministrar la estricnina á los perros.

A peticion del Sr. Checa quedó acordado se proceda á administrar la estricnina á los perros vagabundos y que no lleven bozal por encontrarnos en la epoca mas apropósito para el desarrollo de la hidrofobia en la raza canina, y haberse presentado seguns noticias algun caso sospechoso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firman-

Archivo Municipal de Calatayud

do la presente S.S. y S.S. Concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Jesús Marco

L. Morales — Maximo Gutiérrez

José Mor — Ramírez

Fran.co Lafuente

Constantino Gaspar

Hilario Ulloa — F. Oron

S. Chinesa

Leon Alcalde
mo

N. 0.126.361

105

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

AÑO 1899 — 11 Cs. — 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion ordinaria-estraordinaria del 19 de Julio 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales

Circular del "Boletin Oficial"

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin Oficial N.º 12 correspondiente al 14 del actual, conminando á los Ayuntamientos morosos por atenciones de 1.ª Enseñanza. La Corporacion quedo enterada y con-

Archivo Municipal de Calatayud

forme.

Oficio del Gobernador Civil.

Seguidamente diose cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de otra que le dirije el Sr. Gobernador de Valladolid interesandose por los desgraciados vecinos del pueblo de Sn. Pedro de Latarce de dicha provincia sumidos en la mayor miseria á causa de las grandes inundaciones y pedriscos de que han sido víctimas muchos pueblos de aquella provincia; El Ayuntamiento acordó se conteste espresando el sentimiento de la Corporacion por las desgracias que afligen al dicho vecindario, y á la vez la imposibilidad de poder dedicar cantidad alguna en su alivio por el estado precario de la Hacienda Municipal

Aprobando las liquidaciones de 1897-98 y presupuesto aprobado para 1898-99.

Se dió cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, declarando conformes las liquidaciones de 1897-98 y los presupuestos adicional y refundido de 1898-99. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Fué presentada y leida por mi el infrascrito Secretario la cuenta rendida por el Sr. Depositario municipal, de las cantidades satisfechas por pensiones de soldados reservistas por orden de la Excma Diputacion provincial durante el ejercicio finado de 1898-99, que ascienden á las cantidad de doscientas setenta y tres pesetas. El Ayuntamiento le prestó su aprobacion

Aprobacion de la cuenta de pensiones á soldados reservistas.

Informe de la Comision de Obras en instancia de Dn. Luis Martinez Zabalo.

Igualmente fué leido el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Luis Martinez Zabalo, de que se dió cuenta en la sesion última: La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por el recurrente, autorizando para que ejecutar las obras que desea en la casa de su propiedad sita en la Plaza del Carmen Nº. 7. á condicion de atemperarse á cuanto se determina en el informe pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el artº. 1º. de la tarifa correspondiente: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

El Sr. Morales en su calidad de pre-

Archivo Municipal de Calatayud

Cuentas del Agente

sidente de la Comisión de Hacienda hace uso de la palabra para manifestar que dicha Comisión ha examinado el estracto de cuenta semestral presentado por el Agente del Ayuntamiento en Zaragoza D. Hipolito Sanz, y propone su aprobación con el reparo de 43'52 pesetas que deja de abonar por saldo á su cargo en la cuenta de suministros que comprende hasta el treinta de Noviembre de 1898, arrojando un saldo á favor del Ayuntamiento en 1º del actual de 1607,49 pesetas, y deduciendo 117'60 pesetas que tiene satisfechas con posterioridad por el 10 p% de aprovechamientos comunales queda un saldo de 1489,89 pesetas. El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo propuesto con la Comision de Hacienda, y que se haga saber al Sr. Sanz la necesidad de que en el plazo mas breve posible remita el saldo de que queda hecho mérito.

El Sr. Presidente manifiesta la necesidad de cumplir la palabra empeñada con el Gerente de la Sociedad arrendataria del Contingente provincial, de entregarle tres mil y pico de pesetas que tiene el Ayuntamiento que percibir de la baja de 1ª Enseñanza de la provincia por sobrantes de recargos de contribuciones, con objeto de que las aplique al pago del Contingente de esta Ciudad y ejercicio finado de 1898-99, remitiendo á dicho Sr. la oportuna autorización para que verifique el cobro. El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo espuesto por S.S.ª

Se acuerda ratificar á la Sociedad arrendataria del Contingente provincial una cantidad procedente de recargos de contribuciones

En vista de indicaciones espuestas por los Srés Moor y Gutierrez, el Ayuntamiento acordó que por la Comision de Hacienda se estudie el modo de abrir dentro del plazo mas breve posible el pago del Semestre vencido de intereses de la Deuda Municipal, y á la vez que habiendo créditos realizables procedentes de hierbas y reparto municipal, se procure hacerlos efectivos, y al efecto se exija al recaudador del repartimiento vecinal que continúe tramitando los espedientes hasta su terminacion.

Se acuerda pagar el semestre vencido de intereses de la Deuda municipal.

Archivo Municipal de Calatayud

Ruego del Sr. Gaspar para conocer lo ocurrido con varios carneros que se han sacrificado para el Matadero público.

El Sr. Gaspar dirije un ruego á la Presidencia para conocer la verdad de lo sucedido con cierta cantidad de carne de carnero que sin ser sacrificada en el Matadero público se ha puesto á la venta, y despues ha sido recogida la mayor cantidad por órden del Sr. Alcalde procediendose á su cremacion.

Contestación de la Presidencia.

El Sr. Presidente contesta que efectivamente ha existido el hecho de que se hace eco el Sr. Gaspar, motivado por haber sacrificado un Tratante su carne fuera del Matadero cuarenta y una cabezas de ganado lanar, por evitar que sucumbieran debido á su padecimiento repentino. Que las carnes fueron reconocidas por el Inspector municipal, declarando no eran nocivas para la salud, y esa fué la causa de ponerlas á la venta pública, pero que enterado de lo sucedido convoco la Junta de Sanidad, y como el dictamen de esta fuera el no permitir la venta de dicha carne porque dado su estado y la epoca calurosa en que nos encontramos pudiera ocasionar alteracion en la salud del vecindario, se procedió al comiso y cremacion de treinta y tantos carneros existentes, pudiendo asegurar que la carne vendida fué en pequeña cantidad.

El Sr. Gaspar dá las gracias al Señor Presidente por las esplicaciones que acaba de consignar encontrando muy conforme las medidas adoptadas en el asunto de que se trata.

Intervención de los Sres Lapuente y Chueca.

Intervienen en la discusion los Sres Lapuente y Chueca, quedando acordado el exacto cumplimiento del Reglamento de Mataderos imponiendo las correcciones que procedan á los que faltaren á cuanto en el mismo se determina.

Manifestaciones del Sr. Chueca sobre la instalación de una vaquería por D. Tomás García.

El Sr. Chueca hace uso de la palabra para manifestar que segun sus noticias el vecino D. Tomas Garcia dueño de la Vaquería establecida en la Calle de Terrer, ha llevado el ganado vacuno que poseé á dicho local sin la debida autorizacion, y como quiera añade que hay un acuerdo prohibiendo la instalacion de dicho establecimiento, ruega al Sr. Presidente el cumplimiento del acuerdo de referencia, y maxime cuando del mismo ha interpuesto el Sr. Garcia recurso de alzada

Archivo Municipal de Calatayud

ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, estando el asunto pendiente de resolucion.

Intervención de los Srs. Gaspar, Moor y Oroz.

Los Srés Gaspar, Moor y Oroz intervienen en el asunto para aclarar el alcance del acuerdo municipal apelado por el Sr. Garcia y lo manifestado por el Sr. Chueca, terminando la discusion con la promesa del Sr. Presidente de hacer cumplir el referido acuerdo, y la manifestacion de que ignoraba el procedimiento adoptado por el Sr. Garcia en el asunto de que se trata.

El Tr. Gutierrez da cuenta de que una pared del Hospital amenaza ruina.

El Sr. Gutierrez en su calidad de Presidente de la Comision de Obras, pone en conocimiento de la Corporacion que una pared interior del Hospital municipal, se encuentra en muy mal estado, amenazando inminente ruina, siendo de necesidad absoluta el arreglo, porque en otro caso los perjuicios serian de consideracion, habiendo podido observar que el coste de la obra no escederá seguramente de quinientas pesetas, y termina proponiendo la formacion del oportuno espediente para subastar dicha obra

Se acuerda sacar á subasta las obras necesarias

El Ayuntamiento encontrando conforme lo manifestado por el Sr. Gutierrez acordó señalar el dia 25 del actual la subasta propuesta, si para ese dia estan terminados los trabajos de espedientes necesarios y con arreglo á la ley.

Manifestación del Sr. Morales para que se le conceda una gratificación á dos empleados de consumos.

El Sr. Morales como presidente de la Comision de Hacienda, manifiesta que durante el tiempo que el impuesto sobre la leche á corrido su cobro á cargo del Ayuntamiento, han hecho la recaudacion en las puertas los empleados del arrendatario de Consumos Srés. Malo y Torcal, sin haber percibido cantidad alguna por ese servicio, y considera un acto de equidad gratificar con alguna suma á esos empleados, hoy que dicho impuesto ha pasado al arrendatario; debiendo advertir que se trata de una modesta gratificacion, que en poco puede afectar los intereses municipales.

Le autoriza al Presidente de la Comisión de Hacienda para arreglar este asunto.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó autorizar al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda para que resuelva ese asunto en la forma que estime mas

Archivo Municipal de Calatayud

conveniente, dando cuenta de ello á la Corporacion

Entrevista con el Ingeniero Jefe de Obras públicas.

El Sr. Presidente manifiesta que cumpliendo con el acuerdo tomado en la última sesion, habia tenido el gusto de visitar al Sr. Llanas Ingeniero Jefe de Obras públicas, en union del Sr. Ramirez con el objeto de recomendarle la construccion de los andenes para paso de personas sobre el puente de Alcantara, cuya importante mejora es de absoluta necesidad en punto de tanto transito. Dicho Sr. indicó la conveniencia de que el Ayuntamiento se dirija al Excmo Sr. Ministro de Fomento en demanda de su pretension, ofreciendose él por su parte á informar favorablemente la peticion, único medio de conseguir lo que se desea. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando SS y SS. Concejales de que certifico

Jesús Marco

E. Morales

Macimino Gutiérrez

Ramirez

José Mor

Antonio Carrizo

Franco Lafuente

Constantino Zapata

Hilario Alvarez

S. Chueca

Enrique Yañez

Leon Alcalde

N. 0.126.358

111

Sesion ordinaria-estraordinaria del 27 de Julio de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Jesus Marco Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar el Sr. Presidente las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes que lo fueron la falta de assistencia de Señores Concejales.

Circular del "Boletin Oficial" (Comision Mista)

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Excma Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº. 20, correspondiente al 23. del

Archivo Municipal de Calatayud

actual, designando las cuatro de la tarde del dia 1º. de Agosto proximo para el ingreso en caja de los mozos correspondientes al Reemplazo del año actual: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó autorizar á los apoderados del mismo en Zaragoza Sres. Manuel Leon y Compª. para que verifiquen las operaciones de que queda hecho mérito.

Sentencia de Pedro Concellon Cabrera.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Pedro Concellon Cabrera, casado, ganadero, domiciliado en esta Ciudad, en peticion de que se le incluya en el padron de vecinos de esta localidad, por tener á ello derecho con arreglo á lo que determina la vigente ley municipal: El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion del recurrente.

Expediente de reparación del Hospital municipal.

Dióse cuenta del expediente formado para las obras de reparacion acordadas en el Hospital municipal, que fué aprobado por el Ayuntamiento, y acordado que se anuncie la subasta para el proximo domingo en estas Casas Consistoriales y hora de las once de su mañana

Oficio de D. Juan Manuel Mallo, Contador de fondos municipales

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de D. Juan Manuel Mallo, Contador de fondos municipales, manifestando que confirmado en el cargo que viene desempeñando en este Municipio, en virtud de Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 1o. de Junio último, ruega al Ayuntamiento acuerde el abono de 620 pesetas por diferencia entre lo consignado en el presupuesto en concepto de sueldo 1375 pesetas y el que legalmente le corresponda 2000 pesetas, asi como 750 pesetas por materias, todo ello con extricta sujecion á lo que determina el artº. 5º. parrafos 3 y 5 del Reglamento vigente del cuerpo, aprobado por Real Decreto de 18 de Mayo de 1897 y R. O. de 6. de Agosto de 1898.

El Sr. Chueca hace uso de la palabra para manifestar que encuentra irrespectuosa la forma en que el Sr. Mallo dirige su peticion, y propone se acuerde pida en forma, y en su vista el Ayuntamiento resolverá lo que proceda. La Cor-

Archivo Municipal de Calatayud

poracion acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Chueca

Distribución de fondos.

Fué presentada y aprobada por el Ayuntamiento la destribucion mensual de fondos correspondiente al proximo mes de Agosto que es como sigue

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo de ampliacion		
1º	Gastos del Ayuntamiento	933	22
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	331	15
4º	Instruccion pública	30	41
5º	Beneficencia	497	25
	Total	2175	27
	Periodo ordinario		
1º	Gastos del Ayuntamiento	268	90
3º	Policia urbana y rural	459	46
4º	Instruccion pública	10	"
5º	Beneficencia	604	"
6º	Obras públicas	81	55
9º	Contingente provincial	2121	"
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	128	10
	Total	4423	01

Terminado el despacho ordinario el Sr. Moor hace uso de la palabra para mani-

Archivo Municipal de Calatayud

Se acuerda celebrar función de vaquillas por la festividad de San Roque.

festar que estando proxima la festividad de San Roque, considera oportuno que el Ayuntamiento se ocupe de la funcion de Vaquillas y la Corporacion conforme con lo indicado por dicho Sr, acordó autorizar dicho espetaculo en la forma de años anteriores, encargandose la Comision de festejos de ultimar con el empresario de la plaza de Toros Sr. Cabrera los detalles de dicha fiesta

Se acuerda formar presupuesto para el arreglo de la nave de vacuno del Matadero.

En vista de esplicaciones dadas por el Sr. Larripa, acordó el Ayuntamiento que las Comisiones de Obras y Macelo, se ocupen en formar el oportuno presupuesto de arreglo de la nave de vacuno del Matadero, dando cuenta para resolver lo que proceda

Manifestaciones de la Presidencia sobre el cobro de las restas del repartimiento municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento habia tenido una conferencia con el Señor Bozal para ocuparse del cobro de las restas del repartimiento municipal; este Sr. espresó la imposibilidad de poder dedicarse á ese asunto, por sus muchas ocupaciones, y que en su

concepto podría nombrarse un nuevo Agente ejecutivo que se entendiera con ese servicio

Interviene en la discusion el Sr. Gutierrez para proponer que la Comision de Hacienda examine los antecedentes y documentos que existan referentes al cobro del repartimiento, y en su vista informe al Ayuntamiento las medidas que considere mas beneficiosas y practicas para conseguir el fin que se persigue. El Ayuntamiento acordo de conformidad

El Sr. Morales en su calidad de Presidente de la Comision de Hacienda, promete reunir la Comision dentro del plazo mas breve posible

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS.e y SS. Concejales de lo que yo el Secretario certifico

Jesús Marco

L. Morales

Hacinio Gutiérrez

Ramirez

Antonio Larripa

José Moor

+ Lupuente

L. Chaves

Czaeva

Constantino Gaspar

Juan Alcalde

114

Sesion ordinaria extraordinaria del 2 de Agosto de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Circular del "Boletin Oficial"

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº 28 correspondiente al 24 del actual ordenando que el período de diez dias, se formen y remitan por los Alcaldes, las oportunas ternas para dejar constituidas en el mas breve plazo las Juntas locales de 1ª Enseñanza. El Ayuntamiento quedo enterado.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario una comunicacion que copiada á

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899





115

Oficio del Gobernador Civil sobre socorros á los presos procedentes de los partidos judiciales de Daroca, La Almunia, Tarazona y Ateca

la letra dice así:

"El Sr. Vicepresidente de la Comision provincial con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue = "Visto el oficio del Alcalde de Calatayud en que remite las cuentas de socorros suministrados á los presos procedentes de los partidos judiciales de Daroca, La Almunia, Tarazona y Ateca por causa pendiente en la Audiencia de lo Criminal de Calatayud, para que se haga el abono correspondiente de las 40'83'60 pesetas á que ascienden dichos socorros, segun arroja el estado resumen que al oficio acompaña: = Resultando que modificada la organizacion de los tribunales de justicia por Real Decreto de 14 de Octubre de 1882, y establecida la Audiencia de lo criminal en Calatayud hubo de trasformarse en Carcel de Audiencia, la de partido que en dicha Ciudad existia sin que la Diputacion contribuyera mas que al sostenimiento de su departamento correccional, cuyas cuentas fueron aprobadas, abonandose su importe al Ayuntamiento de aquella Ciudad que lo suplia =

Resultando que determinada por varias resoluciones de caracter general, posteriores al Real decreto de 11. de Mayo de 1886, que las Diputaciones provinciales debian subvenir á los gastos de los presos á disposicion de las Audiencias de lo criminal se formularon varias reclamaciones por los partidos judiciales interesados que no pudieron ser atendidas por conceptuar debian dirigirse ala Alcaldia de Calatayud relaciones de socorros suministrados durante los ejercicios de 1883-84 á 1892-93, á presos que estuvieron á disposicion de la Audiencia de lo Criminal de Calatayud que fué suprimida, procedentes de los Juzgados de instruccion de Daroca, La Almunia Tarazona y Ateca, fijando el importe de cada socorro en cincuenta centimos de peseta diarios, y sin que se mencione ni incluyan los presos procedentes del Juzgado de Calatayud = Considerando que en el Real decreto de 11. de Mayo de 1886 no se determino concretamente que entidad

Archivo Municipal de Calatayud

ó corporacion era la obligada al sostenimiento de los presos que al declarar concluso los sumarios respectivos, quedaban á disposicion de la Audiencia de lo criminal, hasta que por Real orden de 23. de Marzo de 1892 previa consulta del Consejo de Estado se resolvio interpretando el Real Decreto citado, que las Diputaciones provinciales eran las obligadas á sufragar tales presos á disposicion de las Audiencias mientras estuvieran en esta situacion.= Considerando sin embargo, que para liquidar el crédito que contra la provincia pueda existir por tal concepto precisa que de modo claro y con los documentos correspondientes, se justifique el número de reclusos que en dicha situacion se encontraron durante cada ejercicio y los gastos que originaron al establecimiento.= Considerando que de haberse llevado las cuentas de la Carcel de Audiencia de Calatayud en la forma que previene la Instruccion de 25 de Octubre de 1876, seria sencilla la justificacion de aquellos extremos que debian constar en la cuenta de suministros que la misma prescribe, siendo uno de sus justificantes las actas de revista de Comisario de las que resulta especificada la situacion de cada preso= Considerando que las relaciones presentadas por la Alcaldia de Calatayud no son suficientes por si solas á justificar tan interesantes circunstancias; aparecen en ellas incluidos algunos reclusos cuyas fechas de estancias no coinciden con la epoca á que la reclusion respectiva se contrae; sin que se demuestre cuando se termino el sumario de cada uno y que dó á disposicion de la Audiencia, y cuando salió de esta situacion por absolucion ó por haber comenzado á cumplir la pena impuesta; y por último tampoco resulta si á dichos presos se les suministro rancho al tipo de contrata, ó socorros en metálico.= La Comision provincial en sesion pública de 7. del actual acordó proceda reconocer en principio justa la pretension de que la Diputacion abone los gastos causados por los presos que estuvieron á disposicion de la Audiencia de Calatayud, acordando que para liquidar las cantidades que por tal concepto adeude, se justifiquen los estremos indicados en el dictamen, á cuyo efecto se devolveran las relaciones presentadas ála Alcaldia de Calatayud." Lo que traslado á V. para su conocimiento el de la Corporacion y efectos que se interesan.= Dios guarde á V. m. a. Zaragoza 20 de Julio de 1899.= Eduardo Canivares.= Sr. Alcalde de Calatayud."

El Ayuntamiento quedo enterado y acordó se unan á dichas cuentas los comprobantes que se exigen para su aprobacion

Archivo Municipal de Calatayud

reclamandolos de quien corresponda

Adjudicacion de las obras de reparacion del muro de fachada interior del Hospital municipal á favor de Tomás Badesa en 474 pesetas.

Dióse cuenta del espediente de subasta de las obras de reparacion del muro de fachada interior del Hospital municipal, cuyo acto tuvo lugar el dia 30 de los corrientes, habiendo sido adjudicada provisionalmente como mejor postor al vecino de esta Ciudad Tomas Badesa, por la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas: El Ayuntamiento acordó la aprobacion definitiva á favor de dicho interesado.

Carta del Gerente de la Sociedad "Crédito comercial"

Igualmente se dio cuenta y procedióse á la lectura de una carta de D. Bonifacio Garcia, Gerente de la sociedad arrendataria del Contingente provincial, participando ha hecho efectiva en la Caja provincial de Instruccion pública la cantidad de 3158,74 pesetas, por sobrantes de recargos de contribuciones, correspondientes al finado ejercicio, con la aplicacion siguiente segun cartas de pago que acompaña á su citada carta; 1869 pesetas para resto de pago del 4º trimestre del último ejercicio; 900 pesetas, 48 centimos á cuenta del 4º trimestre del ejercicio de 1896-97; 387 pesetas 96 centimos por resto de las atenciones de 1ª Enseñanza del año económico de 1892-93, y 1 peseta 30 centimos por reintegro de la autorizacion remitida á dicho Sr. para realizar los cobros de que se trata. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Fue presentada y leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que copiada á la letra dice así:

Proposicion de varios Concejales para que pasen á poder del Depositario los fondos carcelarios que obran en poder del Contador.

" Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento se sirva acordar que los fondos del presupuesto carcelario que contra la costumbre establecida de siempre en esta Corporacion obran en poder del Contador, pasen á la Depositaria de fondos municipales, porque en el Contador existe cierta incompatibilidad, sobre todo en aquellas operaciones que se refieren á los fondos con que este Ayuntamiento contribuye á dicho presupuesto, que tiene que intervenir una misma persona como Contador y como Depositario especial, y porque no debe exis-

Archivo Municipal de Calatayud

tir en el Municipio mas que una sola caja de fondos. = Calatayud 2 de Agosto de 1899 = Celestino Zaera = Pedro Chueca = Leandro Morales = L. Ramirez = F. Lapuente = Jose Moor = "

El Sr. Chueca la apoya.

Apoyada en breves palabras por el Sr. Chueca, uno de los firmantes de dicho documento, consigna que ese servicio en todas las partes corre á cargo de los depositarios municipales, como lo estuvo aquí hasta que cesó el Depositario Sr. Ramirez, y termina suplicando sea admitida la proposicion de referencia.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con la proposicion de que queda hecho mérito, y que desde luego previas las formalidades debidas pase á cargo el servicio de que se trata á la Depositaria Municipal.

Se acuerda exigir al recaudador Sr. José Perez Bozal el cobro del repartimiento municipal.

El Sr. Morales hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion última, habia reunido la Comision de Hacienda para ocuparse del asunto relativo al cobro de los recibos pendientes del repartimiento municipal, y despues de hecho un estudio minucioso de los antecedentes que obran en las oficinas municipales, habian tomado el acuerdo de proponer al Ayuntamiento se ponga una comunicacion al Sr. D. Jose Perez Bozal exigiendole continúe el cobro en la forma estipulada en el contrato que dicho Sr. tiene firmado, comprometiendose á dar por terminado en forma legal ese servicio: El Ayuntamiento acordó de conformidad

Manifestacion del Sr. Gutierrez sobre arreglo del pavimento de una de las naves del Matadero.

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para dar cuenta de las obras de arreglo del pavimento de una de las naves del Matadero, y la conveniencia de que se emplee piedra con preferencia á otros materiales, porque de esa manera el gasto resulta beneficioso: El Ayuntamiento en su vista acordó que la Comision de Obras de acuerdo con el Arquitecto del Municipio formen el oportuno presupuesto de las que se traten de realizar en el Matadero.

A propuesta del Sr. Carripa quedó acordado autorizar á la Comision de Mer-

Archivo Municipal de Calatayud

Se autoriza á la Comisión de Mercados para subastar las casillas de ferias.

cados para que previo el oportuno espediente proceda á la subasta de las Casillas de madera que han de instalarse en la plaza del Mercado durante las proximas ferias.

Manifestaciones del Sr. Oroz sobre instalación de una habitación destinada á Abogados y Procuradores en la Cárcel del Partido.

El Sr. Oroz manifiesta la necesidad de instalar en la Carcel de partido una habitacion destinada á los Señores Abogados y Procuradores, habitacion que por decoro á tan respetable clase conviene instalar, pues resulta que hoy tienen que esperar en los pasillos cuantos para asuntos de su profesion se ven precisados á asistir á los actos del Juzgado, y termina consignando que la obra de que se trata es de pequeña importancia y ademas segun sus noticias el Colegio de Srés Abogados contribuiria con alguna cantidad para que resulte menos gravosa al Municipio. El Ayuntamiento encontro muy atendible la propuesto por el Sr. Oroz, y acordó que la Comision de Obras, puesta de acuerdo con los Señores Abogados entienda en el asunto, dando cuenta del resultado de sus







trabajos.

Se acuerda devolver la fianza al arrendatario de consumos Dn Faustino Betrian.

Habiendo otorgado el arrendador del impuesto de Consumos D. Faustino Betrian la oportuna escritura de apeuramiento á satisfaccion del Ayuntamiento, se acordó se entregue á dicho Señor la cantidad que tiene depositada en la Caja Municipal, en concepto de garantia provisional, por no surtir ya efecto alguno legal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S.S.ª y SS. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico

Julián Lacaro

L. Morales

Maximo Gutiérrez

L. Alonso

Celestino Zaera

Ramiro Sanz

Cantalapiedra

José Moro

Oroz

Antonio Sanvicente

F. Izquierdo

Leon Martínez

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del 11 de Agosto 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á once de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Circulas del "Boletin Oficial"

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia publicada en el Boletin Oficial N.º 35 correspondiente al 10 del actual, reclamando certificaciones de 1. por 100. sobre pagos del Ejercicio de 1898-99, y advirtiendo que los Ayuntamientos que no cumplan dicho servicio en el plazo de ocho dias se les impondra la multa de 50 pesetas. La Corporacion quedó enterada y conforme.

Instancia de los hrs Rubio y Sanchez.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por los Sres Rubio y Sancher de esta vecindad, manifestando conviene á sus intereses colocar una bomba para la estraccion de aguas en la casa N.º 103. de la calle de la Rua propiedad de D. Hipolito Sancher cuyas aguas han de ser conducidas por tubería subterranea, atravesando dicha calle pasando á la casa N.º 112 domicilio de los recurrentes. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Instancias de Francisco Fau y Andres Sanchez.

Igualmente se dió cuenta de dos instancias, firmadas por los vecinos Francisco Fau y Andres Sancher, en peticion de que se les conceda una pension de lactancia para dos niños de los recurrentes, por carecer estos de todo recurso con que atender á tan perentoria necesidad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen las referidas instancias á la Comision de Beneficencia para su informe

Dióse cuenta de un oficio del Señor

Archivo Municipal de Calatayud

Oficio del Gobernador Civil declarando conforme el presupuesto carcelario para 1899-900.

Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de un acuerdo de la comision provincial, declarando conforme el presupuesto carcelario de este partido judicial formado para el ejercicio de 1899 á 1900.

Cuenta de la factura de entrega de fondos carcelarios al Depositario municipal.

Al propio tiempo se dió cuenta de la factura de entrega de fondos procedentes del servicio de gastos carcelarios, hecha por el Depositario especial D. Juan Manuel Mallo y Conde, al Depositario municipal D. Mariano Navarro Ballestero, cumpliendo asi lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia dos de los corrientes, respecto del espresado servicio: La Corporacion quedó enterada y conforme.

Instancia del Contador

Fué leida por mi el infrascrito Secretario una instancia que copiada á la letra dice asi:

" M. I. S. = Juan Manuel Mallo y Conde, cuyo estado civil, vecindad y demas circunstancias acredito con la cédula personal que presento ante V. S. comparezco y respetuosamente digo = Que confirmado en el cargo de contador de fondos municipales de este M. I. Ayuntamiento por Real orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion fecha 10 de Julio último, me corresponde percibir de sueldo legal 2000 pesetas y 750 por material, segun determina el art.º 5.º parrafos 3 y 5 del Reglamento organico del cuerpo aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1897 y Real órden de 6 de Agosto de 1898; y como en el actual presupuesto no se consignan mas que 1375 por sueldo ruego encarecidamente acuerde la Corporacion el abono de 625 pesetas por diferencia del haber fijado al que debo cobrar, con mas la cifra ya espresada por material, deduciendo de esta la parte proporcional por el tiempo trascurrido = Por tanto = Suplico á V. S. que teniendo por presentado este escrito, previos los tramites y consultas de las disposiciones citadas que considere pertinentes, acuerde de conformidad con lo solicitado, por proceder asi en justicia. = Gracia que espero conseguir de la notoria rectitud del M. I. Ayun-

Archivo Municipal de Calatayud

tamiento cuya vida guarde Dios muchos años. = Calatayud 7. Agosto 1899 = Juan M. Mallo = M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad."

El Ayuntamiento acordo que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe

Oficio de la Comisión Mista, declarando soldado al mozo Manuel Monzon

Toco el turno á la lectura de una comunicacion de la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia participando haber sido declarado soldado el mozo Manuel Monzon Garin nº 90 del Reemplazo de 1899. El Ayuntamiento quedó enterado.

Oficio del Concejal Sr. Oroz en peticion de licencia.

Se leyó un oficio del concejal D. Jose Mª Oroz Moros en peticion de que se le conceda una licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su quebrantada salud. El Ayuntamiento acordó de conformidad, consignando veria con gusto que el Sr. Oroz no tuviera necesidad de hacer uso de todo el tiempo de la licencia concedida.

Cuenta de honorarios del Proc. D. Santiago Rios.

Paso á la Comision de Hacienda para su informe una cuenta de honorarios, importante 1140,50 pesetas, presentada por el Procurador del Ayuntamiento D. Santiago Rios Redonet.

Pregunta del Sr. Chueca sobre la vaquería de Tomás García

El Sr. Chueca hace uso de la palabra para preguntar al Sr. Presidente que gestiones se han hecho con el fin de dar cumplimiento al acuerdo municipal referente á la instalacion de la vaqueria de D. Tomas Garcia Sanchez en la calle de Terrer de esta Ciudad.

Contestación de la Presidencia

El Sr. Presidente contesta que mando al Señor Garcia un oficio concediendole un plazo de ocho dias para desalojar el local, que ha quedado incumplido, sin duda por los perjuicios que dicho Sr. ha de experimentar con esa medida; pero que la presidencia esta dispuesta á que se cumplan los acuerdos del Ayuntamiento y desde luego ofrece que mandará al indicado Sr. García un nuevo oficio conminandole si no cumplimenta á las ordenes de la Autoridad

Intervención del Sr. Gutierrez

El Sr. Gutierrez interviene en la discusion para esponer que el procedimiento que se sigue con el Sr Garcia, aconseja la adopcion de ciertas medidas con los dueños de las demas vaquerias establecidas en esta Ciudad, encaminadas á la averiguacion de si los locales reunen las condiciones exigidas por la ley y al efecto propone que por la Junta de Sanidad se practique un reconocimiento en todas las vaquerias é informe acerca de las condiciones higienicas que reunen los locales donde estan establecidas. El Ayuntamiento acordo de conformidad

El Sr. Chueca manifiesta que ha causado

Archivo Municipal de Calatayud

Manifestación del Sr. Chueca sobre el arbellon construido en la calle de la Rua por los Hermanos del Corazon de María.

sorpresa entre las gentes, se haya consentido construir en la casa de la calle de la Rua que ocupan los Hermanos del Corazon de María, un arbellon que dá salida á las aguas á la espresada calle, y como quiera que la Congregacion aludida no haya solicitado la correspondiente autorizacion para realizar dicha obra, pide que el Ayuntamiento acuerde de conformidad con lo preceptuado por el art.º 208 de las Ordenanzas municipales de esta Ciudad. El Sr. Gaspar se espresó en el mismo sentido.

Contestación del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente espone que creyendo que se trataba de una obra que carecia de importancia habia dado permiso para realizarla al Superior de dicha Congregacion

Acuerdo del Ayunto.

El Ayuntamiento en vista de cuanto queda espuesto acordó que la Comision de Obras y el Arquitecto Municipal, giren una visita de inspeccion al edificio de la Congregacion aludida y previo examen de las obras realizadas, se hagan desaparecer por estar practicadas sin la debida autorizacion y contra lo prevenido en las Ordenanzas municipales

Manifestación del Sr. Gaspar sobre el arbellon de la calle de Tenor

El Sr. Gaspar manifiesta que el arbellon que existe en la calle de Tenor y edificio del Convento de Salesas, constituye un verdadero foco de infeccion para aquel barrio, y se hace preciso modificar las malas condiciones del desagüe en bien de la salud pública. El Ayuntamiento conforme con lo indicado por el Sr. Gaspar, acordó que las Comisiones de Obras é Higiene giren una visita de inspeccion al arbellon de referencia y propongan lo mas conveniente para su saneamiento

Acuerdo del Ayunto.

Cuenta del viage á la Capital por el Alcalde y Secretario.

El Sr. Presidente dá cuenta del resultado del viage realizado á Zaragoza en union del Secretario para asuntos del Municipio – dice que visitó al Sr. Gobernador saliendo la Comision complacida de las buenas disposiciones de dicha autoridad para cuanto tenga relacion y pueda interesar al Ayuntamiento; que los asuntos llevados á las oficinas, el mas importante entre ellos la matricula Industrial fueron resueltos favorablemente; que en vista de las grandes dificultades que el estado actual del Tesoro viene creando para el cobro de los intereses de las laminas de Propios y Beneficencia, con cuyo importe se cuenta para el pago de intereses de la Deuda Municipal, la Comision ha conseguido de los Srs Manuel Leon y Comp.ª apoderados del Ayuntamiento que anticipen el importe del trimestre vencido en Junio, dentro del mes actual, con cuyo favor se

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.417

atiende á tan apremiante compromiso.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó se consigne un voto de gracias para los Sres. Manuel Sion y Comp.ª por el favor que en el caso presente prestan á esta Corporacion.

El Sr. Presidente continúa en el uso de la palabra para rogar á los Sres. Concejales, la asistencia á los actos religiosos que han de tener lugar los dias 15. y 16. con motivo de la festividad de la Asuncion y San Roque, y á los que es costumbre asista el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando Sª y Concejales asistentes de que certifico.

Jenís Tuaro

L. Morales — Mariano Gutierrez

Ramiro — Franco Laguarda

José Moer — Cayetano Lazpa

Antonio Ramirez — Hilario Allepuz

N. 0.126.417

124









Sesion ordinaria-extraordinaria del 19 Agosto de 1899.

En la Ciudad de Calatayud y sus Casas Consistoriales, á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Circular del Gobernador Civil.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial N.º 42, correspondiente al dia 18. del mes que cursa, recomendando á los Alcaldes comuniquen por el medio mas rapido todo cambio en la salud pública y en especial la aparicion de cualquier enfermedad sospechosa, base esencial para combatir con exito toda epidemia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su mas exacto cum-

Archivo Municipal de Calatayud

plimiento

Instancia de Teodoro Perez.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Teodoro Perez vecino de Mriza, manifestando ser dueño de una casa sita en el Barranco de las Pozas Nº 13. de esta Ciudad y por efecto de una cañeria colocada por D. Secundino Palacios con el objeto de conducir las aguas de dicho Barranco á una casa de su propiedad, perjudica notablemente los cimientos de la casa del recurrente por estar colocada cerca de estos, la espresada cañeria y termina suplicando que por la Comision respectiva se gire una visita de inspeccion, tomando las medidas necesarias para que no se perjudiquen sus intereses: El Ayuntamiento quedó enterado y acordo que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Oficio del Gobernador Civil nombrando vocales de la Junta de 1ª enseñanza.

Asi mismo se dió cuenta y procedió á la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia participando ha tenido á bien nombrar Vocales de la Junta de primera enseñanza de esta poblacion á los Señores D. Elias Badesa, D. Vicente Coscolla y D. Lazario Pinilla en concepto de padres de familia. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Oficio del Gobernador Civil reclamando documentos.

Tocó el turno á otro oficio de la espresada Autoridad superior de la provincia manifestando que teniendo pendiente recurso de alzada, interpuesto por D. Tomas Garcia Sanchez contra un acuerdo del Ayuntamiento y habiendo reclamado dicho centro con fecha 30 de Mayo últimos, para resolver con el mayor acierto un ejemplar de las Ordenanzas municipales de esta Ciudad, entiende que hasta tanto no se remitan dichos documentos, no puede dictarse resolucion definitiva sobre el particular, ni puede llevar á efecto el acuerdo apelado, porque con su ejecucion podrian ocasionarse perjuicios de dificil é imposible reparacion al interesado, y termina recomendando se remitan los antecedentes reclamados sin pérdida de tiempo. El Ayuntamiento quedó enterado

Oficio del Concejal don Joaquin Diez solicitando tres meses de licencia.

Dióse lectura de un atento oficio del Concejal D. Joaquin Diez Moros, exponiendo que hallandose padeciendo una afeccion á la vista, á la ver que una dispepsia, le han sido indicados por los medicos el uso de aguas medicinales y el mas absoluto alejamiento de todo trabajo intelectual, por cuya circunstancia solicita del Ayuntamiento una licencia de

Archivo Municipal de Calatayud

tres meses de conformidad con lo que previene el artº 120 de la ley Municipal: La Corporacion á instancia del Sr. Mosl acordó dejar pendiente de resolucion la peticion del Sr. Diez, hasta tanto presente la oportuna certificacion facultativa

Instancia de Valero Torres Pascual

Igualmente se dió cuenta y procedió á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Valero Torres Pascual, manifestando desea edificar en un pequeño trozo de monte comun comprendido entre la Carretera de Madrid á Zaragoza y el Barranco denominado de la Bartolina término de esta Ciudad y solicita la correspondiente autorizacion para ello: El Ayuntamiento acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe

Oficio del Juzgado de 1ª instancia.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario una comunicacion del Señor Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad, poniendo en conocimiento de esta Alcaldia se suspende el procedimiento de apremio seguido contra el Ayuntamiento, por debitos á la Caja de Recluta de la provincia procedentes de estancias causadas por Soldados declarados útiles condicionales en varios reemplazos, y concediendo un plazo de tres dias para satisfacer al Juzgado las costas causadas que ascienden á la cantidad de cincuenta y una pesetas, sesenta y cinco centimos: El Ayuntamiento quedó enterado y acordo el cumplimiento de cuanto se previene en la comunicacion de referencia

Cuentas de suministros

Pasaron á la Comision de Hacienda para su examen y censura, las cuentas de suministros, presentadas por el Sr. Depositario de fondos municipales, correspondientes al finado ejercicio de 1898-99.

Oficio de la Comision Mixta.

Y cerró el despacho ordinario la lectura de un oficio de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, participando el acuerdo de la misma, declarando Soldado condicional ó recluta en Depósito al mozo Domingo Torres Perez Nº 19 del Reemplazo de 1899 y cupo de esta Ciudad

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra

Archivo Municipal de Calatayud

Manifestación del Sr. Gaspar sobre adopción de medidas higiénicas.

para manifestar la conveniencia de ocuparse en vista de la circular públicada por el Sr. Gobernador en la adopcion de medidas higiénicas, que tiendan á mejorar en lo posible y dadas las condiciones de esta localidad, la higiene pública, bien necesitada de atencion, por el constante abandono en que se la tiene, y termina recomendando se cumpla el acuerdo respecto del arbellon de la Calle de Terrer, y á la vez que por la Comision respectiva se procure arreglar el pavimento de las Calles de la Paz y Moreria el cual ha quedado en un estado lamentable con motivo de las últimas tormentas.

Contestación del Sr. Gutierrez

El Sr. Gutierrez contesta que debido al mal tiempo que por desgracia hemos atravesado, la Comision no ha girado la visita acordada al arbellon de la Calle de Terrer, pero que se realizará en plazo breve, y en cuanto al arreglo de las Calles de la Paz y Moreria, se ha dado principio en el dia de hoy

Acuerdo

En vista de indicaciones del Sr. Presidente y conforme el Ayuntamiento con las manifestaciones espuestas por el Sr. Gaspar, se acordó que comisiones presididas por los Sres Tenientes de Alcalde, compuesta de Sres Concejales y vocales de la Junta de Sanidad, giren visitas domiciliarias en sus respectivos distritos y procuren tomar cuantas medidas consideren necesarias en bien de la salud pública

Ruego del Sr. Moor

El Sr. Moor hace uso de la palabra para rogar á la Presidencia el cumplimiento del acuerdo, referente al arbellon practicado en el edificio que ocupan los Hermanos del Corazon de Maria

El Sr. Presidente contesta que se dara exacto cumplimiento en breve plazo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente SS.ª y Sres Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Jesús Marco

L. Morrell — Ramirez

Maximino Gutiérrez — José Moor

Antonio Ramirez — Fran.co Lafuente

Hilario Ulrez — Constantino Gaspar

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.415

127

Sesion ordinaria-estraordinaria del 23 de Agosto 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Circular del "Boletin Oficial"

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº. 46 correspondiente al 22 del mes que cursa, recomendando la adopcion de medidas higienicas con motivo

Archivo Municipal de Calatayud

de la presencia de la peste bubonica en el vecino Reino de Portugal: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Aprobación del expediente de arbitrios extraordinarios

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia manifestando que por virtud de R. O. dictada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 12 del actual, ha sido aprobado el espediente de arbitrios extraordinarios incoado por este Ayuntamiento para el cobro de arbitrios extraordinarios sobre especies de comer, beber y arder no comprendidas en la general de consumos, con el fin de cubrir el deficit de 11.800 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario de 1899 á 1900. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Presentación del programa de festejos por la Comisión

Dióse cuenta y procedióse á la lectura del programa de festejos formado para las proximas ferias por la Comision respectiva. El Ayuntamiento lo encontro conforme y le prestó su aprobacion acordando se haga la tirada de costumbre para darle la mayor publicidad.

Adjudicación definitiva de la subasta de construcción de casillas de madera para las ferias á favor de D. Patricio Arrué.

Igualmente se dió cuenta del resultado del espediente de la subasta celebrada el último domingo, referente á la construccion de casillas de madera que han de instalarse en la Plaza del Mercado, durante las proximas ferias. El remate fue adjudicado provisionalmente á D. Patricio Arrué de esta vecindad como mejor postor, en la cantidad de siete pesetas ochenta y cinco centimos cada casilla. El Ayuntamiento en su vista acordó aprobar definitivamente dicha subasta.

Informe de la Comisión de Obras en instancia de Rubio y Sanchez

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras acerca de instancia de los Señores Rubio y Sanchez de esta vecindad de cuyo documento se dió cuenta en sesion de once de los corrientes. La Comision informa en el sentido de que la obra que tratan de ejecutar los recurrentes atravesando la Calle de la Rua con una cañeria de hierro para conducir aguas, debe concederse sin perjuicio de tercero, bajo la responsabilidad de los peticionarios; sin que constituya derecho alguno, y esto mientras el Ayunta

Archivo Municipal de Calatayud

mento no tuga necesidad de construir obras en esa Calle y con las condiciones siguientes: 1ª= Que la tuberia ha de ser sólida y de hierro= 2ª= Que en la travesia de la Calle ha de colocarse por lo menos á la profundidad de ochenta centimetros; 3ª= Que el tarraplenado de la zanja que se construya ha de ser inminentemente solido, tanto al hacer las obras como en las reparaciones que se ofreciesen, en atencion á las circunstancias de esta Calle; 4ª= Que durante las obras no ha de interrumpirse el transito público de personas, caballerias ni carruages, siendo mas conveniente se construyera sobre la zanja un solido empedrado de un metro de latitud por lo menos á fin de evitar el arrastre y socabon que pudieran hacer las aguas en las avenidas del Barranco de la Rua. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision, de que queda hecho mérito.

Informe de la Comisión de Obras en instancia de Don Pere

Tocó el turno á la lectura de otro dictamen de la Comision de Obras, acerca de instancia de Teodoro Perez, vecino de Ariza, de que se dió cuenta en la sesion ultima, y en la que promueve queja dicho interesado, por perjuicios que esperimenta en una casa de su propiedad sita en el Barranco de las Pozas Nº. 13., efecto de la cañeria que para la conduccion de aguas tiene colocada en ese punto el vecino Don Secundino Palacios. La Comision informa consignando que las obras verificadas por dicho Sr. para la conduccion de aguas, le fueron concedidas sin perjuicio de tercero, y á condicion de que aquellas se construyan con la mayor solider, resultando de la inspeccion practicada que por causa de las ultimas avenidas del barranco, las aguas han arrastrado las tierras de la zanja, dejando en descubierto y deteriorados los cimientos de la casa del recurrente, por lo tanto la Comision entiende y propone debe obligarse al Sr. Palacios á la reparacion de los referidos cimientos y colocar la cañeria de manera que no vuelvan á originar-

Archivo Municipal de Calatayud

su perjuicio. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Dictamen de la Comisión de Obras en instancia de Valero Torres

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de otro dictamen de la espresada Comision de Obras, referente á instancia del vecino Valero Torres, solicitando se le permita edificar en un pequeño trozo de monte comun, de cuyo escrito se dió cuenta en sesion de fecha 19 de los corrientes. La Comision manifiesta que ha reconocido el terreno en cuestion y resulta ser un paralelogramo de monte blanco, de 24. metros de longitud y 20 de latitud, confrontante por el Norte con el resto del terreno hasta el barranco, por el Mediodia con el pié de la montaña, por el Saliente con Carretera de Madrid á Zaragoza y Poniente con el cauce del Barranco, componiendo una superficie de 480 metros cuadrados, no siendo inconveniente en que se autorice al recurrente lo que solicita por no originar perjuicios, y todo dejando á salvo lo que la Gefatura de Obras públicas de la provincia pudiera disponer segun las leyes vigentes de Carreteras. El Ayuntamiento en su vista acordó que las Comisiones de Obras y Hacienda estudien el asunto y propongan aquello que con arreglo á derecho proceda resolverse en el asunto de que se trata

Manifestaciones de los Srs. Gaspar y Moor sobre el arbellon de la calle de Torres.

Terminado el despacho ordinario hacen uso de la palabra los Srs Gaspar y Moor para ocuparse del mal estado del arbellon de la Calle de Torres y el foco de infeccion que este constituye por las aguas sucias que recibe del Convento de Salesas, siendo indispensable la adopcion de medidas enérgicas que tiendan á que desaparezca ese estado de cosas que tanto perjudica á la salud pública. Como consecuencia de las manifestaciones espuestas por dichos Señores el Ayuntamiento acordó que informe la Junta de Sanidad acerca del asunto, poniendo á su disposicion el personal necesario para realizar cumplidamente su cometido.

Se acuerda publicar un bando para que los vecinos limpien las fachadas de sus casas.

A propuesta del Sr. Gaspar quedó acordado la publicacion de un bando haciendo saber al vecindario la obligacion en que está de proceder á la limpieza del trozo de

Archivo Municipal de Calatayud

calles correspondiente á las fachadas de las casas, único medio de asear la poblacion cuyo estado no puede ser mas deplorable.

Ruego del Sr. Gaspar para que se pague lo que se adeuda al médico D. José García Ribes

Dicho Sr. continúa en el uso de la palabra para recomendar se proceda al pago de lo que se adeuda al profesor médico D. José García Ribes por reconocimientos de quintos practicados por dicho Señor en el Reemplazo de 1898. El Ayuntamiento acordó que la Comision de Hacienda se ocupe del asunto objeto de la mocion del Sr. Gaspar.

Ruego del Sr. Moor sobre el arbellon de la casa que ocupan los Hermanos del Corazon de María.

El Sr. Moor recuerda al Señor Presidente el cumplimiento del acuerdo referente al arbellon de la casa que ocupan los Hermanos del Corazon de María en la calle de la Rua de esta Ciudad.

El Sr. Presidente contesta no está resuelto yá ese asunto, por hallarse ausente el padre Superior de la Congregacion, que en cuanto regrese quedará terminado. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando SS. y SS. Concejales de que certifico.

Jesús Suarez

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del 31 de Agosto de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Srès Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Srès Concejales.

Circular del "Boletin oficial".

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Tesorero de Hacienda pública de la provincia, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al 24 del actual, recomendando á los Ayuntamientos recojan de dicho centro las cédulas personales correspondientes al actual ejercicio economico: El Ayuntamiento quedo enterado y acordó se autorice al aposderado del mismo en la Capital para el cumplimiento de ese servicio.

Instancia de Agustin Esteban Waldo.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Agustin Esteban Waldo, natural de Villafeliche y residente actualmente en esta poblacion Calle de la Rua Nº 43, manifestando conviene á sus intereses establecer su vecindad en la misma, y al efecto espera sea nombrado en el padron de vecinos de esta Ciudad conforme con lo determinado para estos casos en la vigente ley Municipal: El Ayuntamiento acordo de conformidad con los deseos de recurrente.

Certificaciones de Instr. pública.

Dióse cuenta de dos certificaciones espedidas por el Secretario accidental de la Junta de Instruccion pública de la provincia con fecha 22 del actual, espresivas de que este Ayuntamiento tiene satisfechas las atenciones de primera enseñanza correspondientes á los ejercicios economicos de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres y mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve; igualmente se dio cuenta de una carta de pago espedida por el Depositario de fondos provinciales de primera enseñanza con fecha 31 de Diciembre último importante 529'55 pesetas aplicadas al ejercicio de 1898-99: El Ayuntamiento

Archivo Municipal de Calatayud

quedó enterado y conforme.

Informes de la Comision de Hacienda.

La Comision de Hacienda emitió los siguientes informes: El primero proponiendo se admita el estracto de cuenta definitivo remitido por el ex-agente en Zaragoza D. Hipolito Saurí, que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y cuatro centimos, y se bien reclamando á dicho Señor la suma de 43'52 pesetas que deja de abonar por el concepto de Suministros, única diferencia resultante del examen practicado. El segundo proponiendo que para poder resolver con conocimiento de causa acerca de la cuenta de honorarios, presentada por el Procurador D. Santiago Rios, se agregue á la Comision de Hacienda el Sr. Juidico D. Pedro Chueca que reune la cualidad de Procurador y podrá ilustrar á la Comision en el desempeño de su cometido. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto con la espresada Comision, y en cuanto al saldo de cuenta del ex-agente Sr. Sanz, se le ordene su entrega en la forma que se crea mas conveniente.

Oficio del recaudador S. Jose Perez Boral

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. D. Jose Perez Boral recaudador del reparto municipal, contestando á la que la Alcaldia dirigió á dicho Sr. por acuerdo del Ayuntamiento para que continuara el cobro hasta la terminacion del espediente. El Sr. Boral manifiesta las dificultades, que sin culpa suya, han motivado no dar por concluso el cobro aludido y por razones de orden privado, espera se le admita la dimision de ese cargo. El Ayuntamiento oido el parecer de la Comision de Hacienda, acordo no admitir la dimision propuesta al Sr. Boral, y que bien por él ó persona que le represente, continue el cobro del espresado repartimiento de conformidad con el contrato que tiene firmado hasta la terminacion del espediente

Manifestación del Sr. Presidente de la Comisión de Mercados respecto á haber quedado desierta la subasta de las casillas de ferias.

El Sr. Presidente de la Comision de Mercados, da cuenta del resultado negativo de la subasta celebrada el domingo último, referente á las casillas que con motivo de las ferias han de instalarse en el ferial de la plaza de Dominicas. El Ayuntamiento quedo enterado y acordo que el proximo domingo tenga

Archivo Municipal de Calatayud

una segunda subasta bajo el tipo de ciento veinte y cinco pesetas, y si resultase negativa autorizar á la Comision para que contrate ese servicio en la forma que entienda mas conveniente para los intereses municipales.

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de una certificacion espedida por D. Mariano Anselmo Blasco, Maestro de Obras del Municipio, espresiva de la recepcion provisional de las obras realizadas en la reparacion de una pared interior del Hospital municipal de esta Ciudad, y en la que se consigna que habiendo sido reconocidas por el firmante resultan conformes con lo estipulado en presupuesto y condiciones facultativas, cuyas obras fueron contratadas por el Albanil Tomas Badesa en subasta publica por la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas

Certificacion facultativa del Maestro de obras del Ayuntº sobre recepcion de Obras en el Hospital municipal.

El Sr. Gutierrez en su calidad de presidente de la Comision de Obras manifiesta que en vista del certificado facultativo de que acaba de darse lectura y cumpliendo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se habia satisfecho al contratista Sr. Badesa el precio de la contrata, quedando á las resultas hasta la recepcion definitiva de las obras.

Manifestacion del Sr. Gutierrez de haber satisfecho al contratista el importe de las anteriores obras

Tambien indicó dicho Sr. que de la liquidacion practicada por el Sr. Maestro de Obras, resulta un esceso de gasto en la obra de referencia importante diez y ocho pesetas, que procede abonar al contratista. Y por último espreso el Sr. Gutierrez que hubo necesidad de ejecutar una pequeña obra de reparacion en el indicado establecimiento de inmediata y urgente necesidad, importante ciento sesenta y cinco pesetas, las cuales ha realizado el Sr. Badesa, á condicion de cobrar su importe en dos plazos iguales; uno en el proximo Septiembre y el otro en Octubre. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Exceso de gasto en la obra de referencia.

Toco el turno á la lectura de la certificacion reclamada al Sr. Diez, espedida por el profesor D. Constancio Gaspar Hernandez, vecino de esta localidad, en la que se espresa que el Concejal de este Ayuntamiento D. Joaquin Diez Moros, á quien visita, padece en la actualidad de una Oftalmia granulosa, que le imposibilita dedicarse á ninguna clase de trabajo material ni intelectual

Certificacion medica relativa al Sr. Diez que solicita licencia.

El Sr. Presidente manifiesta entiende que la enfermedad que aqueja al Sr. Diez, no reviste la gravedad suficiente para otorgarle la licencia que solicita pues á diario se le observa la ejecucion de actos tales, como guiar un coche de su propiedad, que revelan claramente que difícilmente podria realizarlos si la enfermedad que padece fuera grave, y ademas existe el precedente de que el espresado Sr. Concejal hace mucho tiempo que no asiste á acto alguno del Ayuntamiento, demos-

Opinion de la Presidencia.

Archivo Municipal de Calatayud

traudo con ello, una indiferencia censurable hacia el cumplimiento de los deberes que le impone su cargo, manifestaciones que pone á la consideracion del Ayuntamiento para que pueda resolver con conocimiento de causa la peticion de dicho Sr. En igual sentido se espresaron otros Señores Concejales.

Intervencion del Sr. Gaspar.

El Sr. Gaspar manifiesta, que la certificacion que ha suscrito es la verdad, pues en esa clase de documentos fué su norma siempre no faltar á ella, por nada ni por nadie.

Int. del Sr. Ramirez

El Sr. Ramirez interviene en la discusion empezando por consignar lo dificil de su situacion, dado el grado de parentesto que le une al Sr. Diez; confirma que efectivamente padeci este Sr. de una enfermedad á la vista sin que pueda apreciar su gravedad.

Acuerdo.

Inicióse un animado debate en el que intervienen la mayoria de Srés. Concejales, y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente fue puesto el asunto á votacion que lo fué nominalmente y en la que tomaron parte todos los Srés Concejales presentes, escepto los Srés. Ramirez y Gaspar, el primero por pariente del Sr. Diez y el segundo como autor de la certificacion, dió el siguiente resultado. Digeron Si= Sr. Morales = Digeron No = Srés Gutierrez = Uberago = Larripa = Moor = Sr. Presidente = Total 5 = Han tomado parte en la votacion seis Señores Concejales.

En su consecuencia y como resultado de la votacion que precede no fué admitida la certificacion facultativa de que queda hecho mérito, como motivo suficiente para concederle la licencia solicitada por el Sr. Diez, acordando denegarla

Distribucion de fondos.

Fué presentada y aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos mensual, correspondiente al mes de Septiembre que es como sigue

Capitulos	Periodo Ordinario	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	1264	35
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	800	56
4º	Instruccion publica	140	41
5º	Beneficencia	209	39
6º	Obras publicas	324	25
9º	Cargas y contingente provincial	1839	"
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	235	"
	Total	6946	20
	Periodo de Ampliacion		
1º	Gastos del Ayuntamiento	250	"
2º	Policia de Seguridad	91	"
3º	Policia Urbana y rural	511	70
5º	Beneficencia	2361	56
6º	Obras publicas	27	"
9º	Cargas y Contingente provincial	1869	"
	Suma y sigue	5110	26

Archivo Municipal de Calatayud

	Suma anterior...	5110	26
11°	Imprevistos.....	1254	84
12°	Resultas.....	1876	37
	Total.....	8241	47

Designación de la Junta municipal.

En cumplimiento de cuanto preceptúa la vigente ley Municipal, y previa la formacion de secciones y demas preliminares determinados por la misma, se procedió á la eleccion de contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal para el actual ejercicio economico, cuya operacion se verificó por medio de sorteo dando el resultado siguiente

1ª Categoria

D. Carlos de la Fuente Condon
" Gaspar Causin Carnicer
" Vicente Mochales Alonso
" Ramon Ortega Micheto
" Ramon Esteve Balmaseda
" Hilario Monreal Paesa

2ª Categoria

D. Elias Babesa Gil
" Zacarias Zacaumbra Ferrer

3ª Categoria

D. Juan Causin Palacios
" Mariano Alfonso Quesada
" Tomas Solano Medrano

4ª Categoria

D. Justo Alcaver Zabalo
" Hipolito Saucher Ibañez
" Ramon Pueyo Higueras

5ª Categoria

D. Bernardo Lopez Vicente
" Tomas Gil Torcal

6ª Categoria

D. Alberto Martin Costea
" Gilgercio Bermudez Velay

En su virtud quedaron nombrados individuos componentes la Junta Municipal los tres de que queda hecho merito, acordando el Ayuntamiento se les comunique en forma dicho nombramiento á los efectos de la vigente ley Municipal

Manifestaciones del Sr. Moor respecto á haber girado una visita á las viviendas de su distrito

El Sr. Moor previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar, que cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad, ha girado estos dias visitas domiciliarias en su distrito acompañado de la Comision designada al efecto, con el fin de adoptar medidas higienicas, y tiene el disgusto de consignar que estando nombrados para formar parte de dicha Comision los Concejales tres D. Pascual Blas y D. Joaquin Bienno han tenido á bien concurrir, proceder altamente

Archivo Municipal de Calatayud

incorrecto, tratandose de un servicio tan importante dadas las circunstancias y de temor á que se altere la salud pública que se atraviesan, y estando recomendado por la Superioridad con especial interés, y termina pidiendo al Sr. Presidente, ponga en conocimiento del Sr. Gobernador la conducta observada por esos Señores Concejales en el caso de que se trata

Contestación de la Presidencia

El Sr. Presidente promete al Sr. Moor acceder á los deseos por el indicados, respecto de la conducta seguida en el asunto que acaba de tratar por los Concejales Srés Dier y Blas

Manifestaciones del Sr. Ramirez respecto á denuncias de la prensa local relativas al Hospital municipal.

El Sr. Ramirez en su calidad de presidente de la Comision de Beneficencia hace uso de la palabra para manifestar tiene que ocuparse de las denuncias formuladas por un periodico de esta localidad, acerca de medidas adoptadas en el Hospital Municipal, que perjudican el buen nombre de ese establecimiento benefico, cuya norma fue siempre la mayor tolerancia y benignidad con los pobres enfermos. Cierto que el medico de dicho establecimiento Sr. Farrer, dió de alta á un enfermo crónico, que contaba en la casa nueve meses de estancias, y que por su edad fue llevado en camilla á su domicilio, pues nadie ignora que este Hospital no puede sostener enfermos crónicos, porque su vida economica seria imposible, marchando esa clase de dolientes al Hospital provincial, termina consignando que eso es lo ocurrido, y se lamenta de que hechos de tan poca importancia sirvan para poner en evidencia á una Comision que procura cumplir fielmente con los deberes de su cargo.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con las esplicaciones dadas por el Sr. Ramirez y acordó un voto de confianza para la Comision de Beneficencia

Preguntas hechas por los Sres Moor y Gaspar sobre el arbellon de la calle de Terrer

Los Sres Moor y Gaspar se ocupan del arbellon de la Calle de Terrer, reconociendo constituye un foco de infeccion, y desean conocer la opinion de la Junta de Sanidad en el asunto, toda ver que por acuerdo del Ayuntamiento se le tiene pedido informe el cual han debido evacuar.

Contestación de la Presidencia.

El Sr. Presidente contesta que efectivamente la Junta de Sanidad se ocupó del asunto del arbellon de que se trata y acordó que se atiene en un todo á lo informado por la misma en los años 1883-1884. Continúa dicho Sr. espresando que le consta de una manera cierta que las Monjas Salesas tratan de ejecutar obras importantes, para evitar que las aguas sucias del Convento produzcan en dicho arbellon los focos infecciosos actuales.

Intervención del Sr. Moor.

El Sr. Moor manifiesta que la Junta de Sanidad en el informe de referencia propuso se condena-

Archivo Municipal de Calatayud

se el sumidero que produce tales focos, lo que en aquel tiempo fué realizado por el Ayuntamiento, volviendo despues las cosas al ser y estado de siempre, que no es la primera vez que las Monjas han prometido ejecutar obras para que desaparezca ese constante peligro para la salud pública, pero que nunca ha llegado el momento de realizarlas, y termina proponiendo se condene dicho sumidero, único medio de que se eviten perjuicios y daños á la Higiene pública, hoy mas necesitada de atencion que en otras ocasiones por los temores que se abrigan de que sea la Nacion invadida por la peste bubonica. En el mismo sentido se espresa el Sr. Gaspar. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Pregunta del Sr. Gutierrez sobre la cesion del Colegio de 2ª enseñanza

El Sr. Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar, desea conocer las condiciones en que esta cedido el Colegio de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, y cuantos datos y antecedentes existan referentes á ese asunto

Contestación del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente promete poner en conocimiento del Sr. Presidente de la Comision de Instruccion los deseos del Sr. Gutierrez á fin de que le facilite los datos que solicita

Manifestación del Sr. Gaspar sobre el estado del edificio de las nuevas escuelas.

El Sr. Gaspar hace presente que ha tenido ocasion de girar una visita al edificio de las nuevas escuelas y observado con estrañeza que hay allí mucho que arreglar sin embargo de hacer tan poco tiempo que se ha construido, y como ignora las condiciones en que se realizaron las obras, ha creido oportuno hacer dichas declaraciones.

Acuerdo.

En su vista el Ayuntamiento acordó que por la Comision de Obras se gire una visita de inspeccion á dicho edificio y manifieste lo que haya respecto del particular

Pago de intereses de la Deuda municipal

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que de un momento á otro espera fondos de Zaragoza para con ellos dar principio al pago del semestre vencido de intereses de la Deuda Municipal, y creé que el Ayuntamiento debe ocuparse de ese asunto.

Se autoriza a la Presidencia para hacer dicho pago.

En su vista quedó acordado autorizar á S.S.ª para que órdene dicho pago asi que se reciban los fondos de que ha hecho merito.

Manifestación de la Presidencia respecto al local ocupado por las Oficinas de Vegas.

S.S.ª se ocupa del local donde se hallan establecidas las Oficinas de la Recaudacion de Vegas, y al efecto dice, que es propiedad del Ayuntamiento y ninguna alquiler se abona por tal concepto, asunto que en su concepto debe estudiarse al objeto de procurar un nuevo ingreso para las arcas municipales. El Ayuntamiento asi lo acordó.

Ruego del Sr.

El Sr. Moor insiste nuevamente en su

Archivo Municipal de Calatayud

Ruego sobre el arbellon de la Rua construido por los Hermanos del Corazón de María

pregunta á la Presidencia, acerca del cierre del arbellon construido por los Hermanos del corazon de María, en el edificio que ocupan en la Calle de la Rua.

Contestación de la Presidencia.

El Sr. Presidente contesta que no tiene en olvido el cumplimiento de ese acuerdo y que por las razones que tiene yá consignadas en la sesion anterior, esta sin cumplimentar.

Pregunta del Sr. Gaspar respecto al pago de reconocimientos de quintos al médico Dn. José García

El Sr. Gaspar pregunta á la Comision de Hacienda si se ha ocupado del asunto relacionado con el pago de reconocimientos de quintos al profesor D. Jose Garcia, de que se trato en la sesion anterior.

Contestación del Sr. Morales.

El Sr. Morales contesta que nada ha resuelto la Comision debido á encontrarse ausente el Médico D. Crisanto Gil, compañero para los reconocimientos del Sr. Garcia, con quien tiene que consultar, pero espera tener resuelto ese asunto para la sesion proxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SSe y SS. Concejales de que certifico

Jesús Marco

Ramirez

Hilario Ubeda

Antonio Ramirez

Constantino Gaspar

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-extraordinaria del 6. Septiembre 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

R. D. del Ministerio de la Guerra sobre reemplazo del cupo.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura del Real Decreto del Ministerio de la Guerra, publicado en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al S. de los corrientes, señalando el Contingente de Reclutas con que ha de contribuir el Reemplazo del año actual, correspondiendo á esta provincia mil ciento dos soldados. El Ayuntamiento quedo enterado.

Expediente de subasta de las casillas para ferias (desierta).

Seguidamente se dió cuenta del espediente de subasta de las casillas que han de instalarse durante las ferias en la Plaza de Dominicas, cuya segunda su-

basta celebrada el Domingo último resultó también desierta.

Se adjudica dichos arvicis á Raymundo Macías.

Con tal motivo el Sr. Larripa hace uso de la palabra para consignar que en vista del resultado de la subasta de que queda hecho mérito, y haciendo la Comision uso de la autorizacion concedida á la misma en la sesion anterior, habia cedido dichas casillas al vecino Raimundo Macias por la suma de ciento veinte pesetas, cantidad mayor á la obtenida en el año pasado. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Instancia de D. Manuel Esteban.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Manuel Esteban, natural de Villafeliche, manifestando conveniré á sus intereses fijar su residencia en esta poblacion, y al efecto solicita sea incluido en el padron de vecinos de la misma. El Ayuntamiento acordó como se pide de conformidad con lo que preceptúa la vigente Ley Municipal

Terminado el despacho ordinario el Sr. Obiergo hace uso de la palabra para manifestar la conveniencia de que se proceda á la limpieza de farolas y bombillas del alumbrado públicos, por estar la mayoria sucias y en mal estado. El Ayuntamiento acordó de conformidad

Manifestación del Sr. Obiergo para que se proceda á la limpieza de las farolas y bombillas del alumbrado

El Sr. Gaspar se lamenta de la falta

Manifestación del Sr. Gaspar

respecto á la falta de asistencia de los Concejales á las sesiones.

de asistencia á las sesiones de gran numero de los Concejales, y escita á la presidencia para que haciendo uso de las facultades que la ley le confiere, tome las medidas convenientes para que desaparezca ese estado de cosas.

Contestación de la Presidencia.

El Sr. Presidente promete al Sr. Gaspar ocuparse detenidamente del asunto.

Se acuerda celebrar las sesiones á las 5 de la tarde.

En vista de lo avanzado de la estacion el Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar á las cinco de la tarde en ver de las seis hora en que venian verificandose

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando en Ss y Sl. Concejales asistentes de que certifico

Jenis Ticarco

Ramiro Gutierrez

José Moor

Antonio Larripa

Fran.co Lafuente

Constantino Gaspar

José Dominguez

Clemente

Basilio Obiergo

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.435

141

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 13 de Septiembre de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

El Sr. Clemente pide la palabra para una cuestion previa y al efecto manifiesta que a su entender en la convocatoria para la sesion de hoy, se ha infringido el artº 103. de la ley Municipal, por no haberse determinado en aquella, los asuntos que han de tratarse y acordar, por lo cual propone al Ayuntamiento que en esta sesion no se discutan mas asuntos que los pendientes de sesiones anteriores, toda vez que en la aludida convocatoria no se espresa asunto alguno. En el mismo sentido se espreso el Sr Blas.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Moor contesta que á su juicio esta el Ayuntamiento en perfecto derecho de discutir y tomar cuantos acuerdos crea convenientes, sobre la orden del dia en la sesion de hoy, por estar dentro de la ley toda vez que la sesion que se ha de celebrar es por no haber tenido lugar la ordinaria por falta de número y ser esta la continuacion de aquella, como asi se expresa en la convocatoria

El Sr. Chueca interviene en la discusion para consignar que la sesion de hoy es de 2ª convocatoria conforme al artº 104. de la ley, y en ella pueden discutirse y tratarse los asuntos puestos á la orden del dia y que no pudieron discutirse en la sesion ordinaria

Los Sres. Clemente y Blas, insisten en el estremo que comprende la proposicion presentada por el primero, interpretando el artº 103. de la ley en la forma que en la misma se consigna

Rectifican los Sres Moor y Clemente, insistiendo en el criterio que cada uno de ellos viene sustentando en el asunto que se debate, y en el que intervinieron ademas otros Sres Concejales y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesta á votacion la proposicion del Sr. Clemente, que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado = Dijeron Si = Sres Clemente, Blas, Dominguez y Gaspar = Total cuatro = Dijeron No = Sres Gutierrez, Chueca, Ibañez Obiergo, Lafuente, Larripa, Moor, Ramirez y Sr. Presidente = Total = Nueve = Han tomado parte en la votacion 13. Sres Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede fué desechada la proposicion del Sr. Clemente, anunciando el Sr. Presidente iba á procederse á dár cuenta de la orden del dia.

El Sr. Clemente manifiesta protestaba del acto y de la nulidad de los acuerdos que se tomasen sobre asuntos no conocidos previamente por los Sres Concejales y ademas pide se le facilite testimonio de la presente acta, para interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Superioridad

El Sr. Presidente contesta no admite protesta de ningun genero por tratarse de un asunto ya votado y respecto de documentos, que el Sr. Clemente tiene á su disposicion cuantos necesite.

El Sr. Clemente no se conforma con lo espresado por el Sr. Presidente respecto de la protesta consignada y pide permiso á su Señoria para retirarse del salon, toda vez que considera este acto nulo.

El Sr. Presidente no le consintio salir del salon, haciendole permanecer en su sitio, lo cual

Archivo Municipal de Calatayud

motivo que el Sr. Blas interviniera en la discusion no permitiendole S.Sª continuase en el uso de la palabra, y añadiendo que los Sres Blas y Clemente, habian venido á perturbar la paz y tranquilidad de las sesiones.

Protestan los Sres aludidos, no consintiendoles hablar el Sr. Presidente por estar terminado el asunto.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un oficio de la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, participando haber desestimado la escepcion del servicio propuesta por Angel Lázaro Garcia 3º 11. del Reemplazo del año actual y cupo de esta Ciudad, en virtud de que su hermano Juan del Reemplazo de 1895 se halla en primera reserva, segun R. O. de 11 de Enero último. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un atento oficio de la Sociedad Benefica "El Ruido" establecida en Zaragoza, remitiendo fotografias no recogidas por los soldados hijos de esta poblacion socorridos por dicha Institucion, y á la vez suplica se consigne alguna donativo para los gastos de dicha Sociedad y auxilios que habra que entregar á los soldados que faltan que repatriar de Filipinas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se conteste espresando el sentimiento de no poder ayudar con algun donativo á los altos fines de la espresada sociedad, por el estado precario de la Hacienda Municipal

N. 0.126.434

Toco el turno á un atento oficio del Sr. Alcalde-pedaneo del barrio de Huerneda, manifestando que el dia 23. de los corrientes se celebra en dicho barrio la festividad de su Tutelar S.n Paterno, y como de costumbre espera que este Ayuntamiento ordene la entrega de cuarenta pesetas, cantidad que de tiempo inmemorial aplica para dicho objeto. El Ayuntamiento acordó como se pide

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, remitiendo aprobados los repartimientos de Territorial correspondientes á esta Ciudad y actual ejercicio economico: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario una comunicacion que copiada á la letra dice asi: "El Sr. Vicepresidente de la Comision provincial con fecha 6. del corriente me dice lo que sigue: "Visto

Archivo Municipal de Calatayud

el recurso interpuesto por D. Tomas Garcia Sanchez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud por el que se le impide la traslacion de una vaqueria de una Calle á otra, los informes emitidos por la Alcaldia y Junta local de Sanidad de Calatayud, las Ordenanzas Municipales de dicha poblacion y el Reglamento aprobado por Real orden de 8. de Agosto de 1867 = Considerando que no aparece del espediente que el recurrente solicitara autorizacion para la instalacion de una vaqueria en la forma que dispone el Reglamento citado ni que obtuviera para ello licencia necesaria = Considerando que este en su art.° 9.° prescribe que solamente podrán establecerse casas de vacas en calles cuya anchura no baje de 8 metros, circunstancia que no reune la de Terrer segun afirma la Alcaldia al informar y no niega el interesado. = Considerando por tanto que no debe autorizarse la apertura de aquel establecimiento sin que obste á la prohibicion de utilizar tales locales para casa de Vacas, el hecho de que anteriormente empleara para ello, sino se obtuvo la correspondiente licencia que en su caso solamente podria producir efecto los 10. años siguientes á su concesion. = Considerando que la Alcaldia de Calatayud confiesa al informar, existen en el esterior de dicha poblacion otros establecimientos de esta clase que se toleran por no haberse producido reclamacion por el vecindario y que este no es fundamento suficiente para que deje de obligarse á sus dueños á cumplir las prescripciones de aquel Reglamento de caracter general, tanto por la obligacion que el Ayuntamiento tiene de velar por la higiene y la salubridad del vecindario, como para evitar que indirectamente por su criterio desigual se irrogen perjuicios á los que ejercen la misma industria. = La Comision provincial en sesion de 5.° del actual acordó emitir el informe reclamado proponiendo = 1.° Que se desestime el recurso de alzada interpuesto por D. Tomas Garcia contra el Ayuntamiento de Calatayud = 2.° Que se ordene al Alcalde de dicha Ciudad proceda inmediatamente á inspeccionar todas las casas de vacas en ella establecidas, exigiendo la exhibicion de las licencias que tengan concedidas con arreglo al Reglamento de 8. de Agosto de 1867, y proceda al cierre inmediato de todas las que no reunan dicho requisito, dando cuenta en el plazo de 15 dias del resultado de su inspeccion. 3.° = Y de conformidad con el preinserto dictamen he tenido á bien resolver como en el mismo se propone. = Lo comunico á V. para su conocimiento, el de la Corporacion é interesados y demas efectos que se interesan. = Dios gue á V. ms. as.

Archivo Municipal de Calatayud

Zaragoza 11. Septiembre de 1899= Eduardo Cañizares.= Sr. Alcalde de Calatayud."

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento é igualmente cuanto determinan las ordenanzas Municipales de esta Ciudad, referente á las industrias establecidas en la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales de que certifico

Jesús Suarez

Ramirez — José Moor

Macinio Gutierrez — [illegible]

Hilario Ulierg — [illegible]

[illegible] — Franc.º Lafuente

Leandro Morales

N. 0.126.437

145

FABRICA N.l DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899 — IMP.to DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99 — AÑO 1899 — 11.ª C.ª 2 PESETAS — IMP.to DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

Sesion extraordinaria del dia 18. de Septiembre 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto en sesion extraordinaria, llenadas las formalidades prevenidas por la ley Municipal, los Sres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Marco y Monton, SS.ª hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion lo era, como se indicaba en la convocatoria, para ocuparse de lo que se relaciona con creditos reclamados por la Compañia arrendataria del Contingente provincial á este Ayuntamiento — añade — que como no ignoran los Sres Concejales hace cuatro dias se presentó D. Jose Garcia Sanchez, en nombre y representacion de la Compañia arrendataria del Contingente provincial, reclamando á este Ayuntamiento la cantidad de 25.752 pesetas 02 centimos que se adeudan á la provincia por restas del Contingente correspondiente á los ejercicios de 1894-95, 1895-96, 1896-97 y 1897-98, cuya liquidacion esta conforme

Archivo Municipal de Calatayud

con los libros de la contabilidad municipal segun certificacion del Sr. Contador de que se dió lectura y queda unida á la presente acta. Que en vista de no haber posibilidad de realizar su pago en plazo inmediato, como se exige, y siendo en alto grado estorsivo para la buena y regular marcha administrativa del Municipio el procedimiento ejecutivo, dispuesto á emplear por dicho representante, la Comision de Hacienda del Municipio asociada de los Concejales Sres. D. Luis Clemente y D. Pedro Chueca, habian tenido varias conferencias con el espresado Sr. Garcia, con el fin de buscar una formula que tendiese á armonizar los intereses de la provincia y del municipio, y al efecto y como resultado del trabajo realizado habian convenido la siguiente que ponen á la consideracion del Ayuntamiento para que la discuta y apruebe si lo considera conveniente para los intereses que representa

D. Jose Garcia Sanchez en nombre y representacion de la Sociedad "Crédito provincial" que tiene á su cargo por virtud de arriendo el servicio cobratorio del Contingente provincial propone al Ayuntamiento.

1º= Que la cantidad de 25752 pesetas 62 centimos que el Ayuntamiento de Calatayud adeuda á la provincia por restas de los ejercicios finados de 1894-95, 1895-96, 1896-97 y 1897-98, empezará á satisfacersele el dia 1º de Diciembre del proximo año de 1900, en cantidad de 750 pesetas mensuales, hasta la completa estincion del debito y sin interes alguno de demora

2º= En el caso que el Ayuntamiento deje de cumplir la condicion anterior, se concede al Sr. Garcia el derecho de cobrar por si el impuesto 0,05 centimos de peseta en Kilogramo con que estan gravadas las carnes sacrificadas en el Matadero público de esta Ciudad.

3º= Las cartas de pago serán entregadas al Ayuntamiento al verificar las entregas mensuales de que trata la condicion 1ª

4º= Si la Diputacion provincial al terminar el contrato de arriendo con el Credito provincial, obligase á este á entregar lo que en aquella fecha adeude el Ayuntamiento por los debitos de que queda hecho mérito, la Sociedad se compromete á entregar al Ayuntamiento las cartas de pago en el acto del total importe, abonando este el interes relativo de 5 por 100 hasta saldar la cantidad que quede pendiente en la espresada fecha

5º= La sociedad "Credito provincial" en virtud de este contrato se compromete á dejar sin efecto los espedientes ejecutivos intentados contra el Ayuntamiento de Calatayud, y no molestarle ni reclamarle cantidad alguna hasta que este contrato empiece á

Archivo Municipal de Calatayud

regir, pudiendolo hacer salamente en lo sucesivo cuando por causas imprevistas quedase en absoluto incumplida la forma de pago de que queda establecida

Los Señores Clemente y Chueca esponen que á su juicio las condiciones propuestas por el Representante del "Crédito provincial" son beneficiosas para el Ayuntamiento, toda vez que sin ningun genero de sacrificio por el momento y salvando la marcha regular de la Administracion Municipal, se resuelve un grave conflicto apelando á recursos que no tienen otra aplicacion que amortizar deuda, como acontece con los 0, 05 centimos de peseta en Kilogramo con que se halla gravada la carne que se sacrifica en el Macelo público, ampliando dicho impuesto por el tiempo necesario á dicho efecto.

Por otra parte como medio de legalizar en contrato, entienden dichos Señores que no emperando á regir hasta el presupuesto de 1900 á 1901, se fije en este la cantidad de 9000 pesetas para amortizacion de deuda por contingente provincial, figurando dicha partida hasta que quede estinguido el debito de que se trata, de esta suerte entienden dichos Señores no hay necesidad de aprobacion de este documento por la Superioridad

Inicióse un animado debate en el que

FABRICA Nal. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

N. 0.126.436



intervinieron la mayoria de Sres. Concejales, encontrando conformes las bases de que se ha dado lectura y en su consecuencia quedó por unanimidad acordado aceptar la proposicion del Sr. Garcia, y que de este acuerdo se de cuenta á la Junta Municipal para que lo discuta y preste su aprobacion, estendiendose una vez llenado ese tramite legal el documento que se crea oportuno para satisfaccion de las partes interesadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S.S.ª y Sres Concejales asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Luis Suarez

Lucio Ramirez José Mor

Marcelino Gutierrez

Pedro Campos

Fidel Ubieto

Manuel Blas

Fran.co Lafuente

Leandro Morales

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.433

148

Sesion ordinaria-extraordinaria del 21 de Septiembre de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos y noventa y nueve: reunidos, previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior, que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Seguidamente fué presentada y leida por mi el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente una proposicion que literalmente copiada dice asi

"En vista de que en la sesion celebrada en trece de los corrientes, hubo de presentarse una proposicion en el sentido de que no habiendose determinado en la convocatoria los asuntos que iban á discutirse, no debia recaer acuerdo mas que respecto á los anunciados anteriormente, proposicion que fué desechada por la mayoria de los Conc-

Archivo Municipal de Calatayud

jales asistentes al acto; y teniendo en cuenta que la convocatoria para la presente sesion adolece del mismo defecto toda vez que tampoco se expresan los asuntos que la Corporacion ha de tratar.= Considerando: Que si bien los acuerdos de los Ayuntamientos tienen caracter de ejecutivos, precisa que aquellos hayan sido tomados dentro del circulo de sus atribuciones, circunstancia que en sentir de los suscritos, no concurre en el acuerdo referido, toda vez que adolece del vicio de nulidad aludido en el art.° 103. de la Ley Municipal: Y en atencion á que la costumbre de tratar en las sesiones asuntos no determinados en la convocatoria, ni anunciados en sesiones anteriores, es practica contraria á lo que determina el referido articulo.= Visto el articulo citado y la Real Orden de 16. de Octubre de 1894, los Concejales que suscriben, sin entrar á discutir ni tratar el acuerdo tomado en la sesion de 13. del actual referente á la materia de que se trata y consecuentes con la opinion sustentada en aquella, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento= 1°= Que la presente sesion se limita únicamente á dar cuenta del despacho ordinario, sin entrar á discutir ni tratar otros ni mas asuntos que los determinados previamente en la convocatoria, los anunciados en sesiones anteriores y los urgentes por su naturaleza.= 2°= Y que se ratifique el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion el lunes diez y ocho de los corrientes.= Consistorio de la Ciudad de Calatayud veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.= Pascual Blas= Luis Clemente"=

El Sr. Clemente como firmante de la proposicion que acaba de leerse, la apoya en breves palabras, consignando su juicio de que la sesion adolece de vicio de nulidad, por no cumplirse cuanto determina el art.° 103. de la ley Municipal.

El Sr. Moor interviene en la discusion para combatirla y al efecto manifiesta reproduce cuanto tiene espuesto sobre el particular en la sesion de trece de los corrientes, ó sea que la sesion no adolece de vicio alguno de nulidad por ser de segunda convocatoria y haberse llenado las formalidades legales.

Despues de un breve debate en el que tomaron parte varios Sres Concejales el Sr. Presidente declaró el punto suficientemente discutido, y puesta á votacion la proposicion aludida que lo fue nominalmente dió el siguiente resultado: Dijeron Si= Sres Blas y Clemente= Total 2= Dijeron No= Sres Gutierrez,= Chueca= Ubiergo= Lafuente= Moor= Ramirez= Sr. Presidente= Total 7.= Han tomado parte en la votacion 9. Señores Concejales=

En su virtud y como resultado de la votacion que precede fue desechada por mayoria la proposicion

Archivo Municipal de Calatayud

de los Srés Blas y Clemente en su primera parte anunciando S.E. iba á procederse á dar cuenta de la órden del dia.

Dió principio el despacho ordinario por ratificar el Ayuntamiento el acuerdo tomado por el mismo en la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y ocho de los corrientes.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una circular del Sr. Presidente de la Excma Diputacion provincial, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al dia 20 de los corrientes, participando que hasta que se resuelva lo que en definitiva corresponda respecto al abono de las pensiones de 0,50 pesetas diarias, concedidas por la Excma Diputacion á las familias de los reservistas destinados á los Ejercitos de Ultramar, durante las pasadas guerras coloniales ha dispuesto suspender el pago de dicha atencion. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Tocó el turno á una instancia suscrita por el vecino Mariano Zugasti Lorente, manifestando que en la casa propiedad de Dª Virginia Sancho existe una fregadera que vierte las aguas á un corral perteneciente al Hospital Municipal de esta Ciudad, y que tambien en este establecimiento se vierten igualmente á otro corral

N. 0.126.432
150

2/

las aguas procedentes del lavadero de ropas, del mismo, produciendo ambas causas frecuentes emanaciones en estremo perjudiciales á la salud pública, hasta el punto de ser muchos los dias que se hace imposible habitar en la casa propiedad del recurrente, lindante con dichos puntos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pasé á la Comision de higiene para su informe.

Pasaron á la Comision de Instruccion por virtud de acuerdo del Ayuntamiento, dos instancias suscritas por Pedro Blasco Hernandez y Joaquin Laguente Hernandez, naturales de esta Ciudad y alumnos del Colegio de 2ª enseñanza de la misma, pidiendo se les abone el importe de las matriculas por carecer de recursos para sufragar ese gasto.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Tomas Garcia Sanchez, manifestando haber recibido la órden del Sr. Alcalde para desalojar el local de la Calle de Terrer en que tiene instalado su establecimiento de vacas, y al efecto se halla gestionando para ver de arreglar otro local que reuna las

Archivo Municipal de Calatayud

condiciones legales, mas como para ello necesite el tiempo necesario por la indole especial de su industria; solicita una prorroga de quince dias para cumplir lo mandado. El Ayuntamiento en vista de las razones espuestas por el recurrente acordó acceder á su peticion

Asi mismo se dió cuenta de otra instancia suscrita por Mariano Sanz Izquierdo en la que espone, que en el mes de Junio proximo pasado, falleció su madre politica Victoria Moros Ortado, siendo enterrada en 29. de dicho mes en la Sepultura N.º 304. del Cementerio de esta Ciudad, y solicita que el importe de dicho enterramiento se le compense con el mes que se le adeuda como empleado del Municipio, correspondiente al ejercicio de 1898-99. El Ayuntamiento acordo como se pide, previa liquidacion practicada por las Comisiones de Hacienda y Cementerios

El Sr. Presidente dió cuenta de haberse celebrado en el dia de ayer la subasta para la venta de los estiercoles depositados en la plaza de Dominicas, habiendo sido adjudicado el remate como mejor postor al vecino Calisto Babesa, por la suma de ciento veinte y cinco pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Continúa S.S. en el uso de la palabra para poner en conocimiento de los Sres Concejales haber remitido la Administracion de Hacienda, para su espendicion y cobranza, las cédulas personales correspondientes á esta Ciudad y actual ejercicio economico, y que al efecto habia publicado los bandos de costumbre para conocimiento del vecindario. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme, y acordó que dicho servicio corra á cargo del empleado del Municipio Don Amadeo Navarro, en la forma y condiciones del año anterior.

Quedo el Ayuntamiento enterado de dos cartas de pago espedidas por el Depositario de los fondos de primera enseñanza de la provincia, la primera espedida en seis de Julio del año actual, importante cuatro mil seiscientas veinte y siete pesetas, noventa y tres centimos, aplicadas al ejercicio de 1898-99, y la segunda espedida en veinte y seis de Julio último importante cuarenta y una pesetas, cuarenta y dos centimos aplicadas al ejercicio de 1899-900.

Se dió lectura á un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, acompañando una instancia suscrita por Sor Maria Isabela Calvo, Superiora del Monasterio de la Visitacion de Sta Maria (Calatayud) á fin de que una vez que sea cumplido el decreto marginal de la misma se devuelva á su procedencia

Archivo Municipal de Calatayud

cia, en cuyo decreto se pide informe al Sr. Alcalde oyendo al Ayuntamiento con suspension de todo procedimiento.

Dada lectura de la instancia de referencia por la que la Superiora de dicho Monasterio se abra del acuerdo del Ayuntamiento referente al cierre de la alcantarilla destinada á conducir las aguas de las fregaderas y del mismo, cuyo acuerdo está basado en el grave perjuicio que constituye para la salúd pública la espresada alcantarilla, la recurrente entiende que la medida adoptada por el Ayuntamiento es atentatoria á su derecho, arbitraria é injusta, y para probar tales afirmaciones, se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar que el foco de infeccion que se nota constantemente en esa parte de la poblacion, no lo produce las aguas sucias del Convento y si otras causas que enumera y detalla en el citado escrito, tales como la falta de limpieza del arbellon y el no tener salida las aguas en la puerta de Descalzas, por estar muy elevadas las de la acequia de Anchada. El Ayuntamiento quedo enterado, y en vista de tratarse de un asunto que merece especial estudio, acordó que dichos documentos queden sobre la mesa á disposicion de los Señores Concejales.

N. 0.126.431

3/

152

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Pebostre-Presidente de la Junta del Hospital de San Juan de Labradores y de esta Ciudad, que copiada á la letra dice asi:

"El Reglamento general de 14. de Mayo de 1852 para la egecucion de la Ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849, clasifica como Beneficencia municipal las casas de refugio y hospitalidad pasagera, y resultando que este servicio benefico, á pesar de correr á cargo del Municipio, lo viene practicando esta fundacion reconocida por las disposiciones vigentes, como Beneficencia de caracter particular ó privada y agena por este motivo, al servicio de que se trata, y teniendo en cuenta ademas, que dicho servicio se practica de una forma espontanea, á la vez que gratuita por no venir en su auxilio para ayuda de esta obra benefica corporaciones ni particulares, con subvencion alguna, y en atencion á los perjuicios y molestias que la egecucion del servicio aludido proporciona á este Hospital. La Junta que presido con vista de las Constituciones por las que se rige y gobierna este repetido Asilo benefico, en sesion de 26 de Junio ultimo

Archivo Municipal de Calatayud

acordó que desde 1º de Octubre mas proximo vinien
te, cese la prestacion del servicio de referencia y no
sean admitidos para poder pernotar durante la
noche en este mencionado Asilo, mas que aquellos
pobres pasageros viandantes que reunan que reu
nan la especial circunstancia de "Peregrinos" y
lo justifiquen con documentos y pruebas fehacientes,
único servicio á que viene obligada esta Funda
cion benefica familiar por sus actuales Constitucio
nes citadas, y que se comunique este acuerdo al Se
ñor Alcalde del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad
á los efectos que procedan. Lo que tengo el honor
de comunicar á V.S. en cumplimiento á lo acordado.
Dios gue á V.S. ms. as. Calatayud 1º de Septiem
bre de 1899 = El Preboste Presidente = Jose Torcal =
Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad."

El Ayuntamiento acordó que dicho oficio
pase á la Comision de Beneficencia para su infor
me, sin perjuicio que dada la premura del tiempo
la Corporacion se ocupe en designar un local
para tan humanitario servicio

Habiendo sido deducidos de sus respecti
vos créditos contra el Ayuntamiento al practicar la
liquidacion de los mismos, las cantidades que adeuda
ban por repartimiento municipal los Srés D. Felix
Saur de Larrea 114,65 pesetas, D. Pascual Blas

Obide 57,65 pesetas, D. Joaquin Dios Moros 25,40 pe
setas y D. Ramon Ortega Michelo 39,79 pesetas, y obran
do dichos recibos en poder del Sr. Depositario de fondos
Municipales, el Ayuntamiento acordó se entreguen por
el expresado funcionario los recibos á los interesados, to
da vez que los tienen satisfechos en compensacion de
creditos á su favor, ya liquidados

El Sr. Ramirez en su calidad de Presidente
de la Comision de Beneficencia propone al Ayun
tamiento, que en lo sucesivo no se permita el ingreso
en el Hospital municipal de esta Ciudad á enfer
mos que tengan sus derechos adquiridos para veri
ficarlo en el Hospital de los Torcales ó de San Juan
de Labradores, y este establecimiento venga por consi
guiente obligado á admitirlos para atender á la
curacion de sus dolencias, pues se dan muchos
casos de cargar con ese gravamen el Municipio
sin obligacion alguna. El Ayuntamiento acordó
de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Previa la venia del Sr. Presidente fué presen
tada por D. Pascual Blas y leida por mi el infras
crito Secretario una proposicion que dice asi:
"El Concejal que suscribe propone al Ayunta
miento que como salvaguardia de la dignidad de la
Corporacion, no bien parada por el acto arbitrario

Archivo Municipal de Calatayud

del Alcalde, creando por sí, y ante sí, una nueva plaza de vigilante nocturno, se sirva declarar que ha visto con disgusto tal hecho, á espaldas de la Corporacion ejecutado, y en desdoro de los principios mas elementales y rudimentarios en materia municipal. Así mismo que declare hallarse el Ayuntamiento dispuesto á cumplir con su deber, oponiendose á esas infracciones legales que al Sr. Alcalde por lo visto no le hacen reparar en cosa alguna."

El Sr. Presidente manifiesta que en esta sesion era su animo dár cuenta del asunto que comprende la proposicion del Sr. Blas, Que efectivamente durante los dias de feria nombro un nuevo sereno por considerarlo necesario dada la gran afluencia de gentes forasteras y reclamaba el servicio de vigilancia, y hoy pido al Ayuntamiento que autorice la continuacion de dicho empleado, puesto que no se grava con ello el presupuesto municipal

Los Sres Lapuente y Chueca apoyan la conducta del Sr. Presidente, consignando y reconociendo la necesidad del nombramiento de vigilante durante las ferias y su continuacion porque en nada se grava el Municipio

Los Sres. Blas y Clemente, se espresan

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE * 1899 *



N. 0.126.430

en el sentido de considerar anomala la conducta del Sr. Alcalde, nombrando un empleado sin autorizacion ni dar cuenta de ello al Ayuntamiento, siendo de notar que no grava los intereses municipales, resultando que presta el servicio gratuitamente, procedimiento que consideran impropio y fuera de lo justo y equitativo

El Sr. Presidente insiste en cuanto tiene dicho, así como los Sres Chueca y Lapuente.

El Sr. Clemente pregunta á la Presidencia en que forma cobra el aludido empleado, pues cree que los Concejales tienen derecho á saber en detalle por tratarse de un funcionario municipal

S.S.ª contesta que yá tiene dicho lo suficiente en el asunto y no tiene necesidad de dar cuenta y mas esplicaciones al Sr. Clemente ni á ninguno Concejal

El Sr. Clemente se estraña de la forma en que acaba de espresarse el Sr. Presidente, que envuelve una desatencion no merecida por su parte y deja el asunto á la consideracion del Ayuntamiento.

Archivo Municipal de Calatayud

Declarado el punto suficientemente discutido por S.S.ª fué puesta á votacion nominal la proposicion del Sr. Blas, dando el siguiente resultado, dando el siguiente resultado = Digeron Si = Sres Blas y Clemente = Total 2 = Digeron No = Sres Gutierrez, Chueca, Ubierge, Lafuente, Moor y Sr. Presidente = Total 7 = Han tomado parte en la votacion 9. Señores Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede quedo por mayoria desechada la proposicion presentada por el Sr. Blas.

El Sr. Chueca hace uso de la palabra para proponer se apruebe la conducta del Señor Presidente, en el asunto del nombramiento del nuevo vigilante nocturno y se consigne un voto de gracias á favor de S.S.ª; toda ver que dicho empleado no grava el presupuesto municipal

El Sr. Clemente manifiesta que se opone y protesta de dicha proposicion, y principalmente porque el Sr. Chueca y la Presidencia han invocado un articulo de la ley municipal, que no existe, por el cual puede el Sr. Presidente obrar como lo ha hecho

El Sr. Moor interviene en la discusion para manifestar se congratula de la proposicion presentada por el Sr. Blas, por incurrir con ello en una contradicion.

El Sr. Blas contesta que efectivamente al parecer existe contradicion, pero no le hay si se tiene en cuenta que al presentar su proposicion lo hizo para que se diese lectura, dejando á cargo de la Presidencia su discusion.

El Sr. Chueca se ratifica de cuanto espresa en la proposicion presentada y despues de breve rectificacion del Sr. Clemente, insistiendo en lo ya consignado por dicho Sr. intervienen en el debate varios Sres. Concejales, estendiendose en consideraciones acerca del asunto, que declarado suficientemente discutido por el Sr. Presidente fué puesto á votacion nominal la proposicion del Sr. Chueca, dando el siguiente resultado Digeron Si = Sres Gutierrez, Chueca, Ubierge, Lafuente, Moor, Ramirez y Sr. Presidente = Total 7 = Digeron No = Sres Blas y Clemente = Total 2 = Han tomado parte en la votacion 9. Señores Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede quedó admitida la proposicion del Sr. Chueca y acordado por mayoria aprobar la conducta del Sr. Presidente y consignar un voto de gracias á su favor por cuanto

Archivo Municipal de Calatayud

se relaciona con el nuevo vigilante noturno nombrado.

El Sr. Moor previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento la conveniencia en pró de los intereses municipales de conceder un plazo prudencial á la Comision especial de Vegas, para que ponga á disposicion de la Corporacion el local donde actualmente tiene sus oficinas, á condicion de facilitarle otro decoroso para que pueda funcionar é instalarse, todo con el objeto de proporcionar un nuevo ingreso al Municipio, una vez que pueda disponer del local que hoy ocupa dicha Comision

Con tal motivo se inició un animado debate en el que tomaron parte los Sres. Blas, Clemente, Lafuente y otros Sres Concejales quedando en definitiva acordado el nombramiento de una Comision compuesta de los Concejales Sres Chueca, Clemente y Lafuente, para que esponiendo los fines y propósitos que encierra la proposicion del Sr. Moor, cerca de la Comision especial de Vegas, resuelva el asunto conciliando los intereses de las entidades interesadas, dando previamente cuen-

N. 0.126.429

156



ta del resultado de sus trabajos.

Quedó acordado por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Jesus Marco y Monton y al Sr. Regidor Síndico D. Pedro Chueca Barranco para que en nombre y representacion del Municipio otorguen la escritura de arreglo convenido para pago de Contingente provincial con el Representante de la Sociedad arrendataria D. Jose Garcia Sanchez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS. y SS. Concejales asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico

Jesús Marco

L. Morales

Atanasio Gutiérrez

P. Chueca

Hilario Ubergo

Pascual Blas

Clemente

Vicente Melendez

J. Dominguez

Constancio Gaspar

Antonio Herrejos

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.126.464

157
7

Sesion estraordinaria de la Junta Municipal celebrada el dia 23 de Septiembre de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto en sesion estraordinaria con caracter de urgencia, llenadas las formalidades prevenidas por la ley Municipal, los Sres Concejales anotados al margen y Señores Asociados que igualmente se hacen constar en la nota marginal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Marco y Monton, S.S.ª hizo uso de la palabra para esponer que el objeto de la sesion como habian podido observar los Sres concurrentes por la convocatoria, lo era para dar cuenta á la Junta Municipal aqui reunida, del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion estraordinaria, celebrada el dia diez y ocho de los corrientes referente al pago de las cantidades que esta Ciudad adeuda á la Diputacion por restas de contingente provincial correspondientes á los ejercicios economicos de 1894-95, 1895-96, 1896-97 y 1897-98.

Archivo Municipal de Calatayud

que ascienden á la suma de 25752 pesetas 02 cuntimos.

Que el Ayuntamiento en dicha sesion, habia acordado aceptar las bases propuestas por D. Jose Garcia Sanchez, representante de la Sociedad "Credito provincial" que tiene en arriendo el servicio cobratorio del reparto provincial, por considerarlas beneficiosas para los intereses municipales, y á la vez evitar el procedimiento ejecutivo que de realizarse constituiria un grave peligro para la marcha administrativa del Municipio, sometiendo dicho acuerdo á la deliberacion de la Junta Municipal para que le preste su sancion, si como es de suponer, encuentra conforme el criterio seguido por el Ayuntamiento en el caso presente, y al efecto iba á procederse á la lectura de las indicadas bases para que puedan enterarse los Srés concurrentes y desde luego quedaba abierta discusion sobre las mismas.

D. Jose Garcia Sanchez en nombre y representacion de la Sociedad "Crédito provincial" que tiene á su cargo por virtud de arriendo el servicio cobratorio del Contingente provincial propone al Ayuntamiento.

1°= Que la cantidad de 25752 pesetas 02, cuntimos que el Ayuntamiento de Calatayud adeuda á la provincia por restas de los ejercicios finados de 1894-95, 1895-96 1896-97 y 1897-98, empezara á satisfacersele el dia 1° de Diciembre del proximo año de 1900, en cantidad de 750 pesetas mensuales, hasta la completa estincion del debito y sus intereses alguno de demora.

2°= En el caso de que el Ayuntamiento deje de cumplir la condicion anterior, se concede al Sr. Garcia el derecho de cobrar por si el impuesto de 0,05 cuntimos de peseta en Kilogramo con que estan gravadas las carnes sacrificadas en el Matadero público de esta Ciudad.

3°= Las cartas de pago seran entregadas al Ayuntamiento al verificar las entregas mensuales de que trata la condicion 5ª.

4°= Si la Diputacion provincial al terminar el contrato de arriendo con el Credito provincial, obligase á este á entregar lo que en aquella fecha adeude el Ayuntamiento por los debitos de que queda hecho mérito, la Sociedad se compromete á entregar al Ayuntamiento las cartas de pago en el acto del total importe, abonando este, el interes relativo de 5. por 100 hasta saldar la cantidad que quede pendiente en la expresada fecha

5°= La Sociedad "Credito provincial" en virtud de este contrato se compromete á dejar sin efecto los espedientes

Archivo Municipal de Calatayud

ejecutivos intentados contra el Ayuntamiento de Calatayud, y no molestarle ni reclamarle cantidad alguna hasta que este contrato empieze á regir, pudiendolo hacer solamente en lo sucesivo cuando por causas imprevistas quedase en absoluto incumplida la forma de pago de que queda establecida.

Terminada la lectura dirigen preguntas algunos Sres. Concurrentes, acerca del asunto, que fueron ampliamente contestadas por el Sr. Presidente quedando en definitiva acordado aprobar en todas sus partes el acuerdo del Ayuntamiento, por considerarlo beneficioso para los intereses del Municipio.

El Sr. Presidente dá las gracias á los Sres. concurrentes, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y demas Sres de que yo el Secretario certifico.

Jesús Marco

L. Morales

Pedro Ahuja

Maximino Gutiérrez

Valeriano Uberga

Clemente

Vicente Melendo

Pascual Blas

J. Dominguez

C. Gaspar

Antonio Lavispe

N. 0.126.463

159

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Sesion ordinaria estraordinaria del 27 Septiembre de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco y Marton, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Clemente para manifestar, que adoleciendo la convocatoria para la sesion de este dia del mismo defecto, que á su juicio adolecen las anteriores, reproduce la proposicion presentada en la sesion última para los efectos de protesta que aquella encierra y es su deseo conste esta manifestacion á la que se adhieren los Sres. Blas, Melendo, Dominguez y Gaspar.

Dió principio el despacho ordinario

Archivo Municipal de Calatayud

con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin oficial de la misma correspondiente al dia 27 del actual, recomendando la formacion del "Nuevo Nomenclator" que ha dispuesto la Direccion general del Instituto Geografico y Estadistico, y que deberan llevar á cabo de un modo preferente los respectivos Ayuntamientos, y al efecto dicta las reglas á que han de atemperarse para realizar tan importante trabajo. La Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á su lectura de tres instancias firmadas por los alumnos del Colegio de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, Luis Paesa, Antonio Forcen y Jose Diaz Garcia, pidiendo abono de matricula para continuar sus estudios por carecer de recursos y con que atender á ese gasto. El Ayuntamiento acordó pasen las referidas instancias á la Comision de Instruccion para su informe

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para proponer á la Corporacion que cumpliendo cuanto determina la vigente ley Municipal en su articulo 109. se forme y presente en la primera sesion un estado expresivo de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes actual, y una vez una vez aprobado remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin Oficial de la misma; Se acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que dias pasados se le presentaron varios propietarios que tienen fincas próximas al camino vecinal de Vivel de la Sierra, manifestando la necesidad de hacer un pequeño arreglo con toda urgencia en el espresado camino, porque en otro caso se verian privados de practicar las operaciones de la vendimia, y como indicaran que el arreglo no proporcionaria mas gasto que el coste de sus jornales, no tuve inconveniente de autorizarlo, habiendose realizado ya las obras á satisfaccion de todos. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo espuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Gaspar pregunta al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda si se habia ocupado del pago de lo que se adeuda á los Medicos por reconocimientos de quintos.

El Sr. Morales contesta que por las muchas ocupaciones no se ha podido ocupar la Comision de Hacienda, pero que procurará hacerlo en plazo breve

Fué leida la distribucion de fondos presentada por el Señor Alcalde para el mes de

Archivo Municipal de Calatayud

Octubre proximo que es como sigue:

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts.
	Periodo ordinario		
1º =	Gastos del Ayuntamiento	1097	20
2º =	Policia de Seguridad	422	99
3º =	Policia urbana y rural	795	86
4º =	Instruccion pública	265	41
5º =	Beneficencia	1216	89
6º =	Obras públicas	232	50
7º =	Correccion pública	411	01
9º =	Cargas y Contingente provincial	2607	31
10º =	Obras de nueva construccion	750	"
11º =	Imprevistos	231	"
	Suma total	8030	17
	Periodo de ampliacion		
4º =	Instruccion publica	1616	"
9º =	Cargas y continagente provincial	4321	89
12º =	Resultas	1176	31
	Suma total	21678	20

A peticion del Sr. Clemente fueron aprobadas por el Ayuntamiento dichas distribuciones en todas las partidas que figuran en las mismas y tienen consignacion fija en los presupuestos que

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

N. 0.126.462





dando las demas pendientes de aprobacion hasta la sesion proxima

El Sr. Clemente manifiesta que en su concepto los gastos que origine la escritura que ha de otorgarse con motivo del arreglo realizado por deuda del Contingente con la sociedad "Credito provincial" debe procurarse que sean de cuenta de esta, pues entiende que el Ayuntamiento no viene mas obligado que á entregar á la misma certificaciones de lo acordado sobre el particular como lo ha hecho, por tratarse como aquella de un documento de caracter público. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS.as y SS. Concejales y de que yo el Secretario certifico.

Lucio Ramirez

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 4. de Octubre de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Lucio Ramirez Zabalo, los Sres Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales, poniendo á la vez en conocimiento de la Corporacion, que por enfermedad del Sr. Alcalde-Presidente y ausencia del primer teniente de Alcalde D. Leandro Morales, habian delegado en él la Alcaldia-Presidencia.

El Sr. Clemente previa la venia de S.S.ª uso de la palabra para manifestar reproduce cuanto tiene dicho en sesiones anteriores acerca de la legalidad de las mismas, aplicable tambien á la de este dia, por carecer la convocatoria de los requisitos que á su juicio exige la vigente ley Municipal. Se adhieren á esta manifestacion los Sres Blas y Gaspar.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al mes que cursa, participando á los pueblos el repartimiento del Contingente de Soldados para el Reemplazo de 1899, correspondiendo á esta Ciudad cuarenta y cuatro. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Instruccion, acerca de las peticiones formuladas por los alumnos del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad, Antonio Forcen, Pedro Blasco, Joaquin Cafuente, Luis Paesa y Jose Diez para que se les abone los gastos de matricula, por carecer de recursos, de cuyas instancias se dió cuenta en sesiones anteriores. La Comision há examinado detenidamente las condiciones de los alumnos peticionarios, y teniendo en cuenta que en el año anterior se les abono por dicho concepto la cantidad de setenta y dos pesetas, propone, que en el actual se consigne la misma suma distribuida en la forma siguiente: á Antonio Forcen y Pedro Blasco, veinte pesetas para cada uno, y diez pesetas sesenta y seis centimos á Joaquin Cafuente, Luis Paesa y Jose Diez, tambien para cada uno. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Archivo Municipal de Calatayud

Igualmente se dió cuenta de dos dictamenes de la Comision de Beneficencia, referente á dos instancias de los vecinos Andres Sancho y Francisco Fau, pidiendo pensiones de lactancia para sus hijos, y de cuyos documentos se dió oportunamente cuenta al Ayuntamiento. La Comision informa en el sentido de que se acceda á lo solicitado por los recurrentes, por ser ciertos los hechos en que fundan su pretension, y que empiezen á percibir la pension cuando por el turno que hay establecido para las mismas les corresponda. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Dióse cuenta de otro informe de la Comision de Higiene, acerca de la queja formulada por el vecino Mariano Zugasti, de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones. La Comision manifiesta que ha practicado un minucioso reconocimiento en el corral donde se vierten las aguas sucias de la fregadera que existe en una casa propiedad de D.ª Virgilia Sancho, asi como tambien el vertedero de aguas sucias procedentes del labadero de ropas del Hospital Municipal, produciendo ambos vertederos un foco de infeccion permanente, con gran perjuicio para la salud de los vecinos de las casas contiguas, y en su vista propone al Ayuntamiento se sirva acordar la desaparicion de ambos focos, por constituir un peligro para la salud pública medida que puede realizarse practicando las obras ne-

N. 0.126.461

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899



163

cesarias y para que las aguas sucias de la fregadera sean conducidas por cañerias, asi como las del labadero del Hospital á un depósito ó sumidero.

El Sr. Gaspar en nombre de la Comision de Higiene se ratifica de cuanto en dicho informe se espone y espresa el deseo de que se acuerde de conformidad con el parecer de la Comision, por tratarse de un asunto de interés para la salud pública.

El Sr. Clemente interviene en la discusion para hacer notar que el asunto que se discute envuelve dos cuestiones, una de derecho y otra de higiene, por la circunstancia de que la fregadera de la casa propiedad de D.ª Virgilia Sancho, vierte las aguas sucias en un corral de la propiedad del Ayuntamiento, y á su juicio no tiene á ello derecho, por lo que opina debe el Ayuntamiento ordenar á dicha Señora que desaparezca esa servidumbre, ó presente la prueba del derecho que en otro caso pueda asistirle.

El Sr. Moor manifiesta su conformidad con lo espuesto por el Sr. Clemente.

En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de higiene

Archivo Municipal de Calatayud

y que desde luego se obligue á Dª Virgilia Sancho á que haga desaparecer el foco de infeccion que constituye la fregadera de la casa de su propiedad sita en la calle de las Escuelas, y si alegare algun derecho en su favor que lo pruebe en debida forma

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Juan B. Crouzat, manifestando que teniendo necesidad de trasladar su establecimiento de Ultramarinos á la calle de Terrer nº 19. y conviene á sus intereses abrir un hueco para la colocacion de un escaparate en la fachada de dicha casa, espera se le conceda la necesaria autorizacion. El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe

Se acordó queden hasta la sesion próxima sobre la mesa para su estudio, las cuentas de Suministros al Ejercito correspondientes al finado ejercicio de 1898-99., rendidas por el Sr. Depositario de fondos Municipales.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Clemente para manifestar que como no ignoran los Sres Concejales en la sesion anterior fué aprobada por el Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos para el mes corriente, en las partidas que figuran en la misma y tienen consignacion fija en los presupuestos, dejando las que no se encuentran en ese caso, para discutirlas y aprobarlas en la sesion de hoy

Que ha examinado dicha distribucion y observado que se fijan cantidades, entre otras, en el capitulo de Obras y de Imprevistos, que para su inversion no existe acuerdo del Ayuntamiento, y como se trata de un tramite legal que no puede prescindirse, entiende que no proceden tales consignaciones, y propone no se aprueben por mas que se trate de gastos algunos ya hechos, y de legalizarlos en la indicada distribucion, siendo su deseo hacer constar que al obrar y sostener ese criterio, no se crée que envuelve la menor sospecha mortificante para la buena fé y honrada gestion del Ayuntamiento, por ser el primero en reconocer esas cualidades, tanto en el actual como en los que le han precedido; que su animo no es otro que impedir se haga gasto alguno, sin previo acuerdo del Ayuntamiento como medio de evitar responsabilidades: En el mismo sentido se espresaron los Señores Blas, Dominguez y Gaspar.

El Sr. Presidente contesta que los gastos á que alude el Sr. Clemente, si bien no hay acuerdo previo son de escasa importancia y de necesidades urgentes, razon que motiva el que se legalicen en la distribucion mensual de fondos, procedimiento que han seguido todos

Archivo Municipal de Calatayud

los Ayuntamientos, y con el cual no se lexionan intereses de nadie, facilitando á la vez la marcha regular de pequeños servicios, por lo que no vé inconveniente en que se apruebe esa parte de la distribucion de fondos como se ha hecho siempre. En el mismo sentido se espresaron los Señores Chueca y Gutierrez.

Despues de breve discusion en la que intervinieron varios Sres Concejales, fué declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, y puesta á votacion la proposicion del Sr. Clemente que fué nominal dió el siguiente resultado = Digeron Si = Sres. Clemente, Blas, Gaspar y Dominguez = Total = 4 = Digeron No = Sres Chueca, Ubiergo, Zaera, Ibañez, Lafuente, Moor y Sr. Presidente = Total = 7 = Han tomado parte en la votacion 11 Sres. Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, fué desechada por mayoria la proposicion del Sr. Clemente y acordado la aprobacion de las distribuciones de fondos en la parte que comprende dicha proposicion

A peticion del Sr. Gaspar quedó acordado por el Ayuntamiento que la Comision de Higiene asociada del Sr. Maestro de Obras del Municipio, informen acerca del recurso de alzada interpuesto por la Superiora de las Monjas Salesas de esta

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
N. 0.126.460
165

Ciudad, contra el acuerdo del Ayuntamiento, referente al cierre de la alcantarilla de las aguas sucias procedentes de las fregaderas de dicho Convento.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que en vista de la negativa de la Junta de Gobierno del Hospital de los Torcales, para albergar en dicho benefico establecimiento á los pobres transeuntes, como venia haciendolo de tiempo inmemorial, se ha habilitado un local en los pisos bajos del Hospital municipal de muy buenas condiciones, pero en él, hay que realizar alguna pequeña obra de reparacion é instalar una luz electrica, para lo cual solicita la autorizacion del Ayuntamiento: Este acordó de conformidad con lo espuesto por el Sr. Presidente

Igualmente quedó acordado por el Ayuntamiento el abono de sueldo al Guardia Municipal Antonio Cortés por el tiempo que ha estado enfermo, y el correspondiente á Miguel Vela, que ha sustituido al indicado Cortes durante su enfermedad en el desempeño de su cargo.

A instancia del Sr. Clemente y de conformidad con lo que determina el artº 119. de la ley Municipal

y el orden establecido en el 52 de la misma, quedó acordado que el Concejal D. Francisco Lafuente Zabalo, desempeñe la 4ª Tenencia de Alcalde, vacante producida por la enfermedad que aqueja al Señor Alcalde-Presidente

Dicho Sr. Clemente pide se le facilite certificacion del acta de la sesion ordinaria estraordinaria celebrada el dia 21 del finado y de la que tiene lugar en este dia. Con lo que se dió por terminada la sesion que firma SS.ª con los demas Sres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Lucio Ramirez

Constancio Zaguar

José Moor

José Dominguez

Antonio Larrija

Pascual Blas

Clemente

Hilario Uberga

Fran.co Lafuente

R. Clemente

Leon Alcalde

N. 0.126.459

166



Sesion ordinaria extraordinaria del dia 11 de Octubre 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á once de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Lucio Ramirez Zabalo, segundo Teniente de Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales

El Sr. Blas hace presente desea se haga constar en la sesion de hoy, las palabras pronunciadas por el Sr. Gutierrez al pedir el Sr. Clemente certificaciones de actas de las sesiones, que lo fueron que "pidiera en forma y se cumpliese en ese punto con la ley" á lo cual contesto el Sr. Blas, que en ese punto y en todos los demas estaba conforme en que se cumpliesen las leyes.

Igualmente el Sr. Clemente desea se haga constar que al pedir en la sesion última el cumplimiento del art.º 119. de la ley Municipal, no se limitó á

Archivo Municipal de Calatayud

la enfermedad del Sr. Alcalde sino tambien á la ausencia del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Morales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Tesorero de Hacienda pública publicada en el Boletin Oficial de la provincia N.º 84. correspondiente al 6. de los corrientes, recomendando á los Ayuntamientos, remitan mensualmente un estado expresivo de las cédulas que se hayan espendido en el mes de Septiembre último, y que en lo sucesivo se procure mensualmente remitir los estados en la forma indicada: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de dos instancias suscritas por D.ª María del Monte Carnicer y D. Carlos Shelly, manifestando conviene á sus intereses fijar su residencia en esta Ciudad. y al efecto solicitan su inclusion en el padron de vecinos de la misma. El Ayuntamiento acordó como se pide llenadas que sean los requisitos que para tales casos previene la vigente ley Municipal

Fué leido por mi el infrascrito Secretario un informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de D. Juan B. Cruzat de que se dió cuenta en sesion del dia cuatro de los corrientes, para solicitar la obra que solicita en la fachada de la casa de la Calle de Terrer N.º 19. sujetandose para ello á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, previo pago de los derechos establecidos sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el articulo 1.º de la Tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen que precede

Dióse cuenta y procedióse á la lectura del espediente de escepcion legal sobrevenida, incoado por Constancio Melero, padre del mozo Fermin Melero Sanchez N.º 18 del Reemplazo de 1897 y cupo de esta Ciudad; alega el espresado Melero en favor de su hijo la escepcion de ser pobre é impedido para el trabajo, cuyos estremos justifica en el citado espediente, no teniendo otro hijo varon mayor de diez y siete años y que privado del que trata de eximirse del servicio, no podria subsistir. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico y de conformidad con el mismo, acordó declarar á este mozo soldado condicional ó recluta en deposito, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley, remitiendo dicho espediente á la Excma Comision Mista de Reclutamiento de la provincia á los efectos del art.º 104 de la ley de Reclutamiento.

Igualmente se dió cuenta del espediente de pobreza incoado á peticion del Soldado del Regimiento Infanteria de Bailen Mariano Torralba, segun asi lo ordena el Excmo Sr. Capitan General del Norte, para cuya formacion se han tenido presente las prescripciones que

Archivo Municipal de Calatayud

determina el art.º 63. del vigente Reglamento de quintas y en su virtud el Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico aprobando la declaracion de pobreza por el propuesta, y que dicho espediente se remita á la Superioridad para que surta los efectos que proceda

Tocó el turno á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Benito Garcia manifestando que hallandose el vecino Vicente Piton, edificando en un corral de su propiedad sito en la Travesia del Mallo contiguo á la casa del recurrente, cuyas obras perjudican al suscrito, y ruega se gire una visita de inspeccion á fin de evitar los perjuicios que puedan irrogarsele. El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Fué leida por mi el infrascrito Secretario un oficio del Depositario de fondos municipales que copiada á la letra dice asi:

"M. I. Sr. Las cartas de pago recibidas de la Caja especial de primera enseñanza de la provincia procedentes de cobros por recargo de contribuciones aplicadas á satisfacer atenciones de Instruccion primaria de esta Ciudad, ascienden á 24.885'24 pesetas, por cuya cantidad se han espedido cargaremes para su formalizacion en Caja.= No habiendo consignacion en los presupuestos municipales, mas que para 17356'31 pesetas

N. 0.126.458







resultan sin poderse datar 7528'93 pesetas que indudablemente proceden de errores padecidos al espedirse las cartas de pago citadas.= Lo pongo en su conocimiento de la M. I. Corporacion, por si se sirve acordar y conceder data interina para las espresadas 7528'93 pesetas faltas de consignacion y mandar que se gestione en la Caja especial de pagos de 1ª enseñanza, la rectificacion de dichas cartas de pago á fin de poder consignar en el presupuesto adicional proximo creditos suficientes para la data definitiva de dicho descubierto, pues de no hacerlo asi no puedo hacerme cargo de los cargaremes espedidos por esta Contaduria= Dios gue á V. S. muchos años= Calatayud 11 de Octubre de 1899= El Depositario= Mariano Navarro= Al M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad."

El Ayuntamiento acordó que dicho documento pase á la Comision de Hacienda para su informe

Fué presentada y de órden del Sr. Presidente leida una proposicion que copiada á la letra dice asi:

"Los Concejales que suscriben, en su deseo de armonizar las prescripciones legales que á veces resultan irrealizables en la practica, con la marcha administrativa municipal y de atender á las necesidades de los empleados, dada la

Archivo Municipal de Calatayud

escasa retribucion que perciben por sus servicios, propo-
nen al M. I. Ayuntamiento, se sirva acordar lo siguiente:

1.º = Todos aquellos pagos de naturaleza urgente que no pue-
dan esperar á satisfacerse á que recaiga acuerdo de la
Corporacion, serán ordenados por el Sr. Alcalde y satisfe-
chos en el acto por el Depositario, siempre que su im-
porte no esceda de cien pesetas cada uno, incluyendo-
los en la distribucion proxima para su aprobacion defi-
nitiva.

2.º = El pago del personal se verificara mientras se dispon-
ga de recursos el dia primero de cada mes, áun cuan-
do el acuerdo aprobando la distribucion de fondos, en
que dicho pago este incluido, no haya adquirido el cara-
cter de firme por no haberse celebrado la sesion en la
que deba aprobarse el acta de la anterior, que compren
da el acuerdo mencionado = Calatayud once de Octubre
de mil ochocientos noventa y nueve = Hilario Ubier-
go = Fran.co Lafuente = P. Chueca = "

A peticion del Sr. Clemente quedo acor-
dado que el espresado documento quede sobre la
mesa hasta la sesion proxima para estudio de los
Sres Concejales.

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra
para manifestar que los casos de enfermedad dif-
terica revisten bastante gravedad en la poblacion
y estima que es llegado el caso de que se reuna
la Junta de Sanidad y proponga las medidas

que le sugiera su celo en vista de las circunstancias
sobre todo en cuanto se relaciona con las escuelas públi-
cas, y á la vez recomienda la adquisicion de 10 ó 12
frascos de suero antidiftérico y una geringuilla, todo
con destino al Hospital y con el objeto de atender á los
enfermos pobres que por falta de recursos se ven impo-
sibilitados del uso de un remedio tan recomendado por
la ciencia para combatir dicha enfermedad.

El Sr. Blas pregunta si es la primera noticia
que el Sr. Alcalde ha tenido de dicha enfermedad, la co-
municada por el Sr. Gaspar, ó el Sr. Subdelegado le tenia
dada cuenta de lo que sucede

El Sr. Presidente contesta que ninguna noticia
ha sido comunicada á la Alcaldia, respecto de la im-
portancia de dicha enfermedad, al menos durante
los dias que se encuentra al frente de la misma, igno-
rando si su antecesor tendria algun conocimiento de lo
que ocurre.

El Sr. Clemente se lamenta de que el Sr.
Subdelegado de Medicina, no haya dado oportuno cono-
cimiento del estado de una enfermedad que hace dias
esta causando victimas en la poblacion y que reviste
caracteres alarmantes, apercibiendo á dicho funcionario
para que en lo sucesivo no incurra en tales omisio-
nes, de suyo graves tratandose de la salud pública.

Archivo Municipal de Calatayud

El Sr. Moor protesta de los cargos que se hacen al Sr. Subdelegado de Medicina, pues entiende que antes debiera preguntarse al Sr. Alcalde si le había participado alguna noticia relacionada con dicha enfermedad.

El Sr. Clemente manifiesta que la entidad Alcalde siempre subsiste y por esa razon se ha dirigido la pregunta al Sr. Presidente, quien naturalmente tiene que estar enterado de cuantos asuntos se relacionan con la Alcaldía

El Sr. Dominguez interviene en la discusion para esponer que el tratamiento por el suero antidiftérico debe concentarse al Hospital, único medio de evitar abusos.

El Sr. Chueca se muestra conforme con lo indicado por los Sres. Gaspar y Dominguez, y considera conveniente que el primero de dichos Señores, se agregue á la Junta de Sanidad, para la adopcion de medidas que se consideren necesarias, en vista de las circunstancias.

Iniciada por la Presidencia, dados los pocos recursos con que cuenta el Ayuntamiento se discutió la cuantía de los gastos que originaria la adquisicion del suero antidiftérico, y todos los Sres Concejales estuvieron conformes con la indicacion hecha por el Sr. Clemente de abonar de su bolsillo particular lo que fuere necesario tratandose como se trata de favorecer á los enfermos pobres.

En su vista quedo por unanimidad acordado se convoque á la Junta de Sanidad á los efectos y en los terminos propuestos por el Sr. Gaspar, asistiendo dicho Sr. á la reunion, y que desde luego queda autorizado el Sr. Presidente para encargar por cuenta de la Corporacion tubos de suero antidiftérico con destino al Hospital Municipal

El Sr. Lafuente hace uso de la palabra para manifestar pone á disposicion del Ayuntamiento para atender á los gastos que origine la adquisicion del suero, diez pesetas que le han sido entregadas por derecho de examen del Colegio de 2ª Enseñanza. La Corporacion acepto el ofrecimiento y dió las gracias al donante.

El Sr. Larripa manifiesta hay necesidad urgente de proceder al arreglo del paso - del Barranco de la Peza, por frente á la Puerta de Terrer, por haber quedado en mal estado con motivo de las últimas avenidas, cuyo coste es insignificante. El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo indicado por dicho Señor.

El Sr. Lafuente pone en conocimiento de la

Archivo Municipal de Calatayud

Corporacion se ha invertido un jornal para retirar los bancos de madera del paseo público. El Ayuntamiento presto su conformidad.

Igualmente quedó autorizado el Sr. Presidente de la Comision de Beneficencia, en vista de las razones espuestas por el mismo para la adquisicion de 40 ó 50 quintales de carbon mineral con destino á las necesidades del Hospital. Con lo que se dió por terminada la Sesion que firma SSª con los demas Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico

L. Morales

Ramirez

Antonio Carrizo

C. Zayrás

Clemente

Hilario Uberg

R. Chueca

171

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 18 de Octubre de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Leandro Morales Millan, Alcalde Ejerciente, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un informe de la Comision de Obras, respecto de instancia del vecino Benito Garcia de que se dió cuenta en sesion del 11. del actual, denunciando por perjudicar sus intereses unas obras que esta ejecutando el vecino Vicente Piton en un corral de su propiedad, contiguo á una casa del recurrente. La Comision informa en el sentido de que tratandose como se trata de una cuestion de derecho ha de ventilarse en los Tribunales por los interesados, sin que en ello tenga que intervenir el Ayuntamiento, pero que reconocido por la citada comision el corral donde esta ejecutando las obras el Vicente Piton han observado existen estercoleros que constituyen un foco constante de infeccion

Archivo Municipal de Calatayud

y como medida higienica debe obligarsele á que desaparezcan, cegando la poza que sirve de depósito de estiercoles. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

A peticion del Sr. Gaspar quedó acordado por el Ayuntamiento, dejar para ser discutida en la sesion proxima, la proposicion presentada en la anterior por los Sres Ubiergo, Lafuente y Chueca, puesto que no se encuentran presentes dichos Señores

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por Don Juan Manuel Mallo, contador de fondos municipales de esta Ciudad, manifestando que en sesion celebrada el once de Agosto último se dio cuenta de una instancia dirigida por el recurrente al Ayuntamiento reclamando el aumento de sueldo legal y la consignacion de material que concede á los funcionarios de su clase, el Reglamento organico de Contadores, aprobado por Real Decreto de 18 de Mayo de 1897, recayendo acuerdo para que la citada instancia pasase á informe de la Comision de Hacienda, y como hasta la fecha no se haya cumplimentado tal acuerdo, ruega á la Corporacion que dicha Comision se ocupe del informe de que queda hecho mérito, probando asi una ver mas su diligencia y rectitud.

El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente el asunto á que se refiere dicha instancia, lo tiene en estudio la Comision de Hacienda para emitir informe no habiendo llenado ese tramite con la actividad que debiera, por tratarse de un trabajo dificil y de suyo delicado, y propone que á dicha Comision se agregue el Sr. Clemente á fin de cooperar al mejor resultado de dicho trabajo.

El Sr. Clemente acepta la indicacion hecha por el Sr. Presidente, y consigna que si bien es cierto que el asunto es complejo, entiende que debe resolverse, porque al fin se trata del cumplimiento de un Real Decreto.

En su vista el Ayuntamiento acordó recomendar á la Comision de Hacienda que dentro del plazo mas breve informe acerca de la peticion de D. Juan Manuel Mallo, y que á dicha Comision se agregue el Concejal Sr. Clemente conforme con lo propuesto por S.Sa.

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda manifiesta se ha ocupado dicha Comision del oficio dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Depositario de fondos municipales de que se dió cuenta en la sesion anterior, y en nombre de la misma informa en el sentido de que la Corporacion se dé por enterada de dicho documento y que directamente se haga la oportuna reclamacion á la Junta pro-

Archivo Municipal de Calatayud

vincial de 1ª Enseñanza de las 7528'93 pesetas que resultan sobrantes de cantidades ingresadas en la Caja de la misma, por el concepto de recargos municipales, entablando dicha reclamacion por medio de los apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza. La Corporacion acordó de conformidad con el espresado dictamen

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Señor Gaspar, para preguntar á la Presidencia si se ha cumplimentado el asunto referente á las fregaderas de la casa propiedad de Dª Virgilia Sancho.

El Sr. Presidente contesta que oportunamente se hizo á dicha Sra. traslado del acuerdo Municipal, habiendose presentado en nombre de la misma D. Miguel Millan, manifestando la conveniencia de colocar cañerias en las fregaderas dejando que estan viertan las aguas al corral del Hospital, porque á su juicio existe á favor de Dª Virgilia un perfecto derecho.

El Sr. Clemente espone que respeta la opinion del Sr. Millan en el asunto de que se trata, pero entiende que para el Ayuntamiento obrar y resolver con conocimiento de causa, procede en primer término que se conteste en forma la comunicacion de la Alcaldia, haciendolo asi saber á la interesada. En el mismo sentido se espresaron los Sres Gaspar y Mood

En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con las indicaciones hechas por el Sr. Clemente.

El Sr. Gaspar desea saber en que estado se encuentra el asunto pendiente con las Monjas Salesas relacionado con la Higiene

El Sr. Presidente contesta que una Comision del Ayuntamiento paso a conferenciar con las Monjas Salesas respecto á la cuestion que se tiene pendiente relacionada con el foco de infeccion producido por el arbellon y las fregaderas de dicho Convento; que el objeto de la Comision era conciliar los intereses de todos partiendo siempre de la base de escogitar un medio que evite en lo sucesivo las continuas reclamaciones del vecindario, mostrandose las monjas muy conformes con esa idea, prometiendo dár una contestacion en breve plazo respecto de las soluciones discutidas.

El Sr. Gaspar recomienda se proceda á continuar el cobro del repartimiento municipal hasta ultimar en forma los espedientes.

El Sr. Clemente manifiesta que existiendo algunas dudas acerca del contrato que existe para el cobro de dicho reparto, hay una consulta pendiente con el abogado Sr. Lopez, y propone se escite el celo de dicho Señor para su pronto despacho. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Larripa en su calidad de Presi-

Archivo Municipal de Calatayud

dente de la Comision de Mercados, pone en conocimiento de la Corporacion los frecuentes abusos que se vienen notando en la venta de pescados frescos con perjuicio evidente de la salud del público, resultando muchas veces ineficaces los trabajos de la Comision y del Inspector de Carnes, y con el fin de atajar el mal, cree conveniente proponer que en lo sucesivo se imponga á los industriales de ese articulo, depósiten los pescados en la Puerta de Alcantara, para ser reconocidos por el Inspector Municipal antes de introducirse en la poblacion.

El Sr. Clemente interviene en la discusion empezando por felicitar al Sr. Larripa por su proposicion, pero entiende que el Ayuntamiento debe hacer compatible esa medida con los intereses de los vendedores, dignos tambien de respeto, estableciendo una hora de acuerdo con estos para practicar la inspeccion.

El Sr. Chueca esta conforme con lo indicado por los Sres Larripa y Clemente, pero considera nada podra conseguirse sin que el Inspector Municipal ejerza una vigilancia activa sobre los puntos de venta reconociendo los pescados despues de practicado á la entrada. En el mismo sentido se espresaron los Señores Ramirez y Moor.

En su vista el Ayuntamiento acordó que los reconocimientos de pescados se practiquen en la puerta de Alcantara, poniendose de acuerdo con los vendedores de dicho articulo para fijar la hora en que han de tener lugar, y que á la vez se ejerza una activa vigilancia sobre los puntos de venta para que no se defrauden los intereses del público

A instancia del Sr. Clemente y despues de breve discusion quedó acordado que el Sr. Alcalde dirija atento oficio al Sr. Jefe de la Estacion del ferro-carril para que permita reconocer los pescados que se vendan en dicho punto por no admitirlos los consignatarios.

Quedó el Ayuntamiento enterado de haber entregado el ex-agente del Ayuntamiento en Zaragoza D. Hipolito Sanz, el saldo de cuenta que contra el mismo resultaba en la liquidacion presentada, quedando pendientes 43. pesetas que aparecen á cargo del mismo en la cuenta de Suministros, é igualmente de la entrega hecha por el profesor de Instruccion primaria D. Laparga de 262'75 pesetas por anticipaciones correspondientes al ejercicio de 1892-93.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S.S. y demas Sres.

Archivo Municipal de Calatayud

Concejales de lo que yo el Secretario certifico

Tenio Ruano

L. [illegible]

Jacinto Gutiérrez

Hilario Ulloa

Enrique Yáñez

P. Ch[illegible]

José Domínguez

Clemente

J. Oroz

Pascual Díaz

C. Gaspar

Antonio Lavigo

José Moor

Ramírez

Leon Alcalde
mo

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nl DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899





N. 0.131.869

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 25 Octubre de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura del Boletin Oficial correspondiente al 24. del mes que rige, en el que se inserta el Real Decreto del Excmo Sr. Ministro de la Guerra, publicando el reparti-miento del Contingente para el Reemplazo del año actual, correspondiendo á la Zona de Zaragoza mil ciento once soldados. El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por la vecina Bla-

Archivo Municipal de Calatayud

sa Benedi, manifestando que como heredera de Dª Agustina Vargas, segun documentos que acompaña, solicita que la sepultura Nº 230 que dicha Sra posee en el Cementerio Catolico de esta Ciudad y el nicho Nº 403 del que es dueña y figura á nombre de D. Mariano Vargas, se inscriba el Nicho á favor de D. Gregorio Calmarza Larriba, y la Sepultura á nombre de la recurrente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Cementerios para su informe.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Pedro Jorcen Garcia, en peticion de que se le conceda autorizacion para colocar una puerta en un rumbido que antes fué puerta y hoy es reja en la fachada de la casa Nº 21 de la Calle de Terrer propiedad del recurrente: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

El Sr Presidente manifiesta iba á procederse á la discusion de la proposicion presentada por los Sres Uberga, Lafuente y Chueca en sesiones anteriores y que por acuerdo del Ayuntamiento se aplazo para la de este dia

El Sr. Clemente previa la venia de SSª entrega una proposicion para su lectura, que es denegada por el Sr. Presidente, fundandose en que lo correcto es, que primeramente se discuta la proposicion pendiente y que figura en la órden del dia

El Sr. Clemente se opone á su criterio de SSª, exponiendo que la proposicion que figura en la órden del dia quedó sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales, y habiendola estudiado, pide en la proposicion que tiene entregada "que no ha lugar á deliberar" sobre el asunto que aquella comprende, por las razones y fundamentos que en la misma detalla, y suplica que enterandose por si el Sr Presidente autorice su lectura y discusion

El Sr. Presidente continúa en su negativa, ordenando al infrascrito Secretario, tome nota como se hizo de la proposicion presentada por el Sr. Clemente y dar cuenta en la sesion proxima

Abierta discusion respecto de la proposicion de los Sres Lafuente Uberga y Chueca, hace uso de la palabra este último Sr. Concejal, para consignar en nombre de los firmantes de la misma, su deseo de hacer una adicion á la proposicion que se discute en el sentido que los pagos menores urgentes que no lleguen á cien pesetas que haya de verificar el Sr. Alcalde, sean acordados previamente por la mayoria de la Comision de Hacienda del Municipio; defiende dicha proposicion aduciendo en su favor que el objeto de los firmantes se limita á no crear dificultades en los pequeños servicios urgentes

Archivo Municipal de Calatayud

que á diario se presentan, procedimiento que se ha seguido siempre con la aquiescencia de todos los Ayuntamientos, y se estiende en consideraciones dirigidas á demostrar la conveniencia de que sea admitida dicha proposicion

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para combatir la proposicion que se discute, empieza por esponer que existe una contradicion en la opinion de la Presidencia, al consentir la adicion del Sr. Chueca, considera inadmisible tanto la proposicion que combate como la adicion, que ambas giran fuera del circulo de la ley, y en prueba de ello pide la lectura de los articulos 83, 105, 132, 155 y 180 Nº 1º de la vigente ley municipal, cuyo contenido recomienda á los Sres Concejales para que se penetren de su importancia, antes de proceder á la votacion, y sugeten sus actos á las prescripciones legales, evitando responsabilidades que á eso precisamente tiende la proposicion por el presentada de no ha lugar á deliberar.

El Sr. Vlierzo interviene en la discusion para consignar lo dificil que es atemperarse á la ley, con cuyo exacto cumplimiento seria casi imposible poder llenar muchos servicios, que es á lo que tiende la proposicion que se discute, por lo demas que se cumpla con la ley si asi lo quiere el Ayuntamiento.

El Sr. Chueca manifiesta que no vé las responsabilidades apuntadas por el Sr. Clemente, que al fin y al cabo se trata principalmente de pagos de jornales y que para servicios tan urgentes no haya entorpecimientos, y con la adicion propuesta conidera evitadas las responsabilidades que pudieran alcanzar con ese procedimiento.

El Sr. Blas interviene en la discusion para hacer presente que no esta en su animo el perjudicar al jornalero, al contrario lo que quiere es, que se cumpla con la ley y se satisfagan las atenciones puntualmente.

El Sr. Moor usa de la palabra para consignar su conformidad con la proposicion apoyada por el Sr. Chueca y añade no se esplica la conducta del Sr. Blas en la cuestion que se debate, cuando dicho Sr. como Alcalde ha hecho pagos indebidos

El Sr. Blas suplica que se escriban las palabras pronunciadas por el Sr. Moor

El Sr. Presidente manifiesta que lo que se pide en la proposicion que se discute no es nuevo pues siempre se ha hecho y no ve inconveniente en que se apruebe, y maxime cuando existe el hecho de

Archivo Municipal de Calatayud

haber pagado cuenta y el Sr. Blas siendo Alcalde á los Sres. Clemente y Force, con fondos de diferente ejercicio

El Sr. Clemente protesta de las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente y pide que se nombre una Comision compuesta de Concejales del actual bienio que no lo hayan sido antes de 1º Julio para que sustancie el oportuno espediente de responsabilidades por todos los ejercicios anteriores

El Sr. Blas se adhiere á dicha proposicion porque á él no le duelen prendas.

El Sr. Chueca contesta que esta en tramite un espediente de responsabilidades, por consiguiente puede continuarse

El Sr. Clemente espone que no vé en ello inconveniente siempre que se consiga el fin que persigue con lo que tiene propuesto, habiendo otro para los ejercicios sucesivos

El Sr. Blas hace constar que á él no le guia otro movil sino que se cumpla con la ley, y se haga todo conforme con la misma

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente fué puesta á votacion, la proposicion y adicion á la misma de los Sres Chueca, Lafuente y Ubiergo que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado. = Dijeron Si = Señores

Gutierrez, Ubiergo, Chueca, Ibañez, Morales, Larripa, Mool, Ramirez y Sr. Presidente = Total 9 = Dijeron No = Sres Clemente, Blas, Dominguez, Oroz y Gaspar = Total 5 = Han tomado parte en la votacion 14. Sres. Concejales

En su virtud y como resultado de la votacion que precede el Sr. Presidente declaro quedaba admitida por mayoria dicha proposicion y acordado de conformidad con cuanto en la misma y su adicion se consigna.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para pedir le sea facilitada certificacion del acuerdo que acaba de tomarse. Se acordó como se pide

Seguidamente fué presentada y de órden de S.S.ª leida por mi el infrascrito Secretario un escrito que copiado á la letra dice asi:

"Los que suscriben enterados por las noticias públicadas por la prensa de Zaragoza y por los rumores que circulan en esta poblacion, de que ha sido presentada al Sr. Gobernador Civil de la provincia una denuncia sobre el mal estado de salud y desequilibrio de las facultades mentales del Sr. Alcalde-Presidente cuya separacion del cargo se pretende:

Considerando; que dicha denuncia carece en absoluto de fundamento no pudiendo obedecer á otros móviles que á una ofuscacion de sus autores causada por lamentables resentimientos personales ó apasionamien-

Archivo Municipal de Calatayud

tos políticos;
Considerando; que si la Superioridad fuere sorprendida por los autores de tan inexacta aseveracion las consecuencias habian de ser funestas para nuestra localidad, donde forzosamente habra de determinarse una exacerbacion en las pasiones políticas que dividen al vecindario, ademas de un retroceso en la ordenada marcha administrativa que en los servicios municipales existe;
Considerando por último que es un deber de todos los Concejales evitar el engaño de que pretende hacerse victima á la Superior Autoridad Civil de la Provincia

Proponen al M. I. Ayuntamiento se digne acordar;

1º= Que una Comision formada por el Alcalde y dos Concejales, marche á visitar al Sr. Gobernador y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en su caso y á protestar ante ellos de lo infundado de la denuncia que ha sido presentada; y

2º= Que se consigne en el acta de este dia el sentimiento producido en todos los Concejales por la conducta de quienes al presentar la denuncia de que se hace merito, demuestran profesar tan poco respeto á la verdad de los hechos, como escrupulo en apelar á medios reprobados para el

Archivo Municipal de Calatayud

logro de sus propósitos. En el Consistorio de Calatayud á 25 de Octubre del 99= Jose Moor = Pedro Chueca.»

El Sr. Presidente al terminar la lectura abandonó el salon por tratarse de un asunto que se relacionaba con su persona, ocupando la presidencia el 1er Teniente de Alcalde D. Leandro Morales, y prorrumpiendo el público en aplausos y manifestaciones al Sr. Alcalde, que dieron lugar á que la Presidencia ordenase si se repetian quedaria desalojado el salon, protestando de tal espectaculo el Sr. Clemente y otros Sres. Concejales indicando mandar evacuar el salon y se fijase en las personas autoras de tales manifestaciones.

El Sr. Oroz invocando en su vista el art.º 97 de la ley Municipal, pide que para discutir la proposicion presentada quede el Ayuntamiento constituido en sesion secreta. Asi se acordó.

Sesion secreta.

Constituido el Ayuntamiento en sesion secreta bajo la presidencia interina del 1er Teniente de Alcalde D. Leandro Morales Millan, dicho Sr. manifestó quedaba abierta discusion acerca de la proposicion presentada por los Sres Moor y Chueca de que acababa de darse lectura en sesion públi-

ca.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para proponer que dicha proposicion debe quedar sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales

El Sr. Chueca se opone á lo propuesto por el Sr. Clemente, y en defensa de dicha proposicion manifiesta que debe discutirse y aprobarse, porque al fin y al cabo se trata de deshacer rumores que afectan de una manera directa al Sr. Alcalde, viniendo todos obligados á hacer causa comun en asunto de tal naturaleza

El Sr. Clemente insiste en cuanto tiene manifestado y á su juicio se trata de una proposicion que merece estudio, porque la mayoria de los Tres Concejales ignoraran seguramente el fondo de la cuestion y pide que se deje por 24 horas sobre la mesa.

El Sr. Moor interviene en la discusion para exponer que hay gravedad en el asunto que se discute y urgencia en discutir y aprobar la proposicion presentada, y tratandose como se trata del Sr. Alcalde debe haber interés por parte de todos. En el mismo sentido se espresó el Sr. Larripa

El Sr. Clemente consigna que de ser ciertos los rumores que se consignan en la proposicion, le parece poco lo que en la misma se pide para los autores de la denuncia contra el Señor Alcalde y desde luego pide para ese caso, que se saque copia de la misma y se mande al Tribunal, mostrandose parte en la querella el Ayuntamiento; no siendo mas que rumores entiende que la proposicion debe de quedar para estudio de los Tres Concejales. En el mismo sentido se espresó el Sr. Blay

El Sr. Chueca repite lo que ya tiene dicho que son rumores, y en caso de resultar ciertos el Ayuntamiento obrará como estime conveniente

El Sr. Moor pide que se proceda á la votacion del asunto que se debate por considerarlo suficientemente discutido, y á la vez que no procede emita su voto el Concejal Sr. Gutierrez por el grado de parentesco que le une con el Señor Alcalde

El Sr. Clemente manifiesta su conformidad con lo espuesto por el Sr. Moor, y añade que el por su parte nada habia querido indicar, para probar la tolerancia de la minoria con el Sr. Gutierrez, consintiendo su presencia en la sesion, sin embargo de tratarse de una persona que le une parentesco cercano.

Apercibido el Sr. Gutierrez se retira del salon en cuyo momento entra el Concejal Sr. Lafuente, y preguntado á instancia del Clemente si estaba enterado del asunto objeto del debate manifesto que si, espresando su conformidad con la proposicion discutida y protestando

Archivo Municipal de Calatayud

de cuanto en contra de la misma se hubiera espuesto.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente fué puesta á votacion la proposicion de los Srès Moor y Chueca que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado: Dijeron Si = Srès Chueca, Obiergo, Lafuente, Hañez, Moor, Ramirez, Larripa y Sr. Presidente = Total = 8 = Dijeron No: Srès Clemente, Blas, Dominguez, Oroz y Gaspar = Total 5 = Han tomado parte en la votacion 13. Srès. Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba por mayoria admitida dicha proposicion y acordado de conformidad con la misma

El Sr. Presidente designa á los Concejales Srès Chueca y Ramirez para que en union del Sr. Alcalde formen la Comision que se propone en la proposicion que acaba de votarse

El Sr. Clemente propone que se agregue á dicha Comision el Sr. Oroz.

El Sr. Oroz indica á los Srès Clemente y Blas para que se agreguen á la comision aludida.

El Sr. Moor manifiesta que la proposicion votada comprende el nombramiento de dos Concejales y no puede aumentarse el número, es-

N. 0.131.866
181

taudo conforme con la designacion hecha por el Sr. Presidente.

Despues de breve discusion en la que tomaron parte varios Srès. Concejales, fue puesta á votacion la proposicion del Sr. Clemente que lo fué nominalmente y dió el siguiente resultado = Dijeron Si = Srès Clemente, Dominguez, Gaspar y Blas = Total = 4 = Dijeron No = Srès. Chueca, Obiergo, Hañez, Larripa, Moor, Lafuente, Ramirez y Sr. Presidente = Total = 8 = Han tomado parte en la votacion 12. Srès Concejales.

El Sr. Oroz no figura en la relacion de votantes por haberse retirado del salon al verificarse aquella.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede el Sr. Presidente declaró quedaba por mayoria desechada la proposicion del Sr. Clemente, y designados los Srès Chueca y Ramirez para formar parte de la Comision que ha de ir á Zaragoza

Sesion pública

Reanudada la sesion pública bajo la presidencia del Alcalde Sr. Marco, este declaró, que en la secreta que acaba de tener lugar se habian tomado los acuerdos siguientes por mayoria

1º Admitir la proposicion presentada por los Srès. Chueca

Archivo Municipal de Calatayud

y Moor.

2º= Que los Sres Ramirez y Chueca sean los Concejales designados para formar parte de la Comision que en union del Sr Alcalde se propone en aquella

El Sr. Ramirez en su calidad de Presidente de la Comision de Beneficencia manifiesta que por la testamentaria de Dª Antonina Ramos, ha sido entregada en la Depositaria Municipal la suma de ciento veinte y cinco pesetas, que dicha Señora legó para el Hospital Municipal. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dar las gracias á los Sres Testamentarios

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda presenta á la deliberacion del Ayuntamiento los asuntos siguientes: Liquidacion de las estancias causadas en el Hospital municipal por individuos del Ejercito, durante el ejercicio finado de 1898-99. que ascienden á 1646, correspondiendo abonar á los farmaceuticos Sres Cobos y Bicios, con arreglo al párrafo 4º del contrato estipulado con los mismos en 23 de Julio de 1896 la suma de 329,20 pesetas á razon de 0,20 centimos de peseta por estancia; encabezamiento de Montes comunales; subasta de hierbas sobrantes en la Dehesa Boyal, en la forma acostumbrada, y promover la oportuna

reclamacion por la que viene adeudando la Diputacion provincial por el Legado de Ramiro.

El Sr. Clemente manifiesta que entre las consultas de asuntos del Municipio que tiene pendientes el letrado Sr. Lopez, existe una relacionada con la reclamacion del legado de Ramiro.

El Sr. Gutierrez indica la conveniencia de que el disfrute de pastos comunales se saque á subasta pública.

El Sr. Blas entiende que los deseos del Señor Gutierrez podran dár margen á disgustos, que en su concepto es asunto que merece detenido estudio por la Comision.

En su vista el Ayuntamiento acordó aprobar la liquidacion practicada por la Comision de Hacienda referente á lo que se adeuda á los farmaceuticos, asi como la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal; y en cuanto al arriendo de hierbas de montes comunales que la Comision de Hacienda se ocupe del asunto procurando sacar el mayor partido posible, y respecto del Legado de Ramiro, escitar el celo del letrado Sr. Lopez para que evacue el informe que se le tiene solicitado, y en su vista resolver lo que proceda.

A instancia del Sr. Morales, quedó acordado se procure activar el cobro de lo que adeuda la Junta de ganaderos, por el encabezamiento de pastos comuna—

Archivo Municipal de Calatayud

les correspondientes al finado ejercicio

Igualmente quedo acordado en vista de razones espuestas por varios Sres. Concejales, que la Comision de Mercados, estudie el medio de sacar algun producto del Peso público, dando á ese servicio una nueva organizacion que permita sacarlo á subasta con beneficio de los intereses municipales, puesto que hoy nada produce

En atencion á indicaciones hechas por el Sr. Presidente quedó por el Ayuntamiento acordado que la Comision de Hacienda se ocupe de formar el oportuno presupuesto para dotar á los Serenos de nuevos capotes, por estar completamente inservibles los que usan en el dia.

Quedó enterado y conforme el Ayuntamiento con una nota de rebaja de renta, presentada por el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda que se relaciona con las fincas del Hospital que administran Silvestre Ramon y Pedro Ramon, en el pago denominado "Los Pradillos,, y que asciende á ocho medias y cuartal de trigo, producida por daños sufridos con motivo de la fuerte tempestad que descargo en este término el 14. de Agosto último.

A peticion del Sr. Ramirez quedó

N. 0.131.865

183

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS

acordado convocar la Junta de Sanidad para que informe sobre la conveniencia de que asista el público al Cementerio el dia 1º de Noviembre próximo como es costumbre, en razon á la enfermedad diftérica de que ha sido victima esta poblacion.

El Sr. Larripa pide se acuerde prorrogar la sesion por haber pasado las horas reglamentarias

El Sr. Clemente contesta tiene entendido que el Reglamento interior del Ayuntamiento, esta hace tiempo derogado, y al efecto propone que se averigüe lo que haya sobre el particular para que saber á que atenerse en punto tan exencial. Asi se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS y SS. Concejales de que certifico

Tenis Suarez

L. Moreno

Maximo Gutierrez

S. Chueca

Fran.co Lafuente

Celestino Sorti

Jose M.a Oroz

Archivo Municipal de Calatayud

Pascual Blas — Vicente Melendez

Constancio Jayme — Antonio Ramirez

José Moor — Ramírez

184

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 2 de Noviembre 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Jesus Marco Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no celebrarse la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Administracion de Hacienda de la provincia publicada en el Boletin Oficial Nº 104 correspondiente al dia 31 del mes finado, haciendo aclaraciones de la Real Orden de 31 de Agosto último, dictada en consonancia con el Reglamento vigente sobre el impuesto especial de alcoholes, en el sentido de que los Alcaldes no han de sellar y visar los vendis que espidan los interesados: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente fué presentada la cuenta de festejos de las últimas ferias, que rinde el Sr. Depositario municipal, cuyo documento por acuerdo del Ayuntamiento pasó á la Comision de Hacienda para su informe.

Visto el informe favorable propuesto por la Co-

Archivo Municipal de Calatayud

misión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó aprobar las cuentas de Suministros y Utensilios facilitados al Ejército durante el ejercicio económico de 1898-á 1899, rendidas por el Depositario municipal D. Mariano Navarro.

El Sr. Morales en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, manifiesta que esta, se ha ocupado de formar el oportuno presupuesto, del coste á que pueda ascender el dotar al cuerpo de Serenos de cuatro capotes por estar inservibles los que tienen en la actualidad, y alcanza la cantidad de ciento cincuenta pesetas poco mas ó menos, opinando la Comisión por que la confección de dichos capotes se haga por subasta con arreglo al modelo y precio que se estipulará en el pliego de condiciones. Dicho Señor manifiesta que el capitulo del presupuesto para atender al pago de ese gasto se halla agotado y al efecto propone que si ha de realizarse procede acuerdo del Ayuntamiento á reserva de formalizarlo en el presupuesto adicional al corriente en consonancia con lo que prescribe la ley.

Los Sres Blas y Clemente consignan que tratandose de un gasto de imprescindible necesidad, estan conformes con que se autorice, llenando las formalidades legales.

En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto con la Comisión de

Archivo Municipal de Calatayud

2

N. 0.131.864

185

Hacienda.

El Sr. Morales continúa en el uso de la palabra para esponer, que la Comisión de Hacienda se ha ocupado tambien de cuanto tiene relacion con los aprovechamientos de pastos comunales, y al efecto tuvo una conferencia con el Sr. Presidente de la Junta de ganaderos para significarle la necesidad de que completen el pago de lo que adeudan por el encabezamiento del año forestal que acaba de finar habiendo prometido dicho Sr. solventar la deuda en breve plazo

El Sr. Gutierrez confirma cuanto ha consignado el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, y añade que el criterio de la misma, en cuanto se refiere al nuevo encabezamiento forestal, es no proceder á su formacion hasta tanto que paguen los ganaderos lo que adeudan

El Sr. Melendo interviene en la discusion para esponer que se exija al Sr. Presidente de la Junta de ganaderos lo que estos adeudan, y al efecto escita el celo del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda para que obre con energia en ese asunto.

Los Sres Morales y Lafuente en nombre de la Comisión contestan que ese asunto como en todos han

procurado y procuran cumplir en forma correcta sin perjuicio para los intereses municipales.

El Sr. Moor interviene en el debate para proponer que se debe activar el cobro de lo que adeudan los ganaderos, y á la vez que ese servicio se varie de forma y en vez del sistema de encabezamiento sacar los aprovechamientos de pastos comunales á subasta, con cuyo procedimiento saldran mas beneficiosos los intereses municipales.

El Sr. Blas manifiesta que el sacar á subasta como el Sr. Moor desea los aprovechamientos de pastos, es asunto sumamente delicado y merece estudio por las condiciones especiales de la localidad y ha afectar muy de cerca á las gentes pobres que durante el invierno viven del disfrute de leña, que se les tolera sin inconveniente alguno por parte de los ganaderos de tiempo inmemorial y privarles de ese arbitrio podria originar disgustos.

El Sr. Moor insiste en su proposicion hoy mas conveniente que en otras circunstancias y por la necesidad de acarrear recursos, no comprendiendo las consecuencias desagradables que el sistema de arriendo pudiera originar apuntadas y por el Sr. Blas.

El Sr. Oror interviene en la discusion para exponer, que á su juicio el asunto que se debate, debiera aplazarse hasta conocer la opinion de la Comision de Hacienda encargada segun acuerdo del Ayuntamiento de emitir dictamen, el cual no ha sido aun presentado, y asi que lo verifique, resolver en su vista lo que proceda

Rectifican los Sres Moor y Blas, insistiendo en el criterio sostenido en las declaraciones expuestas por dichos Sres durante el curso del debate, en el que intervinieron otros Sres Concejales, quedando en definitiva acordado de conformidad con lo propuesto por el Sr. Oror, ó sea que la Comision de Hacienda presente el oportuno dictamen y una vez conocido resolver lo que haya lugar.

De órden de su Señoria fue leida por mi el infrascrito Secretario la siguiente proposicion que fué presentada en la sesion anterior y quedo pendiente para la de hoy y que dice asi:

"Al M. I. Ayuntamiento = Los Concejales que suscriben han estudiado la proposicion suscrita por los Sres. Obiergo, Lafuente y Chueca, y presentada en la sesion fecha once de los corrientes, y considerandola ilegal y que pudiera dár lugar á responsabilidad, vistos los articulos 83, 10º, 132, 180. nº 1º. y especialmente el 185 de la ley Municipal que ordena sea el Ayuntamiento y no el Alcalde quien acuerde la distribucion de fondos, teniendo presente que la ilegalidad es madre de la responsabilidad, los Concejales que firman, antes que incurrir en ella, protestan contra todo acto de discusion

Archivo Municipal de Calatayud

deliberacion y votacion respecto á la referida proposicion, y piden al Ayuntamiento acuerden no ha lugar á deliberar, ó que no siendo dicha proposicion legal, la deshechen. Consistorio de la Ciudad de Calatayud veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = Pascual Blas = Luis Clemente = Constancio Gaspar = "

Terminada la lectura el Sr. Clemente firmante de dicha proposicion hace uso de la palabra para exponer que el haberse opuesto el Sr. Presidente á dar lectura de la misma en la sesion anterior, ha motivado que dicho documento haya perdido la oportunidad, puesto que el asunto que en ella se trata, fué en dicha sesion discutido y aprobado, y hoy no halla medio de que sea aquella discutida, por lo que deja el asunto al criterio de la Presidencia al cual se somete

El Sr. Presidente contesta que al obrar como lo hizo en la sesion anterior, se ajustó á preceptos legales.

El Sr. Cafiente interviene en la discusion para defender la conducta de la Presidencia, contestando el Sr. Clemente que por su parte no trata de apoyar su proposicion, puesto que ha sometido el asunto á la deliberacion de SS.ª En el mismo sentido se espresó el Sr. Blas.

En su vista el Sr. Presidente declaró considerara inoportuno la discusion de la proposicion de los

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11½ Cts 2 PESETAS

N. 0.131.863

Sres. Clemente Blas y Gaspar y terminado su debate.

Seguidamente de orden de S.S.ª fué leida una proposicion presentada en la sesion anterior y pendiente para la de este dia que literalmente copiada dice así:

"Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento se sirva acordar que en vista de las faltas y abusos cometidos por la empresa de la luz eléctrica en el servicio del alumbrado público se imponga á dicha empresa las multas establecidas en el contrato para las infracciones, y al mismo tiempo manifieste la Corporacion haber visto con disgusto la conducta de la Alcaldia por tolerar semejantes infracciones sin ponerle el debido correctivo. Pascual Blas = Luis Clemente."

Terminada la lectura el Sr. Oroz manifiesta que uniendole vinculos de parentesco con persona á quien afecta la proposicion que acaba de leerse, se retira del salon para no tomar parte en el asunto.

El Sr. Blas manifiesta que antes de ocuparse de esplanar la proposicion presentada deben de imitar la conducta del Sr. Oroz, otros Concejales que en su concepto se encuentran en igual caso. ———

El Sr. Presidente considera las palabras del Sr. Blas inoportunas, por entender que son los Concejales quienes sin ningun genero de escitaciones deben retirarse en el caso de que les corresponda la incompatibilidad que al Señor Oroz.

El Sr. Moor como presidente de la Comision de alumbrado, escita á los formantes de la proposicion para que puntualicen las faltas que se noten en la luz y poder discutir el asunto.

El Sr. Clemente contesta que antes de entrar á discutir se resuelva las incompatibilidades que puedan existir por parentesco de algunos Concejales con socios de la Compañia de luz electrica, como ha indicado el Señor Blas.

El Sr. Presidente y los Srés. Gutierrez y Cafuente que se consideran aludidos manifiestan, que no tienen nada absolutamente que ver, con la Compañia de luz electrica y estan en perfecto derecho de tomar parte en la discusion del asunto.

El Sr. Moor dirige una súplica á los Srés. Gutierrez, Marco y Cafuente, para que abandonen el salon de Sesiones á fin de dar por terminado el incidente y discutir la proposicion

El Sr. Cafuente manifiesta que no puede accederse á esa súplica por las razones espuestas.

El Sr. Clemente invoca el art.º 106. de la ley Municipal y las razones en que se funda la minoria para que se cumpla ese precepto legal, porque nadie ignora que existe una escritura de compra de la luz que pertenecia á los Srés. Lisbona y Repolles á favor de los Srés Gutierrez y Zabalo, estendiendose en consideraciones acerca del conocimiento que la Corporacion haya podido tener de la marcha de ese negocio, y termina encareciendo que quede pendiente para la sesion proxima, á fin de conocer los antecedentes que existan en las oficinas municipales respecto del asunto.

El Sr. Gutierrez contesta esplicando los tramites que ha llevado ese negocio, que efectivamente compró en union del Sr. Zabalo la luz propiedad de los Srés Lisbona y Repolles, pero que despues la cedieron á la sociedad "La Marcial" y él no tiene en ello participacion alguna.

El Sr. Clemente insiste en que se aplace el asunto hasta conocer los documentos y antecedentes para obrar con conocimiento de causa

El Sr. Chueca interviene en la discusion para esponer que lo procedente á su juicio es, que el Sr. Blas concrete los cargos que encierra la proposicion y poder discutirla

El Sr. Blas contesta que primeramente quiere conocer los antecedentes y estudiarlos

El Sr. Cafuente estima que lo que se viene

Archivo Municipal de Calatayud

discutiendo se halla resuelto con cuanto hay legislado sobre Sociedades mercantiles anónimas

El Sr. Clemente insiste en cuanto tiene manifestado, esplica la incompatibilidad que á su modo de ver existe entre el Sr. Alcalde y otros Concejales, que en su concepto no procede la discusion, en el momento que hay un Concejal que abriga dudas de la Presidencia.

El Sr. Presidente consigna su disconformidad con el criterio sostenido por el Sr. Clemente.

El Sr. Moor manifiesta que se esta malgastando el tiempo en una discusion esteril y cree que debe darsele termino, empezando por discutir la proposicion

El Sr. Blas usa nuevamente de la palabra y con el fin dice de hacer algo practico en bien de los intereses de la poblacion, se decide á apoyar la proposicion que tiene presentada, empezando por esponer que hace algunos años cuando el alumbrado público dependia de otra empresa que la actual, la luz no se daba por buena y se imponian multas, y con el fin de que no se defraudaran los intereses del público, un Sr. Concejal propuso la compra de un aparato para medir la intensidad de la luz, aparato que no ha sido aun adquirido. La luz que hoy se suministra para los servicios públicos - añade - es

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
IMPto DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
AÑO 1899 11½ Cts 2 PESETAS
N. 0.131.862
189

mucho peor, con la circunstancia que la antigua empresa, cuando por causas imprevistas no podia facilitar buena luz, ponia en las farolas alumbrado de petroleo y el público no quedaba casi á oscuras como acontece en la actualidad cuando dichas causas existen por lo que considera de imprescindible necesidad, sino han de verse defraudados los intereses del públicos que las farolas se pongan en condiciones para cambiar la luz, y que á la empresa se le impongan multas y se hagan efectivas, cuando no cumpla con sus compromisos.

El Sr. Moor combate la proposicion empezando por esponer que en su calidad de Presidente de la Comision de alumbrado, tiene ocasion de girar visitas y ha podido observar que la luz es como siempre, que esta conforme con la adquisicion del aparato para conocer la intensidad de la luz, pero ha de advertir que el Ayuntamiento debe estar agradecido á la actual compañia que en beneficio del publico dá luz toda la noche cuando no viene obligada á darla mas que hasta las 12, que por lo demas esta dispuesto á que se cumpla con lo pactado, é imponer las multas que procedan si existen faltas.

Rectifican los Sres. Blas y Moor, am-

pliando las manifestaciones espuestas, quedando acordado por el Ayuntamiento la adquisicion del aparato para conocer la intensidad de la luz, y que la Comision de alumbrado haciendose eco de las quejas formuladas procure que ese servicio marche con toda regularidad y se haga cumplir los compromisos pactados.

Fue leida por mi el infrascrito Secretario la distribucion de fondos para el mes corriente presentada por el Sr. Alcalde á la deliberacion del Ayuntamiento que es como sigue:

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo ordinario		
1º	Gastos del Ayuntamiento	1254	32
2º	Policia de Seguridad	545	49
3º	Policia urbana y rural	771	61
4º	Instruccion publica	40	41
5º	Beneficencia	1245	88
6º	Obras publicas	1	50
9º	Cargas ó Contingente provincial	2000	"
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	186	75
	Suma total	6795	96

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para pedir quede dicho documento sobre la mesa hasta la sesion próxima para estudio de los Sres. Concejales.

El Sr. Chueca contesta considera perjudicial la demora que produciria si se accediese á los deseos del Sr. Clemente, porque causaria perjuicios á interesados que tienen que percibir cantidades, debiendo tenerse en cuenta que la mayor parte de las que contiene dicha distribucion, tienen consignacion fija en los presupuestos, y las demas son de escasa importancia y para atenciones apremiantes.

El Sr. Clemente manifiesta, que reproduce cuanto sobre el particular espuso en la sesion en que fué presentada la distribucion del mes finado; que él no se opone en manera alguna á que se apruebe en las cantidades que tienen consignacion fija en el presupuesto, dejando pendientes de aprobacion las que no se encuentren en ese caso hasta su estudio, y en lo que se refiere á su peticion de que quede sobre la mesa hasta la sesion proxima funda sus razonamientos en una R. O. fecha de que dió lectura

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, este manifestó iba á procederse á votar la aprobacion ó no de la distribucion de fondos que lo fué nominalmente y dio el siguiente resultado = Dijeron Si = Sres Morales, Gutierrez, Chueca, Lafuente, Zaera, Larripa, Moor, Ramirez, y Sr. Presidente = Total = 9 = Dijeron no = Sres Clemente, Oroz, Blas, Gaspar,

Archivo Municipal de Calatayud

y Melendo = Total = 5 = Han tomado parte en la votacion 11. Sres. Concejales.

En su vista el Sr. Presidente declaró quedaba aprobada por mayoria la distribucion de fondos del mes actual de que queda hecho mérito.

El Sr. Clemente en su nombre y en el de los demas Señores que han votado en contra, declaró que el voto emitido se entiende en contra de las partidas que figuran en la distribucion y no tienen consignacion fija en los presupuestos, pues con las demas estan conformes.

El Sr. Ramirez hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo tomado al efecto, habia pasado á Zaragoza la comision designada para poner en conocimiento del Sr. Gobernador el acuerdo municipal de que ya tienen conocimiento los Sres Concejales, habiendo la Comision quedado satisfecha del cariñoso recibimiento de que fué objeto por parte de la primera Autoridad de la provincia. El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Clemente espone que hace una ó dos sesiones fué designado para que en union de la Comision de Hacienda, emitiese dictamen acerca de la instancia que tiene presentada al Ayuntamiento el Contador D. Juan M. Mallo, y cree despues del

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
AÑO 1899 11½ Cts 2 PESETAS
N. 0.131.796
191

tiempo trascurrido no debe demorarse mas el tramite, y al efecto escita el celo del Sr. Presidente de la Comision para que convoque á reunion y ocuparse de ese asunto

El Sr. Morales encuentra muy conforme la indicacion hecha por el Sr. Clemente y promete dar cumplida satisfaccion á sus deseos.

El Sr. Moor hace uso de la palabra para manifestar, que como recordaran los Sres Concejales, en una de las últimas sesiones el Sr. Gaspar declaró que existian en la poblacion muchos casos de enfermedad diftérica, y luego resulta que la Junta de Sanidad en la última sesion celebrada, informa que si bien es cierto que habian existido algunos casos aislados no constituian estos enfermedad epidemica, consiguiendose con tan censurable conducta llevar la intranquilidad al vecindario, y no es menos censurable tambien la de los Concejales, que como el Sr. Clemente, en la sesion indicada, cometió la ligereza de dirigir cargos al Sr. Farrer en su calidad de Subdelegado de Medicina por no dar cuenta de dicha enfermedad puesto que este Sr. no tenia noticia por ninguno de los facultativos de la poblacion de la existencia en la misma de tal epidemia

El Sr. Gaspar contesta esperando por esponer que ha habido muchos casos de enfermedad difterica, como puede comprobarse con declaraciones de los médicos y de las familias y si se abre una informacion, y en cuanto á las defunciones producidas por aquella, no hay mas que pedir una certificacion al Registro Civil y ella dirá si es ó no verdad cuanto afirma, que su objeto al hacer esas declaraciones ante el Ayuntamiento no fué llevar la alarma al vecindario, sino procurar medios para los pobres y que se tomasen medidas para evitar el mal.

El Sr. Clemente interviene en la discusión para decir que por su parte no cometio ligereza alguna en la sesion á que alude el Sr. Moor, sus palabras al dirigirse al Sr. Subdelegado no envolvian ofensa alguna, porque tratandose como se trataba de la existencia de la enfermedad difterica con lo que todos estaban conformes y habiendose contestado que el Sr. Subdelegado nada habia dicho á la Alcaldia resulta natural que le causara estrañeza la conducta de ese Señor y se expresase en los terminos que lo hizo, que ni fueron ofensivos ni ligeros, y maxime teniendo la evidencia de que entonces existia la enfermedad difterica en la poblacion como puede probarse por muchos medios.

El Sr. Presidente dice que en la cuestion que se debate estan todos equivocados, la Alcaldia cumpliendo con una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, pasó otra á los Señores Medicos de la poblacion para que manifestasen cualquier caso de enfermedad sospechosa que se les presentare y ninguno comunicó casos de difteria ni de otra enfermedad sospechosa, esa es la verdad de lo ocurrido

El Sr. Gaspar manifiesta que el por su parte ha cumplido puesto que antes de los dias de feria dijo que existia la enfermedad difterica, conviniendo en no dár publicidad por no alarmar al vecindario en epóca tan crítica

El Sr. Blas espone que por lo que viene observando de la discusion ha cumplido y no se esplica las funciones que para

Archivo Municipal de Calatayud

tales casos y tenga reservadas el Sr. Subdelegado pues en la ocasion presente no ha cumplido.

El Sr. Ramirez manifiesta que precedio la sesion de la Junta de Sanidad á la que asistió el Sr. Subdelegado y espuso en ella dicho Señor que no habia epidemia diftérica

Rectifican los Sres Moor y Clemente insistiendo en el criterio sostenido en el debate quedando en definitiva acordado recabar del Registro Civil una certificacion en que se haga constar los fallecimientos ocasionados por la enfermedad diftérica en la poblacion en estos últimos meses.

A propuesta del Sr. Oroz quedo acordado convocar á una reunion de contribuyentes á fin de tratar del importante asunto de la fabricacion de azucar, pues parece se trata de instalar esa industria en esta Ciudad, donde seguramente de realizarse constituiria una fuente de riqueza para esta localidad y su comarca.

Archivo Municipal de Calatayud

6

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
AÑO 1899 2 PESETAS
N. 0.131.861

193

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y dice: Señores Concejales: En la última sesion, en que tuvo que por tratarse de mi persona tube que abandonar la Presidencia para ocuparla el Sr. Alcalde Accidente de Alcalde, se leyó una proposicion donde como sabeis Vds. se trataba de protestar contra los autores de una denuncia que por enfermedad se habia hecho ante el Sr. Gobernador, de mi persona, y en la cual se decia que dicha enfermedad podia poner en peligro la marcha administrativa.

Esto era poco mas ó menos lo que oficialmente se decia pero algo debio saberse hecho mas particular, cuando los periódicos de la Capital decian la noticia, de que la enfermedad era desequilibrio de mis facultades mentales. Ante una denuncia hecha por escrito por cinco Señores Concejales donde se queria buscar pretesto por mi dedicacion por enfermedad, estando bueno, gracias á Dios, y los rumores oidos por la prensa, mas graves aun para mi persona que para la autoridad que ejerzo, por los perjuicios que como Comerciante se me que dicen irrogar, dos Señores Concejales presentaron la proposicion que Vds. conocen, y que tendia tan solo, que todos mis compañeros de oficio protestasen de la denuncia y los rumores,

por contarlo á todos que hacen falsos. Pero como dudarlo; los que en proporción encontrieron, creyeron que no habría compañero que no acudiese á ella en voto, por suponer que se trataba de alguna denuncia hecha de mala fé, puesto que les constaba que estaba bueno, pero no fué así. El Concejal Sr. Clemente nó la votó, pero quiso demostrar su amistad y simpatía al Sr. Presidente, rogando que se aumentase á la proposición que, de cuenta del Municipio se llevase á los Tribunales la denuncia á denunciantes y se castigasen como merecen, si ha lugar.

¿? Vista ha dicho esto quien podría suponer que ese Sr. y alguno más no da votase? Quien dudaría que si ese Sr. ó ningun Concejal hubiera firmado denuncia alguna, ni grande ni chica, ni por enfermedad ni por desequilibrio, Vd. dió verdad.

Pues estan equivocados; Ese Sr. Clemente, unido al Sr. Ola, Dominguez Gayar, Melendo y los autores y todos los que fueron aquel dia unimos, citados al Juzgado Municipal para ratificarse, no pudiendo yó asegurar si lo han hecho ó no. Pero desengañe queridos compañeros, quien lo crayera, quien lo habia de decir, que entre nosotros hubiese hombre que para conseguir que deje este puesto tan honrosamente recibido por la unanimidad de este pueblo, á quien prefiero como mio

un cariño entrañable, y quien no le parecia bien le ocupase el Sr. Ola, que tantos dias muestra, se valiera de una gran desgracia en mi Familia para querer lograr mi puesto con tan expediente.

Verdad que lo estais oyendo, y sin embargo no lo creeis, que mis Señores sean los autores, y mucho el Sr. Clemente, puesto que pidió que de cuenta del Municipio, se llevase á los Tribunales á los denunciadores. Dejaros que yó aclararé la incognita. Ese Sr. y sus compañeros ya habian firmado la denuncia, pero como en ella tubieron bien cuidado de esponer nada que fuera penable, por eso proponia se aumentase. Estos Señores no buscaban que yó fuera loco, porque ellos no me pueden hacer, mas Dios que todo lo puede pero denuncian una enfermedad en mi que no existia, y con ella quieren pedir mas tanto que tanta falta les hace.

Ya se yó en que se fundan: Todos saben por desgracia mia las circunstancias que he atravesado durante mes y medio con una grave enfermedad en mi Familia; que debia hacer en ese estado con tan cargo que todos saben lleva consigo tantas molestias, que ocupa una hora del dia; pues delegar hasta que pase esa gravedad. Entonces hice lo que es costumbre, delegar por siempre, como asi lo hacen casi

Archivo Municipal de Calatayud

todas autoridades, y sin embargo despues se les vé, como lo hacen los Concejales, y sin embargo se ocupa cada uno en sus negocios. Pero aquí la cosa, segun ellos; á delegado por enfermedad, pues se le forma expediente, y fuera yá tenemos lo que por tantos medios hemos solicitado, y tanto nos hace discurrir.

A Señores, que tristeza me causa recordarlo: Me marcho delegando por la gravedad que todos conocen y mientras mi pena era mayor, estos Señores abusando de mi desgracia, buscaban lo que tantas veces han buscado y no han conseguido nunca, porque el que obra así no puede esperar positivos resultados. Pero Dios que nó abandona nunca al que obra bien, vá adelantando un alumbramiento en mi Señora que fué la salvacion de la misma en pocos dias y mi tranquilidad. Transcurren muy pocos, y desaparece la gravedad, y entonces vuelvo á ocupar mi cargo, retirando la delegacion. Pero uno solo transcurrió sin que tubiera noticia de la denuncia, puesto que al siguiente yá estaba en tramitacion en el Juzgado.

Donde está esa enfermedad, que se denuncia en mi persona, ó és que si me duele la cabeza, repercute en esos Señores, y sin mas registros, yá pueden formar

N. 0.131.860
195

un expediente, como si á las autoridades se les pudiera destituir por un dolor de cabeza.

Nó quisiera cansarles más, pero me queda una más que hacer; yá conocen las causas de invencion moderna que se necesitan para que se ofenda indecorosamente á la desgracia. Yá queda de relieve para que este pueblo juzgue, quienes para fines políticos, atacan lo que más respeto merece y más consideracion impone, máxime cuando estos desean llamarse religiosos y cristianos.

¿Donde se vé más que nunca los sentimientos cristianos, sino obrando el bien con el prógimo y compadeciendo y auxiliando la desgracia.?

Nó puedo ni debo terminar sin antes deciros mayoría que votaisteis esa proposicion de defensa y concejal Sr. Ortiz que no firmaste la denuncia, Mil gracias ós doy por ese favor, por las frases de amistad, de cariño y de sentimientos cristianos que demostraisteis al salir á la defensa mia, contra autores de la denuncia injusta que contra mi persona han hecho, y al hacerlo, á vosotros, lo hago tambien á ese noble pueblo que tanta parte há tomado en mi desgracia, como

Archivo Municipal de Calatayud

há anatematizado á los que de ella han hecho arma para sus bajos fines.

A los autores de la misma, á esos pocos que hacen causa comun, y estan conformes con el hecho llevado á cabo, solo consideracion les tengo; de sus desgracias no haré arma para ofenderles; sentiré en el alma sus desgracias de familia como cristiano, y nunca descenderé á asegurar enfermedades donde me consten que no existen, y menos tratándose de ningun bilbilitano porque me denigraria.

El Sr. Clemente pide se le facilite copia certificada de la presente acta. Así se acordó.

Con lo que se levantó la sesion, firmando la presente Sª y demás Sres. Concejales, de que yó el Secretario certifico.

Jesús Marco

Ramirez José Moor

Antonio Zarrija C. Guspar

Pascual Blas Clemente Franco Lafuente

Celestino Lacruz P. Chueca

Atanasio Gutiérrez

N. 0.131.795

196

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899 — IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 — AÑO 1899 — 11ª Cª 2 PESETAS

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 8 Noviembre de 1899

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al 5. del actual, participando á los pueblos de la Zona de Zaragoza que el dia 8. de los corrientes, tendrá lugar en la Diputacion provincial, el sorteo de las decimas resultantes al distribuir entre los pueblos de dicha Zona el cupo señalado á la misma por Real Decreto de 19. de Octubre úl-

Archivo Municipal de Calatayud

timo, para el Contingente del ejercito activo en el Reemplazo de 1879. El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á su lectura de una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial, participando que hace tiempo viene estudiando el modo de desarrollar la habilitacion de los caminos vecinales en aquellos pueblos que por su especial situacion topografica se hallan distanciados de las carreteras generales del Estado y la provincia, al aceptar con singular satisfaccion y agrado, la carta geografica que de la misma ha levantado el Sr. Diputado D. Dionisio Casañal, trabajo que ha de servir de base y fundamento á la formacion del plan de dichos caminos; ha dispuesto celebrar en Zaragoza una reunion con los Sres Alcaldes de los pueblos cabeza de partido judicial el dia 12. del presente, á fin de enterarles de los propósitos que se persiguen para la realizacion de tan importante mejora y de los medios de llevarla adelante; entre los que figura la celebracion de otra Junta, en las capitales de los respectivos partidos, á la cual serán invitados todos los Ayuntamientos de los mismos, para que, bajo la presidencia de las espresadas autoridades locales discutan, aprueben y rdacten el plan de todos los caminos vecinales sea preciso construir ó habilitar, y termina encareciendo asista el Sr. Alcalde en dicho dia al palacio de la Diputacion provincial á las cuatro de la tarde, en el que ha de tener lugar la reunion acordada. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se autorice al apoderado de la Corporacion en la capital D. Manuel Leon, para que en representacion del Sr. Alcalde concurra á la citada reunion

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Alcalde-pedaneo del barrio de Torres, manifestando que el dia 11. de los corrientes tiene lugar en dicho barrio la fiesta de su tutelar S.n Martin y como de costumbre espera que el Ayuntamiento le facilite la cantidad que todos los años consigna para atender á los gastos de dicha festividad. El Ayuntamiento acordo de conformidad con la peticion del recurrente.

Fue leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de Pedro Forcen de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones, pidiendo autorizacion para colocar una puerta en una casa de su propiedad sita en la calle de Torrer N.º 21. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para ejecutar la pequeña obra que solicita á condicion de que para realizarla se atempere á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago de los derechos que sobre construcciones hay establecidos, estando comprendida la obra de que se trata en el art.º 1.º de la tarifa correspondiente.

Archivo Municipal de Calatayud

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Tocó el turno á la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando que el dia cuatro del actual se presente en el Gobierno Civil el Sr. Alcalde, acompañado de los Concejales D. Luis Clemente y D. Constancio Gaspar y del Secretario del Ayuntamiento, á fin de conferenciar sobre asuntos de interés para este Municipio. El Ayuntamiento quedó enterado.

De órden de S.S.ª fue leida por mi el infrascrito Secretario, una certificacion espedida por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, que al efecto entrega el Concejal D. Constancio Gaspar y que literalmente copiada dice asi

"Don Felix Saez de Larrea, Abogado, Juez Municipal de esta Ciudad de Calatayud. = Certifico: Que examinados los partes facultativos de defunciones de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual obrantes en este Registro Civil de mi cargo, aparecen registrados á consecuencia de Difteria, Crup ó Angina las defunciones que á continuacion se espresan:

1.º Agosto Manuel Martinez Minguillon de Crup, certifica su defuncion D. Crisanto Gil

18. id. Jose Gomez Blasco, de Crup, id. D. Domingo Monreal

25 id. Juan Pedro Sanchez, de Angina diftérica id. D. Jose Farrer.

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.131.794

30. id. Pilar Lafuente Freixa de id. id. id. D. Jose Farrer.

4. Septiembre Macario Moreno Chueca, de Crup, id. D. Gregorio Calmarza

5. id. Jose Montañes Forcen, de Angina diftérica, id. D. Gerasio Marconel

8. id. Melchor Sancho Perez de Angina id. D. Jose Garcia

11. id. Manuel Malumbres Viscedo, de Crup, id. D. Crisanto Gil.

13. id. Isabel Perez Hernando, de Difteria laringea, id. D. Constancio Gaspar.

26. id. Juan Antonio Amos de Crup, id D. Domingo Monreal

28. id. Rainaldo Floria Montiagudo, de Difteria, id D. Domingo Monreal

27. id. Rosario Torralba Barcelé, de Difteria id D. Enrique Pascual

28. id. Carmen Lafuente Freixa, de Angina gangrenosa, id. D. Jose Farrer

29 id. Blas Marquina Polo, de Crup ó garrotillo, id. D. Domingo Monreal

3. Octubre Alejo Sanchez Arcarate, de Difteria id D. Jose Garcia

5. id. Manuel Bergua Rein, de Crup, id. D Domingo Monreal

5. id. Leferina Perez de Crup, id D. Crisanto Gil

5. id. Justo Perez Ortego de Crup, id. id. id

6. id. Mariano Colas Sanchez de Difteria, id. D. Constancio Gaspar.

8. id. Florencia Gil Moreno de Difteria id. D. Enrique Pascual

9. id. Carmen Perez Peñuelas de angina maligna, id. D. Crisanto Gil.

11. id. Raimundo Sancho Cuyando, de Difteria, id. D. Constancio Gaspar.

18. id. Luis Bellido Bellido, de Crup ó garrotillo, id. D. Domingo Monreal.

24. id. Mariano Martinez Garcia de Angina doble gangrenosa, id. D. Jose Farrer.

25. id. Candida Sorente Diaz, de Difteria, id. D. Enrique Pascual

30. id. Juan Sanchez Tornos, de Crup, id. D. Crisanto Gil.

Asi resulta de los antecedentes que obran en este Registro Civil. Y para que conste á peticion de D. Constancio Gaspar libro la presente en Calatayud á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve = Felix. S. de Larrea = D. S. O. = Emilio Garcia, Secret.° = "

El Sr. Gaspar previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que por la lectura de la certificacion que precede, habrán podido observar los Sres. Concejales, la verdad de sus palabras al afirmar que en esta Ciudad habia existido la epidemia diftérica cosa que como ya tiene indicado en otras sesiones hizo observar en los primeros dias del mes de Septiembre pero que por razones de interes general no se dió importancia á su

denuncia.

El Sr. Moor contesta que respetando cuanto dice la certificacion y el criterio del Sr. Gaspar en el asunto, hay que convenir en que la Junta de Sanidad ha informado en el sentido de que no ha existido tal epidemia y en que tiene motivos para no equivocarse, pues al fin y al cabo se compone de personas que algunas ostentan los títulos del Sr. Gaspar, y su opinion merece tenerse en cuenta, por lo demas y en vista de la discrepancia de criterio que se observa opina porque vuelva á reunirse de nuevo la Junta de Sanidad y saber á que atenerse.

El Sr. Gaspar indica que por su parte se atiene á cuanto dice la certificacion, teniendo en cuenta que cada defuncion por termino medio representa diez casos de enfermedad.

El Sr. Gutierrez interviene en la discusion para exponer que en cuanto se relaciona con la enfermedad diftérica, el Alcalde no pudo tomar disposicion alguna puesto que los Medicos nada le comunicaron, sin embargo de pasarles oportunamente circular para ello.

El Sr. Gaspar manifiesta que efectivamente al Sr. Alcalde no se le comunico noticia alguna de la difteria por entender los facultativos que la circular se referia á la peste Bubonica

El Sr. Blas interviene en la discusion para

Archivo Municipal de Calatayud

manifestar que no se han hecho cargo ni hay ningun motivo para hacerlos al Sr. Presidente, que todos sabemos que por una mala interpretacion de los Srés facultativos no comunicaron noticia alguna al Sr. Alcalde, relacionada con la enfermedad diftérica, que lo raro del caso esta, en que la Junta de Sanidad informe que no ha existido tal epidemia, cuando tenemos delante un documento oficial que justifica lo contrario, resulta que el Sr. Subdelegado no ha dado aviso á la autoridad en ninguna forma, ni como médico ni como tal funcionario, cuando á su juicio debió reunir á los demas Médicos para ocuparse de asunto tan vital y poner en practica medios para atajar la enfermedad, que entiende que ha habido falta por parte del Subdelegado.

El Sr. Ramirez expone que con motivo de presidir una reunion de la Junta de Sanidad, tuvo ocasion de oir al Sr. Subdelegado, que si no habia dado parte era porque no existia epidemia diftérica, y añade dicho Sr. que será de lamentar que se confunda la existencia de casos con epidemia, pues en una poblacion como Calatayud, entiende que el número de defunciones habidas no constituye epidemia, si bien esta opinion la hace salvando la científica, siempre mas respetable que la suya, y que indudablemente sustentaba la Junta cuando informaron podia el publico

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99
AÑO 1899 11½ Cts 2 PESETAS

visitar el Cementerio el dia de Todos los Santos.

El Sr. Moor indica que el Sr. Farrer como Subdelegado entiende que no ha cometido falta alguna, como Médico ha podido faltar por la mala interpretacion dada á la circular del Sr. Alcalde.

El Sr. Gaspar lée el Reglamento de Sanidad en la parte que se refiere á las obligaciones de los Subdelegados de Medicina y Cirugia, á fin de demostrar que el Sr. Farrer no ha cumplido en el caso que se discute.

El Sr. Moor insiste en que el Sr. Subdelegado no ha cometido falta alguna

El Sr. Presidente expresa su conformidad con el Sr. Moor, y añade que alguno de los Srés Médicos se negaron á facilitar datos al Sr. Subdelegado.

El Sr. Blas reproduce lo que ya tiene dicho que todos los Srés. Médicos faltaron, pero en el Sr. Farrer ve dos faltas, una como Subdelegado y otra como Médico

Se estudió el debate, sosteniendo los Srés que en el han tomado parte sus respectivos criterios en el asunto objeto del mismo, quedando acordado en definitiva á peticion del Sr. Gaspar quede unida á la presente acta la certificacion del Registro Civil de que se ha dado lectura.

Archivo Municipal de Calatayud

A instancia del Sr Moor, hace uso de la palabra el Sr Chueca para dar cuenta del resultado de la entrevista tenida con la Comision especial de vegas de esta ciudad, acerca del local que ocupan las oficinas de la misma propiedad del Ayuntamiento, y manifiesta que esplicado que les fue por la Comision municipal el objeto de su mision, contestaron que se ocuparian del asunto en la primera sesion que celebraron.

El Sr Presidente manifiesta ser cierto lo indicado por el Sr Chueca, y que la Comision especial tendrá una sesion estraordinaria para resolver dicho asunto.

El Sr Clemente dirije un ruego al Sr Presidente, para que en ausencia del Sr Morales, presidente de la Comision de Hacienda, reuna ésta, y se ocupe en dictaminar acerca de la instancia que tiene presentada el Contador D. Juan M. Mallo. El Sr Presidente contesta procurará satisfacer los deseos del Sr Clemente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente SS.ª y demas Sres concurrentes de que yo el secretario certifico

L. Morales

Maximino Gutiérrez — F. Chueca

Hilario Ulierga — Clemente

José Dominguez

Constantino Zapata

José Moor

Antonio Sarrija

L. Ramirez — Fran.co Lafuente

Leon Alcalde

Srio

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.131.792

202

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 16. de Noviembre 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Leandro Morales Millan, 1er Teniente de Alcalde, los tres Concejales que al margen se expresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, despues de manifestar las causas que motivaron, no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de tres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular de la Zona de Reclutamiento de la provincia, publicada en el Boletin Oficial correspondiente al 11. del mes que actúa, en la que se consigna el cupo ó contingente de soldados señalado á la misma por Real Decreto de 17. de Octubre último, fijando á esta Ciudad el cupo de diez y siete soldados: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Excma. Diputacion provincial, remitiendo un ejemplar de las instrucciones aprobadas en la Junta celebrada el dia 12 de los corrientes

Archivo Municipal de Calatayud

en Zaragoza para la reunion que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el 17. del proximo mes de Diciembre con objeto de tratar con los Alcaldes del partido judicial, de la formacion del plan de caminos vecinales del mismo: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Dio cuenta del espediente de subasta celebrada el domingo último, para la confeccion de cuatro capotes con destino á los vigilantes nocturnos, la cual fué adjudicada provisionalmente como mejor postor al vecino de esta Ciudad D. Alberto Arpetia por la suma de veinte y nueve pesetas cada uno habiendose obtenido una rebaja de seis pesetas del tipo establecido para el remate. El Ayuntamiento acordó aprobar definitivamente la subasta á favor del rematante Sr. Arpetia.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Ramirez hace uso de la palabra para manifestar que en una de las fuertes tormentas del verano último se rompieron varios cristales de las Salas del Hospital municipal, y es de verdadera urgencia reponerlos por la crudeza del tiempo y propone se autorice ese gasto en bien de los pobres enfermos: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

El Sr. Moot hace uso de la palabra para esponer que en el Camino de Salapago frente á la Torre conocida por el Trinche, existe un registro de la cañeria que conduce las aguas á la fuente pública, en el que hay que hacer una pequeña obra de reparacion, hoy de insignificante coste, pero que si se abandona tendra con el tiempo que ser de alguna importancia, y propone su inmediato arreglo: El Ayuntamiento conforme con lo espuesto por dicho Señor, acordó autorizar á la Comision de Obras para que proceda al arreglo propuesto.

El Sr. Presidente manifiesta que la Comision de Hacienda cumpliendo con el encargo que le fué conferido por el Ayuntamiento, habiase ocupado del modo y forma de realizar los aprovechamientos de pastos comunales en el actual año forestal; la Comision -añade- opina porque deben pagar mayor cantidad los ganaderos que la satisfecha en el año anterior, debido á que el Estado exije tambien mayor suma por el 10 p% á causa de haber elevado los productos de los montes y con el fin de conciliar los intereses de todos y antes de proceder al arriendo, habia propuesto al Presidente de la Junta de ganaderos que por el actual año abonen 2500 pesetas en vez de las 2000 que han abonado en el año último, habiendo quedado dicho Sr. el reunir á los interesados y contestar el proximo domingo: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo manifestado por SS.ª

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando la presente SS.ª y demas Señores Concejales concurrentes de todo lo que

Archivo Municipal de Calatayud

yo el Secretario certifico:

Jesús Marco

L. Morales

Máximo Gutiérrez

Antonio Ramírez

Constancio Gaspar

Leon Alcalde

N. 0.131.791

204

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPto. DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11a. Cs. 2 PESETAS

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 22 de Noviembre 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron, no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, públicada en el Boletin Oficial del dia 21. de los corrientes, reclamando las certificaciones correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, conforme con lo preceptuado en la instruccion para la administracion y cobranza del impuesto del 1. p% sobre pagos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procediose á la lectura de una instancia suscrita por el vecino Valero Torres manifestando que habiendo construido una casilla proxima

Archivo Municipal de Calatayud

al barranco denominado la Bartolina, el arrendador de consumos de esta Ciudad, le exige el pago de los derechos como si habitara dentro del casco de la poblacion, y entiende el recurrente que la casa que habita esta fuera del radio ó sea comprendida en el estra-radio, y termina suplicando se ordene al Arrendador, se le considere como se hallan otras que viven en casas que reunen las mismas condiciones que la suya. El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase á la Comision de Hacienda para su informe

Tocó el turno á otra instancia suscrita por el vecino Isidro Martin, manifestando que en 27 de Abril de 1891, adquirió á perpetuidad la Sepultura de preferencia nº. 384. del Cementerio Catolico de esta Ciudad, y desea la permuta de la misma por la especial nº. 28 de las del Cuartel de Panteones, abonando la diferencia que resulte de una á otra sepultura. El Ayuntamiento acordó pase esta instancia á la Comision de Cementerios para su informe

Fue leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Cementerios, respecto de instancia de Blasa Benedi de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones. La Comision informa en sentido favorable la peticion de la recurrente, por resultar ciertos los hechos en que la funda, y al efecto propone que en los libros de Cementerios se hagan las variantes ó traspasos que aquella desea, poniendo á nombre de la misma la Sepultura nº. 230 y el Nicho nº. 403 á nombre de Don Gregorio Calmarza, cuyas propiedades pertenecen á los difuntos D.ª Agustina y D. Mariano Vargas, de quienes hereda la recurrente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision de que queda hecho mérito.

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda en nombre de la misma, propone la aprobacion de las cuentas de festejos de las últimas ferias, rendidas por el Depositario municipal D. Mariano Navarro de que se dió cuenta en una de las últimas sesiones. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda

Dicho Sr. continua en el uso de la palabra, para manifestar que conforme con lo manifestado en la sesion última, D. Tomas Blas en representacion de la clase de ganaderos habia contestado á la proposicion que se le hizo para formalizar el contrato de aprovechamientos de pastos comunales en el actual año forestal. Dicho Sr. ha manifestado que el acuerdo de los ganaderos en la reunion tenida al efecto habia sido pagar en el año corriente la misma cantidad que en el anterior, ó sea 2000 pesetas, no pudiendo acceder al aumento propuesto por el Ayuntamiento, ó sea 2500 pesetas. La Comision de Hacienda – añade – considera dificil el solucionar el asunto por medio del arriendo de los pastos, dado lo avanzado de la época para las operaciones que habria que prac-

Archivo Municipal de Calatayud

ticas, y entiende que debe autorizarsele para sacar el mayor partido posible cerca de la Junta de ganaderos, y que por este año continuen las cosas como en el anterior. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda.

Y por último se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial de instruccion pública remitiendo un estado de las atenciones de primera enseñanza, espresivo de los ejercicios de 1896-97, 1897-98 y 1898-99 en el que se consigna las cantidades recaudadas y los sobrantes: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicho estado á la Comision de Hacienda para su examen

Terminado el despacho ordinario el Sr. Gaspar hace uso de la palabra para manifestar que en el cauce del barranco de Paracuellos en la parte que comprende la linea ferrea de Calatayud á Terruel, existe un estancamiento de aguas con grave perjuicio para la salud pública y propone se tomen las medidas convenientes para que desaparezca.

El Sr. Presidente contesta que con fecha 22 del mes finado se pasó por la Alcaldia una comunicacion al representante de la empresa de dicho ferro-carril, ordenandole la limpia del cauce á que alude el Sr. Gaspar órden que segun se vé no esta cumplimentada

El Sr. Gutierrez interviene en la discusion para proponer en vista de lo manifestado por S.S.ª se dirija nuevamente comunicacion al representante de la empresa, concediendole un plazo de 48 horas, para que proceda á la limpieza del espresado cauce: El Ayuntamiento acordo de conformidad con lo propuesto por el Sr. Gutierrez

A instancia del Sr. Gaspar quedó acordado activar cuanto sea posible la resolucion de la instancia de D. Mariano Lugasti, reclamando sobre la fregadera que existe en el Corral de la casa propiedad de Dª Virgilia Sancho sita en la calle de las Tulas de esta Ciudad

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para esponer, se le han acercado las Hermanitas de los pobres, para indicarle que en la actualidad se les exige por el Arrendador del impuesto de Consumos la totalidad de los derechos que devengan las especies que se consumen en la casa-amparo, y que en otras ocasiones el Ayuntamiento abonaba la mitad del importe, en beneficio de tal benefico establecimiento.

El Sr. Gutierrez manifiesta que segun sus noticias, cuando el cobro del impuesto corria á cargo del Ayuntamiento, se dispensaba del pago de derechos de Con-

Archivo Municipal de Calatayud

sumos á las Monjas del Amparo, y al anterior arrendatario de Consumos se le abonaba la mitad y el perdia la otra mitad, dejando libre de derechos á dicha Comunidad: En su vista el Ayuntamiento acordó que el Señor Presidente y la Comision de Hacienda se ocupen de ese asunto y dén cuenta del resultado de sus trabajos.

El Sr. Presidente manifiesta que las Monjas Descalzas desean colocar un puentecillo para paso de personas en el Barranco de las Pozas, frente á la puerta del Convento y próximo á la Carretera, acordando el A. Ayuntamiento que se dirija la Comunidad en instancia formulando la peticion para en su vista resolver lo que proceda.

En vista de esplicaciones dadas por el Señor Presidente el Ayuntamiento acordó autorizarle para recoger y vender los capotes prestados á los vigilantes nocturnos particulares, y con su importe atender al pago de un capote nuevo que es necesario para el Jefe de serenos por estar en mal estado el que usa para el servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando SS. y SS. Concejales de que certifico.

Jesús Marco

L. Morales

[illegible]

Hilario Ulloa [illegible]

Constantino Jaquer

Antonio Larrigo Ramirez

José Moor

Celestino Lacra

Leon Mealdo

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

AÑO 1899 11½ Cs 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

N. 0.131.808

Acta de la sesion celebrada por la Junta Municipal el dia 25 de Noviembre de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Jesus Mares y Monton, Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se espresan, é igualmente los Sres. Asociados que se hacen constar en la nota marginal; componentes la mayoria de la Junta Municipal, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion como habran podido observar los Sres concurrentes por las papeletas de convocatoria lo era para dar cuenta á la Corporacion de un oficio de Excma Diputacion provincial, relacionado con el estudio, formacion y ejecucion de un plan de habilitacion de caminos vecinales en todos los pueblos de la provincia, y se estaba en el caso de deliberar sobre tan importantes estremos, y designar la persona que ha de representar al Municipio en la reunion que ha de tener lugar en esta Ciudad como cabeza de partido el dia 17 del próximo Diciembre

Dada lectura á dicho oficio y de las instrucciones que le acompañan, despues de breve discusion quedó

Archivo Municipal de Calatayud

por unanimidad acordado la conveniencia de habilitar los caminos vecinales siguientes. De esta Ciudad al pueblo de Munebrega; Idem al de Villalba; Idem al barrio de Huermeda; Idem á Nuez de la Sierra y al de Enviá de la Ribera; comprometiendose este Municipio á facilitar prestaciones personales ú otro medio mas factible para la ejecucion de las obras

Y por último se acuerda tambien por unanimidad designar como delegado de este Municipio en la reunion al Sr. Alcalde-Presidente D. Jesus Marco y Monton

Con lo que se levanto la sesion firmando la presente S.S.ª y demas S.S. concurrentes, de que certifico.

N. 0.131.789
209

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 29 Noviembre de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Jesus Marco Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por el profesor veterinario D. Francisco de Castro, manifestando que por el concepto de reconocimientos practicados por el Sr. Alcalde á varios ganados lanares, se le adeuda la cantidad de doscientas cuarenta pesetas á que ascienden los derechos que le corresponden con arreglo á la ley, y espera que se acuerde el abono de la espresada suma: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la

Archivo Municipal de Calatayud

lectura de una instancia del vecino D. Hilario Barbejo Martinez, manifestando que con fecha 27 del actual, ante el Notario D. Higinio Miguel Sorria ha conferido poder á favor de D. Faustino Betrian vecino de esta Ciudad, para que lo represente y cobre capital é intereses, hasta terminar la liquidacion de la construccion del Matadero, segun escritura pública otorgada ante el Notario D. Marcelino Ena con fecha 12 de Junio de 1893. La Corporacion quedó enterada y acordó dejar en suspenso resolver dicha peticion hasta que por el recurrente sea presentado el poder á que alude en su escrito.

Dióse cuenta y procedióse á la lectura de dos comunicaciones, una del Alcalde pedaneo del barrio de Torres y otra de la profesora de instruccion primaria de dicho barrio, poniendo en conocimiento de la Corporacion el mal estado en que se halla el pavimento de la escuela, en terminos que si pronto no se procede á su reparacion se verán precisados á cerrarla con el objeto de evitar desgracias: El Ayuntamiento en vista de lo espuesto por varios Sres Concejales y la urgencia del caso, acordó que sin perder tiempo la Comision de Obras y el Arquitecto Municipal formen y presenten el oportuno presupuesto de las obras que haya que realizar para proceder á su ejecucion.

Tocó el turno á un atento oficio de Dª Virgilia Sancho vecina de Zaragoza, contestando al que se le dirijió con fecha cinco de Octubre último, manifestando que por su parte se halla dispuesta á conducir las aguas por tuberia hasta el suelo del corral, de la pregadera de la casa que posee en la Calle de las Escuelas de esta Ciudad, pero de ningun modo ha de privarse de verterlas al corral, por tener adquirida esa servidumbre continúa, aparente y positiva por prescripcion, por hallarse en posesion de ella, hace treinta ó mas años.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para proponer que dicha comunicacion pase á una Comision especial para su estudio, y conforme el Ayuntamiento acordó que la formen los Sres. Morales, Clemente y Orueca, quedando autorizados para asesorarse de letrado si lo creyeren conveniente.

Igualmente se dió cuenta de una comunicacion del Contador de fondos municipales, manifestando que en el Capitulo 4º Articulo 4º del presupuesto de 1898-99 se ha cometido un error involuntario datando en mas 520 pesetas puesto que en la distribucion del mes de Octubre ultimo aprobada en 27 de Septiembre pasado, se incluyeron 895 pesetas para pagar alquileres de habitaciones de Maestros, sin deducir las correspondientes á la 1ª escuela elemental de niñas y la del barrio de Huerneda ya satisfechas, produciendo los efectos de data legal, y propone se espida un cargaremo con cargo al capitulo 7º articulo 6º.

Archivo Municipal de Calatayud

del referido presupuesto por las 520 pesetas citadas, con lo cual quedara restablecida la exactitud de las operaciones y rectificado el error cometido. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia suscrita por D. Amado Bueno, vecino de esta Ciudad, esponiendo que teniendo necesidad de verificar algunas obras en el Palacio Episcopal de la misma, consistente en la apertura de puertas y ventanas, y revoque de la fachada que dá acceso á la Calle del Obispo, espera se le conceda el oportuno permiso para realizar dichas obras: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia á la Comision de Obras para su informe.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia del vecino Valero Torres de que se dió cuenta en la sesion última: La Comision informa de conformidad con el dictamen pericial de que tambien se dio lectura, y en el que se hace constar que la casa del recurrente Valero Torres sita en el Barranco de la Bartolina, dista del casco de la poblacion 1611 metros 50 centimetros, practicada la medicion por la Carretera. El Ayuntamiento en vista de que el asunto entraña interes para el arrendador de Consumos, acordó se de cuenta al mismo del referido dictamen con el fin de que como parte interesada adopte las medidas

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899





N. 0.131.788

211

que crean convenientes.

Tambien se dió cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por el Sr. Presidente de "La Marcial Electrica", sociedad anonima establecida en esta Ciudad, manifestando que teniendo necesidad de trasladar un poste á una de las puertas de entrada de las de Alcantara, en la parte de la muralla para el tendido de cables, sin crear obstaculos para la via pública, espera se le conceda la debida autorizacion para ejecutar el traslado de poste que solicita. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe

Fue presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el espediente de pobreza incoado de órden del Excmo. Capitan General de Cataluña á virtud de escepcion del servicio propuesta ante el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Asia nº 55 Clemente Lopez Lázaro, perteneciente al Reemplazo de 1898: El Ayuntamiento le prestó su aprobacion por estar dicho documento formado con arreglo á cuanto determina la vigente ley de Reemplazos.

Igualmente fue leido el espediente formado por la Comision de Hacienda, para la subasta de los pastos sobran—

Archivo Municipal de Calatayud

tes en la Dehesa Boyal de esta Ciudad, que comprende desde el dia 10. del proximo Diciembre al 31. de Marzo del año venidero, por el tipo en alza de cuatrocientas pesetas: El Ayuntamiento le prestó su aprobacion y acordó que tenga lugar la subasta el dia 3. del mes proximo y hora de las 12 de su mañana en estas Casas Consistoriales previos los anuncios de costumbre.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente el Sr. Moor hace uso de la palabra para preguntar en que estado se encuentra el asunto de las Vegas en lo que tiene relacion con el local que ocupan las oficinas de las mismas en la Plaza del Mercado

El Sr. Presidente contesta que ha convocado dos ó tres veces á la Comision especial de Vegas para tratar de ese asunto y no ha podido celebrarse sesion por falta de asistencia de Señores vocales

El Sr. Moor interviene de nuevo en la discusion para proponer se conceda á la Comision especial de Vegas un plazo de ocho dias para que resuelva el asunto, y de no hacerlo pasado ese tiempo se desaloje el local.

El Sr. Clemente manifiesta que hay nombrada una Comision del Ayuntamiento para que se entienda con la especial de Vegas con el fin de resolver el asunto que se debate, y entiende que dicha comision asociada del Sr. Presidente debe tener una reunion con la de Vegas antes

de tomar una resolucion del caracter de la propuesta por el Sr. Moor. El Ayuntamiento asi lo acordó.

El Sr. Morales en su calidad de Presidente de la Comision de Hacienda hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el acuerdo del Ayuntamiento habia conferenciado con el Sr. Presidente de la Junta de ganaderos á fin de obtener mayor suma que la que tienen ofrecida por el disfrute de los pastos comunales, habiendo resultado inutiles sus gestiones, y en su vista propone que deben aceptarse por el actual año forestal las dos mil pesetas que han satisfecho en el anterior, y en el proximo escogitar el medio de subasta, á fin de conseguir mayores beneficios para los intereses municipales. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Morales, y que se consigne la indicacion hecha por el Sr. Clemente encaminada á que en el caso que en el año proximo se forme espediente de arriendo de pastos, se tenga presente la cuestion de leñas que tanto afecta á la clase pobre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SS.ª y SS. Concejales asistentes de que certifico

Jesús Marco

L. Morales

Hacinto Gutiérrez

J. Amaya

Antonio Larripa

Archivo Municipal de Calatayud

José Moor

Ramírez

Leon Alcalde

N. 0.131.787

213

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPto. DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

AÑO 1899 11a. Cs. 2 PESETAS

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 6. de Diciembre 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, publicada en el Boletin Oficial de la misma correspondiente al dia dos del actual, participando á los pueblos que por Real Orden de 27 de Noviembre próximo pasado, se ha acordado prorrogar hasta el 31. de los corrientes, el periodo de recaudacion voluntaria de las cédulas personales del actual ejercicio: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente se dió cuenta y procedióse á la la lectura de una instancia suscrita por Petra Ormad Borey vecina de Villafeliche con residencia actualmente en esta poblacion, manifestando conviene á sus intereses se le conceda la vecindad en esta Ciudad, y al efecto solicita su inclusion en el padron de vecinos de la misma. El Ayuntamiento acordó acceder á los deseos de la recurrente una vez llenadas las formalidades que para tales casos determina la vigente ley Municipal

Fué leido por mi el infrascrito secretario, el poder otorgado ante el Notario D. Higinio Miguel Soriz el dia 27 del mes finado por D. Hilario Berbejo Martinez á favor de D. Faustino Betrian y Rubio para que reclame, perciba y cobre de este Ayuntamiento las cantidades que se adeudan al Sr. Berbejo como contratista del Matadero público. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó se tome nota de dicho documento á los efectos que se interesan en la instancia del Sr. Berbejo, de que se dió cuenta en la sesion última

Dióse cuenta del espediente de subasta de los pastos sobrantes en la Dehesa boyal, cuyo acto tuvo lugar el último domingo, resultando desierta por falta de licitadores.

Con tal motivo el Sr. Morales, hace uso de la palabra para proponer se anuncie una segunda subasta para el dia 8 de los corrientes, por considerar urgente ese servicio, rebajando del tipo ó precio fijado para la primera, la cantidad que se considere conveniente.

Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Morales, el Ayuntamiento acordó que el dia 8. del actual y hora de las 12 de su mañana tenga lugar una 2ª subasta, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, con las mismas condiciones que la anterior y previos los anuncios de costumbre.

Igualmente se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion de la Excma. Comision Mista de Reclutamiento de la provincia, declarando soldado condicional ó recluta en Depósito al mozo Mariano Torralba Sanchez Nº 58 del Reemplazo de 1897. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de Vicente Mochales, como Presidente de "La Marcial Electrica", de que se dió cuenta en la sesion última. La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para cambiar el poste en la forma y puesto que solicita, con el objeto de tender cables para la luz electrica, ateniéndose para

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.131.807

ello á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Tambien fué leido por mi el infrascrito secretario el informe evacuado por la Comision de Obras respecto de instancia de D. Amado Bueno de que se dió cuenta en la sesion última, pidiendo autorizacion para ejecutar algunas obras en el Palacio Episcopal de esta Ciudad: La Comision informa en el sentido de que se autorice al recurrente para llevar á cabo las obras que solicita, sujetandose para ello al dictamen pericial de que tambien se dió lectura, previo pago de los derechos que hay establecidos sobre construcciones, estando comprendida las obras de que se trata en el nº 4. de la tarifa correspondiente.

Con motivo del dictamen que acaba de leerse el Sr. Presidente manifiesta que las obras que solicita D. Amado Bueno en la Calle del Obispo, antes de autorizarle para que las ejecute, debe procurarse una inteligencia con dicho Señor, á fin de conseguir el ensanche de dicha Calle, sumamente angosta, y una de las demas circulacion de la Ciudad, y ademas porque segun sus noticias los dueños de edificios de la misma cooperarian con alguna cantidad al objeto indicado, y termina proponiendo que tratandose de un asunto que encierra interes para el vecindario, debe estudiarse, dejando pendiente de aprobacion el dictamen presentado por la Comision de Obras.

El Sr. Moor interviene en la discusion para prestar su conformidad á lo propuesto por el Sr. Presidente por entender que se trata de una mejora indiscutible que debe intentarse en beneficio del vecindario.

En su vista el Ayuntamiento acordo dejar en suspenso la aprobacion del dictamen de la Comision de Obras y que el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda de acuerdo con el Sr. Alcalde se ocupen del asunto dando cuenta del resultado de sus gestiones.

Igualmente fué presentado y leido por mi el infrascrito Secretario el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto Municipal, de las obras que hay necesidad de ejecutar en la Escuela del barrio de Torres, el cual asciende á la suma de novecita y nueve pesetas ochenta y un centimos: El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó autorizar á la Comision para que realice dichas obras, dentro del plazo mas breve posible.

Tocó el turno á la lectura de un oficio de D. Jose Oses Larrumbe, Maestro de 1ª enseñanza superior y en

Archivo Municipal de Calatayud

propiedad de la escuela elemental de niños nº 1. de esta Ciudad, manifestando que para atender á asuntos de familia y particulares muy relacionados con el cargo que desempeña, necesita disfrutar de licencia temporal desde el dia primero al ocho de los corrientes, y al efecto propone para sustituirle en el cargo á D. Miguel Lezaun y á D. Santiago Garray Millan, Maestro de 1ª enseñanza superior avecindado en Sestrica: El Ayuntamiento acordó conceder desde luego la licencia solicitada por el Sr. Osés, y que el oficio de referencia pase á la Comision de instruccion para que designe la persona entre los propuestos que ha de sustituirle

El Sr. Morales, en su calidad de Presidente de la Comision de Hacienda, manifiesta que la Comision ha examinado el estado que remite la Junta provincial de instruccion pública, referente á pagos de atenciones de 1ª enseñanza de esta Ciudad, cuyo documento se le tenia solicitado, para aclarar dudas que se observan en ese servicio, y como quiera que dicho estado resulta deficiente y nada resuelve, la comision propone se reproduzca la peticion y á la vez se recomiende á los apoderados del Ayuntamiento en Zaragoza, pongan en juego su actividad y celo cerca de la Junta provincial á fin de obtener lo que se desea. La Corporacion acordo de conformidad.

Fue presentada y aprobada por el Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos correspondiente al mes de la fecha que es como sigue:

Capitulos	Obligaciones	Pesetas	Cts
	Periodo ordinario		
1º	Gastos del Ayuntamiento	1266	41
2º	Policia de Seguridad	383	24
3º	Policia urbana y rural	769	66
4º	Instruccion publica	40	41
5º	Beneficencia	1320	86
6º	Obras publicas	1	50
9º	Cargas y Contingente provincial	2040	"
10º	Obras de nueva construccion	750	"
11º	Imprevistos	166	75
	Suma total	6741	83.

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Sr. Moor, para manifestar, que resultando infructuosas las gestiones practicadas para obtener una respuesta de la Comision especial de Vegas de esta Ciudad, acerca de lo que se le tiene comunicado respecto del local que ocupan sus oficinas, propiedad del Municipio, y como tan estraña conducta parece un desaire hacia la Corporacion, propone se conceda á la espresada Comision un plazo de 48. horas para

Archivo Municipal de Calatayud

que desaloje dicho local, proporcionandole otro decoroso para que establezca sus oficinas en la Casa Consistorial. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

Continua en el uso de la palabra el Sr. Moor para exponer que son muchas las quejas que se oyen de público, por faltas que se notan en las bajas de cerillas que se expenden para el consumo, y con el fin de averiguar lo que haya de verdad en el asunto, propone que una Comision del Ayuntamiento gire una visita á la Subdelegacion que tiene establecida la Empresa del Monopolio en esta Ciudad y seguir el procedimiento que ha puesto en práctica el Ayuntamiento de Tudela, en el caso que se defrauden los intereses del público. El Ayuntamiento acordó que una Comision compuesta del Sr. Presidente y los Sres. Morales y Moor, sea la encargada de cumplementar la proposicion de dicho Señor.

El Sr. Chueca pregunta que es lo que existe de verdad, respecto de una obra ejecutada por el vecino D. Fernando Escuin, en una casa de su propiedad, sita en la Calle de Amparados y que segun noticias ha realizado las obras sin autorizacion alguna.

El Sr. Gutierrez como presidente de la Comision de Obras, esplico lo sucedido y manifiesta que el no pedir autorizacion el Sr. Escuin, lo motivo el haber indicado á la Comision que no pensaba hacer variante

217
N. 0.131.812
FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
IMPto DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99
AÑO 1899 11a Cl. 2 PESETAS
IMPto DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

alguna en la fachada y como ha resultado lo contrario, se le ha ordenado que deje las cosas en el ser y estado antiguo lo cual ha prometido verificar.

El Sr. Moor manifiesta que no debe consentirse la ejecucion de Obras sea de la clase que quieran, sin que proceda la autorizacion del Ayuntamiento, único medio de evitar lo sucedido con el Sr. Escuin.

En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Moor, y que se imponga al Sr. Escuin el correctivo á que se haya hecho acreedor por su conducta en el caso presente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando SS.a y SS. Concejales asistentes de que certifico.

Jesús Marco

L. Morales — Ramirez

Hacinino Gutiérrez

Celestino Zaura — Clemente

Constancio Gaspar

José Moor

Leon Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria-estraordinaria del dia 13. de Diciembre de 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco y Monton, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Señores Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de la relacion publicada por la Administracion de Hacienda de la provincia, inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia 6. del mes que rige, que comprende los cupos por los tres conceptos parciales de Consumos, señalado á los pueblos por la Direccion general del ramo, conforme al Censo de poblacion de 31. de Diciembre de 1877, señalando á esta Ciudad la cantidad de 82162'50 pesetas anuales, cuyos cupos han de regir desde el dia 1.º de Enero proximo viniente. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision de Cementerios, respecto de instancia de D. Isidro Martin de que se dió cuenta en sesion de 22 de Noviembre proximo pasado. La Comision informa en sentido favorable la peticion del Sr. Martin, ó sea que la Sepultura de preferencia que señalada con el N.º 384. que posee á perpetuidad en el Cementerio Catolico de esta Ciudad, la permute por otra especial señalada con el N.º 28. abonando la diferencia de precio que existe entre una y otra. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Dióse cuenta del espediente de la subasta de pastos sobrantes en la Dehesa Boyal, que tuvo lugar el dia 8. de los corrientes, siendo adjudicado el remate como mejor postor al vecino de esta Ciudad Feliciano Rubio, por el tipo de tasacion, ó sean trescientas setenta y cinco pesetas, y tiempo que se consigna en el pliego de condiciones que sirvio de base para la subasta. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó la aprobacion definitiva de la misma.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de una comunicacion de los directores del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad D. Alberto Garcia y D. Cipriano Aguilar, manifestando ha renunciado el cargo de profesor de dicho Colegio el Licenciado en Filosofia y Letras Don Juan Blas Ubide, habiendose encargado de las asignaturas que dicho Sr. esplicaba los demas profesores de la seccion de Letras y de la Religion, el presbitero D. Anselmo Garcia Mochales, Licenciado en Sagrada Teologia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordo se ponga sobre la mesa

Archivo Municipal de Calatayud

para conocimiento de los Sres. Concejales y el contrato del Colegio á fin de resolver con conocimiento de causa acerca de los estremos que comprende la comunicacion de referencia.

Toco el turno á un oficio del Sr. Depositario de fondos municipales que copiado á la letra dice así:

"M. I. Sr. Extinguido el crédito consignado en el presupuesto corriente para el articulo 3.º "Equipo y vestuario" del Capitulo 2º Policia de Seguridad," no puede girarse, ni el Depositario que suscribe satisfacer, ninguna gasto que en adelante se produzca por dicha atencion. = Estando ademas proximos á agotarse otros crebitos por lo avanzado del ejercicio económico, surgirá el mismo inconveniente y para evitarlo y á fin de que puedan cubrirse las atenciones que esa M. I. Corporacion considere de necesidad apesar de estar agotado el crebito correspondiente, lo pongo en su conocimiento por si se sirve acordar que continuen pagandose las cantidades que á juicio del Sr. Alcalde Ordenador de pagos, deban satisfacerse con cargo á los articulos del presupuesto, cuyo crédito este ya agotado ó se agote en lo sucesivo como esceso de gasto á legalizar en el adicional de 1900 á 1901. = Al mismo tiempo tengo tambien el honor de poner en conocimiento del M. I. Ayuntamiento que, las cantidades recaudadas en esta Depositaria por descuentos de empleados y del uno por ciento de pagos al Estado correspondientes al Ejercicio de 1898 á 1899 obran depositadas en esta Caja y en disposicion de ser

N. 0.131.810
219

entregadas á la Tesoreria de Hacienda de la provincia = Dios guarde á V. muchos años. = Calatayud 13 de Diciembre de 1899. El Depositario = Mariano Navarro = Al M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad."

El Ayuntamiento quedó enterado del primer estremo que comprende dicha comunicacion, y en cuanto al segundo acordó se proceda á verificar el pago del descuento de empleados correspondiente al ejercicio de 1898-99 y el importe del 1 por 100 de pagos al Estado.

El Sr. Morales hace uso de la palabra para manifestar que la Sociedad de luz electrica reclama dos pesetas, por el importe de la luz suministrada en el Cuartel de la Merced, durante el poco tiempo que permaneció en esta Ciudad una seccion de Artilleria. El Ayuntamiento acordó el pago de dicha suma.

El Sr. Gaspar desea conocer lo que haya tramitado respecto del ensanche de la calle denominada del Obispo de esta Ciudad.

El Sr. Gutierrez, en su calidad de presidente de la Comision de Obras, contesta manifestando, que con el fin de realizar una mejora que tanto interesa al vecindario, como á los dueños de casas de la calle del Obispo

Archivo Municipal de Calatayud

y limitrofes, habian tenido varias reuniones con estos, dando por resultado que las obras necesarias para realizar el ensanche, sin contar el terreno del Palacio Episcopal, porque se cuenta con la cesion gratuita ascienden á mil quinientas pesetas, por cuyo precio se compromete ejecutar D. Melchor Martinez, y para pagarlas se hizo un reparto entre los propietarios interesados y el Ayuntamiento, correspondiendo á este doscientas pesetas; pero han surgido dificultades para el pago de la cantidad que le ha correspondido al Sr. Farrer, habiendo propuesto este se le admita una lámina que posee de la Deuda Municipal; vencido este inconveniente – añade – el Sr. Gutierrez puede darse el asunto por solucionado.

El Sr. Clemente interviene en la discusion para esponer que se trata de una mejora muy atendible, y debe procurarse realizarla, y entiende que la Comision debe presentar la solucion en un dictamen razonado, y en su vista acordar lo conveniente.

El Sr. Presidente manifiesta que sin oponerse á lo indicado por el Sr. Clemente, ha de advertir que se trata de un asunto urgente, y de una obra cuya ejecucion no puede demorarse.

El Sr. Moor interviene para ampliar las esplicaciones espuestas por el Sr. Gutierrez demostrando la necesidad de acometer una mejora, procurando zanjar la dificultad que resulta de la actitud del Sr. Farrer, en la mejor forma posible, facultando á la Comision para ello, por que tiene la seguridad que de no hacer la mejora de que se trata en la actualidad, tarde se presentará ocasion propicia para realizarla.

En vista de lo espuesto el Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision para que resuelva el asunto, dando cuenta del resultado de sus gestiones.

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para manifestar desea saber en que estado se encuentra el asunto pendiente con la Comision especial de Vegas acerca del local que ocupan sus oficinas en la Plaza del Mercado propiedad del Ayuntamiento, y con mucho mas motivo tiene interés en conocer lo que haya en el particular, por ser individuo de la Comision nombrada por el Ayuntamiento para entender en el asunto.

El Sr. Presidente contesta que se reunió la Comision especial de Vegas y nombró una Comision de su seno para que dictamine, y una vez que lo verifique, convocará á dicha Comision y la del Ayuntamiento para que cumplan el cometido que se les tiene confiado.

El Sr. Clemente dá las gracias al Sr. Presidente por sus esplicaciones, y le ruega la mayor actividad en la reunion de dichas Comisiones á fin de dar pronta solucion á ese asunto.

Archivo Municipal de Calatayud

A propuesta del Sr. Presidente quedó acordado por el Ayuntamiento, señalar terreno en el Cementerio Catolico de esta Ciudad, para enterrar los que fallezcan de desgracia, y al efecto se llevará un registro especial en el negociado correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando SSª y SS Concejales de que certifico

Jesús Marco

L. Morales

Maximino Gutiérrez

J. Chueca

Clemente

Constancio Gaspar

Antonio Lawi, Pla

José Moor

Ramirez

N. 0.131.806

221

FABRICA Nl. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

AÑO 1899 11ª Cª 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

Sesion ordinaria estraordinaria del dia 20 de Diciembre 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse celebrado la sesion ordinaria del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de Sres Concejales.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial Nº 142 correspondiente al 14. del actual, recomendando á los pueblos el envio al Instituto Geografico y Estadistico de la provincia; del oficio que este centro les remitio con fecha 24 de Noviembre proximo pasado, pidiendo datos y antecedentes sobre las distancias de los edificios y albergues diseminados á la cabeza de los respectivos Municipios; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procediose á la lectura

Archivo Municipal de Calatayud

de una instancia suscrita por la vecina Dª Monica Ramirez manifestando tiene necesidad de arreglar la repisa de dos balcones de la fachada de la casa de su propiedad sita en la plaza de Sn Francisco Nº 17, y espera se le conceda la oportuna autorizacion para realizar las obras: El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pase á la Comision de Obras para su informe.

Igualmente se dio cuenta y procedióse á la lectura de una instancia firmada por el vecino D. Andres Blas, manifestando que habiendo arrendado el piso principal y entresuelo izquierda de la casa Nº 2. de la plaza del Correo, y de acuerdo con el propietario, tiene el proyecto de abrir el hueco de dicho entresuelo y construir un balcon con reja en la misma forma que el balcon inmediato y los del entresuelo derecha: El Ayuntamiento acordo que la instancia de referencia pase á la Comision de obras para su informe.

Tocó el turno á otra instancia de Sor María Isabel Calvo, Superiora del Monasterio de la Visitacion (Salesas) en esta Ciudad, manifestando que pendiente el recurso de alzada interpuesto por la firmante contra el acuerdo de este Ayuntamiento, ordenando el cierre de las fregaderas de dicho Monasterio y que habiendose presentado una Comision Municipal para invitarle á arreglar de comun acuerdo las diferencias que existen en esa cuestion, y deseosa de secundar tan buenos propósitos, propone lo siguiente:

1º Que; teniendo este Monasterio construidas sus fregaderas con su alcantarilla perfectamente acondicionadas, y desaguando en ella el arbellon de la Puerta de Terrer; siempre; por causa del desnivel que el mismo tiene con respecto á nuestra alcantarilla habrán de producirse olores, que es lo que se trata de evitar; Por tanto y para cortar cuestiones, esta Comunidad y yo en su nombre hacemos al Iltre Ayuntamiento las siguientes proposiciones, conforme á las que se nos hicieron por la Comision del mismo.

1º= Convenimos en ceder al Municipio nuestra Alcantarilla desde donde enlaza con el arbellon municipal, hasta el desagüe en la huerta de Descalzas

2º= Ceder igualmente la canal que corre desde dicho desagüe hasta el Barranco de las Boras, construida á espensas de la Comunidad en 1891 ascendiendo á mas de 3000 pesetas los gastos de construccion y reparaciones posteriores.

3º= Por la cesion del trozo de Alcantarilla y canal dichos, y como indemnizacion de los materiales que de ellas podrian retirarse para las nuevas obras que la Comunidad se vé obligada á hacer, parece justo que el Iltre Ayuntamiento abone al Monasterio la mitad de los gastos hechos hasta aquí, ó sea 1500 pesetas.

4º= Tambien parece justo que el Iltre Ayuntamiento facilite las autorizaciones para las obras de la nueva salida de aguas y demas con ella relacionadas, segun el proyecto formado y y que no tardará en presentarse

5º= El cierre de la comunicacion de nuestra Alcantarilla con el

Archivo Municipal de Calatayud

arbellon municipal, deberá hacerse á espensas del Municipio.

6º = Por último, reiteramos la suplica de que se coloque en la entrada del arbellon de la Puerta de Terrer, una tapa de hierro que impida se depositen en él las inmundicias que tan fetidos miasmas hacen penetrar en la Iglesia y Sacristias del Monasterio.

Es cuanto tengo el honor de exponer y proponer á ese M. I. A. de cuya rectitud y buen deseo esperamos un pronto y favorable despacho. para la terminacion del asunto que nos ocupa. = Calatayud 22 de Noviembre de 1899. = Sor Mª Isabel Calvo, Superiora = M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Calatayud =

El Sr. Clemente hace uso de la palabra para manifestar que la instancia de que acaba de darse lectura, debe pasar á la Comision especial nombrada al efecto, para su estudio y dictamen

El Sr. Gaspar interviene en la discusion para esponer que no se debe admitir imposiciones con detrimento de los intereses del Municipio. En el mismo sentido se espresó el Sr. Larripa.

El Sr. Clemente consigna que las indicaciones hechas por los Sres Gaspar y Larripa, debe tenerlas en cuenta la Comision dictaminadora.

El Sr. Chueca propone que á dicha Comision debe asociarse el Sr. Arquitecto Municipal

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la instancia de que queda hecho mérito, pasé á la Comision nombrada al efecto para dictamen, y que la misma tenga presente las indicaciones espuestas por los Señores Gaspar, Larripa y Chueca acerca del asunto.

Dióse asi mismo cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de la Region, participando que si antes del 20 del proximo mes de Enero, no satisfacen los Ayuntamientos el 10 por 100 de la tasacion de los disfrutes forestales, concedidos en los montes que por no revestir caracter general han pasado á cargo de la Hacienda, procederá á la formacion de los oportunos espedientes. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Terminado el despacho ordinario y previa la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Moor, para dar cuenta como individuo de la Comision nombrada al efecto, de las gestiones practicadas por la misma, para solucionar el importante asunto del ensanche de la calle denominada del Obispo Dice - que la cuestion del Sr. Farrer, ha quedado zanjada, admitiendo á dicho Sr. para pago de las cuatrocientas pesetas, que tiene que abonar para realizar las obras de ensanche, una lámina de doscientas cuarenta pesetas que posee de la Deuda Municipal, y la diferencia hasta el completo pago irá abonando la con el importe del sueldo mensual que percibe como Medico del Hospital Municipal, de suerte que la suma que

Archivo Municipal de Calatayud

el Ayuntamiento tiene que desembolsar por la expresada mejora asciende á cuatrocientas cuarenta pesetas, ó sea las doscientas cuarenta de la lamina del Sr. Farrer y doscientas que le corresponden al Municipio en la distribucion practicada para la ejecucion de las obras.

El Sr. Presidente interviene en la discusion para exponer que el Sr. Obispo, concede el oportuno permiso para realizar dichas obras, por cuya laudable conducta propone se consigne un voto de gracias.

El Sr. Clemente manifiesta encuentra muy conforme el trabajo realizado por la Comision, pero como quiera que se trata de realizar un desembolso, para el cual, no existe partida alguna en el presupuesto municipal, propone que la Comision de Hacienda estudie el modo de legalizar dicho nuevo gasto

El Sr. Gaspar dá las gracias á la Comision por su actividad y celo en desempeñar el cometido á ella confiado.

En su virtud el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo realizado por la Comision, é igualmente con lo propuesto por el Sr. Presidente y Clemente (D. Luis)

El Sr. Gaspar hace uso de la palabra para indicar el mal estado en que se encuentra el pavimento de la Calle de la Rua, con motivo de las últimas lluvias, y propone que se escogite un medio para limpiarla é impedir que la calle mas centrica de la poblacion este convertida en lodazal con evidente perjuicio de la salud pública.

El Sr. Gutierrez como presidente de la Comision de Obras contesta, que los jardineros y el personal que para esa clase de servicios tiene el Ayuntamiento, es deficiente para hacer una limpieza regular en el pavimento de la Calle de la Rua que si se autoriza á la Comision para emplear el personal necesario, se procurará satisfacer ese justo deseo del vecindario de que se ha hecho eco el Sr. Gaspar.

El Sr. Clemente interviene en la discusion para exponer su conformidad con que se proceda á la limpieza del pavimento de la Calle de la Rua, pero recomienda á la Comision tenga presente lo que hay presupuestado para esa clase de servicios y á la vez que estamos aun á mitad de ejercicio, entendiendose que tales palabras no llevan el propósito de cercenar atribuciones á la Comision, nada mas lejos de su ánimo.

El Sr. Gutierrez contesta que se procurará realizar ese servicio con la mayor economia posible, ateniendose á la situacion del presupuesto municipal.

El Sr. Chueca manifiesta tiene noticias de que algunos vecinos de la Calle de la Rua, estan dispuestos á proceder á la limpieza del pavimento que confronta con sus casas, y como esto proporcionaria alguna economia, considera no estaria demas que por la Alcaldia se publicase un bando invitando al vecindario de dicha Calle á que limpia-

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.131.805

sen las confrontaciones de sus casas.

En vista de las manifestaciones que quedan espuestas el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar á la Comision de obras para que si proceda á la limpieza del pavimento de la calle de la Rua, teniendo presente las indicaciones espuestas por los Sres Clemente y Chueca, para la ejecucion de dicho trabajo.

El Sr. Moor dirije una pregunta á la Presidencia encaminada al deseo de conocer el estado en que se hallan las gestiones practicadas cerca de la Comision especial de Vegas de esta Ciudad, relacionadas con el local que ocupan las oficinas de la misma propiedad del Municipio.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Moor, empezando por hacer historia de sus continuas é infructuosas gestiones cerca de la Comision de Vegas para solucionar el asunto del local: con ese objeto habia la convocado para el dia de hoy, y por haber concurrido quince minutos despues de la hora designada se ha encontrado que los vocales asistentes al acto, se habian marchado; que las Comisiones del Ayuntamiento y de la de Vegas se habian reunido y no pudieron entenderse por no estar la última facultada mas que para conocer el pensamiento del Ayuntamiento, y en cuanto á la designacion del local habiasele ofrecido para instalar las oficinas el salon pequeño de sesiones del Ayuntamiento, que daubo en comunicar esa resolucion á la Comision especial

El Sr. Clemente como individuo de la Comision nombrada por el Ayuntamiento interviene en la discusion para esponer lo ocurrido en la reunion de Comisiones á que alude el Sr. Presidente, de la que no resultó nada práctico, y en vista de la conducta estraña que sigue la Comision especial de Vegas, anunció el Sr. Alcalde su propósito de no entenderse mas en el asunto, autorizando á dicho Sr. para designar y ofrecer el local donde han de instalarse sus oficinas, y termina reiterando que la Comision municipal ha terminado su mision y por su parte entiende que el Ayuntamiento esta en el caso de acordar lo que estime conveniente. En el mismo sentido se espresó el Sr. Chueca, individuo tambien de la Comision municipal á que hace referencia el Sr. Clemente.

El Sr. Moor usa de la palabra para prestar su conformidad á las manifestaciones hechas por los Sres. Clemente y Chueca, de las que aparece que la conducta de la Comision especial de Vegas no es correcta en el asunto que se discute, y al efecto entiende que debiera tomarse un acuerdo energico á fin de terminar de una vez tan enojoso asunto.

Se inicio un animado debate, acerca de las medidas que debieran adoptarse, para solucionar el asunto de que se trata, emitiendo varios Sres Concejales, aquellos que

Archivo Municipal de Calatayud

á su juicio procedian en vista de la conducta de la Comision especial, quedando en definitiva acordado aplazar todo procedimiento hasta la proxima sesion, para que durante ese espacio de tiempo el Sr. Alcalde gestione cerca de dicha Comision procurando recabar de la misma la solucion que se persigue, con el objeto de evitar que la cuestion tome giros para todos enojosos, dejando desde luego relevada de toda gestion la Comision municipal, que se nombró para entenderse con la de Vegas, puesto que su mision habia terminado, quedando el Ayuntamiento satisfecho del resultado de sus trabajos

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para esponer, que á su juicio seria muy conveniente para los intereses municipales la venta por el Estado, de la Dehesa Boyal de esta Ciudad, finca que en la actualidad no proporciona mas que gastos al Municipio, y esta muy lejos de llenar las necesidades del pueblo; con la venta—añade—tendria un ingreso seguro el Ayuntamiento y se evitarian abusos dificiles de corregir, habiendo oido á muchos la conveniencia de esa medida cuyo estudio deja á la consideracion del Ayuntamiento.

El Sr. Clemente consigna que la idea emitida por el Sr. Presidente, envuelve una renuncia de derechos por parte del Municipio, y desde luego hay que reconocer que se trata de un asunto muy delicado y digno

de estudio. En el mismo sentido se espresaron varios Sres Concejales.

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el asunto indicado pase para estudio á una comision compuesta de los Concejales Sres Clemente, Chueca, Moor y Morales.

Asi mismo quedó acordado por el Ayuntamiento que este año como los anteriores, no se interrumpa la costumbre de adelantar la paga del mes actual, á los empleados del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando SSª y SS. Concejales de que certifico

Jenís Marco

L. Moreno

J. Chueca

Hacinio Gutierrez

Hilario Ubiergo

Celestino Marco

Clemente

Constantino Jaspar

Franco Lafuente

Antonio Larrija

José Moor

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.131.834

227

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 29 de Diciembre 1899.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los Sres Concejales que al margen se espresan, se procedió á la lectura del acta de la Sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron no haberse celebrado la sesion ordinaria del Lunes ultimo que lo fueron la festividad del dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Contador de fondos provinciales, publicada en el Boletin Oficial N.º 154. correspondiente al dia 28 del actual, recordando el cumplimiento del Num.º 2.º de la circular de la Direccion General de Administracion local de 28 de Diciembre de 1886, ó sea formar y remitir á la Diputacion el dia 31 del actual los balances generales del ejercicio finado de 1888-á 1899, comprensivo de las operaciones realizadas durante los 18. meses del espresado ejercicio. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Seguidamente fué leida por mi el infrascrito Secre-

Archivo Municipal de Calatayud

tario el informe evacuado por la Comision de Obras, respecto de instancia de Dª Mónica Ramirez, de que se dió cuenta en la sesion última; La Comision informa en el sentido de que se autorice á la recurrente para ejecutar las obras de reparacion que solicita en la fachada de la casa de su propiedad sita en la Plaza de S.n Francisco de esta Ciudad, atemperandose para ello á lo que se determina en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura, no estando sugetas las obras de que se trata á pago de derechos de construccion, por no figurar en la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision

Igualmente fué leido otro informe de la citada Comision de Obras, referente á peticion formulada por el vecino D. Andres Blay, en instancia que se dió cuenta en la última sesion. La Comision propone en su informe se autorice al recurrente para realizar las obras que desea en la fachada de la casa Plaza del Correo nº 2. atemperandose en la construccion á cuanto se consigna en el dictamen pericial de que tambien se dió lectura y previo pago del arbitrio establecido sobre construcciones, estando comprendida la obra de que se trata en el articulo 1º de la tarifa correspondiente. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Toco el turno á la lectura de un oficio del Sr. Secretario de Camara del Obispo de Tarazona, remitiendo un libramiento por duplicado de la cantidad que ha adjudicado S.E. Ilma á este Hospital municipal de los productos del Indulto Cuadragesimal de la predicacion de 1898, que ascien-

de á la suma de trescientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó dár las gracias á S.E. Ilma. por la espresada consignacion

Acto mismo se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio de la Comision Mista de Reclutamiento, manifestando que por Real Orden de 23 de Noviembre último ha sido confirmado el acuerdo de dicha Comision que declaró soldado al mozo Justo Garcia Tastas Nº 35. del Reemplazo de 1896. El Ayuntamiento quedó enterado

Tambien se dió cuenta y procedióse á la lectura de un oficio del Sr. Vicario General interino de este Arcedianado, manifestando que el Excmo é Ilsmo Sr. Obispo de la Diocesis, secundando los deseos de su Santidad el Papa Leon XIII. ha dispuesto que con motivo de dár principio el año Santo, se celebre á las 12 de la noche del dia 31. de los corrientes en la Iglesia Colegial de Sta María de esta Ciudad una solemne misa cantada, á cuyo religioso acto invita al Ayuntamiento, ó al menos á fin de que se sirva disponer el mandar algunos dependientes de autoridad para el mayor orden y compostura de dicha solemnidad

El Ayuntamiento siguiendo la costumbre en casos analogos acordó que una comision de su seno, compuesta del Sr. Presidente y los Concejales Sres Gaspar y Campa asista en su representacion al espresado acto, quedando á juicio del Sr. Alcalde disponer de los dependientes en la forma que estime oportuno, para guardar el órden.

Dióse igualmente cuenta y procedióse á la lectura

Archivo Municipal de Calatayud

de un oficio del Alcalde pedaneo del barrio de Torres, denunciando el abuso que viene cometiendo el vecino de dicho barrio Miguel Torres Morales, haciendo uso particular de un de un balbio propiedad del Municipio: El Ayuntamiento en su vista acordó se haga entender á dicho vecino la necesidad de que sin perdida de tiempo deje espedito el terreno que ha ocupado abusivamente sin autorizacion ni derecho alguno.

Fué leido por mi el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comision especial nombrada al efecto, respecto de instancia de la Superiora del Convento de Salesas de esta Ciudad, de que se dió cuenta en la sesion última, cuyo informe literalmente copiado dice asi:

"Los firmantes componentes la Comision especial nombrada por el M. I. Ayuntamiento para entender en el asunto relacionado con la alzada interpuesta por la Superiora de las Monjas Salesas, contra un acuerdo del Ayuntamiento, han examinado la instancia que precede, pasada á informe de los firmantes segun acuerdo municipal fecha 20 de los corrientes, y en su consecuencia tienen que manifestar

1º= Que de los antecedentes consultados resulta que el M. I. Ayuntamiento en sesion celebrada en 31. de Agosto último, tomo el acuerdo de ordenar á las Monjas Salesas, el cierre inmediato del desagüe de las fregaderas del Convento, acuerdo que reconocia por causa las continuas quejas producidas por aquella parte del vecindario, por constituir dicho desagüe un foco inficioso, perjudicial para la salud, reconocido asi por la

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.131.833

229

Junta de Sanidad local

2º= Que del espresado acuerdo se abrió la Comunidad ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, estando pendiente de informe del M. I. Ayuntamiento.

3º= Que en tal estado las cosas, los firmantes invitaron á la Comunidad á arreglar el asunto en forma amistosa, estableciendo bases sin lastimar intereses de ambas partes interesadas, á lo cual accedió gustosa dicha Comunidad, quedando en contestar sus pretensiones en el plazo mas breve posible

4º= Que como consecuencia de dichas gestiones, se ha dirigido la Comunidad en la instancia objeto de este informe en las que establece las proposiciones de arreglo.

5º= Que examinadas y estudiadas por los firmantes las proposiciones de que queda hecho mérito, las encuentran inadmisibles, por considerarlas onerosas para los intereses municipales

En cuanto los firmantes tienen que exponer acerca del asunto; sin embargo el M. I. Ayuntamiento con su superior ilustracion resolverá en la forma que crea mas conveniente Calatayud 28 de Diciembre de 1899= Leandro Morales= Jose Moor= Luis Clemente."

El Ayuntamiento aprobo en todas sus partes el dictamen de referencia, y acordó que por la Comision respectiva se redacte el informe pendiente de remision á la Superioridad, relativo al recurso de alzada interpuesto por la

Superioridad, relativo al recurso de alzada interpuesto por la Superiora de dicha Comunidad contra el acuerdo Municipal ordenando el cierre de la Alcantarilla de desagüe de las fregaderas del espresado Convento objeto de la cuestion

Quedó el Ayuntamiento enterado y conforme del resumen del Censo de poblacion realizado en 31. de Diciembre de 1897 en esta Ciudad, y aprobado por la Comision ejecutiva provincial en 23 de Octubre del año actual, por el que resulta que la poblacion de derecho asciende á 10.894 Habitantes y la de Hecho á 10.938 Habitantes.

Tocó el turno á dos instancias formadas por D. Raimundo Gaspar Lopez, en representacion de la Sociedad anonima "La Azucarera de Calatayud" manifestando en la primera que debiendo ejecutar algunas obras para la proyectada fábrica de azucar de remolacha dentro de la Zona de servidumbre del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y sus Kilometros Nº. 242 y 245 en el termino municipal de esta Ciudad, espera que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 8. de Septiembre de 1878, para la ejecucion de la ley de policia de ferro-carriles, previo informe se remita al Sr. Ingeniero Jefe de la 2ª division de Caminos de hierro de Barcelona; en la segunda espone que teniendo el proyecto de construir la espresada fábrica, á la izquierda del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y de la carretera de Daroca á Calatayud, Kilometro 35, espera se remita la presente al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, previos los requisitos legales. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen las referidas instancias á la Comision de Obras para su informe

Fué leido por mi el infrascrito Secretario del informe evacuado por la Comision de Hacienda, respecto de instancia del Contador de fondos municipales D. Juan Manuel Mallo de que se dió cuenta en sesion de 11. de Agosto último, cuyo documento literalmente copiado dice asi:

"Informe= Pasado á informe de los que suscriben, componentes la Comision de Hacienda del M. I. Ayuntamiento la instancia que dirije al mismo, Don Juan Manuel Mallo y Conde, Contador de fondos de este Municipio, en la que dicho Sr. espresa, que confirmado en el cargo de Contador por Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 30. de Junio último, le corresponde percibir el sueldo legal de 2000 pesetas y 750 por materiales, segun determina el art.º 5.º párrafos 3. y 5. del Reglamento organico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto de 18. de Mayo de 1897 y Real Orden de 6. de Agosto de 1898; y que como en el actual presupuesto no se le consignan mas que 1375 pesetas por sueldo, ruega á la Corporacion acuerde el abono de 625 pesetas por diferencia del haber fijado al que debe cobrar, con mas ya la cifra espresada por materiales, deduciendo de esta la parte proporcional por el tiempo trascurrido.

Los firmantes han estudiado el asunto objeto del presente informe y cumpliendo con el acuerdo Municipal

Archivo Municipal de Calatayud

tienen que manifestar:

En la peticion del Sr. Mallo entraña dos cuestiones á resolver; la una se refiere al aumento de sueldo por su asignacion anual, si bien solicita la diferencia de 1375 pesetas que tiene presupuestadas á 2000 que marca el Reglamento, y la otra á reclamar 750 pesetas, cantidad que por gasto de material dice deben percibir los Contadores Municipales.

En cuanto á la primera cuestion, en el pensamiento del Gobierno de unificar las operaciones de contabilidad de todo Municipio, dictó reglas que fueron objeto de una circular de la Direccion general del ramo, su fecha 1.º de Junio de 1886, con el fin de dar cumplimiento á á la Real Orden de 31 de Mayo anterior. Por aquella disposicion y mientras se creaba el Cuerpo de Contadores municipales, se designaron personas prácticas como encargadas provisionalmente de la contabilidad de estas Corporaciones, regimen que habia de comenzar en el año económico de 1886-87, y por esta razon el Ayuntamiento de Calatayud, encargó al Sr. Mallo el cumplimiento de aquellas operaciones.

En tal situacion por Real decreto de 18 de Mayo de 1897 se publicó el Reglamento de Contadores, y como el presupuesto de gastos de esta Corporacion Municipal no bajase de 100000 pesetas, requisitada tener aquí un empleado de esta clase, y el Sr. Mallo al amparo de dicho Reglamento en su primera disposicion transitoria, como ya se encontraba entonces en el desempeño de su cargo recabó de los poderes públicos la Real Orden de su confirmacion, y de aquí parte la reclamacion que formula, reclamacion que á juicio de la Comision puede considerarse tan desprovista de valor como improcedente

El Sr. Mallo si bien fué confirmado en su cargo por Real Orden, no vino á cubrir plaza nueva, de esas vacantes anunciadas para aspirantes examinados y para quienes indudablemente el Reglamento organico antes citado fija la asignacion anual de 2000 pesetas, sino que respetando derechos adquiridos por servicios anteriores como los prestados por el Sr. Mallo al Municipio Bilbilitano, cuando necesitaba de persona practica para llevar su contabilidad, se le concedió la continuacion en el cargo, para que así y solo así, su plaza no sufriera las consecuencias del concurso que dicho Reglamento y jurisprudencia ministerial requiere y determina; pero aquella continuacion, la del Sr. Mallo, es claro, se hacia sin variar lo que es inherente al cargo de Contador en cuanto se refiere á sus derechos, derechos estos que al ser reconocidos por confirmacion, así fuese como obligacion de justicia y de equidad, segun requiere la Real Orden de 17 de Noviembre último, necesariamente tenian que estar creados ya, y lo estaban. ¿En que consistia? = 1º En continuar de

Archivo Municipal de Calatayud

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899
IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99
AÑO 1899 11½ Cts 2 PESETAS
IMPTO DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99
N. 0.131.832

desempeñando el cargo de Contador municipal apesar de estar mandado se anunciase como todas esta vacante, para ser cubierta por aspirante examinado y 2º En continuar percibiendo lo que percibia como retribucion por el servicio prestado ó sea la cantidad de 1375 pesetas para él asignada en presupuesto, pues de otro modo al percibir mas sueldo no seria reconocer derechos sino crearlos nuevos, y esta creacion, la del Reglamento, solo afecta y puede afectar como dicimos á plazas nuevas, y á Contadores de nombramiento, pero no á confirmados.

Si posible fuese al Sr. Mallo percibir por Reglamento mayor suma que la presupuestada antes de su confirmacion, igualmente resultaria en condiciones de optar por concurso á otra plaza de mayor sueldo, asi fuese de igual categoria que la de este Municipio, cosa que no puede rectificar sin contrariar la doctrina clara y terminante de la Real Orden de 17. de Junio ultimo, cuyo considerando 6º espresa que al reconocimiento de derechos en confirmaciones como la del Sr. Mallo, no se le dara mayor alcance que el desempeño del cargo fijo y determinado que el interesado ocupaba en la Corporacion municipal donde servia, luego si la confirmacion es en el cargo, y este ha de ser fijo y determinado sin mas alcance, será tambien el sueldo, y como el presupuesto en la Corporacion es el de 1375 pesetas que ya cobraba, este debe percibir, á parte de que la consideracion de que el sueldo es consecuencia del servicio que se preste, y confirmado el Sr. Mallo en el cargo, tiene que resultar confirmado en el sueldo, abe- mas que la Real Orden de su garantia, nada dice á que dicha confirmacion lleve anejo á los beneficios que marca ó denota el Reglamento de Contadores, ó sea el derecho á percibir la suma de 2000 pesetas anuales, que el recurrente pretende.

Por otra parte, y aun suponiendo que el Sr. Mallo tuviera derecho á percibir esta suma, las 2000 pesetas, su peticion del 7. de Agosto no resulta bien hecha. Reclama de presente el abono de las 625 pesetas de diferencia, cosa imposible de cumplir por el Ayuntamiento. Este como todo Municipio, tiene por ley que cubrir sus atenciones con arreglo al presupuesto aprobado, presupuesto que es su reglamento de distribucion de fondos. En el mismo figura el Sr. Mallo con 1375 pesetas de asignacion anual, luego esta suma y no otra puede abonarsele en el presente año economico por sus servicios, pues en otro caso la responsabilidad del pago por el aumento de las 625 pesetas que reclama seria manifiesta para el Municipio pagador. Pida pues el Contador para ocasion oportuna, y si el Municipio al confeccionar el nuevo presupuesto considera procedente la reclamacion, entonces podra aumentarse la partida del Sr. Mallo, y aprobado, le seria dable percibir lo asignado por este concepto.

En cuanto al abono de 750 pesetas por material habia de manifestar: que el art.º 18 del Reglamento de Contadores de 18 de Mayo de 1897 les llama Jefe, asi sea de su departamento, y esta idea presupone personal á sus órdenes, de-

Archivo Municipal de Calatayud

partamento de Contaduria independiente de otras Oficinas municipales, suscripciones precisas, material propio &c &c.; en una palabra, requiere el caso que no se dá en el Ayuntamiento de Calatayud, cuyo servicio de Contabilidad en la forma que se lleva, se llena por solo el Contador, en dependencia de Secretaria, con efecto de la casa y se satisface su material del capitulo presupuestado para estos efectos por el Municipio reclamado.

Por otra parte el art.º 5.º del Reglamento citado no dispone que el crédito del material se haya de entregar á los Contadores, sino que se limita á fijar las cantidades que en los presupuestos se han de consignar para cubrir aquella atencion, y dado caso que el Sr. Mallo tuviera derecho á disponer de esta suma, que desde luego no lo tiene, á juicio de esta Comision, por las consideraciones espuestas anteriormente al tratar del aumento de sueldo, el abono de aquel podria solicitarlo, no de presente y para si, sino peticionar para que el Ayuntamiento tuviese en cuenta su derecho á la confeccion de los nuevos presupuestos, si lo estimaba legal, y conseguida su consignacion, siempre y en todo caso apesar de la Real Orden de 6. de Agosto de 1878 que el Sr. Mallo cita en su apoyo, correspondería al Ayuntamiento por los articulos 184 y 185. de su ley de procedimientos, la administracion é inversion de estos fondos conforme al presupuesto aprobado, pues de otro modo vendria á negarse á las Corporaciones municipales, el derecho de intervenir en los gastos de material de sus dependencias

Archivo Municipal de Calatayud

y oficinas, contraviendo tambien el art.º 132 de la misma ley por el cual son de aplicar á la Hacienda de los Municipios las disposiciones de la ley de contabilidad del Estado, y tanto mas si se parte de la base de que en derecho administrativo no hay costumbre ni jurisprudencia contra ley, y caso de jurisprudencia, es la Real Orden de 6. de Agosto antes referida.

En suma, que el Sr. Mallo, si hubiera venido á la Contaduria que desempeña por vacante y mediante examen, tendria derecho á que el Ayuntamiento consigna se en su presupuesto las 750 pesetas que reclama y de esta cantidad percibiria lo necesario para las atenciones de su oficina, pero ante su confirmacion por Real Orden de 10. de Junio último, solo esta en derecho para reclamar del Municipio, se le facilite lo necesario en material al mejor desempeño de su cargo, en la forma y modo que se hacia antes de ser confirmado en el mismo

Resumiendo

En consonancia con cuanto queda dicho, los firmantes tienen el honor de proponer al M. I. Ayuntamiento, que desestime las peticiones del Contador Sr. Mallo, consignadas en su instancia de 7. de Agosto último, tanto en lo que se refiere al aumento de sueldo, cuanto á la cantidad que pretende se le abone para gastos de material, por las razones que quedan espuestas en el fondo de este dictamen. Sin embar-

go el M. I. Ayuntamiento en su superior ilustracion acordará lo que estime conveniente.= Calatayud veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve= Leandro Morales= Francisco Lapuente= Maximino Gutierrez= Hilario Uhierzo=

Voto particular.

El Concejal que suscribe, asociado por acuerdo del M. I. Ayuntamiento á la Comision de Hacienda, para dictaminar acerca de la instancia del Contador Sr. Mallo, difiere en parte de la opinion sustentada por sus dignos compañeros, espuesta en el precedente dictamen, disparidad que alcanza unicamente á uno de los estremos esenciales de este.

El firmante esta en un todo conforme el desestimar cuanto pretende el Sr. Mallo, referente á percibir cantidades para gastos de material, y en este punto une su firma á la de sus compañeros, pero no lo está respecto del sueldo que el Sr. Mallo reclama, por entender que á este Sr. le comprenden disposiciones legales para obtenerlo, puesto que, si el nuevo Reglamento de Contadores, le impone responsabilidades, justo es tambien que se le compensen de alguna manera, siendo eso indudablemente el pensamiento del legislador. Esta es la opinion del suscripto, estando en todo lo demas conforme con la ilustrada de sus dignos compañeros de Comision.= Calatayud 29 Diciembre de 1899= Luis Clemente="

Terminada la lectura el Sr. Clemente hace uso de la palabra para manifestar, es su deseo hacer una pequeña rectificacion en el voto particular de que es autor y consta en el dictamen de referencia, en el sentido de que el derecho que reconoce al Sr. Mallo para percibir el sueldo de 2000 pesetas, se entienda desde que empiecen á regir los nuevos presupuestos y no antes, como el indicado Sr. pide en su instancia, puesto que no hay consignacion en los actuales presupuestos.

El Sr. Chueca previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para proponer, que el dictamen de la Comision de Hacienda que acaba de leerse, quede sobre la mesa para estudio de los tres Concejales, fundando su proposicion en que tratandose de un asunto de interés y un escrito tan voluminoso, no es facil por la simple lectura conocer á fondo su alcance, y entiende que antes de resolver sobre el mismo, procede hacerlo con conocimiento de causa.

El Sr. Moor consigna su disconformidad con la proposicion del Sr. Chueca, por tratarse de un asunto que ningun Concejal desconoce, y tener la seguridad que el aplazamiento nada ha de traer practico, aparte que el dictamen esta suficientemente claro para poder formar juicio, sin necesidad de apelar al medio que dicho Sr. propone. En el mismo sentido se espreso el Sr. Lapuente.

El Sr. Morales interviene en la discusion y dice que por su parte, ni por la Comision que firma dicho dictamen, hay inconveniente alguno en que se aplace la resolucion del mismo, pero abunda en las razones espuestas por el Sr. Moor, por tener el convencimiento que al estado que

Archivo Municipal de Calatayud

han llegado las cosas, nada á su juicio se conseguiría, con diferir el asunto. En el mismo sentido se espresa el Sr. Clemente.

El Sr. Chueca insiste en su proposicion, ratificandose de cuanto tiene espuesto en apoyo de la misma, robusteciendo con nuevos razonamientos la necesidad de que sea tomada en consideracion

Los Sres. Moor, Morales, Cafuente y Clemente, se ratifican igualmente en cuanto sobre el particular tienen consignado, y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesta á votacion nominal, la proposicion del Sr. Chueca, dando el siguiente resultado: Digeron Si = Sres Chueca y Gaspar = Total = 2 = Digeron No = Sres. Morales = Gutierrez = Obiergo = Haera = Clemente = Cafuente. Moor = Larripa y Sr. Presidente = Total = 9 = Han tomado parte en la votacion 11. Sres Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede fué desechada por mayoria la proposicion del Sr. Chueca.

Puesto á discusion el voto particular del Sr. Clemente, hace este Sr. como autor uso de la palabra, y empieza por manifestar que como en el mismo espresa no disiente de la opinion sustentada en el dictamen de la Comision mas que en un solo estremo, ó sea, el del sueldo que el Reglamento de Contadores señala á los que se encuentran en la categoria del Sr. Mallo, pues entiende que este Sr. tiene derecho á su percibo, si bien desde que empiecen á regir los nuevos presupuestos municipales, a

Archivo Municipal de Calatayud



claracion que ha hecho oportunamente; que en todo lo demas esta conforme con el referido dictamen, asi como lo que espone en su voto particular, cuyos razonamientos desea se consideren reproducidos

El Sr. Chueca interviene en la discusion para combatir el voto particular, fundandose en que no existe razon legal para que el Sr. Mallo, perciba dicho sueldo entre otras razones, por que en los presupuestos no figura partida alguna consignada á ese objeto; que dicho Sr. debió dejar su reclamacion para la confeccion de los nuevos presupuestos, y entonces hubiera el Ayuntamiento ocupadose del asunto, por lo que dicha reclamacion tal como se ha hecho debe ser desechada, asi como el voto particular

El Sr. Clemente, usa nuevamente de la palabra para decir que el Sr. Chueca, abunda en los mismos fundamentos que encierra su voto particular, puesto que en él, no se reconoce al Sr. Mallo el derecho á sueldo, sino cuando empiecen á regir los nuevos presupuestos.

El Sr. Chueca se ratifica en cuanto tiene manifestado, añadiendo que difiere de la opinion del Sr. Clemente sustentada en el voto particular, en que él no reconoce en manera alguna, el derecho al sueldo que reclama el Sr. Mallo, sino que debiera haber dejado la reclamacion para cuando se confeccionen los nuevos presupues

tos, considerandola hoy inoportuna

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesto á votacion nominal, si se admite ó no el voto particular del Sr. Clemente, dando el siguiente resultado: Digeron Si = Sres Clemente y Gaspar = Total=2= Digeron No = Sres Morales = Gutierrez = Obiergo = Zaera = Clemente = Lafuente = Moor = Larripa y Sr. Presidente = Total = 9 = Han tomado parte en la votacion 11. Sres Concejales

En su virtud y como resultado de la votacion que precede fué desechado por mayoria el voto particular formulado por el Sr. Clemente al dictamen de la Comision de Hacienda

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que daba abierta discusion acerca del dictamen de la Comision de Hacienda, cuyo contenido conocen los Sres Concejales por la lectura de dicho documento.

El Sr. Chueca previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar, que sin poner en duda que el dictamen de la Comision de Hacienda esta basado en solidos razonamientos, quisiera que estos fueran esplicados y robustecidos con esplicaciones del Sr. Presidente de la Comision, para poder formar verdadero juicio del asunto.

El Sr. Morales accede gustoso á la indicacion del Sr. Chueca, y empiera por consignar que por las detalladas razones legales que se mencionan en el dictamen, la Comision entiende y asi lo propone al Ayuntamiento, que no se acceda á las pretensiones del Sr. Mallo; que se ha gestionado cerca de este Sr. para dar una solucion conciliadora al asunto, no habiendo dado resultado dichas gestiones, se entiende en consideraciones dirijidas á demostrar lo improcedente en concepto de la Comision de la reclamacion formulada por dicho Sr. y termina rogando sea aprobado el dictamen que se discute. En el mismo sentido se espresó el Sr. Lafuente.

El Sr. Chueca dá las gracias al Sr. Morales por su benevolencia, y manifiesta estar conforme con el dictamen de la Comision que encuentra perfectamente legal, que debiera haberse desechado la reclamacion del Sr. Mallo y dejar el dictamen para ocasion mas oportuna.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fué puesto á votacion nominal el dictamen de la Comision de Hacienda, que verificado dió el siguiente resultado:= Digeron Si = Sres Morales = Gutierrez = Obiergo = Zaera = Chueca = Lafuente = Moor = Larripa y Sr. Presidente = Total = 9 = Digeron no = Sres Clemente y Gaspar = Total = 2 = Han tomado parte en la votacion 11. Sres Concejales.

En su virtud y como resultado de la votacion que precede, el Sr. Presidente declaró quedaba admitido por mayoria el dictamen de la Comision de Hacienda acordando el Ayuntamiento de conformidad con cuanto

Archivo Municipal de Calatayud

en el mismo se propone

En vista de las esplicaciones espuestas por el Sr. Cafuente, en su calidad de Presidente de la Comision de paseos, el Ayuntamiento acordó autorizar á la misma, para realizar la mejora que dicho Sr. propuesta en el trayecto que media desde el Postigo de Tenerias á la carretera, con el fin de evitar el paso de carruajes y caballerias por el espresado punto.

El Sr. Clemente manifiesta que no existiendo Reglamento interior del Ayuntamiento ni tampoco de Secretaria, por haber sido derogado hace tiempo, y considerandolos de necesidad para el buen regimen y marcha de los servicios, propone que se nombre una Comision con el encargo de redactar dichos importantes documentos: Conforme el Ayuntamiento con dicha proposicion acordó designar á los Sres Clemente, Chueca y Morales, para llenar ese cometido

El Sr. Moor dirije una pregunta á la Presidencia encaminada á conocer el resultado de las gestiones practicadas cerca de la Comision especial de Vegas, acerca del local que ocupan sus oficinas propiedad del Ayuntamiento

El Sr. Presidente contesta que ningun resultado han dado las gestiones practicadas para resolver ese asunto, que el local ofrecido no lo admitieron, y que para tratar de ese solo objeto, habia convocado para el dia de ayer á la espresada Comision, y no pudo



celebrar sesion por falta de asistencia, por lo que entendia que al estado que han llegado las cosas, el Ayuntamiento se encontraba en el caso de tomar un acuerdo que pusiese termino á tan enojoso asunto.

El Sr. Moor dá las gracias al Sr. Presidente por sus esplicaciones, y en atencion á la actitud que en el particular viene sosteniendo la Comision especial de Vegas, propone se autorice al Sr. Regidor Síndico, para que en su calidad de tal y como Procurador, ponga en practica las gestiones necesarias para que el local de las oficinas de las Vegas, que de á disposicion del Ayuntamiento

La Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor.

En vista de mocion del Señor Chueca, y oidas las esplicaciones al efecto espuestas por el Sr. Gutierrez, como Presidente de la Comision de Obras, el Ayuntamiento acordó que la espresada Comision inspecione las obras que hace dias ejecuta el vecino D. Fernando Escuin en un edificio de su propiedad, sito en la calle de Amparados de esta Ciudad, y si como ofreció no han desaparecido dejando las cosas en el ser y estado que antes tenian, se le conceda un nuevo plazo para que

Archivo Municipal de Calatayud

lo verifique, imponiendole la multa correspondiente.

A instancia del Sr. Presidente quedó acordado por el Ayuntamiento se proceda al arreglo de la mesa de escritorio del negociado de estadistica y demas moviliario de dicha oficina, por estar el actual en muy mal estado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando SS. y SS. Concejales de que certifico

Jesús Suarez

Lic[enciado] Rafael Gimeno

Joaquin Gutierrez

J. Lapuente

José Mora

Antonio Garrigos

N. 0.131.809

FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1899

IMPto DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

AÑO 1899 11½ Cts 2 PESETAS

IMPto DE GUERRA 20 CÉNT. 1898-99

Acta de la sesion celebrada con los pueblos de este Partido judicial para ocuparse de los Caminos vecinales correspondientes al mismo.

En el Comistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Srés anotados al margen, bajo la presidencia de D. Jesus Marco Monton, Alcalde, los representantes de los pueblos de Orera, Terrer, Maluenda, Torralba de Ribota, Sestrica, Purroy, Morés, Tierga, Paracuellos, Ribera, Sabiñan, El Frasno, Paracuellos Giloca, Morata Giloca, Alarba, Castejon de Alarba, Munebrega, Villalva, Belmonte, Sebiles y Santa Cruz de Grio, habiendo dejado de concurrir representacion de los demas pueblos de este partido judicial, el Sr. Presidente declaró constituida la sesion y manifestó que el objeto de la misma como no ignoran los Srés concurrentes, lo es, para dar cumplimiento al acuerdo de la Excma Diputacion provincial relacionado con el importante asunto de habilitacion de caminos vecinales en todos los pueblos de la provincia hasta obtener que ninguno de estos quede aislado del concierto general de las vias de comunicacion faciles para el trasporte de los productos objeto del comercio, pensamiento que pers-

Archivo Municipal de Calatayud

que la Corporacion provincial y el cual debe de ser secundado por todos los pueblos en bien de sus administrados.

Seguidamente de órden de S.S. fueron leidas por mi el infrascrito Secretario las instrucciones remitidas por la Excma Diputacion provincial, referentes al acto, é invitados los Sres representantes de los pueblos á que cada cual esplicase los propósitos de la Corporacion que representa, manifestaron que estos constaban en las actas respectivas que fueron entregando y á cuyos acuerdos se atenian, y en su virtud se procedio por unanime acuerdo á formar la relacion de los caminos vecinales que deban ser habilitados, que es como sigue:

Orera

Habilitar el camino vecinal conocido por el nombre de "Calatayud" para ponerse en comunicacion directa con esta Ciudad; dentro de su termino municipal mide un Kilometro de distancia, y atraviesa despues los terminos municipales de Mara y Belmonte, yendo á empalmar en este último pueblo, con la carretera en proyecto de Calatayud á Mainar: El Ayuntamiento se compromete á contribuir con la prestacion personal dentro de su termino Municipal.

Cerrer.

Habilitar los caminos vecinales desde dicho pueblo á los de Moros, Valtorres, La Vilueña, Munebrega y Paracuellos de Giloca, comprometiendose el Ayuntamiento á contribuir

con la prestacion personal que sea necesaria para la ejecucion de las obras, que en cada proyecto hayan de realizarse.

Maluenda

Habilitar los siguientes caminos vecinales; uno que partiendo de la Carretera de Daroca á Calatayud, que atraviesa dicho pueblo y termine en Munebrega; y otro que partiendo igualmente de la citada Carretera termina en el pueblo de Aarba. La Corporacion por su mala situacion economica no se compromete á contribuir con cantidad alguna

Torralba de Ribota

Habilitar el camino vecinal desde dicho pueblo á la Carretera de Soria á Calatayud, en un trayecto de 1800 metros. El Ayuntamiento se compromete concurrir con la prestacion que sea necesaria para la ejecucion de las obras.

Destrica

Habilitar tres caminos vecinales; 1º que partiendo de dicho pueblo termine en Illueca; 2º que termine en la Carretera de Moreg á Aranda cerca de Moreg, y el 3º que termine en Niver de la Sierra. El Municipio se compromete concurrir con la prestacion personal que sea necesaria para la ejecucion de las obras.

Purroy.

Habilitar el camino vecinal que partiendo de dicho pueblo termine en Morés.

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.131.811

240

Mores.

Habilitar el camino vecinal llamado del Molino, que parte de dicho pueblo y termina en Pierroy y otro llamado de la Virgen del Carmen ó Tejeria que termina en Sestrica

Vierca

Habilitar los caminos vecinales que desde dicho pueblo terminan en los de Cabuenca, Trasobares, Jarque, Gotor, Illueca, Mesones y Ricla

Paracuellos de la Ribera

No desea habilitar camino alguno

Daviñan

Habilitar el camino vecinal que partiendo de dicho pueblo, termine en la Estacion del ferro-carril de Paracuellos de la Ribera. El Municipio se compromete concurrir con la prestacion personal que sea necesaria para las obras.

El Frasno

Habilitar el camino vecinal conocido por "Atajo de Morata" de gran utilidad. El Ayuntamiento se compromete concurrir con la prestacion personal que sea necesaria para la ejecucion de las obras.

Paracuellos de Giloca

No desea habilitar camino vecinal alguno.

Morata de Giloca

Habilitar dos caminos vecinales; uno que partiendo de dicho pueblo, enlace con la carretera de Daroca á Calatayud y otro que termine en el mojon del pueblo de Alarba.

Alarba

Habilitar los caminos vecinales siguientes; que partiendo de dicho pueblo terminen en los de Morata de Giloca, Maluenda y Fuentes de Giloca. El Municipio se compromete con diez ó doce dias de prestacion personal para cada camino.

Castejon de Alarba

Habilitar caminos vecinales que partiendo de dicho pueblo terminen en los de Alarba, Munebrega, Acered y Abanto. El Municipio se compromete concurrir con la prestacion personal de doce jornales por cada individuo que este sujeto á ella.

Munebrega

Habilitar los caminos vecinales que partiendo de dicho pueblo terminen en Calatayud, Maluenda, Monterde y Nuevalos. El Municipio se compromete concurrir con la prestacion personal necesaria para ejecutar las obras.

Villalva

Habilitar el camino vecinal desde dicho pueblo

Archivo Municipal de Calatayud

al de Sediles.

Belmonte

Habilitar el camino vecinal que parte de dicho pueblo y termina en Orera. El Municipio se compromete concurrir con la prestacion personal que se estime necesaria, para ejecutar las obras.

Sediles

Habilitar el camino vecinal desde dicho pueblo á Torres (barrio de esta Ciudad de Calatayud.) El Ayuntamiento se compromete concurrir con las prestaciones personales que sean necesarias.

Santa Cruz de Grio

Habilitar el camino vecinal que partiendo de Mara á Belmonte, cruza por dicho pueblo, yendo á empalmar con la Carretera de la Almunia á Caminena en el termino de Almonacid. El Municipio se compromete concurrir cada año con cuatro prestaciones personales por individuo.

Calatayud

Habilitar los caminos vecinales de esta Ciudad á Munebrega, Villalba, Huermeda, Nuez de la Sierra y Envid de la Ribera. Este Municipio se compromete á facilitar prestaciones personales

Archivo Municipal de Calatayud

para la ejecucion de las obras.

Fué admitida una proposicion presentada por el representante de Sestrica, manifestando que vista la indiferencia con que miran la presente reunion los pueblos favorecidos por la Provincia y el Estado, en materia de carreteras y caminos, muchos de ellos ausentes, desea que los concurrentes soliciten de la Excma Diputacion provincial que cada año se construyan cuatro caminos que unan dos ó mas pueblos en cada partido judicial, mediante sorteo que servira para establecer rigoroso turno; que los gastos que origine la construccion de dichos caminos se cargue á todos los pueblos de la provincia, formando al efecto la Diputacion un presupuesto estraordinario, ó aumentando en su dia el capitulo de Obras publicas del presupuesto ordinario, pues siendo indudable que las carreteras construidas lo han sido gravando á los pueblos hoy desheredados, sera justo que los pueblos beneficiados y negados hoy en su mayoria, á prestar apoyo á los demas, se les obligue por la Excma Diputacion, valiendose de medios legales, á que ayuden en relacion de la cuantia de su riqueza, á la inmediata construccion de caminos en la forma que queda propuesta.

No teniendo que hacer ninguno de los representantes mas indicaciones referentes al acto, el

Sr. Presidente propuso y fué por unanimidad acordado consignar en la presente acta un voto de gracias al Diputado provincial D. Dionisio Casañal, como iniciador de la idea de proporcionar á los pueblos de la provincia la importante mejora de caminos vecinales, demostrando un celo y actividad por conseguir tales propósitos dignos de aplauso y reconocimiento.

Con lo que se levantó la sesion firmando la presente acta el Señor Presidente y demas Señores representantes de los pueblos, de lo que yo el Secretario certifico

Jesús Marco

Fran.co Vicente

Miguel Pablo

Ramon Joven

Valentin Abuelo

Luis Lasa

Alejandro Perez

Manuel Andres

Juan R. Perez

Lauriano Ibarra

Elias Cormán

Quirico Ibarra Moreno

Julian Castillo

Manuel Algarate

Felix Perales

Sabas Franco

Vicente Muel

José Juan

Roque Barra

Cristobal Lavas

Archivo Municipal de Calatayud